

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



**FACTORES ECONÓMICOS QUE REPERCUTEN EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PERIODO
2015 - 2016.**

Tesis:

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

Presentado Por:

ACEVEDO LOZANO, Noemí Eliana

AMAO BARRIAL, Cinthia Rosy

Asesor:

C.P.C. EDGAR HUARANCCA AGUILAR

AYACUCHO – PERÚ

2019

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme lograr este gran objetivo siempre con bien y salud.

A mi madre Esther, por haberme apoyado en toda mi etapa estudiantil y esforzarse por formarme con valores.

A mi padre Pedro, que aun estando lejos físicamente, sé que este momento hubiera sido tan especial para él como lo es para mí.

A mi hija Faviana, por darme fuerzas suficientes para afrontar cada circunstancia de la vida.

A mi hermana Kelly y sobrinas Paola, Triana y Luana, por brindarme un apoyo especial desde tan lejos.

A mi novio Mack, que me apoyo emocionalmente para seguir con mi camino.

Noemi Eliana Acevedo Lozano

A Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por darme salud, fortalecer mi corazón e iluminar mi mente.

A mis padres Paulino y Rufelia, por ser los pilares fundamentales de mi vida, quienes con su amor, ejemplo y apoyo incondicional guían mi vida por el mejor camino.

A mis hermanos Jhon y Yasira, quienes jamás dudan de mi capacidad y son mi mayor soporte.

Cynthia Rosy Amao Barrial

AGRADECIMIENTO

Al Servicio de Administración Tributaria de Huamanga quienes nos brindaron información muy valiosa.

Un agradecimiento especial al asesor CPC. Edgar Huarancca Aguilar, por la colaboración, paciencia, apoyo en la realización y elaboración de este proyecto. Y a todas las personas que ayudaron directa e indirectamente en la realización de este proyecto.

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo identificar los factores económicos de los contribuyentes que repercuten en la recaudación del impuesto predial periodo 2015 y 2016 en la Municipalidad Provincial de Huamanga. El estudio partió de la hipótesis: los factores económicos de los contribuyentes repercuten en el nivel de recaudación de la meta del impuesto predial, ya que la percepción de ingresos por la fuerza de trabajo de los contribuyentes es insuficiente debido a que la capacidad económica es restringida; los ingresos provenientes de los predios son destinados a otros fines como canasta familiar, pago de préstamos, ahorros e inversión dejando de lado la priorización del pago del impuesto predial; así mismo, alterando u omitiendo la información brindada de las características del predio en la declaración jurada de autovalúo. Para el trabajo de campo, se recurrió a una muestra de 378 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Ayacucho; con el propósito de evaluar y demostrar que los factores económicos influyen en el nivel de recaudación del impuesto predial. La investigación es de tipo aplicada, de método deductivo – analítico, con un nivel de investigación descriptivo, correlacional y explicativo, y de diseño de investigación no experimental – longitudinal.

Como conclusión general del estudio se demostró que los factores económicos determinan el nivel de recaudación del impuesto predial; ya que según los resultados de la investigación, los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo del contribuyente influyen directamente en la recaudación del impuesto predial; el ingreso generado por el predio del contribuyente incide directamente en la recaudación del impuesto predial; la priorización de gastos de los contribuyentes afecta en la recaudación del impuesto predial y la declaración jurada del autovalúo de los contribuyentes repercute directamente en la recaudación del impuesto predial.

PALABRAS CLAVES

Factores económicos, recaudación del impuesto predial, Servicio de Administración tributaria de Huamanga.

ABSTRACT

The objective of this study was to identify the economic factors of the taxpayers that have an impact on the collection of the property tax for 2015 and 2016 in the Provincial Municipality of Huamanga. The study was based on the hypothesis: the economic factors of the taxpayers have an impact on the level of collection of the property tax target, since the perception of income by the taxpayers' work force is insufficient because the economic capacity is restricted ; the proceeds from the properties are used for other purposes such as family basket, payment of loans, savings and investment, leaving aside the prioritization of the property tax payment; likewise, altering or omitting the information provided of the characteristics of the property in the sworn declaration of self-assessment. For the field work, a sample of 378 taxpayers of the property tax of the district of Ayacucho was used; with the purpose of evaluating and demonstrating that economic factors influence the level of property tax collection. The research is of the applied type, of the deductive - analytical method, with a level of descriptive, correlational and explanatory research and non - experimental research design - longitudinal.

As a general conclusion of the study, it was shown that economic factors determine the level of property tax collection; since according to the results of the investigation, the income received by the work force of the taxpayer directly influences the collection of the property tax; the income generated by the property of the taxpayer directly affects the collection of the property tax; the prioritization of taxpayers' expenses affects the collection of the property tax and the sworn declaration of the self-assessment of the taxpayers has a direct impact on the collection of the property tax.

KEY WORDS

Economic factors, collection of property, Administration Service of Huamanga.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
PRESENTACIÓN.....	14
CAPITULO I INTRODUCCIÓN.....	16
1.1. Planteamiento del problema.....	16
1.1.1. Enunciado del problema.....	16
1.2. Formulación del problema.....	20
1.2.1. Principal.....	20
1.2.2. Específicos.....	20
1.3. Objetivos.....	20
1.3.1. Objetivo general.....	20
1.3.2. Objetivos específicos.....	20
1.4. Justificación.....	21
1.4.1. Justificación Teórica.....	21
1.4.2. Justificación Metodológica.....	21
1.4.3. Justificación Práctica.....	21
1.5. Importancia de la investigación.....	21
CAPÍTULO II REVISION DE LITERATURA.....	23
2.1. Marco histórico.....	23
2.1.1. Proceso evolutivo de la recaudación.....	23
2.1.1.1. Durante el Tahuantinsuyo.....	23
2.1.1.2. Durante la Colonia.....	24
2.1.1.3. Durante la República.....	24
2.1.1.4. Durante el Siglo XIX.....	25
2.1.1.5. En la Actualidad.....	25
2.2. Sistema Teórico.....	25
2.2.1. Bases teóricas:.....	25
2.2.2. Factores Económicos de los contribuyentes del Impuesto Predial:.....	29
2.2.2.1. Tipos de Factores:.....	30
2.2.3. Impuesto Predial:.....	42
2.2.3.1. Hecho gravado.....	43
2.2.3.2. Predios urbanos y rústicos.....	44
2.2.3.3. Acreedor del impuesto predial.....	45

2.2.3.4.	Deudor del impuesto predial.....	45
2.2.3.5.	Base imponible del impuesto predial	46
2.2.3.6.	Tasas o alícuotas del impuesto predial	47
2.2.4.	Recaudación del impuesto predial:.....	47
2.2.4.1.	Recaudación proyectada:.....	48
2.2.4.2.	Recaudación ejecutada:.....	50
2.2.5.	Servicio de Administración Tributaria - Huamanga:	50
2.3.	Marco Conceptual.....	53
2.4.	Marco Referencial.....	54
CAPITULO III MATERIALES Y MÉTODOS.....		58
3.1.	Tipo y nivel de investigación	58
3.1.1.	Tipo de investigación.....	58
3.1.2.	Nivel de investigación.....	58
3.2.	Población y muestra.....	59
3.2.1.	Población	59
3.2.2.	Muestra	60
3.3.	Fuentes de Información.....	62
3.3.1.	Primaria:	62
3.3.2.	Secundaria:.....	63
3.4.	Diseño de investigación	63
3.5.	Técnicas e instrumentos	64
3.5.1.	Técnicas:	64
3.5.2.	Instrumentos:.....	65
3.6.	Métodos de investigación:	67
3.7.	Procesamiento de información.....	67
CAPÍTULO IV		69
RESULTADOS.....		69
4.1.	Resultado de las encuestas realizadas a los contribuyentes.....	69
4.1.1.	Respecto a ingresos por fuerza de trabajo de los contribuyentes.....	69
4.1.2.	Respecto a ingresos provenientes de los predios	74
4.1.3.	Respecto a priorización de gastos.....	77
4.1.4.	Respecto a declaración jurada del autovalúo	80
4.1.5.	Respecto a la recaudación del impuesto predial	83
4.2.	Contrastación de las declaraciones juradas con requerimientos de fiscalización.....	88
4.3.	Resultado de la entrevista.....	90

4.4. Resultado del análisis documental.....	93
4.5. Contraste de hipótesis.	95
4.5.1. Contraste de la primera hipótesis específica.....	99
4.5.2. Contraste de la segunda hipótesis específica.....	103
4.5.3. Contraste de la Tercera hipótesis específica.....	107
4.5.4. Contraste de la Cuarta hipótesis específica.....	111
4.5.5. Contraste de la Hipótesis general.....	115
CAPITULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	120
CAPÍTULO VI CONCLUSIONES.....	132
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	135
ANEXOS.....	141
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	142
ANEXO N° 02. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	143
ANEXO N° 03. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 1.....	144
ANEXO N° 04. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 2.....	145
ANEXO N° 05. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 3.....	148
ANEXO N° 06. CUADROS RESUMEN DE CORRELACIONES.....	149
ANEXO N° 07. CUADROS DE INTERPRETACIONES.....	155
ANEXO N° 08. MUESTRA.....	156
ANEXO N° 09. RECAUDACIÓN DE LA MUESTRA.....	204
ANEXO N° 10. DOCUMENTOS DE FISCALIZACIÓN DE PREDIOS.....	213
ANEXO N° 11. GALERÍA DE FOTOS.....	226
ANEXO N° 12. MAPA DE CATASTRO PARA LA UBICACIÓN DE PREDIOS.....	230

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de tributos en la época del Tahuantinsuyo	23
Tabla 2. Tasas o alícuotas del impuesto predial	47
Tabla 3. Determinación de la muestra.....	60
Tabla 4. Distribución de contribuyentes	61
Tabla 5. Correlación Rho de Spearman – Prueba piloto.....	66
Tabla 6. Fuente de ingresos del contribuyente.....	69
Tabla 7. Ingreso mensual aproximado	70
Tabla 8. Ingreso mensual aproximado por alquiler de predio.....	71
Tabla 9. Capacidad económica de los contribuyentes	72
Tabla 10. El pago del impuesto predial respecto a las posibilidades económicas.....	73
Tabla 11. Paga sus tributos con el cobro de sus alquileres.....	74
Tabla 12. Fines de gasto de los contribuyentes	75
Tabla 13. Los ingresos por alquiler del predio deben cubrir la deuda por impuesto predial .	76
Tabla 14. Priorización de pago del impuesto	77
Tabla 15. Planificación del pago del tributo	78
Tabla 16. Oportunidad del pago del impuesto predial	79
Tabla 17. Declaración jurada del impuesto predial ante el SAT-H	80
Tabla 18. Fiscalización de los predios.....	81
Tabla 19. Actualización de la declaración jurada del impuesto predial 4después de realizar mejoras en la vivienda.....	82
Tabla 20. Recaudación del impuesto predial en beneficio de la comunidad	83
Tabla 21. Cumplimiento de objetivos municipales	84
Tabla 22. Acciones de fiscalización y verificación del SAT-H	85
Tabla 23. Identificación de contribuyentes omisos, morosos, subvaluadores o evasores mediante la fiscalización	86
Tabla 24. Contrastación de las declaraciones juradas periodo 2015.....	88
Tabla 25. Contrastación de las declaraciones juradas periodo 2016.....	89
Tabla 26. Recaudación del impuesto predial	93
Tabla 27. Base imponible del impuesto predial	93
Tabla 28. Total de predios– Distrito De Ayacucho	94
Tabla 29. Recaudación ejecutada y proyectada de la muestra año 2015.....	94

Tabla 30. Recaudación ejecutada y proyectada de la muestra año 2016	Error!	Marcador no definido.	95
Tabla 31. Regresión entre los ingresos percibidos por fuerza de trabajo y la recaudación ejecutada y proyectada			101
Tabla 32. Resumen del modelo – Hipótesis I			102
Tabla 33. ANOVA ^a – Hipótesis I			102
Tabla 34. Regresión entre los ingresos generados por el predio del contribuyente y la recaudación ejecutada y proyectada			105
Tabla 35. Resumen del modelo – Hipótesis II			106
Tabla 36. ANOVA ^a – Hipótesis II			106
Tabla 37. Regresión entre la priorización de gastos y la recaudación ejecutada y proyectada			109
Tabla 38. Resumen del modelo – Hipótesis III			109
Tabla 39. ANOVA ^a – Hipótesis III			110
Tabla 40. Regresión entre la declaración jurada de autovalúo y la recaudación ejecutada y proyectada			113
Tabla 41. Resumen de modelo – Hipótesis IV			114
Tabla 42. ANOVA ^a – Hipótesis IV			114
Tabla 43. Regresión entre los factores económicos y la recaudación del impuesto predial			117
Tabla 44. Resumen del modelo – Hipótesis General			118
Tabla 45. ANOVA ^a – Hipótesis General			118

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Evolución de la recaudación del impuesto predial, SAT - H.....	17
Figura 2. Diagrama de determinación de la muestra	62
Figura 3. Fuente de ingresos del contribuyente	69
Figura 4. Ingreso Mensual Aproximado.....	70
Figura 5. Ingreso Mensual Aproximado Por Alquiler De Predio	71
Figura 6. Capacidad económica de los contribuyentes	72
Figura 7. El pago del impuesto predial respecto a las posibilidades económicas	73
Figura 8. Paga sus tributos con el cobro de sus alquileres	74
Figura 9. Fines de gasto de los contribuyentes	75
Figura 10. Los ingresos por alquiler del predio deben cubrir la deuda por impuesto predial	76
Figura 11. Priorización de pago del impuesto	77
Figura 12. Planificación del pago del tributo.....	78
Figura 13. Oportunidad del pago del impuesto predial.....	79
Figura 14. Declaración jurada del impuesto predial ante el SAT-H.....	80
Figura 15. Fiscalización de los predios	81
Figura 16. Actualización de la declaración jurada del impuesto predial después de realizar mejoras en la vivienda.....	82
Figura 17. Recaudación del impuesto predial en beneficio de la comunidad.....	84
Figura 18. Cumplimiento de objetivos municipales	85
Figura 19. Acciones de fiscalización y verificación del SAT-H	86

Figura 20. Identificación de contribuyentes omisos, morosos, subvaluadores o evasores mediante la fiscalización	87
Figura 21. Contrastación de las declaraciones juradas periodo 2015	88
Figura 22. Contrastación de las declaraciones juradas periodo 2016	89
Figura 23. Evolución de la recaudación del impuesto predial, SAT - H.....	91
Figura 24. Nivel de confianza hipótesis específica 1.....	100
Figura 25. Nivel de confianza hipótesis específica 2.....	104
Figura 26. Nivel de confianza hipótesis específica 3.....	108
Figura 27. Nivel de confianza hipótesis específica 4.....	112
Figura 28. Nivel de confianza hipótesis general.....	116
Figura 29. Determinación alternativa de la muestra	128

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Brecha entre la recaudación ejecutada y proyectada.....	18
Cuadro 2. Brecha entre la recaudación ejecutada y proyectada.....	144
Cuadro 3: Resumen de correlaciones del objetivo específico 1.....	149
Cuadro 4: Resumen de correlaciones del objetivo específico 2.....	150
Cuadro 5: Resumen de correlaciones del objetivo específico 3.....	151
Cuadro 6: Resumen de correlaciones del objetivo específico 4.....	152
Cuadro 7: Resumen de correlaciones del objetivo general.....	153
Cuadro 8. Interpretación del Coeficiente de Rho de Spearman	155
Cuadro 9. Interpretación del Alpha de Cronbach.....	155
Cuadro 10. Lista de contribuyentes que conforman la muestra	156
Cuadro 14. Relación de la recaudación ejecutada y proyectada de los contribuyentes....	2304
Cuadro 12. Ubicación de predios de la muestra en el mapa	230

PRESENTACIÓN

La presente investigación se refiere a la incertidumbre en el cumplimiento de la recaudación del impuesto predial, debido a la necesidad de conocer la situación de los contribuyentes y cómo los factores económicos repercuten en el pago de su impuesto predial, ya que consideran que los ingresos percibidos por fuerza de trabajo o por alquiler de su predio son insuficientes, a consecuencia no existe la priorización de cumplimiento de la obligación y en situaciones más inverosímiles, la información en la declaración jurada de su predio es alterada para disminuir el valor del impuesto. De la información obtenida respecto a realidad problemática de la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ayacucho, planteamos como problema general ¿Cómo los factores económicos repercuten en la recaudación del impuesto predial periodo 2015 – 2016 en la Municipalidad Provincial de Huamanga?, de igual modo formulamos los siguientes problemas específicos: ¿Cómo los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo de los contribuyentes influyen en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial?, ¿De qué manera los ingresos provenientes de los predios del contribuyente inciden en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial?, ¿Cómo la priorización de gastos de los contribuyentes afectan en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial? y ¿En qué medida la declaración jurada del autovalúo de los contribuyentes repercute en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial?; a partir de las cuales se recurrió a la metodología planteada, con el fin de contribuir en las posibles soluciones a los problemas mencionados, a través de los objetivos.

El objetivo de la investigación es identificar los factores económicos que repercuten en la recaudación del impuesto predial durante el periodo 2015 y 2016 en la Municipalidad Provincial de Huamanga. En ese sentido se realizó la presente investigación con el fin cooperar en la viabilización y mejora de la recaudación al Servicio de Administración Tributaria.

Así mismo el presente trabajo está estructurado en 05 capítulos:

El capítulo I: Comprende el desarrollo del marco histórico, el marco teórico, bases teóricas, el marco conceptual y marco referencial.

El capítulo II: Se considera la Metodología de la investigación, donde se desarrolla el nivel, tipo y diseño de la investigación; de igual forma se presenta la población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

El capítulo III: Se considera la presentación de resultados de la encuesta, análisis de la contrastación de las declaraciones juradas del autovaluo con los requerimientos de fiscalización, entrevista y guía de observación directa de la investigación con sus respectivas interpretaciones.

El capítulo IV: Se considera la discusión de resultados, comprende la interpretación de resultados, las limitaciones del estudio, la contrastación con otras investigaciones, contribución, generalización del estudio, recomendaciones y sugerencias para nuevas investigaciones.

El capítulo V: Se considera las Conclusiones.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Enunciado del problema

La Municipalidad Provincial de Huamanga (MPH) al igual que otras municipalidades del país no pone atención en incrementar sus ingresos propios, optando por seguir percibiendo transferencias en lugar de implementar medidas para mejorar su recaudación y mejorar el rubro de impuestos municipales con el fin de promover la economía local y prestación de servicios.

Los impuestos municipales son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se puede invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (obras y acciones de inversión equipamiento) en beneficio de la localidad. Los impuestos que están facultados y que pueden cobrar los gobiernos locales son: Impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Considerándose el de mayor importancia, principalmente en zonas urbanas, es el impuesto predial. Debido a eso, la MPH, determina la proyección en la recaudación de este impuesto, denominada como META INSTITUCIONAL, pues está establecido en su PIA Ingresos para que se ejecuten los gastos que ya están programados, ya que las instituciones del estado realizan proyecciones como una medida de la programación de la política fiscal con miras a cumplir con sus objetivos establecidos. Sin embargo, la MPH no recauda directamente este impuesto, sino que esta acción lo realiza el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), que por medio de la Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, organiza y ejecuta la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad, entonces es el SAT - H quien debe cumplir la META INSTITUCIONAL.

Por otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través del plan de incentivos determina la META MEF, el cual establece su cuantía en función a la recaudación ejecutada del periodo corriente anterior más el incremento del 20 % de la misma.

Así cada año se establecen esas dos metas, debiéndose cumplir con dichas proyecciones de la recaudación, para que la MPH cuente con los recursos necesarios, pero se presenta el siguiente inconveniente; desde la creación del SAT - H se ha creído que existe un crecimiento en la recaudación del impuesto predial, ya que la **figura 1** de la Evolución de la recaudación de dicho impuesto se ha mostrado ascendente.



Figura 1. Evolución de la recaudación del impuesto predial, SAT - H

Fuente: Servicio De Administración Tributaria De Huamanga

Pero cuando se hace un análisis cuantitativo, respecto a las cifras reales, el escenario que muestra es distinto:

Cuadro 1. Brecha entre la recaudación ejecutada y proyectada

Concepto	2014	2015	2016	2017
Meta Institucional	5,952,622.10	4,972,661.00	7,718,438.00	7,347,600.37
Meta 32 MEF	4,806,877.46	5,233,523.21	5,070,765.71	6,375,611.27
Recaudación ejecutada	5,655,739.17	4,290,819.78	5,462,573.55	6,480,091.28
Base imponible	1,373,209,553.00	1,242,765,875.76	1,492,862,939.62	1,596,088,377.00

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración propia

En el cuadro 1 se puede observar, que en el periodo 2014, siendo este el año donde la recaudación llega al tope más alto, no se logra superar la meta institucional, solo la meta MEF, debido a que esta meta está determinada sobre la base de la recaudación ejecutada, eso quiere decir que se basa en las posibilidades de recaudación de la institución en dicho momento (capacidad de recaudación). En el 2015, la recaudación del impuesto predial no logro cumplir con las metas establecidas, habiéndose tenido una recaudación real 4'225 638.09 soles del cual la meta institucional fue 4'972 661.00 y la meta 31 MEF fue 5'233 523.21. Por otro lado, en el año 2016 la recaudación real fue 5'449 240.40 no logrando cumplir los objetivos de la meta institucional que fue 7'718 438.00, pero si habiendo cumplido con la meta 32 MEF que fue 5'070 765.71, y que al igual que en el año 2014, esta meta está determinada sobre la base de la recaudación ejecutada del periodo anterior. Y, por último, en el año 2017, se repite la situación, pues se tiene una recaudación ejecutada de 6'48,091.28 que supera la meta MEF de 6'375,611.27, pero no la meta institucional de 7'347,600.37.

Como se aprecia, año tras año se ha identificado el incumpliendo con las metas de recaudación, es por ello que se ha decidido realizar el estudio en los periodos de mayor deficiencia, siendo estos el año 2015 y 2016.

Las circunstancias presentadas han ido creando una incertidumbre con respecto al cumplimiento de la meta de recaudación del impuesto predial, debido a que existen ciertos elementos o circunstancias que afectan a los

contribuyentes con respecto al pago de los impuestos, a estos los denominamos: Factores económicos.

Estos factores económicos afectan en el cumplimiento de la meta de recaudación del impuesto predial, ya que los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo de los contribuyentes son insuficientes y solo cubren la canasta familiar, sin dejar saldo para asumir con dicha obligación; de igual manera, en el distrito de Ayacucho, existen predios que generan ingresos por alquileres de habitación, negocios u otros; pero dicho ingreso, al igual que el anterior, es destinado por el contribuyente para otros fines personales (gastos de salud, recreación, educación, lujos, etc.) Esta práctica no crea un buen hábito de priorización de gastos, porque los contribuyentes no ven resultados de la inversión del dinero que se recauda del impuesto predial y solo cumplen ya cuando la Administración tributaria ejerce medidas cautelares incrementando la deuda tributaria con multas e intereses o cobranzas coactivas; asimismo, existen contribuyentes que si tienen la disponibilidad de pagar su impuesto, pero no planean hacerlo en su totalidad, porque lo consideran elevado y ello les reducirá considerablemente sus ingresos, por lo que prefieren no actualizar y/o alterar la información contenida en la declaración jurada de autoavalúo que presentan a la Administración tributaria con la finalidad de subvaluar la base imponible correspondiente a su predio.

De continuar esta situación, la gestión tributaria y la recaudación de tributos municipales, poco o nada podrá hacer para cumplir con su finalidad; especialmente para promover la economía local y prestación de servicios.

Para mejorar este escenario, el SAT-H conjuntamente con la MPH debe trabajar en socializar con la población dando a conocer las obras y acciones de inversión en que se ejecuta el dinero de los contribuyentes; asimismo, concientizando y motivando a los mismos, que por sus pagos puntuales contarán con rebajas y cuotas fraccionarias, también considerar como una opción el aplicar estrategias de benchmarking.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Principal

- ¿Cómo los factores económicos repercuten en la recaudación del impuesto predial periodo 2015 y 2016 en la Municipalidad Provincial de Huamanga?

1.2.2. Específicos

- ¿Cómo los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo de los contribuyentes influyen en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial?
- ¿De qué manera los ingresos provenientes de los predios inciden en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial?
- ¿Cómo la priorización de gastos de los contribuyentes afecta en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial?
- ¿En qué medida la declaración jurada del autoavalúo repercute en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Identificar los factores económicos que repercuten en la recaudación del impuesto predial periodo 2015 y 2016 en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

1.3.2. Objetivos específicos

- Conocer los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo de los contribuyentes y su influencia en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.
- Analizar los ingresos provenientes de los predios y su incidencia en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.
- Evaluar el efecto de la priorización de gastos de los contribuyentes en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

- Demostrar que la declaración jurada del autoavalúo repercute en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Teórica

El motivo de la presente investigación es conocer, estudiar, analizar y explicar los factores económicos que influyen en la recaudación del impuesto predial debido a que los contribuyentes no consideran el pago del impuesto predial dentro de su priorización de gastos y subvalúan o no actualizan la declaración jurada de autoavalúo. A consecuencia, la recaudación ejecutada es insuficiente para que la MPH invierta en obras en beneficio de la población ayacuchana. Por consiguiente, se tiene como finalidad minimizar el impacto de los factores económicos en los contribuyentes que hasta la fecha ha perjudicado la labor de recaudación del impuesto predial.

1.4.2. Justificación Metodológica

Su medición se justifica porque permitirá la implementación de estrategias como un plan de priorización de gastos y la concientización y motivación a través de incentivos por parte de la Administración Tributaria, estas acciones coadyuvarán en el cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes; en consecuencia, mejorará la recaudación del impuesto predial.

1.4.3. Justificación Práctica

La información obtenida podrá servir de consulta tanto al personal del SAT-H como a los contribuyentes; asimismo a otros investigadores que deseen ampliar sus conocimientos respecto a los factores económicos que aquejan a los contribuyentes y que generan dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias del impuesto predial. Consecuentemente el aporte a la institución será directo, pues permitirá anticipar y buscar las acciones correctivas para que los contribuyentes cumplan con el pago de sus tributos.

1.5. Importancia de la investigación

La investigación a realizarse es importante en tanto poder conocer los factores económicos que determinan el nivel recaudación y que afectan a

los ingresos de la MPH, permitirá formular los procedimientos, mecanismos, forma y ámbito de acción de la recaudación del impuesto predial que nos permitirá proponer el diseño de estrategias de control de acuerdo a las características de los contribuyentes, lo que coadyuvará a promover la institucionalización de instrumentos de gestión pública, fortaleciendo los criterios de recaudación tributaria del impuesto predial para disminuir la evasión tributaria y consecuentemente la optimización en la prestación de servicios por parte de la MPH.

CAPÍTULO II

REVISION DE LITERATURA

2.1. Marco histórico

2.1.1. Proceso evolutivo de la recaudación

2.1.1.1. Durante el Tahuantinsuyo

Según Alfonso Klauer (2000, p. 129), reagrupa en tres subconjuntos los tributos que estaban obligados a aportar los Incas.

Tabla 1. Clasificación de tributos en la época del Tahuantinsuyo

CLASIFICACIÓN	TRIBUTOS
CONTRIBUCIONES PERMANENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Tres hombres y tres mujeres, por cada cien adultos, para extraer oro que era llevado al Cusco durante todo el año • Sesenta hombres y sesenta mujeres para extraer plata que era llevado al Cusco durante todo el año.
CONTRIBUCIONES PERIÓDICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatrocientos hombres para sembrar tierras en el Cusco (Una o dos veces al año).
CONTRIBUCIONES ESPECIFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cuarenta hombres para acompañar al inca durante sus cacerías de venados. • Quinientos hombres para sembrar y otras diversas actividades sin salir de sus tierras.

Fuente: Klauer, 2000

De esta lista detallada se puede deducir que la atención principal de la administración imperial “giraba alrededor del control de la energía humana”.

En sus inicios, el poder del Inca (Estado) se sustentó en una constante renovación de los ritos de la reciprocidad, para lo cual debió tener objetos suntuarios y de subsistencia en sus depósitos en cantidad suficiente para cumplir con los curacas y jefes militares que se hallaban dentro del sistema de la reciprocidad. En la medida que creció el Tahuantinsuyo, se incrementó el número de personas por agasajar, lo que dio lugar a la búsqueda de nuevas formas de acceder a la mano de obra, obviando los ritos de la reciprocidad. Así aparecieron los centros administrativos y, más adelante, los yanacas que eran representantes del Inca.

2.1.1.2. Durante la Colonia

Según Alan Andía (2009), “La forma de tributar en el contexto occidental tuvo características propias. El tributo consistía en la entrega de una parte de la producción personal o comunitaria al Estado, que se sustentaba en un orden legal o jurídico. La conquista destruyó la relación que existió en la época prehispánica en la que la entrega de bienes o fuerza de trabajo se basaba en los lazos de parentesco, que fueron el fundamento de la reciprocidad”. Esta etapa trajo una serie de cambios en las relaciones sociales y de producción.

A ello Andía agrega:

La recaudación del tributo era responsabilidad del corregidor, quien para evitarse trabajo “vendía” dicha responsabilidad a un rentista o se la encargaba al encomendero al inicio de la colonia y posteriormente al hacendado y a los curacas. Otro asunto importante es que la base tributaria (número de contribuyentes) estaba compuesta por los indios de las encomiendas y de las comunidades. Sobre ellos recaía el mayor peso de la carga tributaria (2009).

2.1.1.3. Durante la República

Según Alan Andía (2009), “Al independizarnos de España, la tributación siguió teniendo a la legislación como su fuente de legitimidad. En este caso, eran las leyes creadas por la naciente república”.

A ello Andía agrega:

A lo largo de nuestra historia republicana hemos pasado por períodos de inestabilidad política y económica. Así, la tributación existente en cada período ha sido y continúa siendo expresión clara de las contradicciones de la época (2009).

2.1.1.4. Durante el Siglo XIX

Según Alan Andía (2009), En esta concepción, “los impuestos estaban dados por la contribución personal, sin considerarse capitales, rentas ni la riqueza del contribuyente”.

2.1.1.5. En la Actualidad

Según Alan Andía (2009), “la tributación en el Perú sigue el estándar internacional y está constituida por la política tributaria, la Administración Tributaria y el sistema tributario, que se relacionan con el Estado Peruano”.

2.2. Sistema Teórico

2.2.1. Bases teóricas:

2.2.1.1. Teorías de recaudación

Principio de la solidaridad:

Según Peces (1991, p. 32), “El principio de solidaridad se configura como una derivación de la idea de Estado del Bienestar, y fruto del intervencionismo que legitima la fórmula del Estado Social de Derecho y bienes constitucionales”.

Así mismo, Peces agrega que:

Entre los bienes constitucionales reconocidos aparece el deber de contribuir vinculado al deber de solidaridad. Desde esta perspectiva, el deber de contribuir deja de definirse a partir de la limitación que le impone el principio de capacidad contributiva, situándose, por el contrario, frente a este principio. Además, el deber de solidaridad se

convierte en un factor de fundamentación de las acciones recaudatorias y de la lucha contra la elusión y evasión en general (1991, p. 32).

La Resolución N° 3997-2006-AA/TC menciona que la “imposición de pago implica una intromisión del Estado en la propiedad de los contribuyentes, la cual no necesariamente conlleva a una vulneración de los derechos fundamentales en general, y del derecho de propiedad en particular. Ello se sostiene en que los derechos fundamentales no ostentan un carácter absoluto. Abona a lo dicho el deber de contribuir a los gastos públicos como principio constitucional implícito en nuestro Estado Democrático de Derecho”.

Teoría de los servicios públicos:

Según Chávez (1993, p. 47), “los propulsores de esta teoría de los servicios públicos sostienen que la causa o fundamento de imposición tributaria es la de costear los servicios públicos que el Estado presta a los ciudadanos, por lo que el contribuyente paga tributos, siendo estos el equivalente a los servicios públicos que recibe”.

“El fundamento de esta teoría radica en el siguiente razonamiento: los ciudadanos agrupados en el estado tienen necesidades que deben ser satisfechas a través de los servicios que requieran de recursos para poder ser brindados, ante lo cual, para generar recursos satisfagan el gasto público, se recurren a la imposición tributaria a los ciudadanos a quienes se les brinda los mencionados servicios” (Ibídem p. 48).

Teoría de la necesidad social:

Según Chávez (1993, p. 48), indican que, “el fundamento de la tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado; estas necesidades son físicas y espirituales”.

Por otro lado, Andreozzi (1951), afirma que, “la teoría de la necesidad social sostiene que la sociedad tiene necesidades similares a las del hombre individual solo que son de carácter general en vez de particular”.

Jarach (2004), sostiene que esta teoría afirma que, “también las leyes tributarias que tienen finalidades extra fiscales satisfacen necesidades sociales ya que a través de ellas el Estado puede regular o satisfacer determinadas necesidades de la sociedad”.

Teoría de Eheberg:

Según Chávez (1993, p. 49), esta teoría expresa que, “el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial, considerando el deber de tributar como un axioma que en sí mismo se reconoce límites, pero que los tienen en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir al interés general”.

Teoría del Gasto Público:

Según Chávez (1993, p. 49), esta teoría señala “como fundamento jurídico la imposición tributaria la necesidad de sufragar los gastos públicos, entendiéndose por gastos públicos, los recursos que se destinan a la satisfacción de necesidades colectivas, sin embargo cabe hacer una observación a este concepto de gasto público, en el sentido que deben considerar incluidos en ellos también los gastos destinados a satisfacer las necesidades individuales, por lo que el gasto público de un Estado es para satisfacer tanto necesidades colectivas como individuales”.

2.2.1.2. Teorías económicas:

La escuela clásica

Según Jiménez (2017), manifiesta que, “esta corriente de pensamiento económico comenzó en el año 1776 con la publicación de la obra “La riqueza de las naciones” de Adam Smith y aún a día de hoy es defendida a capa y espada por un importante número de economistas”.

El Marxismo

Según Jiménez (2017), “una de las aportaciones más importantes de Marx en su obra fue la teoría del valor-trabajo. Según esta, el valor de los productos está fijado por la cantidad de trabajo que se incorpora a la producción, de forma que tan solo una parte de dicho valor llega a los trabajadores en forma de salario, mientras que la mayor parte se destina a retribuir a los propietarios de las fábricas y el capital”.

La escuela neoclásica

Según Jiménez (2017), “surgió a mediados del siglo XIX a partir del desarrollo de la teoría marginal del valor, por lo que su aportación fundamental y revolucionaria respecto al pensamiento económico clásico es el denominado marginalismo, que introduce dentro de la ciencia económica nuevos métodos y enfoques, en concreto el microeconómico”.

El pensamiento neoclásico se centra en cuatro puntos básicos; según Ballesteros (2012, p. 25), “Los fenómenos económicos se explican por la medición del momento último o “margen”, ya que la valoración del mismo es la base de la toma de decisiones. Su método de análisis es muy similar al utilizado por los economistas clásicos: abstracto y deductivo. Se parte de lo que se considera una situación ideal de la economía, la libre competencia, y a partir de ahí se estudian las demás como variantes”.

2.2.1.3. Teorías en la que se sustenta el trabajo de investigación:

Del análisis de las bases teóricas propuestas, **el principio de la solidaridad** es la que más se relaciona con el trabajo de investigación por el deber de contribuir de los administrados (contribuyentes); el cual está basado fundamentalmente en la capacidad contributiva, ya que el deber de contribuir está basado en el principio de solidaridad que es un factor principal de las acciones recaudatorias y de la lucha contra la elusión y evasión en general.

Con respecto al factor económico, nos basamos en la teoría de Marx por defender su postura en su obra la Teoría del Valor-Trabajo; indicando que el **valor de los productos está fijado por la cantidad de trabajo que se incorpora a la producción**, de forma que tan solo una parte de dicho valor llega a los trabajadores en forma de salario, mientras que la mayor parte se destina a retribuir a los propietarios de las fábricas y el capital. A su vez, se produce una disminución del salario de los empleados y el empeoramiento de las condiciones de vida de la población.

Nos basamos en esta teoría para poder entender la economía de los contribuyentes del distrito de Ayacucho, permitiendo ver la distribución económica a partir del nivel de ingreso que perciben los contribuyentes del impuesto predial.

2.2.2. Factores Económicos de los contribuyentes del Impuesto Predial:

Según Fernández (2008), “es toda necesidad presente y futura del ser humano. Las necesidades económicas que tiene el hombre son variadas que sobrepasan las posibilidades de las actividades individuales. El factor económico puede influir en gran medida en el comportamiento de las personas”.

Son aquellos elementos o circunstancias presentes en los contribuyentes. Estos factores que participan en la determinación de recaudación tributaria es el conocimiento de todas las variables involucradas es indudablemente el punto de partida para llevar a cabo las tareas relacionadas con los ingresos tributarios. Cada uno de los factores debe ser específicamente contemplado en los modelos de proyecciones de recursos tributarios y en los análisis que se efectúen de su evolución en el tiempo.

2.2.2.1. Tipos de Factores:

A) Ingresos por fuerza de trabajo:

Según Ruiz (2013), “es la capacidad del trabajador en el proceso del trabajo que junto con la materia objeto de transformación y los medios de producción, forma parte de las llamadas “fuerzas productivas” de Marx”.

Según Blanch (2003), “el trabajo puede ser conceptualizado como aquella inversión consciente e intencional (retribuida o no, con o sin cláusulas contractuales) de una determinada cantidad de esfuerzo (individual o colectivo) en orden a la producción de bienes, elaboración de productos o realización de servicios con los que satisfacer algún tipo de necesidades humanas”.

Es el conjunto de capacidades físicas y mentales, inherentes a todo ser humano, susceptibles hacer utilizados para la producción del valor de uso. La aplicación de estas capacidades es retribuida mediante una remuneración.

Remuneración

Según Curi (2015), toda persona tiene el derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades existentes de empleo, dicho empleo debe otorgar una remuneración la cual es un derecho de todo trabajador por lo siguiente:

- ✓ La remuneración tiene un carácter alimentario o de sustento, la remuneración convenida está destinada a cubrir las necesidades primordiales del trabajador, ya que constituye el medio normal que tiene de sustentarse.
- ✓ La remuneración debe permitir la protección del trabajador contra prácticas que pudieran tender a hacerle demasiado dependiente de su empleador y garantizar que el

trabajador reciba a tiempo, y en su totalidad, el sueldo que ha ganado. Como bien sabemos, la remuneración se puede otorgar según:

- ✓ Por tiempo, que es el pago por la duración del servicio;
- ✓ Por obra o destajo, que es el pago en función de la cantidad de obras o trabajos realizados;
- ✓ Por tarea, que es el pago por realizar una determinada cantidad de obras o trabajos en la jornada u otros periodos de tiempo establecidos;
- ✓ Por comisión, que es un pago en función a una cantidad de negocios mediados por el trabajador.

Remuneración en el Perú

La remuneración mínima vital establecida en el Artículo 3º de la Resolución Ministerial N° 091-92-TR, indica que una jornada de trabajo es de 8 horas diarias o 48 horas semanales y se percibe la remuneración mínima; en el caso de trabajar menos de 4 horas diarias el sueldo será proporcional a la remuneración mínima. (MTPE, 1992)

El Artículo 24 de la Constitución Política del Perú de 1993 establece que, “el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure para él y su familia el bienestar material y espiritual; el mismo artículo señala que las remuneraciones mínimas se regulan por el Estado con participación de las organizaciones representativas de los trabajadores y de los empleadores”. (PCM, 1993)

Características de la remuneración y formas de fijarla:

Según Mejía (2015), la remuneración que se percibe tiene las siguientes características:

- Que se trate de un estipendio fijo; el elemento fijeza que le da a un determinado beneficio el carácter de sueldo, está representado por la posibilidad cierta de percibirlo

mensualmente y, además, porque su monto y forma de pago se encuentren preestablecidos en el contrato de trabajo o en acto posterior.

- Es personal, ya que solo él puede cobrarla, salvo que expresamente el trabajador designe a otra persona.
- Libre disposición.
- Que responda a una prestación de servicios.
- Pagada en especies o en dinero.
- Que se pague en períodos iguales determinados en el contrato.
- Carácter alimentario.
- Fijada por ambas partes. Existen las siguientes formas para fijar la remuneración:

- ✓ Por unidad de tiempo, es decir por jornada de trabajo ya sea de 8 horas diarias o 48 horas semanales, de forma quincenal o mensual; tiene la ventaja de asegurarle al colaborador de un ingreso seguro y regular mientras dure la relación laboral.

- ✓ Por rendimiento o resultado, teniendo en cuenta la producción o resultado del trabajo realizado por el colaborador, pudiendo ser por obra, por destajo o comisión.

Clasificación de las remuneraciones:

Existen diversas clasificaciones de las remuneraciones. (MTPE, 2002):

Ordinarias, extraordinarias y especiales:

- **Remuneraciones ordinarias:** son aquellas que nacen como consecuencia de la retribución de los servicios prestados, lo que determina que su pago tenga lugar con

cierta periodicidad como, por ejemplo, el sueldo, la comisión, etc.

- **Remuneraciones extraordinarias:** son aquellas que nacen a título de retribución de servicios prestados esporádicamente, en cuyo caso el pago se verifica cuando se acredita el cumplimiento de los requisitos que se fijan para impetrarlos. Un caso típico de este tipo de remuneración es el sobresueldo u horas extraordinarias.
- **Remuneraciones especiales:** son aquellas que se originan en razón de cumplirse condiciones especiales, tales como aguinaldos, bonos, etc.

Fijas y variables:

- **Remuneración fija:** es aquella que, en forma periódica, semanal, quincenal o mensual, percibe el trabajador, siendo fija en la medida que su monto no varíe en sus períodos de pago, siendo el sueldo un ejemplo típico de este tipo de remuneración.
- **Remuneración variable:** es aquella que, conforme al contrato, implica la posibilidad de que el resultado mensual total no sea constante entre uno u otro mes como, por ejemplo, las comisiones.

B) Ingresos por alquiler de predio

Según la LIR art. 23, inciso a) de la Ley del Impuesto a la Renta del 2018 menciona que, “son los ingresos que obtienen las personas naturales, sociedades conyugales o sucesiones indivisas, por el arrendamiento, subarrendamiento o cesión de bienes muebles e inmuebles, incluidos sus accesorios, así como el

importe pactado por los servicios prestados por el arrendador (persona que da en alquiler) y el monto de los tributos que tome a su cargo el arrendatario (inquilino) y que legalmente le corresponda al arrendador” (2018).

Asimismo, en el caso de predios amoblados, se considera como renta de esta categoría el íntegro del alquiler pactado.

- **El alquiler o arrendamiento:**

Bigio sobre el Código Civil, art. 1666; el arrendador se obliga a ceder temporalmente al arrendatario el uso de un bien por cierta renta convenida.

Según el Diccionario Jurídico, el arrendamiento es un contrato mediante el cual una parte, llamada arrendador, se obliga a transferir de modo temporal el uso o goce de una cosa a otra parte, llamada arrendatario, quien a su vez se obliga a pagar por ese uso o goce un precio cierto y determinado.

El arrendamiento es un contrato por el cual una de las partes contratantes se obliga a hacer gozar a la otra de una cosa mueble o inmueble, por cierto tiempo y mediante un precio determinado que esta se obliga a pagar a aquélla.

Decía Díaz en su Diccionario Político que arrendamiento es un contrato de locación de un servicio o del uso o disfrute de una cosa determinada mediante el pago periódico de una suma de dinero o una compensación en especie o en servicios.

Es el acto por el que una persona entrega a otra un inmueble de su propiedad por un tiempo determinado a cambio de una suma de dinero. La entrega se realiza a través de un contrato

de alquiler donde se establecen las condiciones y el monto del arrendamiento.

El contrato de arrendamiento debe contener, al menos, el acuerdo sobre los siguientes elementos:

- ✓ Bien: Es el bien mueble o inmueble cuyo uso se cede. En el contrato debe determinarse el bien o establecer las reglas para su determinación.
- ✓ Renta: La renta es la contraprestación que debe pagar el arrendatario a favor del arrendador por el uso del bien.
- ✓ Plazo: El plazo del arrendamiento puede ser pactado de manera determinada o indeterminada.

El plazo será determinado cuando se establezca un período fijo para el uso del bien. Siendo de naturaleza temporal, la cesión de uso otorgada en virtud del contrato de arrendamiento no podrá tener un plazo de duración mayor a diez años y, si se tratara de bienes de propiedad de entidades públicas o personas incapaces, dicho plazo no podrá ser mayor de seis años.

El plazo será indeterminado cuando no se establezca un período de duración.

Formalidad

El contrato de arrendamiento no requiere de formalidad alguna para su validez, pudiendo ser celebrado, incluso, de manera verbal, siempre que haya acuerdo entre el bien a ser arrendado y la renta.

Sin embargo, cuando se trata de bienes de un valor considerable es recomendable que el contrato conste por escrito y en el caso de aquellos bienes inscribibles como los

inmuebles, vehículos y algunos otros muebles. Es recomendable que se proceda a la inscripción del contrato en la partida registral correspondiente.

Obligaciones del arrendador

De manera general, las obligaciones del arrendador son las siguientes:

- ✓ Entregar el bien de acuerdo a lo pactado en el contrato y en el estado necesario para ser utilizado.
- ✓ Mantener las condiciones para que el arrendatario continúe en uso del bien durante el plazo pactado.
- ✓ Realizar las reparaciones que sean necesarias. Claro está que estas obligaciones pueden variar dependiendo de los pactos que se establezcan en cada contrato.

Obligaciones del arrendatario

De manera general, son obligaciones del arrendatario:

- ✓ Pagar la renta en la forma y plazos pactados
- ✓ Recibir el bien de acuerdo a las estipulaciones del contrato.
- ✓ Pagar los servicios públicos suministrados en el bien, como agua, electricidad, etc.
- ✓ Dar aviso inmediato al arrendador de cualquier usurpación, perturbación o imposición de servidumbre que se intente contra el bien.
- ✓ No introducir cambios ni modificaciones en el bien, sin asentimiento del arrendador.
- ✓ Devolver el bien al arrendador al vencerse el plazo del contrato en el estado en que lo recibió, sin más deterioro que el de su uso ordinario.

Sobre la terminación del contrato

El contrato de arrendamiento concluye por el término de su plazo de duración, por requerimiento de una de las partes, cuando el plazo es indefinido, y por causales de resolución.

C) Priorización de gastos:

Según Ortiz (2015), “organizar los gastos de la casa de manera efectiva es uno de los principales retos que enfrentan quienes tienen que dirigir un espacio familiar. Determinar la forma en que se pueden optimizar los recursos se puede tornar en toda una labor. Sin embargo, esto no tiene por qué ser algo cuesta arriba; sino que se puede lograr a través de la implementación de estrategias que permitan el buen desempeño financiero familiar”.

Organizar los gastos de la casa

De acuerdo con la Real Academia Española organizar es establecer o reformar algo para lograr un fin, coordinando las personas y los medios adecuados. Por lo tanto, y basado en esta definición, la organización implica dos elementos básicos:

- Establecer parámetros
- Administrar recursos

En ese sentido, la organización de los gastos de la casa parte de definir, en primer lugar, cuáles son los parámetros que regirán el qué y el cuándo se adquiere tal o cual bien o servicio, en otras palabras, la manera en que se están tomando las decisiones de egreso. Y en segundo lugar, cuál es el comportamiento de la entrada y salida de dinero, es decir; cómo se comporta el flujo de efectivo.

La organización de los gastos dentro de la estructura familiar se puede lograr a través de 4 pasos básicos:

1. Priorización
2. Planificación
3. Ejecución
4. Evaluación

Cada uno de estos pasos permite a quienes dirigen el hogar establecer un esquema de la administración efectiva de sus recursos. Que permeará cualquier acción de consumo familiar.

Paso1: Priorización

El primer paso es, posiblemente, el más importante de todos. Porque es el que delimita y establece el orden de las cosas. Es decir, responde tres preguntas básicas en la gestión financiera: Qué, cuándo y por qué.

Priorizar es definir qué va primero y qué va después. Sobre la base de una estructura que diferencie las necesidades de los deseos; pero más que todo, ubica cada uno de estos en su justo lugar, y se enfoca en suplir cada uno de ellos en el momento apropiado.

Es importante resaltar que aunque el enfoque primario del gasto debe ser suplir necesidades; es importante y relevante para una gestión financiera robusta, satisfacer los deseos y anhelos que se tengan. Porque eso es sinónimo de salud y equilibrio físico, mental y espiritual.

Cuando se toma la decisión de solo suplir las necesidades y dejar a un lado los gustos y anhelos se comete el error de estancarse en un círculo vicioso, en donde no se logran tener aspiraciones y esto puede desembocar en un cansancio emocional.

Por lo tanto, al establecer la estructura de gastos basada en la priorización se logran definir los tiempos y las razones que mueven

el gasto, al mismo tiempo que etiqueta y define el destino que tendrán los recursos económicos, y sirve como plataforma para el segundo paso: La planificación

Paso 2: Planificación

La planificación es el mapa de ruta de la priorización. Este parte de las estrategias y formas para lograr el objetivo planteado, en este caso, optimizar el gasto.

Por lo que en la planificación de los gastos de la casa lo prima es responder a la pregunta cómo hacer tangible y cuál es la mejor manera de hacerlo. Para esto la herramienta ideal es el presupuesto. Ya que sirve como base para la ejecución y desarrollo de las diferentes proyecciones y la escenificación de lo que habría de suceder en un futuro próximo.

Paso 3: Ejecución

El tercer paso es la ejecución. Esta lleva a cabo todo el orden establecido en la priorización y el plan para hacerlo realidad. Es importante el apego a la planificación durante este paso. Porque el éxito de todo dependerá de cómo se materialice lo planteado en la planificación.

Paso 4: Evaluación

La evaluación mide, de manera directa, el desempeño que se ha tenido durante la ejecución; y es la que resume los demás pasos; de manera que se puedan identificar cuáles son los aspectos que requieren mejoras y cómo hacer que el resto de los pasos sea más eficiente.

Para ello, la herramienta idónea es el presupuesto utilizado en el paso de planificación. Ya que este sirve como punto de referencia

para comparar lo que se planeó respecto de lo ejecutado y cuestionarse el porqué de las variaciones.

D) Declaración jurada tributaria:

La declaración tributaria es el medio a través del cual se comunica a la administración tributaria los hechos que inciden en la determinación de la obligación tributaria.

Jarach citado por Huamaní (2011, p. 693), señala que, “la declaración tributaria es siempre un acto del contribuyente u otro sujeto obligado, tendiente a colaborar con la administración pública en función de tutela del derecho creditorio del fisco. Agrega que es un acto unilateral que manifiesta el saber y la voluntad de cumplir una obligación, sin eficacia definitiva de relación sustancial; asimismo, su finalidad consiste en colaborar con la administración, la que no es simplemente la representante del acreedor, sino autoridad investida de facultades para tutelar el crédito del fisco”.

Ruiz (2003. p. 25), señala que, “la declaración tributaria es un acto de naturaleza informativa en cuya virtud el administrado comunica a la administración tributaria ciertos datos sobre el hecho imponible realizado, identificación del deudor, cálculo de la base imponible, liquidación del tributo y los créditos, además del monto a pagar”.

Amatucci (2001, p. 314), manifiesta que, “la declaración tributaria consiste en una comunicación formal, con efectos predeterminados por la ley, de datos o elecciones relevantes para la aplicación de normas tributarias”.

Huamaní (2007, p. 561), señala que, “la declaración tributaria es un acto de un particular legítimamente interesado en el procedimiento de comprobación o de liquidación correspondiente, realizado en el cumplimiento de un deber y consistente en una manifestación de conocimiento de datos de hecho o de derecho, siendo dirigido dicho acto a la administración tributaria a efectos de que esta proceda a comprobar, liquidar y recaudar el tributo

mediante un procedimiento de gestión individualizado en base a dicha manifestación o sobre la base de otras del mismo o de otros interesados cuando se refieran todas ellas a datos relevantes para la determinación de una misma obligación tributaria material”.

Carrera y Francisco (1994, p. 122 - 123), incide en que “la declaración tributaria constituye el medio normal, querido por la ley, para que se inicie el procedimiento de liquidación, aporta a la administración tributaria los datos, hechos o circunstancias requeridos por la norma en orden al cumplimiento de la función que la declaración lleva a cabo en el seno del procedimiento de liquidación, el contenido de las declaraciones tributarias se circunscribe a aquellos datos o circunstancias que integran el hecho imponible como presupuesto legal y fáctico de la imposición”.

De conformidad al artículo 88° de Código Tributario, “la declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación Tributaria.”

“La declaración tributaria es el soporte material por el cual el sujeto pasivo exterioriza la determinación tributaria o comunica alguna información a la administración tributaria. La expresión declaración jurada es una reiteración innecesaria y anacrónica, pues el hecho de declarar implica exteriorizar una situación de hecho que en principio es verdadera, salvo prueba en contrario. El hecho de sostener que la declaración es jurada, no agrega nada más a ese entendimiento, ni otorga mayor veracidad al objeto de la declaración” (Robles, Francisco, Walker y Bravo, 2014, p. 691)

Presentaciones de declaraciones juradas

En cuanto a las obligaciones de tipo formal para el caso del impuesto predial, el TUO de la Ley de Tributación Municipal ha

regulado la presentación de una declaración jurada por parte de los contribuyentes.

Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

1. La norma señala que todos los años, y antes del último día hábil del mes de febrero, el contribuyente debe presentar una declaración jurada ante la administración tributaria municipal respecto de todos los predios por los cuales deba tributar, salvo que el Municipio establezca una prórroga.
2. Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, o cuando la posesión de estos revierta al Estado, así como cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
3. Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

2.2.3. Impuesto Predial:

Según Cañas (2010), “los gobiernos municipales son considerados como las entidades fundamentales de la organización político - administrativa de los Estados a la cual les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo

de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes”.

Es la especie del género tributo que consiste en una prestación coactiva que un ente público tiene derecho a exigir de las personas que por ley están llamadas a cubrir cuando se realizan determinados presupuestos (hecho generador) reveladores de capacidad económica para contribuir al sostenimiento de los gastos.

Pening (2003, p. 123), resalta que, “los impuestos de mayor importancia son el predial, el de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina, y su participación en el total de los ingresos totales es mayor cuando se trata de ciudades grandes e intermedias”.

Para Castelao, González y Villar (1998), “el Impuesto Predial es un impuesto directo y de carácter real que grava el valor de determinados inmuebles de forma anual. Es un impuesto sobre la propiedad que intenta gravar a quien tenga su titularidad jurídica. Su hecho imponible está constituido por la titularidad de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana en el respectivo territorio municipal”.

2.2.3.1. Hecho gravado.

De acuerdo con el artículo 8° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Es importante destacar que la ley peruana se orienta a gravar el valor total de los predios, lo que comprende no solo el valor del suelo, sino también el de las edificaciones y construcciones que se levanten sobre él.

2.2.3.2. Predios urbanos y rústicos

- **Predio urbano:**

“Se considera a los terrenos urbanos, las edificaciones y sus obras complementarias” (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012)

Se considera predios urbanos a los terrenos que se encuentran en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Las edificaciones son las construcciones en general, mientras que las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes son todas aquellas que están adheridas físicamente al suelo o a la construcción, que forman parte integral del predio y que no pueden ser separadas de estos sin deteriorar, destruir o alterar el valor del predio, porque son parte integrante o funcional de él. Para calificar a un predio como urbano se pueden considerar los siguientes criterios:

- ✓ Debe estar situado en un centro poblado.
- ✓ Debe estar destinado al comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano.
- ✓ De no contar con edificación, debe poseer los servicios generales propios de un centro poblado.
- ✓ Debe tener terminadas y recibidas las obras de habitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

No obstante, en situaciones que generen dudas para la calificación del predio se debe priorizar el criterio de destino.

- **Predio rústico:**

“Se considera a los terrenos ubicados en zona rural dedicados a uso: agrícola, pecuario, forestal, y de protección. Así como, a los terrenos eriazos susceptibles de destinarse a

dichos usos que no hayan sido habilitados como de uso urbano, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana” (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012)

2.2.3.3. Acreedor del impuesto predial

Debe precisarse que, si bien el TUO de la Ley de Tributación Municipal señala en forma expresa que la administración de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existe la posibilidad de que este tributo sea administrado por las municipalidades provinciales respecto de los predios ubicados en el territorio donde ejercen sus competencias de ámbito distrital, es decir, en los denominados “cercados” o “centros” de las provincias. En ese contexto, el sujeto activo o acreedor del impuesto predial es la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Esta municipalidad es la legitimada para recibir el pago del tributo.

Del mismo modo, es importante anotar que las municipalidades de los centros poblados menores no se encuentran facultadas para administrar el impuesto predial, conforme a los pronunciamientos emitidos por el Tribunal Fiscal y el Tribunal Constitucional correspondientes.

2.2.3.4. Deudor del impuesto predial

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. En ese sentido, cuando se adquiera un predio con posterioridad a la fecha citada, el adquirente no estará obligado a pagar el impuesto, lo que debe hacer solo si mantiene la propiedad hasta el 1° de enero del año siguiente.

La norma también precisa que, cuando la existencia de los propietarios no pueda ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto los poseedores o tenedores a cualquier título, pero en calidad de responsables. En este caso, los poseedores o tenedores tendrán el

derecho de exigir al propietario el reintegro del tributo pagado. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las concesiones asumirán la calidad de obligados al pago respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato.

En relación con los predios sujetos a copropiedad; es decir, aquellos que pertenezcan a más de una persona, la norma dispone que todos los copropietarios son responsables solidarios por el pago del tributo, siendo exigible a cualquiera de ellos la totalidad del impuesto. Asimismo, si no se informa de la situación de copropiedad del predio a la administración tributaria municipal, esta podrá considerar como propietario solo a uno de ellos, hasta que se cumpla con declarar el porcentaje de propiedad que corresponde para cada caso.

Por otro lado, también podrán constituirse en contribuyentes del impuesto predial, cuando sean propietarias de predios, las comunidades de bienes, los patrimonios, las sucesiones indivisas, los fideicomisos, las sociedades de hecho, las sociedades conyugales u otros entes colectivos, en virtud de la capacidad tributaria que les ha sido otorgada por el artículo 21° del TUO del Código Tributario.

2.2.3.5. Base imponible del impuesto predial

La base imponible del impuesto predial, conforme al artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, “se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Solo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales”.

Sáinz (1963, p. 115), define al hecho imponible como, "el hecho, hipotéticamente previsto en la norma, que genera al realizarse, la obligación tributaria", así como "el conjunto de circunstancias, hipotéticamente previstas en la norma cuya realización provoca el nacimiento de una obligación tributaria concreta"

2.2.3.6. Tasas o alícuotas del impuesto predial

“En lo que respecta a las tasas o alícuotas del impuesto predial, la legislación peruana ha optado por establecer una escala acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica una determinada tasa, que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo” (TUO de la Ley de Tributación Municipal, 2012),

Esta forma de determinación del monto del tributo indica que se busca gravar más a aquellos contribuyentes cuyos predios tengan mayor valor, pues ese mayor valor sería un indicador de una mayor capacidad contributiva. Conforme a lo señalado, las tasas del impuesto predial son los siguientes:

Tabla 2. *Tasas o alícuotas del impuesto predial*

Tramos de autovalúo en UIT	Alícuota (%)
Hasta 15 UIT	0.2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6
Más de 60 UIT	1.0

Fuente: *Manual de Recaudación – MEF. Elaboración propia*

Finalmente, la ley faculta a las municipalidades a establecer un monto mínimo que deben pagar por concepto del impuesto equivalente a 0,6% de la UIT vigente al 1° de enero del año al que corresponde el impuesto.

2.2.4. Recaudación del impuesto predial:

Según Tuero (2012, p. 32), “la recaudación tributaria se define como el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias”.

La recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno.

La facultad de recaudación es la función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes.

En el caso de esta facultad, la ley admite que sea ejercida por terceros en representación de la administración tributaria municipal, como por ejemplo las entidades del sistema bancario y financiero, previa celebración de convenios o contratos. Asimismo, se permite que terceros reciban declaraciones u otras comunicaciones de los contribuyentes dirigidos a la administración tributaria municipal. Marco normativo (modulo 1) plan de incentivos de gestión y modernización municipal – MEF.

2.2.4.1. Recaudación proyectada:

Fernando (2009, p. 19), “la proyección de los ingresos tributarios es esencial de la programación de la política fiscal. Los más habituales objetivos de la gestión fiscal, los resultados primario y financiero de la administración pública, la presión tributaria, el nivel de endeudamiento, etcétera, están inevitablemente ligados a las proyecciones que se efectúen para los diversos rubros de los ingresos y, en particular, debido a su magnitud, para los de carácter tributario”.

Fernando (2003, p. 2), “el concepto básico que subyace en todos los modelos de proyección es que el valor de una variable depende de una o más variables o factores explicativos y que, por lo tanto, su valor futuro

dependerá del que tomen estos últimos. La tarea de proyección consiste, entonces, en definir cuáles son esas variables explicativas y qué relación estadística tienen con la variable dependiente y, finalmente, en efectuar hipótesis acerca del valor que tomarán en el período proyectado”.

El objeto de toda proyección es, en consecuencia, obtener el valor que alcanzará la variable dependiente en el caso que sus variables explicativas tomen en el período proyectado los valores que se utilizan como hipótesis. Es decir que, solo si las hipótesis utilizadas para esos factores se verifican en el período proyectado, el valor observado de la variable objetivo en dicho período coincidirá con el que surge del modelo.

- **Meta institucional:**

Es la recaudación proyectada por la misma institución para el cumplimiento de sus objetivos y fines institucionales.

Según Locke citado por Creek y Lougher (2008) menciona que, “la meta institucional es fijación de metas que sirve como una herramienta eficaz para avanzar cuando se asegura que los miembros del grupo tienen una conciencia clara de lo que cada uno debe hacer para lograr un objetivo común”.

- **Meta MEF:**

Es la proyección establecida por el Ministerio de economía y Finanzas, esta meta es recaudar el 20% más de lo recaudado por la institución en el ejercicio anterior.

Según el Decreto Supremo N° 033-2015-EF en el artículo N° 6, las metas del Programa de Incentivos son establecidas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la evaluación del cumplimiento de las

mismas. Las metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos. Las municipalidades deben cumplir con estas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos.

2.2.4.2. Recaudación ejecutada:

Es la manifestación real de lo recaudado después de una proyección fiscal, siendo este superior o inferior a lo estimado.

Según Villegas (1999), “es el proceso de cobro de los tributos, que considera a las personas que contribuyan en forma equitativa, justa, proporcional, de acuerdo a su aptitud y capacidad económica”.

2.2.5. Servicio de Administración Tributaria - Huamanga:

La administración, recaudación y fiscalización del impuesto predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio, en el distrito de Ayacucho dicha facultad fue conferida al Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H).

El Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H) con R.U.C N° 20494443466, fue creado mediante ordenanza MUNICIPAL N° 039-2007-MPH/CP del 05 de septiembre del 2007 e inicia sus operaciones el 06 de junio del 2008, su implementación implica un cambio en el modelo de recaudación municipal, el cual tiene las siguientes características:

- Autonomía administrativa, económica y financiera.
- Personal especializado y motivado.
- Alto nivel tecnológico.
- Adecuada gestión social e imagen institucional.

La autonomía administrativa, económica y financiera; es una característica fundamental y fue constituida como un Organismo Público Descentralizado

(OPD) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, teniendo como finalidad la recaudación tributaria y no tributaria de la misma.

Las Funciones Generales del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga son las siguientes:

- a) Promover la Política Tributaria y No Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, proponiendo al Despacho de Alcaldía y al Concejo Municipal, según corresponda, los instrumentos normativos pertinentes.
- b) Individualizar al sujeto pasivo de las obligaciones tributarias y no tributarias municipales.
- c) Determinar y liquidar la deuda tributaria y no tributaria.
- d) Administrar los procesos de recaudación y fiscalización de todos los ingresos municipales. El SAT-H podrá recaudar dichos ingresos de manera directa o a través de las instituciones del sistema financiero, previa suscripción de los Convenios correspondientes.
- e) Conceder aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y no tributaria, de conformidad con las normas legales vigentes.
- f) Informar y orientar adecuadamente a los contribuyentes y administrados sobre las normas, procedimientos y obligaciones tributarias y no tributarias existentes.
- g) Resolver los reclamos que los contribuyentes presenten contra actos de la administración tributaria provincial y de las administraciones distritales.
- h) Resolver, en primera instancia, los reclamos presentados por los contribuyentes contra los actos administrativos tributarios; y en primera y segunda instancia, los reclamos presentados por los administrados contra los actos administrativos vinculados a la deuda no tributaria.
- i) Ejecutar el procedimiento de cobranza coactiva de la deuda tributaria, no tributaria y otros ingresos de derecho público dentro del marco legal vigente.
- j) Sancionar el incumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias.

- k) Elaborar las estadísticas de recaudación y proyecciones de ingresos e índices de rendimiento y efectividad de la cobranza
- l) Celebrar convenios con otras instituciones para el uso compartido de plataformas de información y sistemas informáticos.
- m) Asociarse con otros Organismos Públicos, así como Asociaciones Públicas o Civiles que guarden estrecha relación con la finalidad, objetivos y funciones para los que fue creado a fin de mejorar constantemente la gestión.
- n) Celebrar convenios de apoyo interinstitucional para el mejor desarrollo de sus funciones.
- o) Normar y ejecutar el levantamiento, conservación y administración del catastro de la Provincia de Huamanga.
- p) Gestionar la imposición, calificación, control y cobranza de las sanciones por infracciones al tránsito y transporte.
- q) Dar cumplimiento a las Resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal.
- r) Normar los requerimientos de información de las áreas de la Municipalidad, incluyendo el diseño de sistemas, procedimientos y formularios, cuando dicha información sea útil para fines de la cobranza de los ingresos tributarios y no tributarios.
- s) Elaborar los informes técnicos para la ratificación de las Ordenanzas tributarias expedidas por las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huamanga, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- t) Celebrar convenios con Municipalidades Distritales y Provinciales del Departamento de Ayacucho para brindar asesoría o encargarse de la administración, fiscalización y/o recaudación de sus ingresos tributarios y no tributarios, previa aprobación de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- u) Dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- v) Las demás que le sean asignadas por el Concejo Provincial de Huamanga o el Despacho de Alcaldía, concordantes con su naturaleza, finalidad y objetivos.

2.3. Marco Conceptual

a) Recaudación tributaria:

Se manifiesta como la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal tiene la facultad de recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes.

b) Recaudación real:

Se expresa como aquella manifestación real del recaudo a partir de una proyección realizada por el ente competente, pudiendo ser este superior o inferior a dicha estimación.

c) Recaudación proyectada:

Es aquella estimación de la recaudación en función a las necesidades de un plan o bien el nivel de repercusión o alcance de los objetivos y metas de órgano correspondiente.

d) Factores económicos:

Se consideran factores económicos a aquellos elementos que influyen en el comportamiento de los contribuyentes al momento de cumplir con la obligación del impuesto predial.

e) Fuerza de trabajo:

Son determinadas capacidades físicas y espirituales que posee un hombre y que pone en acción para producir bienes y servicios diversos. Asimismo, se considera la fuerza de trabajo como un tipo de mercancía cuyo valor de uso es el trabajo y cuyo valor de cambio es el salario.

f) Alquiler de predios:

Es aquel acto donde un individuo entrega a otra un inmueble de su propiedad por un periodo determinado a cambio de una suma económica. La entrega se realiza a través de un contrato denominado arrendamiento donde se establecen las condiciones y el monto del alquiler.

g) Priorización de gastos:

Es el proceso de clasificación de los gastos según el orden de importancia basándose en las capacidades económicas de los contribuyentes para poder asumirlos en forma oportuna.

h) Declaración jurada de Autovalúo:

Conocido comúnmente como “autovalúo”, es aquel acto informativo de naturaleza determinativa, en donde el propio contribuyente quien determina la obligación tributaria identificando él mismo las características de su predio.

2.4. Marco Referencial

Según estudios anteriores relacionados con el tema, podemos encontrar los siguientes:

Tesis: *“Omisión, subvaluación y la evasión tributaria del impuesto al patrimonio predial en el distrito de Ayacucho 2015”*

Autor: Catalina Prado Gonzales.

Universidad: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. 2015

Objetivos:

Fue evaluar la omisión y subvaluación a la declaración jurada del impuesto predial mediante análisis documental y encuestas para determinar la evasión tributaria, en el distrito de Ayacucho en el periodo 2015; cuya población y muestra fue: 26150 predios existentes en el distrito de Ayacucho y 380 predios, respectivamente, luego de un minucioso análisis.

Conclusión:

El acto de no declarar y pagar un impuesto se ve reflejado en el incumplimiento total de la obligación tributaria, por tanto, se ha demostrado la existencia de omisión a la declaración jurada del impuesto predial en el distrito de Ayacucho y entre otras, al no realizar las actualizaciones de declaración jurada del impuesto predial dentro del plazo establecido por ley constituye un incumplimiento tributario de carácter voluntario que busca reducir la base imponible del impuesto predial.

En ese sentido la investigadora sugiere que: El Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, debe implementar políticas contra la evasión tributaria del impuesto predial, debe de fortalecer su sistema de fiscalización tributaria para la detección de omisos y subvaluadores del impuesto predial, debe incidir en la capacitación de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, poniendo énfasis en la declaración voluntaria del autovalúo.

Tesis: *“Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012”*

Autor: Kénida Quichca Caso

Universidad: Universidad Nacional de Huancavelica.

Objetivos:

Determinar los factores de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012.

Conclusión:

Los factores: cultural, social y económico, determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012, teniendo como respaldo las técnicas de procesamiento y análisis de datos estadísticos aplicados al cuestionario respectivo.

En ese sentido la investigadora sugiere lo siguiente: para poder mejorar la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica- 2012, se propone tener en cuenta los factores culturales, sociales y económicos de la población Huancavelicana. Desarrollar medidas para que las personas tomen conciencia acerca de la importancia de su participación en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Consolidar una base de datos de procesos para la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la cual tenga acceso la población para que pueda fiscalizar los tributos recaudados. Realizar un control que consista en medir y corregir la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Tesis: “Evasión del impuesto predial de los propietarios de bienes inmuebles en la Municipalidad Provincial de Huamanga, durante los periodos 1999 – 2000”.

Autores: Carolina Martínez Mitma y María Jesús Olarte Martínez.

Universidad: Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. 2001

Objetivos:

Estudiar la razón fundamental de la evasión del impuesto predial.

Conclusión:

La razón fundamental de la evasión del impuesto predial, se debe al incumplimiento del pago de dicho impuesto teniendo como causa principal la falta de recursos económicos de los contribuyentes y la elevada tasa del impuesto.

El impuesto predial representa el 40% entre los tributos de mayor importancia que percibe la municipalidad; por tanto, constituye uno de los principales recursos de su recaudación.

La Municipalidad Provincial de Huamanga carece de políticas, organización y una adecuada implementación, para la ejecución y control en la recaudación tributaria municipal, hecho que conlleva a su ineficaz recaudación de los tributos, así mismo la Municipalidad no cuenta software integral para administrar de forma óptima la recaudación tributaria.

En ese sentido los investigadores proponen: Equipar la oficina de administración tributaria y rentas e implementar una base de datos con un software integral aplicando técnicas y métodos de la informática. Actualizar el padrón de contribuyentes de esa forma actualizar los datos de los inmuebles; se debe implementar una oficina de orientación al contribuyente dando a conocer la importancia y el destino que se hará al impuesto predial, llenado de formularios, formas de pago, periodos de vencimientos y los beneficios que se les brindará.

Tesis: “Factores de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de Llicua - Distrito Amarilis - Huánuco-2016”

Autor: Liliana Fretel Ramírez

Universidad: Universidad de Huánuco. 2016

Objetivos:

Fue determinar de qué manera influyen los factores de la morosidad en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de Llicua, del Distrito de Amarilis; Huánuco en el 2015.

Conclusión:

Se determinó que los factores de morosidad si influyen en el pago del impuesto predial, reconociendo que la falta de comunicación, información, fiscalización y los bajos recursos económicos que perciben los contribuyentes, hacen que evadan de sus obligaciones como ciudadanos y esto afecta a la ausencia y la disminuida recaudación limitada del financiamiento y el desarrollo de la localidad. Se ha determinado que el factor económico si influye en la morosidad del pago del impuesto predial, por lo que el 63% de contribuyentes refieren que el porcentaje actual del pago del impuesto predial es alto, superando sus posibilidades económicas, esto conlleva a que el 69% de contribuyentes prioricen otras necesidades en su hogar antes que realizar los pagos del impuesto predial.

En ese sentido la investigadora sugiere lo siguiente: capacitación a los funcionarios del área de rentas, para que no estén a la espera de las transferencias del Gobierno Nacional, y que aumenten sus trabajos de recaudación, fiscalización directa de la misma municipalidad, porque de lo contrario seguirán solo a la espera de las transferencias económicas y descuidan el recaudo propio de los impuestos. Incentivar a los ciudadanos mediante diálogos directos, que tributar es una expresión ciudadana de madurez, compromiso y una gran responsabilidad con el desarrollo local, demostrando las mejoras de los servicios con lo recaudado y de esta forma evolucionar en ellos una cultura tributaria.

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Tipo y nivel de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

- **Aplicada:**

El tipo de investigación del presente trabajo es **aplicada**, porque se emplearon conocimientos teóricos en una situación definida en función al problema descrito; asimismo, se admitirá la relación entre variables con sus respectivos indicadores para de ese modo poder buscar las causas y efectos.

Según López (2002, p. 22, 62), sostiene que, “la investigación aplicada, práctica, empírica, experimental, tecnológica es aquella empeñada en trabajar con los resultados de la investigación pura, con el fin de utilizarlos en beneficio de la sociedad. Es la que lleva al campo de la práctica el producto de la investigación contable pura, en beneficio de la sociedad”.

Según Murillo (2008), “la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad”.

3.1.2. Nivel de investigación

- **Descriptivo:**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “El propósito de esta investigación es especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”, así como también, con este método se cuenta con la “(...)

capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de ese objeto.”

- **Correlacional**

De acuerdo a lo expuesto por Hernández, Fernández y Baptista (2014) este tipo de estudios nos permite conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más variables en una muestra o contexto particular.

Por lo tanto, se realizó un estudio sobre la relación entre los factores económicos y la recaudación del impuesto predial, evaluando como la ocurrencia de los factores económicos repercute en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

- **Explicativo:**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), este tipo de estudios nos permite conocer las causas de los eventos o fenómenos físicos o sociales y brindar una explicación sobre el por qué ocurren dichos fenómenos y en qué condiciones se desarrollan.

Se estudió la repercusión de los factores económicos en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, a fin de comprender el comportamiento de las variables.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

22,294 contribuyentes en el distrito de Ayacucho para el año 2015 según fuente oficial SAT-H (Unidad de Soporte y Producción).

3.2.2. Muestra

El tipo de muestra aplicable en la presente investigación es el muestreo probabilístico estratificado.

$$n = \frac{N * (Z^2) * p * q}{d^2 * (N - 1) + (Z^2) * p * q}$$

Tabla 3. *Determinación de la muestra*

N	Población	22,294
A	Error tipo I	0.05
Z	Estadístico	1.95996398
P	Proporción de contribuyentes considerados en la muestra.	0.5
Q	1-P	0.5
D	Precisión	0.05
N	Muestra	377.67
378 CONTRIBUYENTES.		

Fuente: Elaboración Propia

Al aplicar la fórmula estadística se determinó 378 contribuyentes; por lo que utilizaremos el muestreo probabilístico aleatorio simple estratificado para seleccionar la cantidad de contribuyentes correspondiente a cada estrato. Según Sampieri, Collado y Baptista (2014, p. 181), afirman que “es el muestreo en el que la población se divide en segmentos y se selecciona una muestra para cada segmento”.

A continuación, ya se tiene determinada la cantidad total que corresponde a cada estrato, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 4. Distribución de contribuyentes

TIPO (Estratos)	RANGO (por el nivel de deuda)	TOTAL POBLACIÓN	%	MUESTRA DETERMINADA
GRACO	>6000	28	0.13%	1
PRICO	1001-6000	362	1.62%	6
PRIMECO	801-1000	159	0.71%	3
MEPECO	301-800	1357	6.09%	23
PRIMICO	101-300	10330	46.34%	175
MICRO	1-100	10058	45.12%	170
Total		22294	100%	378

Fuente: SAT-H. Elaboración propia

De donde:

- **GRACO:** Gran contribuyente
- **PRICO:** Principal contribuyente
- **PRIMECO:** Principal mediano contribuyente.
- **MEPECO:** Mediano pequeño contribuyente.
- **PRIMICO:** Principal pequeño contribuyente.
- **MICRO:** Pequeño contribuyente.

La clasificación de los contribuyentes es determinada por el promedio de la deuda del impuesto predial; esta categorización es establecida por el SAT – HUAMANGA.

A continuación, se muestra el diagrama de selección de la muestra del presente trabajo de investigación.

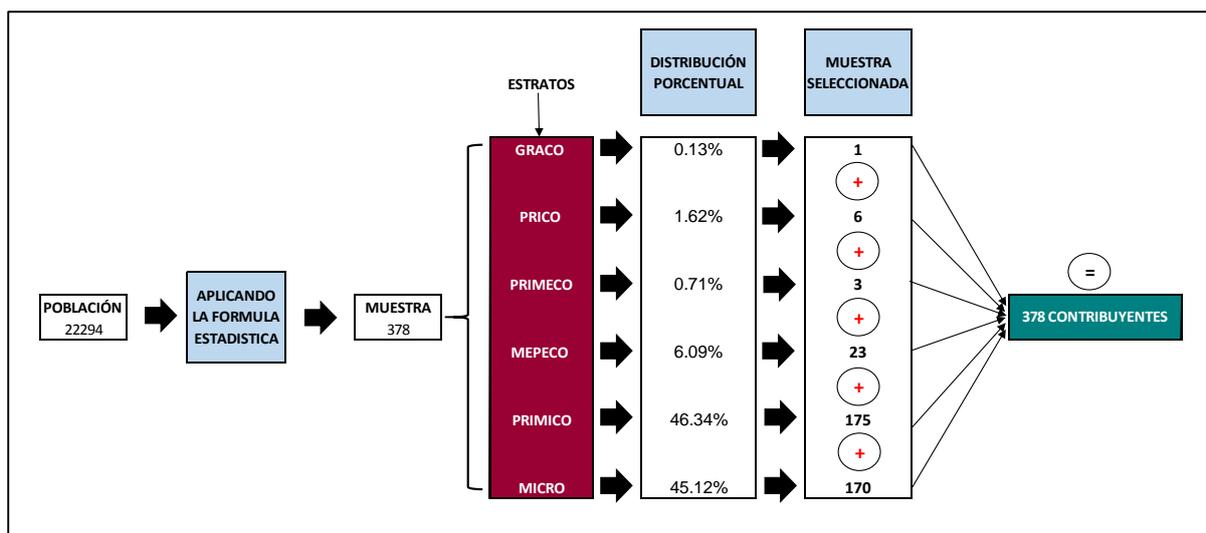


Figura 2. Diagrama de determinación de la muestra

Fuente: Muestreo Estadístico. Elaboración propia

Por último, se hará la identificación de cada contribuyente que pertenece a la muestra seleccionada, según su domicilio fiscal (**Véase Anexo N° 08**) y su ubicación en el mapa de catastro (**Véase Anexo N° 12**)

3.3. Fuentes de Información

3.3.1. Primaria:

Las fuentes de información primaria fueron el cuestionario, guía de entrevista y la guía de análisis documental.

- El cuestionario conjunto de preguntas elaboradas a un grupo de contribuyentes seleccionados como muestra, para la búsqueda de información acerca del trabajo de investigación.
- La guía de entrevista para entablar el diálogo directo con los trabajadores del SAT-H y conocer con mayor detalle la situación problemática de la recaudación.
- La guía de análisis documental se aplicó para conocer la variación de la recaudación en distintos periodos, para los cual se utilizó los documentos de gestión de la entidad.

3.3.2. Secundaria:

La fuente de información secundaria se obtuvo de la información documental proporcionada por el SAT-H:

- Documentos de gestión de la entidad (PIA INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, MEMORIA INSTITUCIONAL)
- Base de datos catastral.
- Datos estadísticos de la recaudación.
- Mapa de catastro

Además, se utilizaron:

- Libros referentes al tema y a la investigación.
- Tesis e investigaciones referentes al tema
- Documentos bibliográficos.

3.4. Diseño de investigación

- **No experimental:**

De acuerdo a las características y naturaleza del objeto de estudio determinado, se consideró asumir el diseño **no experimental**, por cuanto hubo la necesidad de interrogarse, si los factores económicos (variable independiente) se relacionan con la recaudación del impuesto predial (variable dependiente).

Según Kerlinger y Lee (2002, p. 504), afirma que “La investigación no experimental es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o a que son inherentemente no manipulables”. Se hacen inferencias sobre las relaciones entre las variables, sin intervención directa, de la variación concomitante de las variables, independiente y dependiente.

Hernández Sampieri (2014, p. 152), afirma que “La investigación no experimental es la investigación que se realiza sin manipular

deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en lo que no hacemos variar en forma intencionada las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables.”

- **Longitudinal:**

La presente investigación también es de tipo longitudinal; ya que según Bernal (2010, p. 118), “se obtienen datos de la misma población en distintos momentos durante un periodo determinado, con la finalidad de examinar sus variaciones en el tiempo”. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento distinto.

3.5. Técnicas e instrumentos

3.5.1. Técnicas:

Se aplicará la técnica análisis documental de contenido, la entrevista al personal del SAT-H y la encuesta sobre la base de datos a los contribuyentes, a efecto de que su análisis resulte sencillo y en función al cumplimiento de objetivos.

- **Análisis documental.**

El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad posibilitar su recuperación posterior e identificarlo.

Se hizo un análisis del nivel de recaudación de los periodos 2015 y 2016 a través de documentos de gestión brindada por el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga.

- **Entrevista.**

Es una conversación provocada por un entrevistador con un número considerable de sujetos elegidos según un plan determinado con una finalidad de tipo cognoscitivo.

Esta técnica se aplicó con la finalidad de obtener datos de parte de los funcionarios y trabajadores del SAT –H, pretendiendo que el entrevistado exprese su opinión, esto a través de una guía de entrevistas, esta técnica al igual que las anteriores nos sirvió en el desarrollo de la investigación.

- **Encuesta.**

La encuesta se considera como una técnica de recolección de datos a través de una serie de interrogantes de los sujetos con el fin de obtener de manera sistemática mediciones sobre las concepciones que se derivan de una problemática de investigación previamente construida.

3.5.2. Instrumentos:

Se utilizará la guía de análisis documental, la guía de entrevista y el cuestionario los que serán construidos teniendo en cuenta las categorías y subcategorías en que están clasificadas las variables identificadas.

- **Guía de Análisis documental.**

Es un instrumento de registro que evalúa situaciones de la realidad como desempeños, características, evoluciones, comparaciones, entre otros, en ella se establece categorías con rangos más amplios.

- **Guía de entrevista.**

Es un instrumento estructurado que contiene los temas, preguntas sugeridas y aspectos a analizar en la entrevista.

Se utilizó esta guía con la finalidad de recabar información precisa del entrevistado.

- **Cuestionario.**

Según Sierra (2004 p. 194), es un instrumento que consiste en aplicar a un universo definido de individuos una serie de preguntas o ítems sobre un determinado problema de investigación del que deseamos conocer algo.

Se aplicó un cuestionario de tipo cerrado a los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Ayacucho.

- **Confiabilidad del instrumento (cuestionario)**

Para establecer la confiabilidad del instrumento se utilizó la técnica de Test y re test de una prueba piloto de 15 contribuyentes con un tiempo de 30 minutos, para determinar la variación de opiniones en el tiempo.

Aplicando la correlación de Spearman en los resultados obtenidos, se tiene un coeficiente de relación de las consistencia externa de $r = 0,862$ que según Ríos y Bedriñana (2018) tiene una consistencia externa alta y es aceptable la confiabilidad pues supera los **0.75**. **(Véase anexo 07, cuadro 7)**

Tabla 5. Correlación Rho de Spearman – Prueba piloto

Correlaciones			
		Total A	Total D
Total A	Correlación de Spearman	1,000	0,862**
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	N	15	15
Total D	Correlación de Spearman	0,862**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	15	15
** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).			

Fuente: Encuesta piloto. Elaboración propia

Aplicando el Alpha de Cronbach en los resultados obtenidos, se tiene el coeficiente de la consistencia interna **0,742** que según Ríos M. y Bedriñana A. (2018) tiene una consistencia interna alta **(Véase anexo 07, cuadro 8)**.

Tabla 5.1. Alpha de Cronbach – Prueba Piloto

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,742	14

Fuente: Encuesta piloto. Elaboración propia

3.6. Métodos de investigación:

- **Método Deductivo**

Según López (2002, p. 47), sostiene que, “Este enfoque parte de conceptos generales, para luego identificar casos particulares”. Se toma conclusiones particulares partiendo del estudio de casos a través del tratamiento lógico.

Este método fue aplicado para observar los fenómenos generales de la recaudación del impuesto predial para llegar a conocer de manera puntual las causas de su variación.

- **Método Analítico**

López (2002, p. 47) sostiene que, este método descompone los elementos de una unidad en sus partes para conocer entre ellos.

Este método nos permite conocer más a fondo la recaudación del impuesto predial para explicar y/o comprender las causas de su variación y establecer estrategias de viabilización.

3.7. Procesamiento de información

El procesamiento de datos se hizo de forma automatizada con la utilización de medios informáticos los cuales se detallan a continuación:

El soporte informático IBM SPSS ® 23 Edition del modelo de correlación Spearman y nivel de confianza 95%, donde se tabuló la información a partir de los datos obtenidos para el caso de la confiabilidad de instrumento de la encuesta (consistencia externa e interna) y para el procesamiento de resultados se utilizó modelos de regresión a través de la distribución t de

Student; de la misma forma aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitan el ordenamiento de datos. Las acciones específicas en las que se utilizaron los programas mencionados son los siguientes:

En lo que respecta a Excel, se considera el registro de información sobre la base de la información recabada. Este procedimiento permitió configurar la matriz de sistematización de datos que se adjuntará al informe.

- ❖ Elaboración de tablas, gracias a que Excel cuenta con funciones para el registro sistemáticos de datos estableciéndose para ello criterios predeterminados.
- ❖ Las tablas elaboradas en Excel, fueron trasladados a Word, para su ordenamiento y presentación final.

En cuanto al IBM SPSS ® 23 Edition.

- ❖ Elaboración de tablas de frecuencia absoluta y porcentual, gracias a que el IBM SPSS ® 23, cuenta con funciones para el conteo sistemático de datos estableciéndose para ello criterios predeterminados.
- ❖ Elaboración de los gráficos circulares que acompañan los cuadros que se elaborarán para describir las variables. Estos gráficos permitieron visualizar la distribución de los datos que son objeto de análisis.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1. Resultado de las encuestas realizadas a los contribuyentes.

4.1.1. Respecto a ingresos por fuerza de trabajo de los contribuyentes

Pregunta 01. ¿Cuáles son sus fuentes de ingreso?

Tabla 6. Fuente de ingresos del contribuyente

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Solo por fuerza de trabajo (honorarios, sueldos, oficio, arte, negocio, etc.)	244	64,6
Solo alquiler del predio	19	5,0
Ambos	115	30,4
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

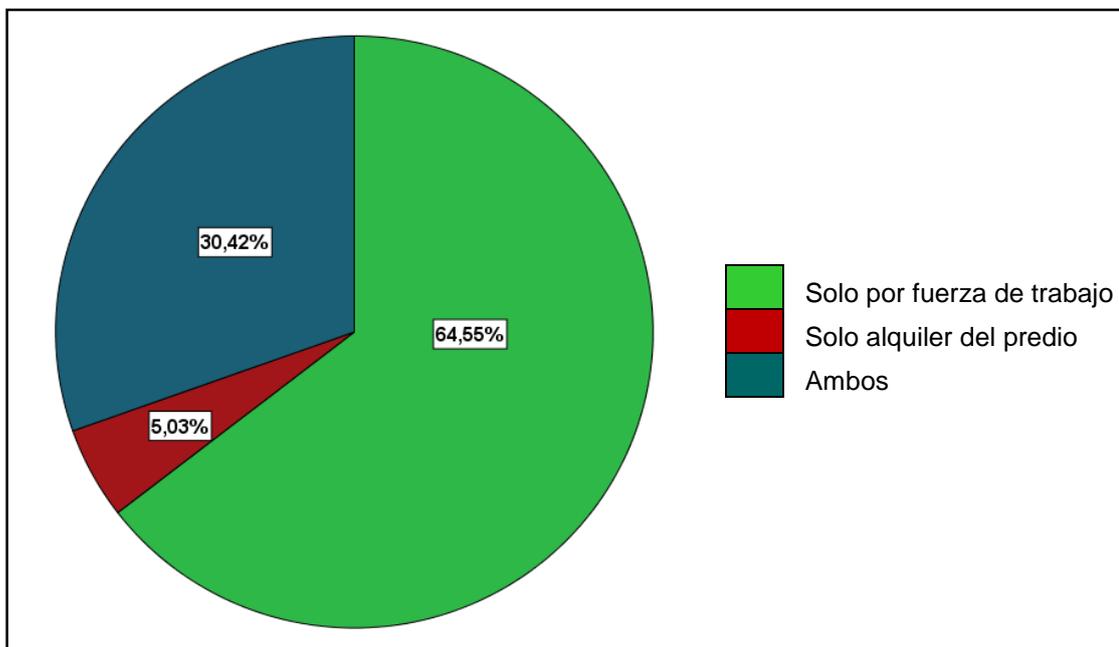


Figura 3. Fuente de ingresos del contribuyente

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 6 y figura 2 se puede observar que, de los 378 contribuyentes encuestados respecto a las fuentes de ingresos, el 64.55% manifestaron que perciben ingresos solo por fuerza de trabajo (honorarios, sueldos, oficio, arte, negocio, etc.); el 5.03% perciben ingresos por el alquiler del predio y el 30.42% por ambos conceptos.

Pregunta 01.1: Si sus fuentes de ingreso corresponden a los generados por la fuerza de trabajo o ambos (fuerza de trabajo y alquiler); entonces, responda ¿Cuánto es su ingreso mensual aproximado?

Tabla 7. Ingreso mensual aproximado

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
No corresponde	19	5,0
S/ 300.00 a S/ 930.00	11	2,9
S/ 931.00 a S/ 2000.00	212	56,1
S/ 2001.00 a más	136	36,0
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

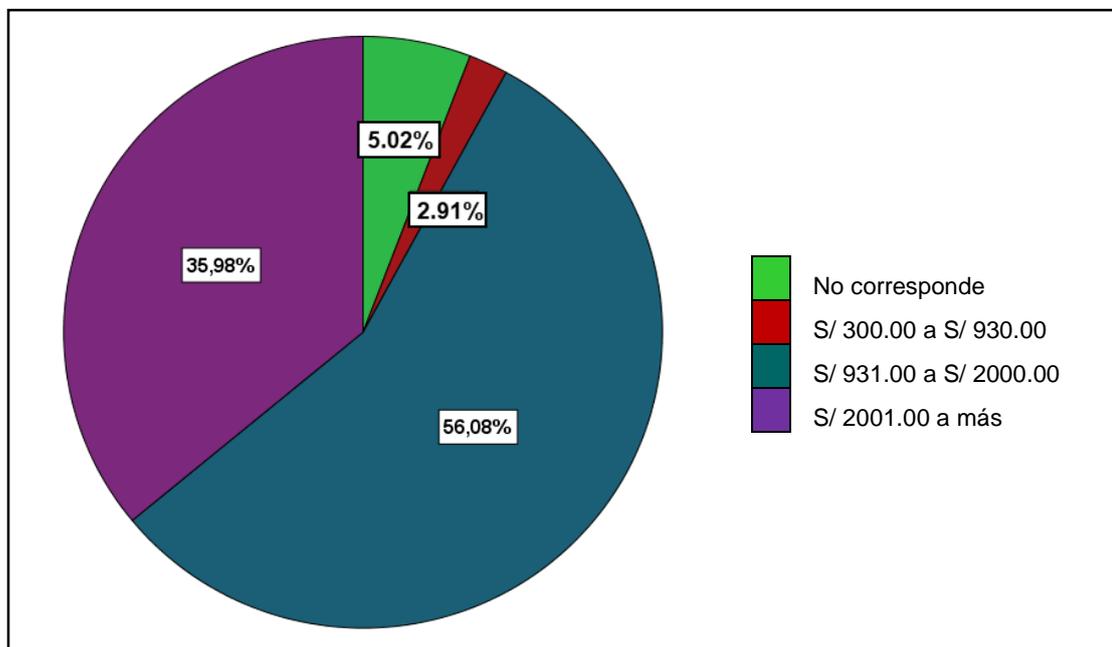


Figura 4. Ingreso Mensual Aproximado

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 7 y figura 3 se puede observar que de los 378 contribuyentes encuestados respecto a sus ingresos mensuales aproximados por concepto de fuerza de trabajo (honorarios, sueldos, oficio, arte, negocio, etc.) y por alquiler de predios, o solo por la fuerza de trabajo; el 56.1% manifestó que oscila entre S/ 931.00 a S/ 2000.00 de manera mensual, el 36% considera que se encuentra entre S/ 2001.00 a más, mientras que el 5.02% manifiesta que no perciben este tipo de ingreso y solo el 2.91% perciben un ingreso que oscila entre S/ 300.00 a S/ 930.00 soles.

Pregunta 01.2: Si sus fuentes de ingreso corresponden a los generados por la fuerza de trabajo y alquiler de predios, o solo por el alquiler de predios; entonces, responda ¿Cuánto es su ingreso mensual aproximado por el alquiler de predios?

Tabla 8. Ingreso mensual aproximado por alquiler de predio

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
No corresponde	244	64,5
S/ 200.00 a S/ 500.00	25	6,6
S/ 501.00 a S/ 1000.00	60	15,9
S/ 1001.00 a más	49	13,0
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

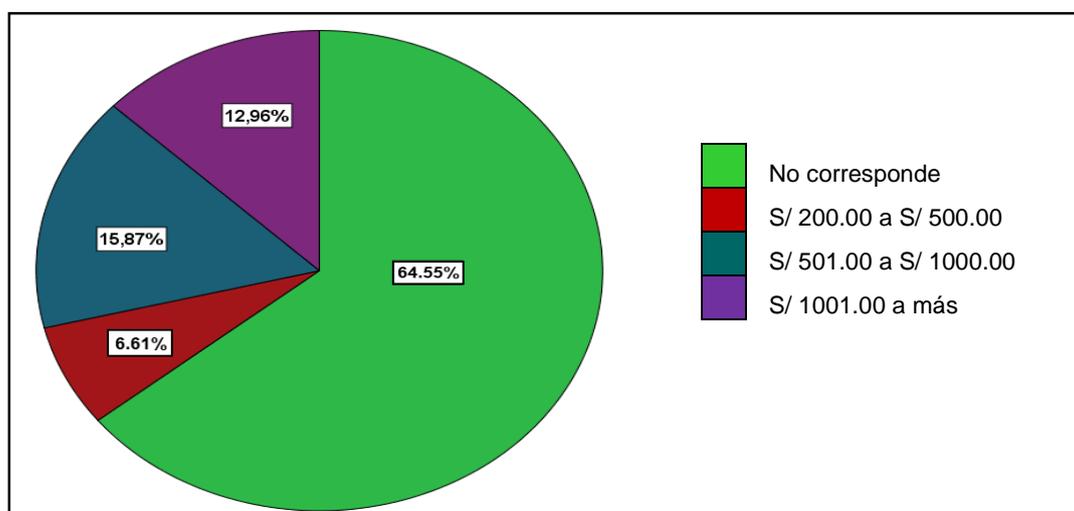


Figura 5. Ingreso Mensual Aproximado Por Alquiler De Predio

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 8 y figura 4 se puede observar que, de los 378 contribuyentes encuestados respecto a sus ingresos mensuales por concepto de alquiler de predio, el 64.55% supo manifestar que no percibe ingresos por este tipo de concepto, el 15.9% de los encuestados manifestó que sus ingresos oscilan entre S/ 501.00 a S/ 1000.00, mientras que el 13% perciben ingresos entre de S/ 1001.00 a más y el 6.61% perciben entre S/ 200.00 a S/ 500.00.

Pregunta 02. ¿Usted considera que su capacidad económica cubre los siguientes gastos de canasta familiar, préstamos, ahorro y pago de tributos?

Tabla 9. Capacidad económica de los contribuyentes

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Canasta familiar, préstamos, ahorro y pago de tributos.	54	14,3
Canasta familiar y préstamos	189	50,0
Canasta familiar	135	35,7
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

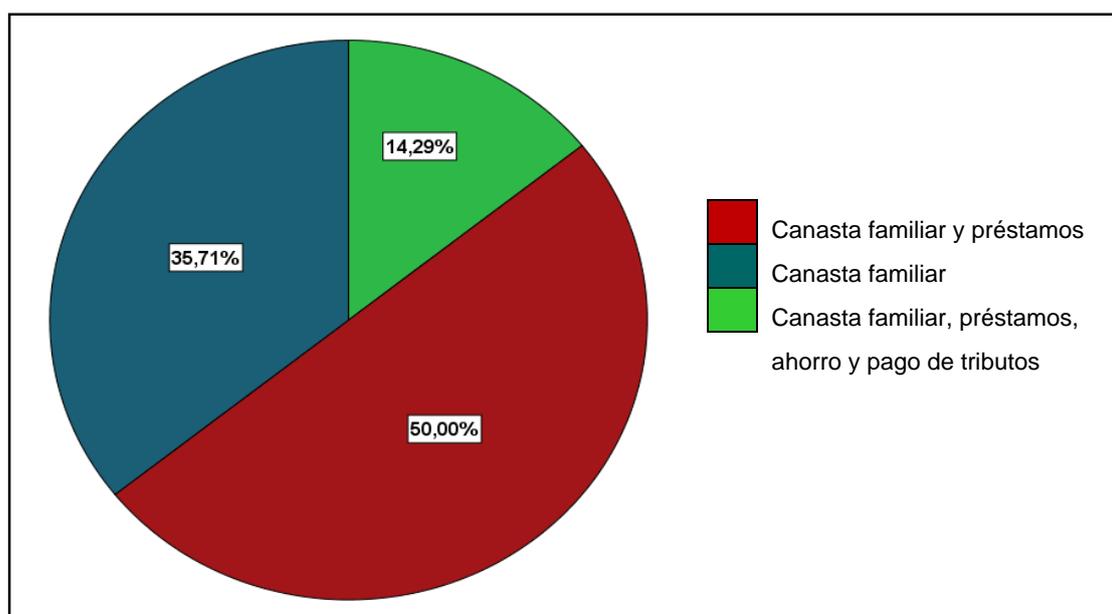


Figura 6. Capacidad económica de los contribuyentes

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 9 y figura 5 se puede observar que, de los 378 contribuyentes encuestados respecto a su capacidad económica, el 50.0% manifestó que la capacidad de sus ingresos cubren los gastos de su canasta familiar y los préstamos adquiridos, mientras que el 35.71% manifestó que los ingresos que percibe únicamente cubren los gastos productos de su canasta familiar; y solo el 14.29% consideró que sus ingresos percibidos asumen gastos de canasta familiar, préstamos, ahorro además del pago de tributos.

Pregunta 03. ¿Cómo considera el pago del impuesto predial respecto a sus posibilidades económicas?

Tabla 10. El pago del impuesto predial respecto a las posibilidades económicas

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Tolerable	210	55,5
Muy caro	83	22,0
No está dentro de mis posibilidades	85	22,5
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

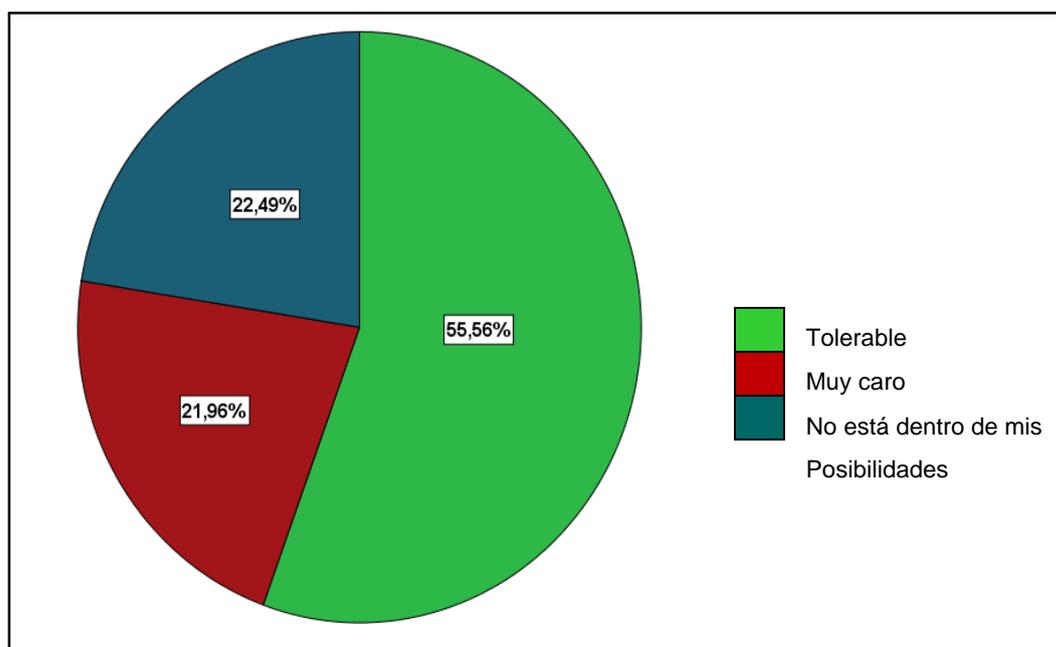


Figura 7. El pago del impuesto predial respecto a las posibilidades económicas

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 10 y figura 6 se muestra que, de los 378 contribuyentes encuestados en referencia al pago del impuesto predial, el 55.56% manifiesta que el monto correspondiente a su impuesto predial es tolerable; mientras que el 22.49% manifestó que dicho monto no se encuentra dentro de sus posibilidades económicas y el 21.96% considera que el monto del impuesto predial resulta muy caro.

4.1.2. Respecto a ingresos provenientes de los predios

Pregunta 04. ¿Usted paga sus tributos con el cobro de sus alquileres?

Tabla 11. *Paga sus tributos con el cobro de sus alquileres*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
No corresponde	244	64,5
Siempre	32	8,7
A veces	43	11,3
Nunca	59	15,6
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

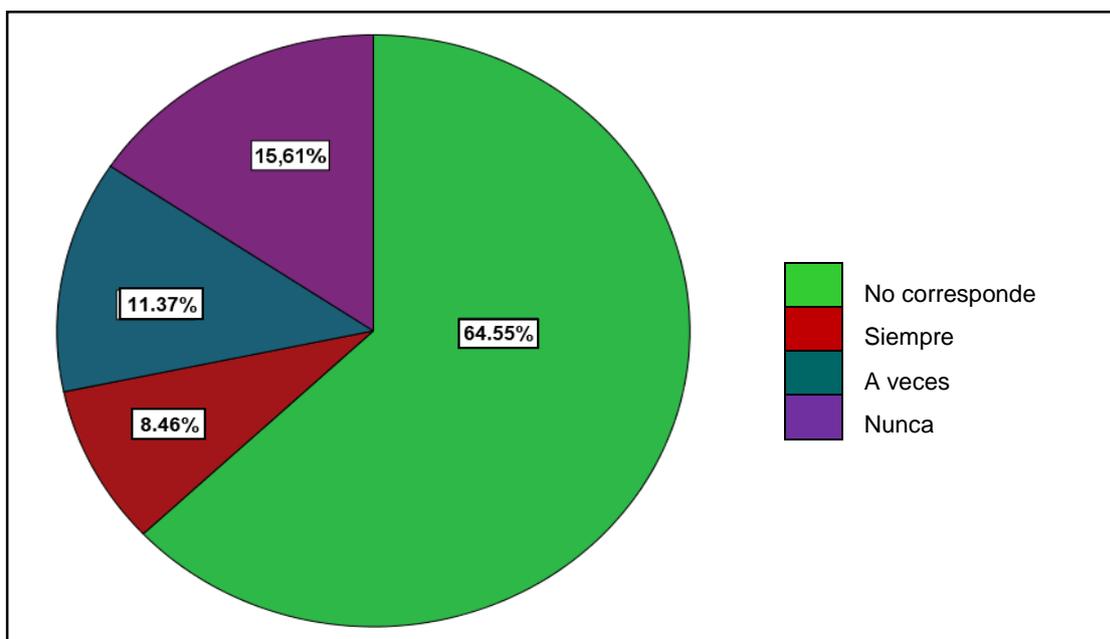


Figura 8. *Paga sus tributos con el cobro de sus alquileres*

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 11 y figura 7 se muestra que de los 378 contribuyentes encuestados, a 134 de ellos les correspondía responder acerca de si paga los tributos con el cobro de sus alquileres, el 64.55% de los contribuyentes encuestados no alquilan sus predios, por lo cual al no percibir dichos ingresos no efectúan sus pagos con ello; por otro lado, el 15.61% de los encuestados supo manifestar que nunca hacen uso de los ingresos que perciben por concepto de alquiler para realizar el pago de impuestos prediales dado que lo destinan a otros fines, mientras que el 11.37% manifestó que solo a veces realizó ello y el 8.73% siempre.

Pregunta 04.1: Si nunca paga sus tributos con el cobro de sus alquileres, entonces especifique:

Tabla 12. Fines de gasto de los contribuyentes

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
No corresponde	319	84,4
Destino el dinero a gastos familiares	11	2,9
Destino el dinero a cancelar mis deudas.	45	11,9
Destino el dinero a ahorros.	3	,8
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

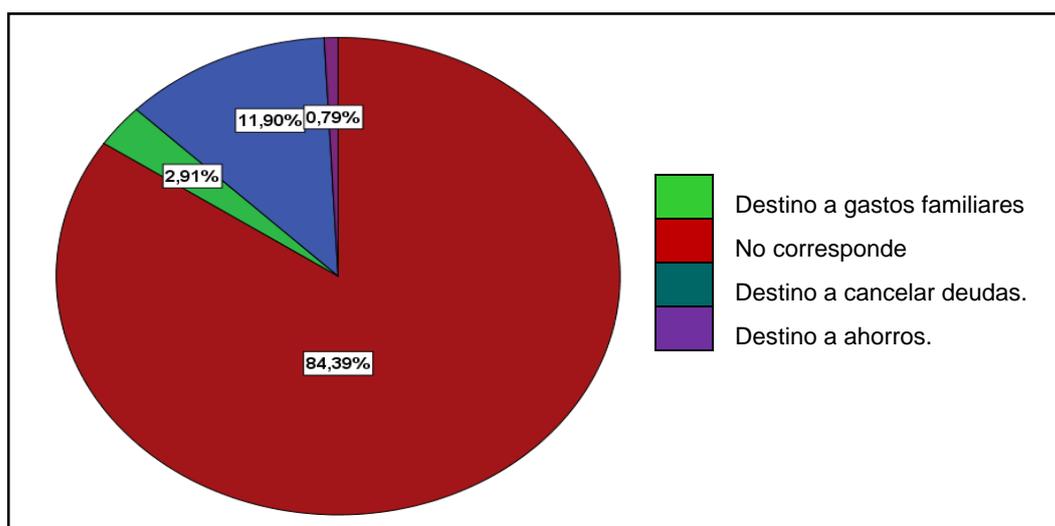


Figura 9. Fines de gasto de los contribuyentes

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 12 y figura 8 se muestra que, de los contribuyentes encuestados solo un porcentaje pequeño representado por 59 individuos respondieron a la pregunta anterior, que nunca realizaron el pago de sus tributos con el cobro de sus alquileres; de los cuales, el 11.9% manifestaron que no ejecutan el pago de sus impuestos con ingresos por concepto de alquileres debido a que lo destinan al pago o cancelación de sus deudas; mientras que el 2.91% manifestó que lo destina a solventar los gastos familiares; y el 0.8% lo destina para fines de ahorro.

Pregunta 05. ¿Considera que los ingresos por alquileres del predio deben cubrir la deuda por impuesto predial?

Tabla 13. *Los ingresos por alquiler del predio deben cubrir la deuda por impuesto predial*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
No corresponde	244	64,5
Totalmente de acuerdo	20	5,3
De acuerdo	84	22,2
En desacuerdo	30	7,9
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

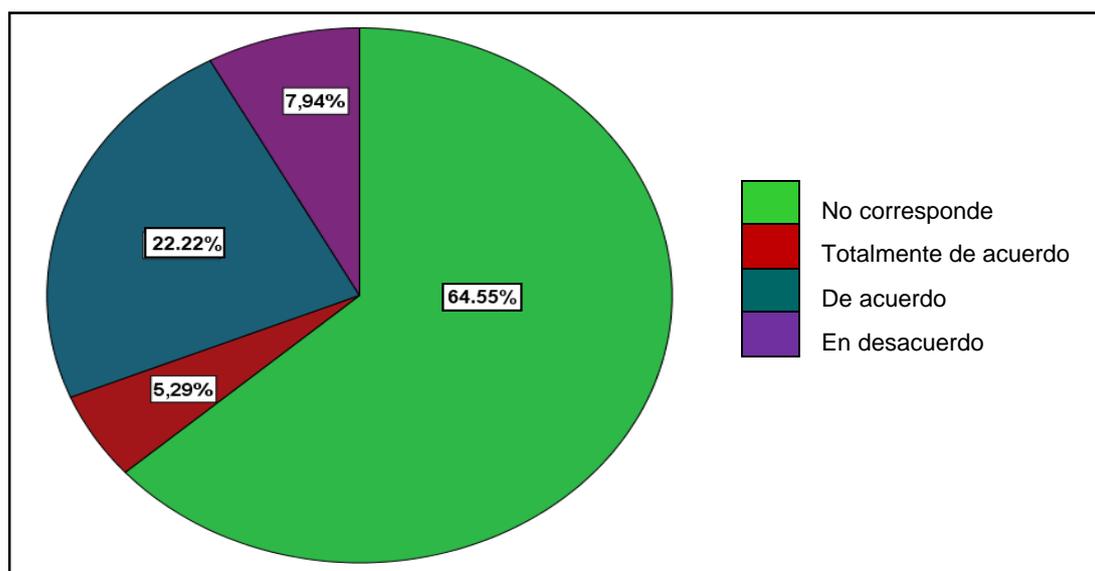


Figura 10. *Los ingresos por alquiler del predio deben cubrir la deuda por impuesto predial*

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 13 y la figura 9 se muestra que, de los 378 contribuyentes encuestados, a 134 de ellos les correspondió responder acerca de si consideran que los ingresos por alquileres del predio deben cubrir la deuda por impuesto predial; de los cuales, el 5.29% se encontró totalmente de acuerdo con dicha medida; el 22.22% se encontró de acuerdo con ello, mientras que el 7.94% se considera en desacuerdo con que los ingresos provenientes de alquileres sean destinados al pago de impuestos prediales. Cabe mencionar que al 64.55% no les corresponde responder dicha interrogante debido a que no perciben ingresos provenientes de alquileres de predios.

4.1.3. Respecto a priorización de gastos

Pregunta 06. ¿Dentro de sus prioridades de pago se encuentra la cancelación de su impuesto?

Tabla 14. *Priorización de pago del impuesto*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	73	19,3
A veces	139	36,8
Nunca	166	43,9
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. *Elaboración propia*

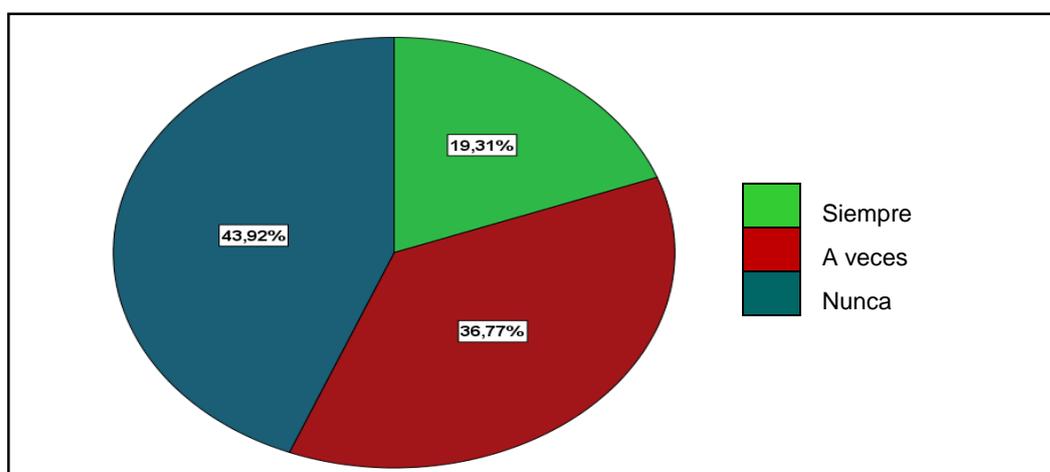


Figura 11. Priorización de pago del impuesto

Fuente: Cuestionario aplicado. *Elaboración propia*

Interpretación:

En la tabla 14 y figura 10 se puede observar que, de los 378 contribuyentes encuestados, el 43.9% manifestaron que dentro de sus prioridades de pago generalmente nunca se encuentra la cancelación de sus impuestos prediales, el 36.77% a veces lo considera como una prioridad y el 19.31% siempre prioriza el llevar a cabo el pago de su impuesto predial.

Pregunta 07. ¿Cómo determina la planificación del pago de su tributo?

Tabla 15. Planificación del pago del tributo

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Fraccionado (trimestral, semestral)	91	24,1
Anualmente en un solo bloque	95	25,1
No planifico	192	50,8
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

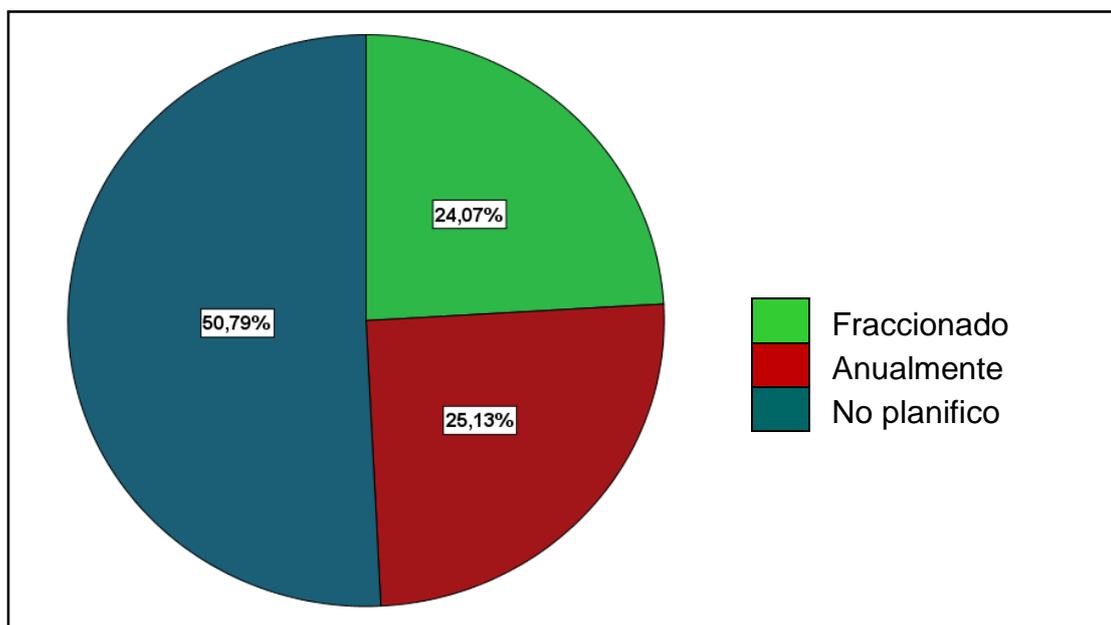


Figura 12. Planificación del pago del tributo

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 15 y figura 11 se muestra que, de los 378 contribuyentes encuestados en referencia a la planificación del pago de su tributo; el 50.72%

manifestó que por lo general no planifica el pago de sus impuestos prediales; mientras que por el contrario, el 25.13% de los encuestados manifestaron que de manera continua definen que el pago de sus tributos se lleven a cabo de forma fraccionada, es decir en periodos trimestrales o semestrales; y el 24.07% considera la forma de pago en periodos anuales.

Pregunta 7.1. Si su respuesta anterior es “no planifico el pago de impuesto predial” responda: ¿Cuándo considera oportuno el pago de su impuesto predial?

Tabla 16. Oportunidad del pago del impuesto predial

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
No corresponde	186	49,2
Cuando la deuda está en cobranza coactiva	25	6,6
Cuando el impuesto genera multa e intereses.	24	6,3
Cuando hay campañas tributarias	143	37,8
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

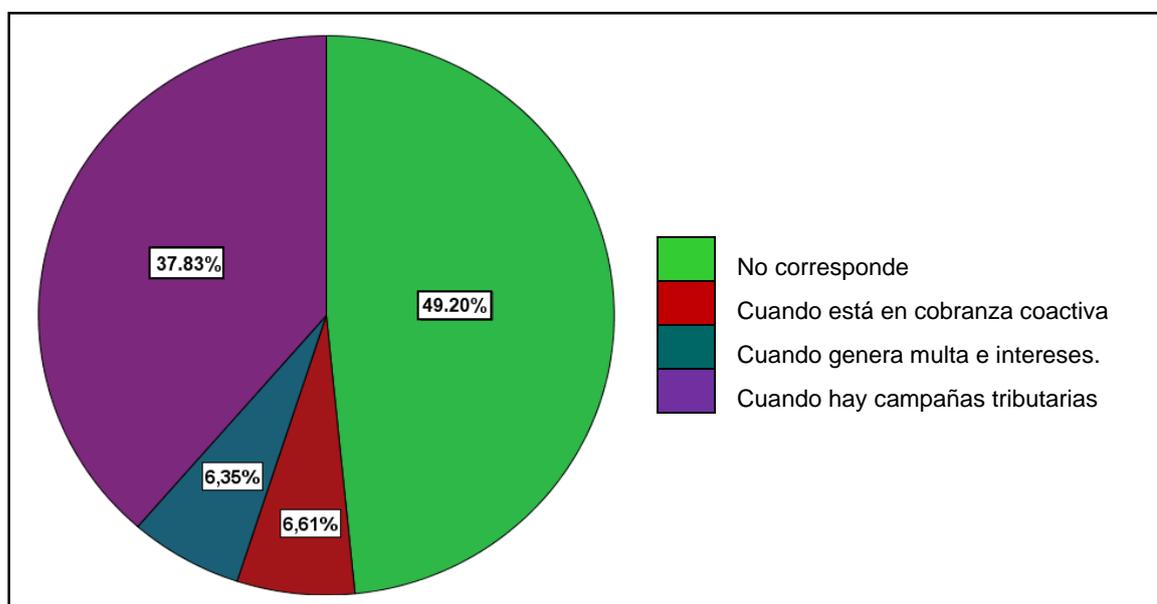


Figura 13. Oportunidad del pago del impuesto predial

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 16 y figura 12 se puede observar que, de los 378 contribuyentes encuestados, solo 192 de ellos respondieron que por lo general no llevan a cabo una planificación del pago de sus tributos; de los cuales, el 37.83% manifestó que realiza el pago solo cuando se desarrollan campañas tributarias, el 6.6% manifestó que prefiere pagar solo cuando la cobranza de la deuda se desarrolla de manera coactiva y el 6.3% paga cuando el impuesto haya generado multa e intereses.

4.1.4. Respecto a declaración jurada del autovalúo

Pregunta 08. ¿Usted por qué modalidad realizó la declaración jurada para el pago del impuesto predial al SAT-H?

Tabla 17. Declaración jurada del impuesto predial ante el SAT-H

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Voluntariamente	152	40,2
Ante una fiscalización	183	48,4
No hice la declaración	43	11,4
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

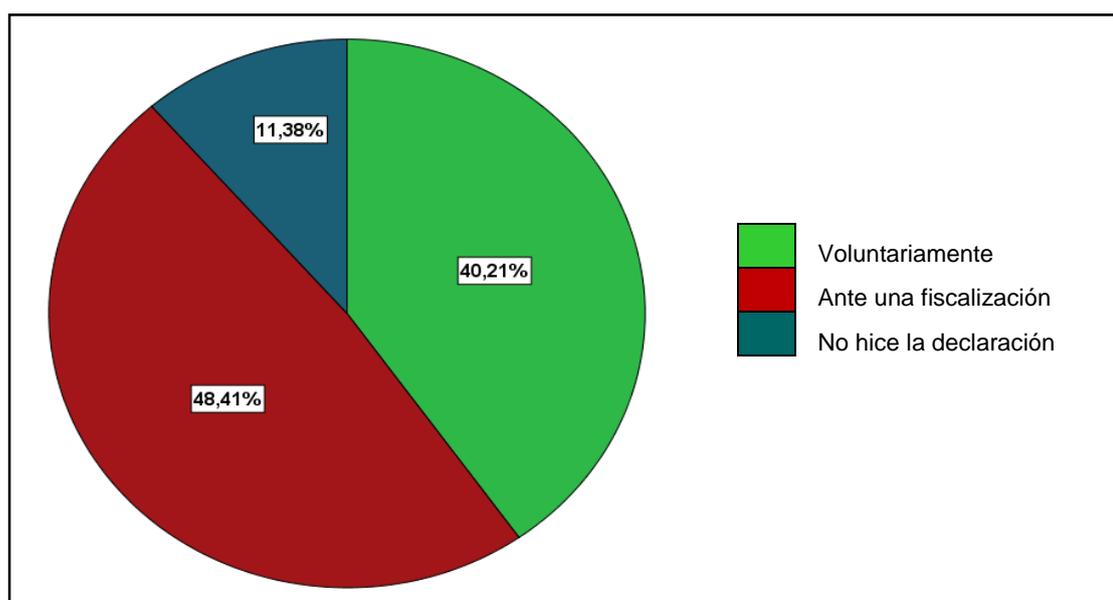


Figura 14. Declaración jurada del impuesto predial ante el SAT-H

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 17 y figura 13 se muestra que, de los 378 contribuyentes encuestados respecto a la modalidad en la que llevan a cabo la declaración jurada del impuesto predial ante SAT- H; el 48.41% de ellos manifestó que por lo general realizan la declaración ante el desarrollo de una fiscalización, el 40.21% lo realiza de manera voluntaria y el 11.38% manifestó que no realiza la declaración jurada del impuesto predial.

Pregunta 09. ¿El SAT - H al realizar la fiscalización a su predio determinó el valor de su autovalúo?

Tabla 18. Fiscalización de los predios

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Menor a lo declarado	6	1,6
Igual a lo declarado	90	23,8
Mayor a lo declarado	82	21,7
No me hicieron una fiscalización	200	52,9
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

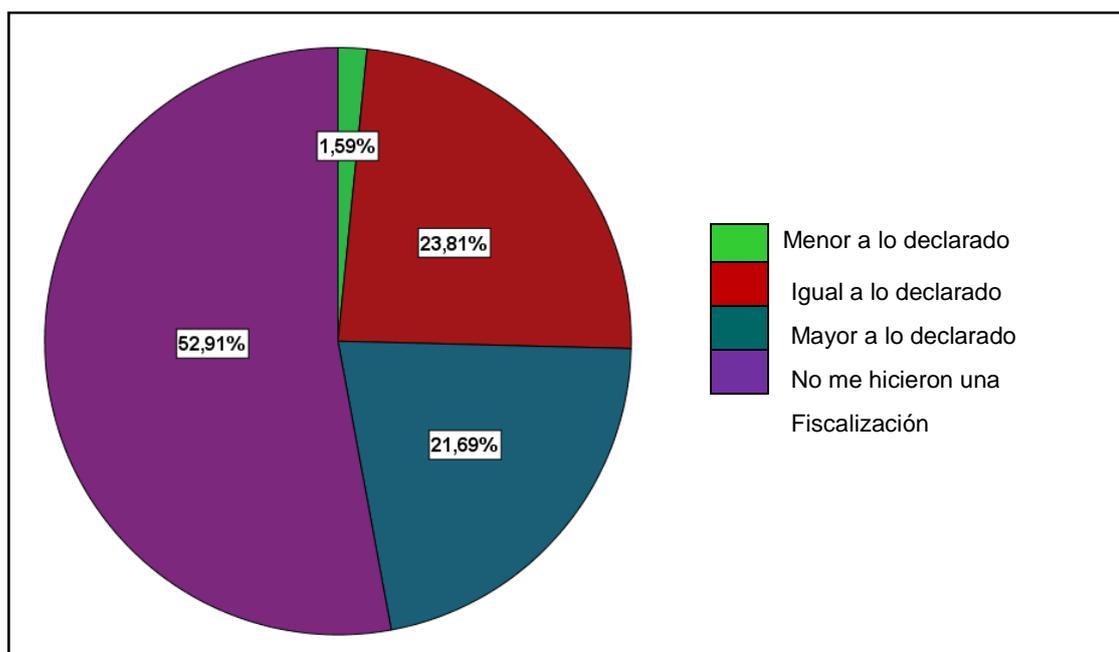


Figura 15. Fiscalización de los predios

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia.

Interpretación:

En la tabla 18 y figura 14 se muestra que, de los 378 contribuyentes encuestados respecto a la fiscalización realizada por el SAT-H; el 52.9% de ellos manifestó que por lo general el SAT Huamanga no realizó ninguna fiscalización en sus predios después de haber llevado a cabo su declaración jurada; mientras que el 23.81% pudo manifestar que al momento de la fiscalización, la determinación de la deuda fue igual a lo que había declarado, el 21.7% por el contrario manifestó que la determinación de la deuda fue superior a lo declarado y solo el 1.59% manifestó que la determinación de su deuda fue menor a la declaración jurada que había realizado.

Pregunta 10. ¿Considera que debería actualizar la declaración del impuesto predial después de haber realizado mejoras en su vivienda (construcciones de pisos, tarrajeo, enchapado, pisos de mayólica, etc.)?

Tabla 19. Actualización de la declaración jurada del impuesto predial después de realizar mejoras en la vivienda

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Sí, es una obligación	99	26,2
No realice modificaciones.	152	40,2
No, altera mi capacidad de pago	127	33,6
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

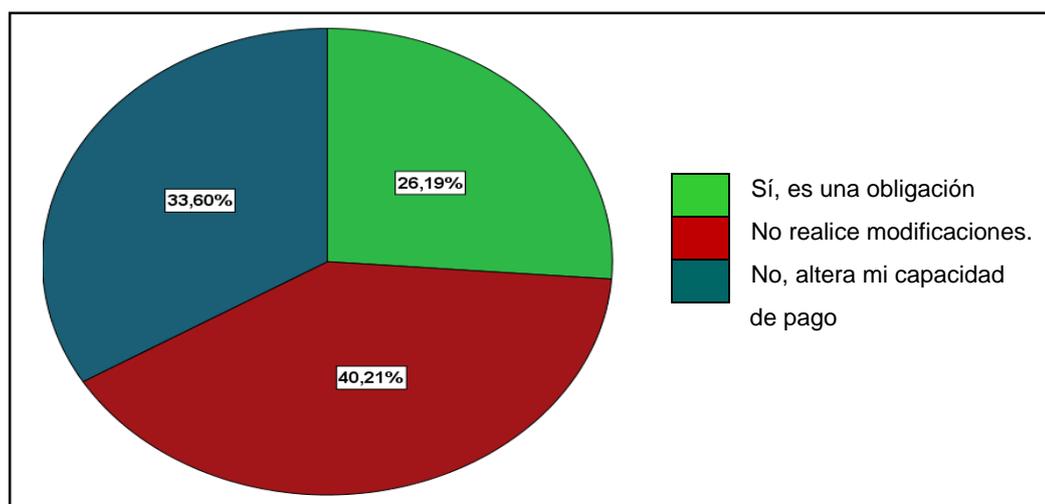


Figura 16. Actualización de la declaración jurada del impuesto predial después de realizar mejoras en la vivienda

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

De la tabla 19 y figura 15 se puede deducir que, de los 378 contribuyentes encuestados respecto a la necesidad de actualización de la declaración del impuesto predial posterior a llevar a cabo mejoras en su vivienda (construcciones de pisos, tarrajeo, enchapado, pisos de mayólica, etc.); el 40.21% manifestó que hasta la actualidad no ha realizado ninguna mejora ni modificación en su predio, el 33.60% manifestó que no debería llevarse a cabo actualizaciones en la declaración jurada debido a que de alguna u otra manera se altera la capacidad económica de las familias y solo el 26.19% considera que la actualización de la declaración jurada del impuesto predial después de realizar una mejora en una vivienda es una obligación.

4.1.5. Respecto a la recaudación del impuesto predial

Pregunta 11. Según su opinión ¿cómo considera la recaudación del impuesto predial en beneficio de su comunidad?

Tabla 20. *Recaudación del impuesto predial en beneficio de la comunidad*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	9	2.4
Bueno	53	14.0
Mejorable	98	25.9
Malo	218	57.7
Total	378	100,0

Fuente: *Cuestionario aplicado. Elaboración propia*

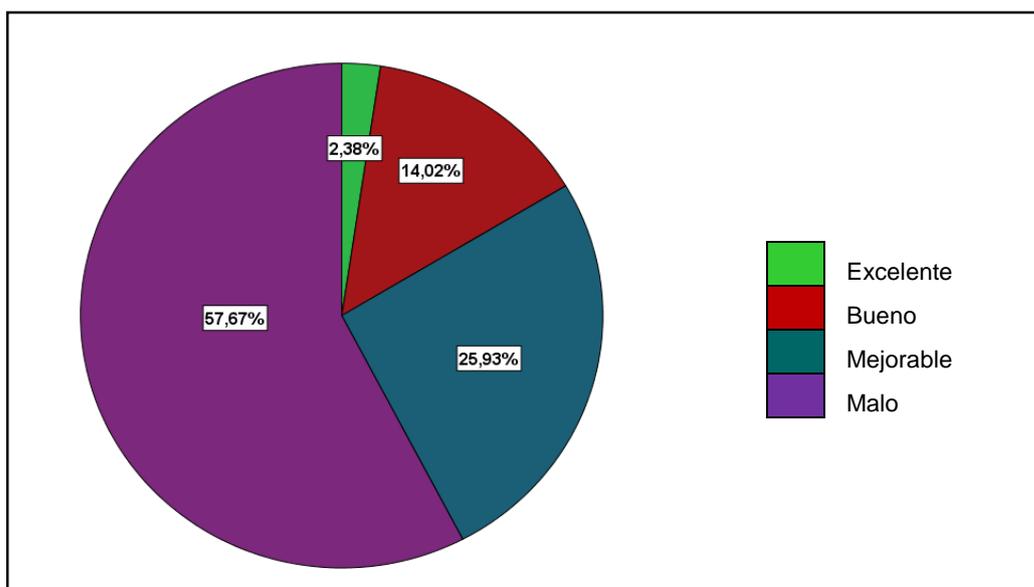


Figura 17. Recaudación del impuesto predial en beneficio de la comunidad

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 20 y figura 16 se muestra que, de los 378 contribuyentes encuestados con respecto a cómo considera la recaudación del impuesto predial en beneficio de su comunidad; el 57.67% manifestó que los servicios que se brinda a la población son malos, el 25.93% manifestó que dichos servicios deben ser mejorados; por el contrario, el 14.02% manifestó que los servicios y beneficios que se otorgan a la población son buenos y solo el 2.38% considera que son excelentes.

Pregunta 12. Según el nivel de recaudación ¿Cree que la municipalidad cumple con los objetivos propuestos (construcción de pistas y veredas, mantenimientos, etcétera)?

Tabla 21. Cumplimiento de objetivos municipales

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Sí, cumple	38	10.1
No, cumple	127	33.6
Desconozco del tema	213	56.3
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

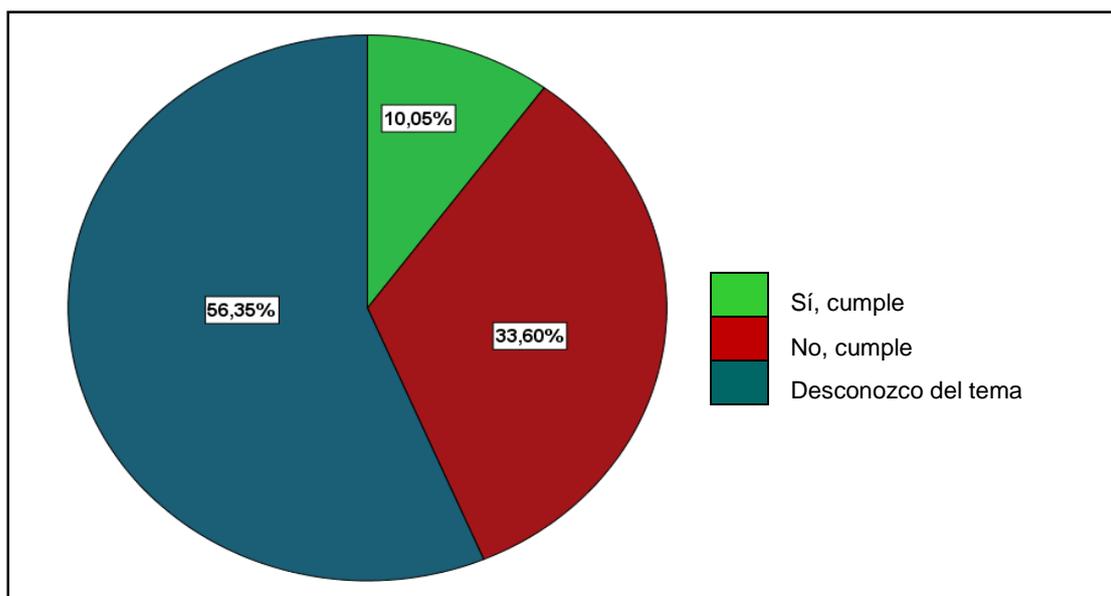


Figura 18. Cumplimiento de objetivos municipales

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 21 y figura 17 se puede apreciar que, de los 378 contribuyentes encuestados, el 56.35% manifestó que desconoce si la municipalidad cumple con los objetivos y metas establecidas referente a la construcción de pistas y veredas, mantenimientos, etc.; el 33.60% consideró que dicha institución no cumple con los objetivos propuestos por lo cual no brinda servicios de calidad y por ende no satisface las necesidades de la población, y solo el 10.1% considera que la municipalidad cumple efectivamente con sus objetivos.

Pregunta 13. ¿Cómo considera los planes, programas y lineamientos de fiscalización y verificación de los predios por parte del SAT-HUAMANGA para mejorar la recaudación del impuesto predial?

Tabla 22. Acciones de fiscalización y verificación del SAT-H

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	12	3.2
Bueno	71	18.8
Mejorable	73	19.3
Malo	222	58.7
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

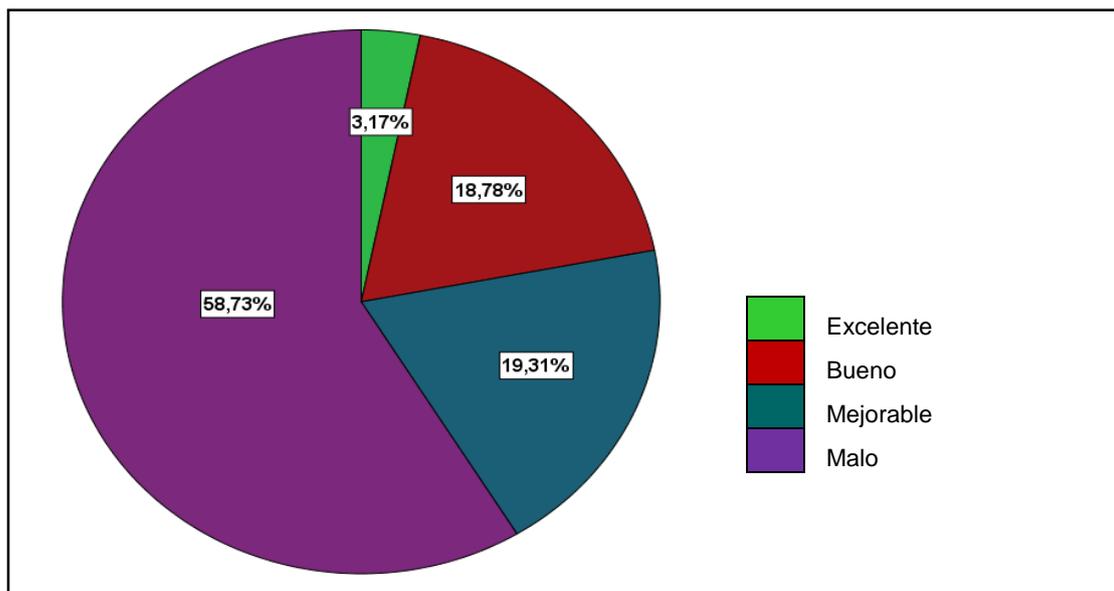


Figura 19. Acciones de fiscalización y verificación del SAT-H

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 22 y figura 18 se puede apreciar que, de los 378 contribuyentes encuestados el 58.73% considera que los planes, programas y lineamientos de fiscalización y verificación de los predios por parte del SAT-H son malos; al respecto, el 19.31% consideró que dichas acciones son mejorables; mientras que por el contrario el 18.78% manifiesta que las acciones realizadas por el SAT-H en cuando a fiscalización y verificación son buenas y el 3.17% considera que son excelentes.

Pregunta 14. ¿Usted considera que con la fiscalización el SAT- HUAMANGA podría identificar a contribuyentes omisos, morosos, subvaluadores o evasores y a partir de ello mejorar la recaudación?

Tabla 23. Identificación de contribuyentes omisos, morosos, subvaluadores o evasores mediante la fiscalización

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	132	34.9
No	54	14.3
Desconozco del tema	192	50.8
Total	378	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

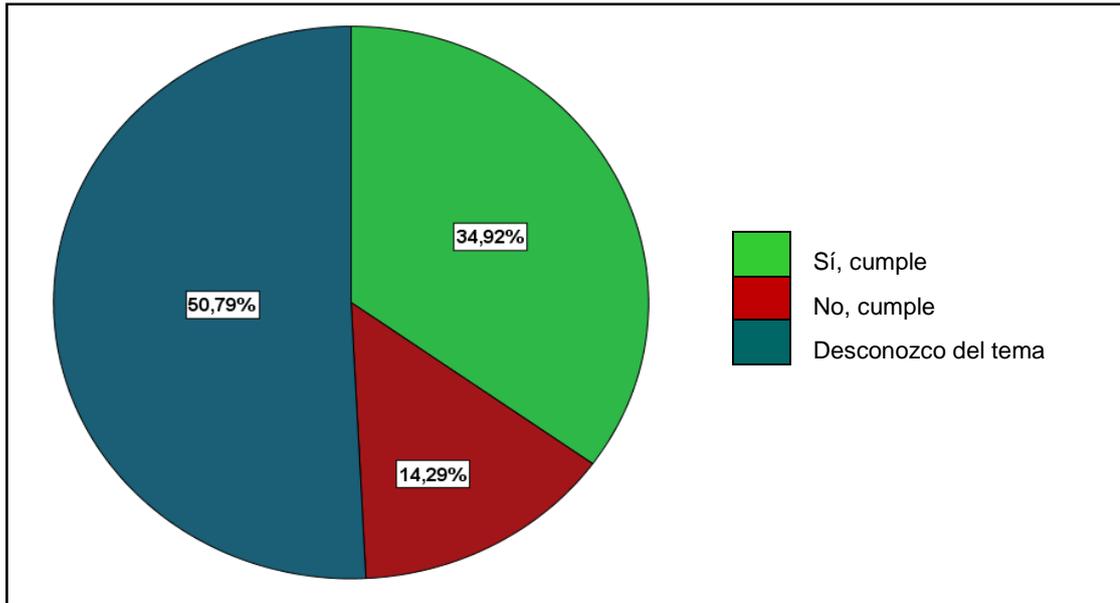


Figura 20. Identificación de contribuyentes omisos, morosos, subvaluadores o evasores mediante la fiscalización

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 23 y figura 19 se puede apreciar que, de los 378 contribuyentes encuestados respecto, a que si con la fiscalización el SAT-HUAMANGA podría identificar contribuyentes omisos, morosos, subvaluadores o evasores y a partir de ello mejorar la recaudación; el 50.79% no opinó al respecto dado su desconocimiento sobre el tema, el 34.92% manifestó que si, efectivamente a través de la fiscalización se puede identificar contribuyentes evasores, morosos y omisos que sin duda mejoraría la recaudación, y solo el 14.29% manifestó que la fiscalización no mejoraría la recaudación.

4.2. Contrastación de las declaraciones juradas con requerimientos de fiscalización

Tabla 24. *Contrastación de las declaraciones juradas periodo 2015*

Resultado de la Fiscalización	Periodo 2015	Valor %
Conforme	1	0.26%
Actualización De Declaración (Re cálculo)	12	3.17%
Subvaluador	10	2.65%
Omiso	2	0.53%
No Fiscalizado	353	93.39%
Total Contribuyentes	378	100%

Fuente: Declaraciones Juradas. Elaboración propia

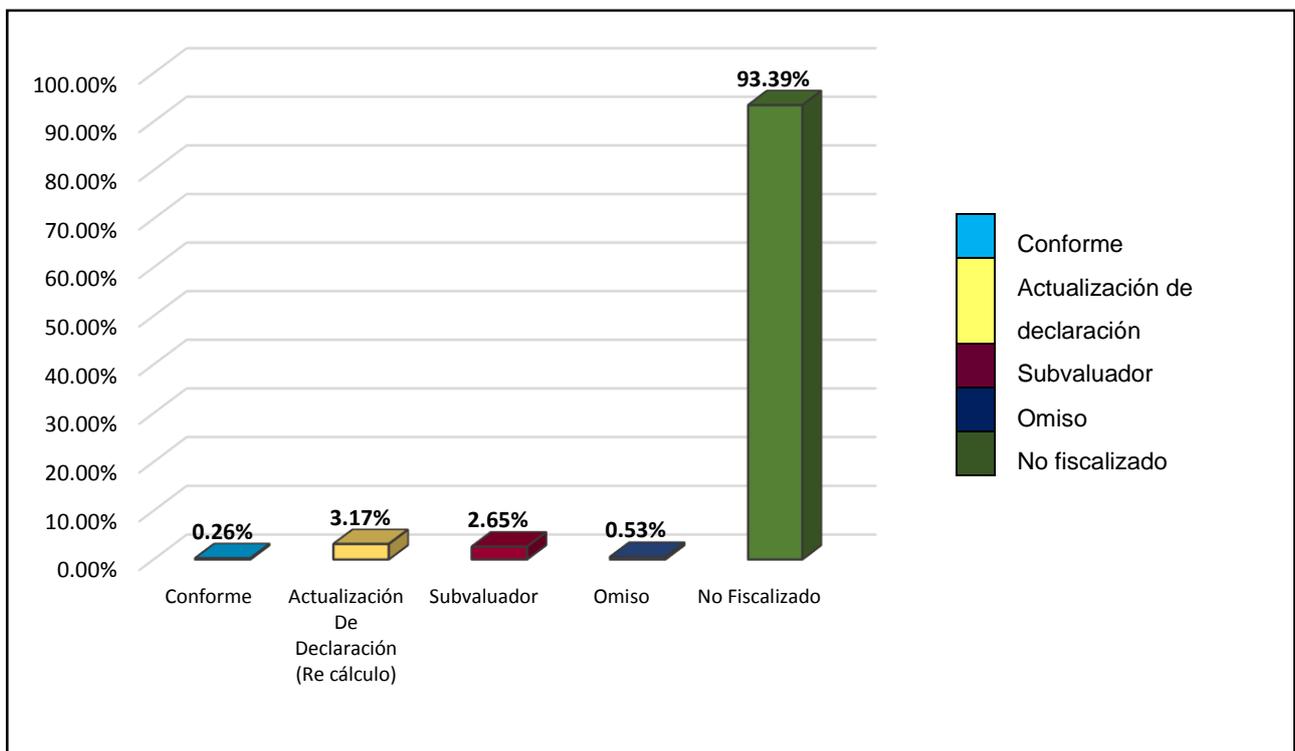


Figura 21. *Contrastación de las declaraciones juradas periodo 2015*

Fuente: Declaraciones Juradas. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 24 y figura 20 se muestra que, del total de declaraciones juradas contrastadas de los contribuyentes que forman parte de la muestra en el año

2015 (**Véase Anexo N° 09 y 10**) se identificó que el 93.39% no han sido fiscalizados y solo cuentan con la declaración jurada inicial, mientras que al 3.17% si se les realizó la actualización (re cálculo) por parte del SAT-H, el 2.65% de los contribuyentes realizó una subvaluación del valor de su predio; el 0.53% no realizó la declaración jurada de su predio, y solo el 0.26% de las declaraciones se encontraron conformes.

Tabla 25. *Contrastación de las declaraciones juradas periodo 2016*

Resultado de la Fiscalización	Periodo 2016	Valor %
Conforme	0	0.00%
Actualización De Declaración (Re cálculo)	31	8.20%
Subvaluador	24	6.35%
Omiso	6	1.59%
No Fiscalizado	317	83.86%
Total Contribuyentes	378	100%

Fuente: Declaraciones Juradas. Elaboración propia

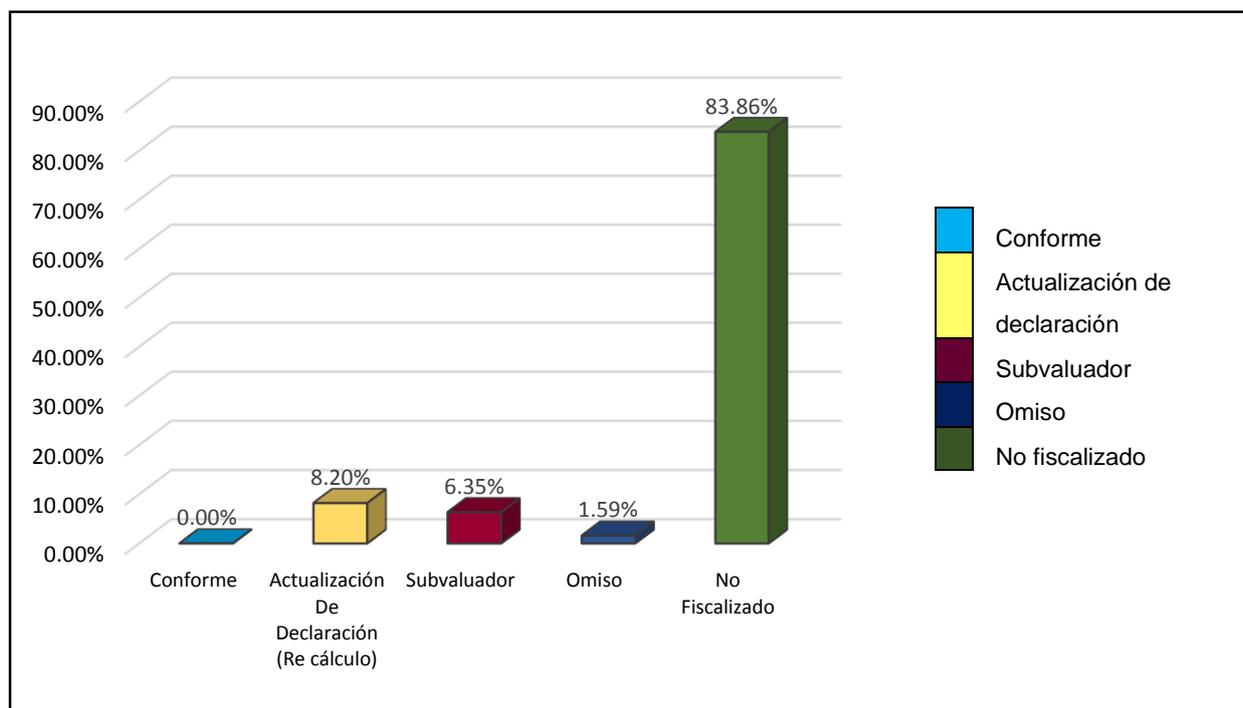


Figura 22. *Contrastación de las declaraciones juradas periodo 2016*

Fuente: Declaraciones Juradas. Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 25 y figura 21 se puede apreciar que, del total de declaraciones juradas contrastadas de los contribuyentes que forman parte de la muestra en el año 2016 (**Véase Anexo N° 09 y 10**) se identificó que el 83.86% no han sido fiscalizados y solo cuentan con la declaración jurada inicial, mientras que al 8.20% de estas se les realizó la actualización (re cálculo) por parte del SAT-H, el 6.35% de los contribuyentes realizó una subvaluación del valor de su predio; el 1.59% no realizó la declaración jurada de su predio, y ninguna de las declaraciones se encontraron conformes.

4.3. Resultado de la entrevista.

Para poder comprender mejor la situación de la recaudación del impuesto predial se efectuó la entrevista a los funcionarios y trabajadores del SAT-H, lo que nos permitió comprender las deficiencias con el nivel de recaudación. Para ello se diseñó una guía de entrevista con preguntas abiertas (**Véase Anexo N° 05**), de ello se obtuvo la siguiente información:

Con respecto a la meta de recaudación, manifiesta la Jefa de Oficina de Planeamiento y Presupuesto que la determinación se lleva a cabo estimando una recaudación de un 20% adicional al monto recaudado en el periodo anterior, esto respecto a la Meta MEF. Y de igual forma, la Meta Institucional es propuesta por la MPH, estimando en función a los gastos del periodo correspondiente, por lo que esta proyección es variable.

Según lo mencionado por el personal SAT-H, la evolución de la recaudación del impuesto predial ha progresado favorablemente desde la creación del SAT-H, a cuando eran una Oficina de Rentas y tenían deficiencias en la recaudación. No obstante, la recaudación aún cae en la incertidumbre de si se cumple o no en cada periodo, tal como se muestra en el control de evolución de la recaudación que nos proporcionaron y sintetizamos en la guía de observación.

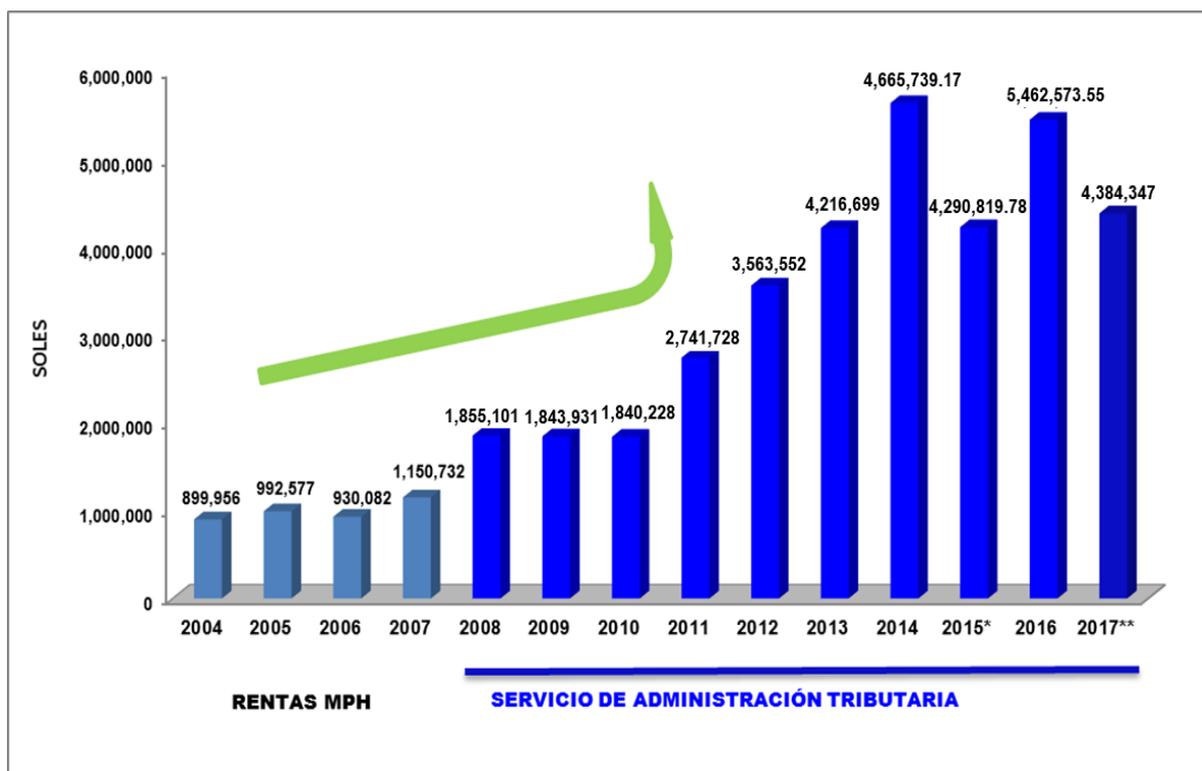


Figura 23. Evolución de la recaudación del impuesto predial, SAT - H

Fuente: Servicio De Administración Tributaria De Huamanga

Respecto a la administración de la recaudación del impuesto predial, respondieron que, del total de la cantidad recaudada, el 90% es íntegramente administrado por la MPH para el cumplimiento de sus objetivos y el 10% le concierne al SAT-H para cubrir gastos y servicios.

Ahora bien, respecto al no cumplimiento de metas de recaudación se ha identificado que afectan a los objetivos institucionales de la MPH y del SAT-H; ya que, al no cumplirse la meta MEF influye en el cumplimiento de otros rubros como: desnutrición crónica, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos y riesgos de desastres; ya que, al cumplir todos estos rubros en su conjunto, se obtiene un bono extra gracias al plan incentivo del MEF.

También se pudo comprender las dificultades de la recaudación con los contribuyentes la cual resaltan que dentro de ellos hay diversos aspectos como la cultura tributaria, la percepción económica, influencias sociales que generan que el contribuyente no dé importancia a sus obligaciones tributarias por motivos de

desconfianza, desconocimiento considerando ser un gasto insulso. Todas estas situaciones conllevan a que año tras año no se cumplan con los objetivos de la recaudación pese que la base imponible es demasiado alta por la acumulación de deudas.

De igual manera, en relación con los factores económicos como principales causas que definen el nivel de recaudación, mencionaron que, si son factores delimitantes, porque los contribuyentes no pagan su impuesto oportunamente, ya que muestran desinterés en el cumplimiento de su obligación.

Así mismo, el SAT-H, aplica estrategias y mecanismos para cumplir con los objetivos, enfocándose en generar beneficios tributarios de descuentos a aquellos contribuyentes morosos, otra estrategia es el incentivo a los contribuyentes como la entrega de paquetes escolares, sorteos de Bingo, entrega de canastas navideñas y entre otros premiando a los contribuyentes por su puntualidad, otra forma de generar presión es la realización de embargos y posterior remate de bienes muebles e inmuebles del resultado de los procedimientos de cobranzas coactivas.

Con relación a la declaración jurada, los funcionarios son conscientes de que los contribuyentes no son honestos al realizar su declaración, pues alteran u ocultan información de su predio, con la intención evadir su impuesto, porque prefieren pagar poco impuesto o no pagarlo. Es por ello que se realizan fiscalizaciones a la medida de lo posible. Es así que detallan el proceso de fiscalización, el cual inicia con la identificación del contribuyente, de quien se evalúa su expediente de declaración jurada y se le emite un Requerimiento mediante una notificación para informarle de que se procederá con la fiscalización. El personal del SAT- H, debidamente identificado, procederá a hacer la contrastación del inmueble con la declaración jurada que brindó el contribuyente, utilizando el acta de verificación, donde consiga la información obtenida de la visita al predio; posteriormente realiza una comparación de lo declarado con lo verificado y según resulte algún acto de alteración de la información, se procederá a recalcular el monto del impuesto predial. El proceso culmina con el acta de resultado del requerimiento donde se plasma el resultado de la fiscalización (**Véase Anexo N° 10**).

4.4. Resultado del análisis documental.

De los diversos documentos obtenidos del SAT-H, se pudo identificar los periodos donde hubo mayores deficiencias de recaudación, para ello se hizo una comparación evolutiva. Asimismo, también se realizó un detalle de la recaudación del impuesto predial con relación a las metas institucionales y las que proyectan el Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla 26. Recaudación del impuesto predial

Concepto	2015	2016
Meta Institucional	4'972 661.00	7'718 438.00
Meta MEF	5'233 523.21	5'070 765.71
Recaudación ejecutada	4,290,819.78	5,462,573.55

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto

En la tabla 26 se muestra el detalle de la recaudación del impuesto predial proyectado referente a las metas del Ministerio de Economía y Finanza (MEF), las estipuladas por la SAT-H y la recaudación ejecutada en los periodos 2015 y 2016; donde se identificó que para el 2015 se proyectó una meta institucional de S/ 4'972 661.00; asimismo, para el mismo periodo se propuso la Meta MEF de S/ 5'233 523.21 de los cuales se logró recaudar solo S/ 4,290,819.78. Por otro lado, para el 2016 se proyectó una meta institucional de S/ 7'718 438.00; asimismo, para el mismo periodo se propuso la Meta MEF de S/ 5'070 765.71 de los cuales se logró recaudar solo S/ 5,462,573.55.

Tabla 27. Base imponible del impuesto predial

Concepto	2015	2016
Base imponible	1'242 765 875.76	1'492 862 939.62

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto

En la tabla 27 se observa el detalle de la base imponible del impuesto predial de los contribuyentes en los periodos 2015 y 2016; donde se identificó que para el 2015 se estableció una base imponible de S/ 1'242 765 875.76. Y para el año 2016 se obtuvo una base imponible de S/ 1'492 862 939.62. El incremento de este indicador manifiesta la existencia de mayor acumulación de la deuda del impuesto predial.

Tabla 28. Total de predios– Distrito De Ayacucho

Concepto	2015	2016
Predios	23,338	25,007
Contribuyentes	22,294	23,420

Fuente: Unidad de Soporte y Producción

En la tabla 28 se puede observar el total de predios del distrito de Ayacucho y el número de contribuyentes en los periodos 2015 y 2016; donde se identificó que para el 2015 se contaban con 23,338 predios; y, además se tenían registrados 22,294 contribuyentes. Asimismo, para el año 2016 se identificaron 25,007 predios y se confirmó el registro de 23,420 contribuyentes.

Tabla 29. Recaudación ejecutada y proyectada de la muestra año 2015

Recaudación del impuesto predial	Periodo 2015	Valor %
Recaudación proyectada de los contribuyentes	S/ 206,796.25	100%
Recaudación ejecutada de los contribuyentes	S/ 68,721.69	33.23%
Diferencia no recaudada	S/ 138,074.56	66.77%

Fuente: Unidad de Soporte y Producción. Elaboración propia

En la tabla 29 se visualiza la recaudación del impuesto predial del total de los contribuyentes que representan a la muestra de estudio (**Véase anexo 09**); se identificó que para el 2015 se tuvo una proyección de S/ 206,796.25, de lo cual para el mismo periodo se logró recaudar solo S/ 68,721.69 que representa un 33.23%; quedando un saldo por recaudar de S/ 138,074.56 equivalente al 66.77% de la proyección.

Tabla 30. *Recaudación ejecutada y proyectada de la muestra año 2016*

Recaudación del impuesto predial	Periodo 2016	Valor %
Recaudación proyectada de los contribuyentes	S/ 299,341.29	100%
Recaudación ejecutada de los contribuyentes	S/ 80,423.84	26.87%
Diferencia no recaudada	S/ 218,917.45	73.13%

Fuente: Unidad de Soporte y Producción. *Elaboración propia*

En la tabla 30 se visualiza la recaudación del impuesto predial del total de los contribuyentes que representan a la muestra de estudio (**Véase anexo 09**); se identificó que para el 2016 se tuvo una proyección de S/ 299.341.29, de lo cual para el mismo periodo se logró recaudar solo S/ 80,423.84 que representa un 26.87%; quedando un saldo por recaudar de S/ 218,917.45 equivalente al 73.13% de la proyección.

4.5. Contraste de hipótesis.

Para la contrastación de la hipótesis de investigación del presente estudio se empleó el método de regresión lineal simple debido a que la investigación pertenece a un nivel explicativo y con dicha prueba se logró obtener el grado de relación de las variables, también permite medir la influencia del factor económico (variable independiente) sobre la recaudación del impuesto predial (variable dependiente).

A continuación, se expondrá una breve descripción del siguiente método de regresión:

Métodos de regresión:

Los métodos de regresión estudian la construcción de modelos para explicar o representar la dependencia entre una variable respuesta o dependiente (Y) y la(s) variable(s) explicativa(s) o dependiente(s), X En esta ocasión abordaremos

el modelo de regresión lineal, que tiene lugar cuando la dependencia es de tipo lineal, y daremos respuesta a dos cuestiones básicas:

- ¿Es significativo el efecto que una variable X causa sobre otra Y? ¿Es significativa la dependencia lineal entre esas dos variables?
- De ser así, utilizaremos el modelo de regresión lineal simple para explicar y predecir la variable dependiente (Y) a partir de valores observados en la independiente (X).

El modelo de regresión lineal:

La estructura del modelo de regresión lineal es el siguiente:

$$Y = \beta_0 + \beta_1 X + \varepsilon$$

En esta expresión estamos admitiendo que todos los factores o causas que influyen en la variable respuesta Y pueden dividirse en dos grupos: el primero contiene a una variable explicativa X y el segundo incluye un conjunto amplio de factores no controlados que englobaremos bajo el nombre de perturbación o error aleatorio, ε , que provoca que **la dependencia entre las variables dependiente e independiente no sea perfecta, sino que esté sujeta a incertidumbre.**

Lo que en primer lugar sería deseable en un modelo de regresión es que estos errores aleatorios sean en media cero para cualquier valor x de X, es decir, $E[\varepsilon/X = x] = E[\varepsilon] = 0$, y por lo tanto:

$$E[Y/X = x] = \beta_0 + \beta_1 x + E[\varepsilon/X = x] = \beta_0 + \beta_1 x$$

En dicha expresión se observa que:

- La media de Y, para un valor fijo x, varía linealmente con x.
- Para un valor x se predice un valor en Y dado por $\hat{y} = E[Y/X = x] = \beta_0 + \beta_1 x$, por lo que el modelo de predicción puede expresarse también como $\hat{Y} = \beta_0 + \beta_1 X$.

- El parámetro β_0 es la ordenada al origen del modelo (punto de corte con el eje Y) y β_1 la pendiente, que puede interpretarse como el incremento de la variable dependiente por cada incremento en una unidad de la variable independiente. Estos parámetros son desconocidos y habrá que estimarlos de cara a realizar predicciones.

Además de la hipótesis establecida sobre los errores de que en media han de ser cero, se establecen las siguientes hipótesis:

- ii) La varianza de ε es constante para cualquier valor de x , es decir, $\text{Var}(\varepsilon/X = x) = \sigma^2$
- iii) La distribución de ε es normal, de media 0 y desviación σ .
- iv) Los errores asociados a los valores de Y son independientes unos de otros.

En consecuencia, la distribución de Y para X fijo es normal, con varianza constante σ^2 , y media que varía linealmente con X, dada por $\beta_0 + \beta_1 x$. Además, los valores de Y son independientes entre sí.

A. Estimación de los parámetros del modelo

Partimos de una muestra de valores de X e Y medidos sobre n individuos:

$$(x_1, y_1), (x_2, y_2), \dots, (x_n, y_n),$$

y queremos estimar valores en Y según el modelo $\hat{Y} = \beta_0 + \beta_1 X$, donde β_0 y β_1 son por el momento desconocidos. Debemos encontrar entonces de entre todas las rectas la que mejor se ajuste a los datos observados, es decir, buscamos aquellos valores de β_0 y β_1 que hagan mínimos los errores de estimación. Para un valor x_i , el modelo estima un valor en Y igual a $\hat{y}_i = \beta_0 + \beta_1 x_i$ y el valor observado en Y es igual a y_i , con lo cual el error de estimación en ese caso vendría dado por $e_i = y_i - \hat{y}_i = y_i - (\beta_0 + \beta_1 x_i)$.

De ahí que al método de estimación se le llame método de mínimos cuadrados.

B. Inferencias sobre el coeficiente de regresión

Observábamos que los estimadores $\hat{\beta}_0$ y $\hat{\beta}_1$ dependen de la muestra seleccionada. Por lo tanto, son variables aleatorias y presentarán una distribución de probabilidad. Estas distribuciones de probabilidad de los estimadores pueden utilizarse para construir intervalos de confianza o contrastes sobre los parámetros del modelo de regresión.

Al comienzo del capítulo nos planteábamos como uno de los objetivos el decidir si el efecto de la variable independiente es o no significativo para la variable dependiente. Si nos fijamos, esto es equivalente a contrastar si el coeficiente β_1 es o no significativamente distinto de cero. Un $\beta_1 = 0$ implicaría la ausencia de relación lineal entre las variables. En términos generales se plantean algunos contrastes para β , pero decíamos que de especial interés es el contraste:

$$H_0: \beta_1 = 0$$

$$H_1: \beta_1 \neq 0$$

C. El coeficiente de correlación lineal (R):

Como solución al inconveniente planteado, para medir la asociación lineal entre dos variables X e Y se utiliza una medida adimensional denominada coeficiente de correlación lineal.

El coeficiente de correlación lineal toma valores entre -1 y 1 y su interpretación es la siguiente:

- Un valor cercano o igual a 0 indica respectivamente poca o ninguna relación lineal entre las variables.
- Cuanto más se acerque en valor absoluto a 1 mayor será el grado de asociación lineal entre las variables. Un coeficiente igual a 1 en valor absoluto indica una dependencia lineal exacta entre las variables.
- Un coeficiente positivo indica asociación lineal positiva, es decir, tienden a variar en el mismo sentido.

- Un coeficiente negativo indica asociación lineal negativa, es decir, tienden a variar en sentido opuesto. Nótese que si $\beta_1 = 0$ entonces $r = 0$, en cuyo caso hay ausencia de linealidad. Por lo tanto, contrastar si el coeficiente de correlación lineal es significativamente distinto de 0 sería equivalente a contrastar si β_1 es significativamente distinto de cero, contraste que ya vimos en la sección anterior.

D. El coeficiente de determinación

Según hemos visto, el coeficiente de correlación lineal puede interpretarse como una medida de la bondad del ajuste del modelo lineal, concretamente, un valor del coeficiente igual a 1 o -1 indica dependencia lineal exacta, en cuyo caso el ajuste es perfecto. No obstante, para cuantificar la bondad del ajuste de un modelo, lineal o no, se utiliza una medida que se denomina coeficiente de determinación lineal R^2 , que es la proporción de variabilidad de la variable Y que queda explicada por el modelo de entre toda la presente.

Y en el modelo de regresión lineal coincide con el cuadrado del coeficiente de correlación lineal:

$$R^2 = r^2$$

El coeficiente de determinación toma valores entre 0 y 1, y cuanto más se aproxime a 1 mejor será el ajuste y por lo tanto mayor la fiabilidad de las predicciones que con él realicemos. Nótese que si el coeficiente de correlación lineal r es igual a 1 o -1 entonces $R^2 = 1$ y por lo tanto el ajuste lineal es perfecto.

4.5.1. Contraste de la primera hipótesis específica

a. Regresión entre los ingresos percibidos por fuerza de trabajo y la recaudación ejecutada y proyectada

$$RPE = \beta_1 + \beta_2^* (IP) + \mu$$

Donde:

RPE= Recaudación ejecutada y proyectada

IP= Ingresos percibidos por fuerza de trabajo del contribuyente

μ = Representa el término de perturbación aleatoria del modelo o error

b. Planteamiento de la hipótesis.

H_0 : Los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo del contribuyente no influyen directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

H_1 : Los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo del contribuyente influyen directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

c. Nivel de confianza ($1-\alpha$):

El nivel de confianza es: $1-\alpha = 95\% = 0,95$.

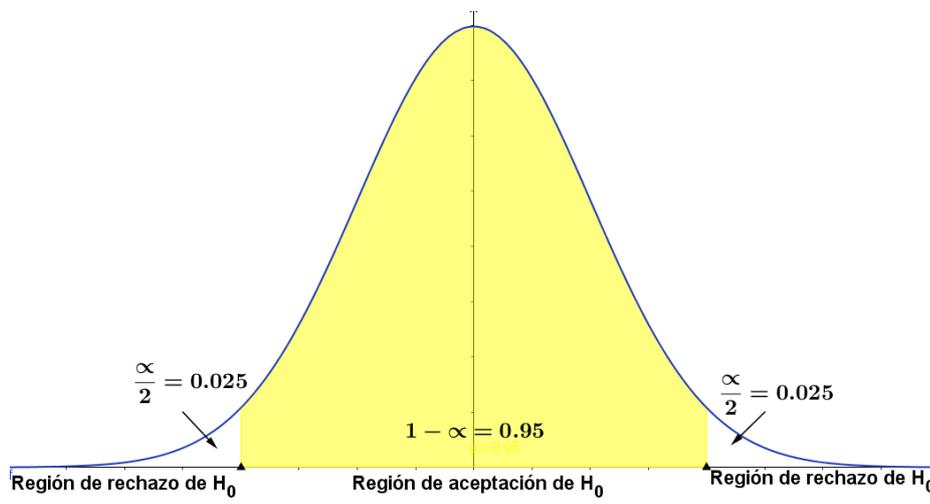


Figura 24. Nivel de confianza hipótesis específica I

Fuente: IBM SPSS® Edition 23

d. Nivel de significancia: (α)

El nivel de significancia es: $\alpha = 5\% = 0,05$ (Bilateral)

e. Regla de decisión

$p < \alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

$p > \alpha = 0.05$, se acepta la hipótesis nula H_0 .

f. Regresión

Tabla 31. Regresión entre los ingresos percibidos por fuerza de trabajo y la recaudación ejecutada y proyectada

Tabla 31. Regresión entre los ingresos percibidos por fuerza de trabajo y la recaudación ejecutada y proyectada

Modelo	Coeficientes no estandarizados		T	Sig.
	B	Error estándar		
(Constante)	6,058	,258	23,453	,000
1 Ingresos percibidos por la fuerza de trabajo de los contribuyentes	1,301	,061	21,226	,000

Fuente: Encuesta. Elaboración propia

En la tabla 31, se presentan los coeficientes del modelo de regresión lineal, evaluados con 95% de confianza y 5% de significancia, los coeficientes regresores tal como intercepto de la recta de regresión $\beta_0 = 6.058$ presenta un estadístico de prueba $t = 23.453$ y un p - valor de 0.000 que es menor al nivel de significancia $\alpha = 0,05$, esto quiere decir que el intercepto β_0 debe ser considerado en el modelo de regresión; si se tiene, al coeficiente $\beta_1 = 0,617$ presenta un estadístico $t = 21.226$ y un p - valor de 0.000 que es menor que el nivel de significancia de $\alpha = 0,05$, e indica que también se debe incluir en el modelo de regresión; el modelo es:

$$RPE = 6.058 + 1.301 * (IP) + \mu$$

El coeficiente $\beta_0 = 6.058$ indica que el ingreso percibido por la fuerza de trabajo de los contribuyentes se incrementa en promedio 6.058 soles manteniendo constante la situación de la recaudación del impuesto predial, por otro lado se tiene que el coeficiente $\beta_1 = 0,617$ nos permite inferir que ante el incremento de las expectativas de los ingresos percibidos por fuerza de trabajo en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 1.3%.

Tabla 32. Resumen del modelo – Hipótesis I

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,738 ^a	,545	,544	1,327

a. Predictores: (Constante), ingresos percibidos por la fuerza de trabajo de los contribuyentes.

De acuerdo a la tabla 32 se observa el coeficiente de correlación R de 0.738 que indica que existe una relación lineal entre los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo del contribuyente y la recaudación del impuesto predial la magnitud es mediana en sentido directamente proporcional; de igual modo, se obtuvo el coeficiente de determinación R – cuadrado de 0.545 que indica que el ajuste lineal es medianamente satisfactorio, asimismo, indica que los ingresos percibidos por fuerza de trabajo del contribuyente, explica en un 54.4% la variabilidad del comportamiento de la recaudación del impuesto predial.

Tabla 33. ANOVA^a – Hipótesis I

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.	
1	Regresión	793,451	1	793,451	450,559	,000 ^b
	Residuo	662,150	376	1,761		
	Total	1455,601	377			

a. Variable dependiente: La recaudación del impuesto predial

b. Predictores: (Constante), ingresos percibidos por la fuerza de trabajo de los contribuyentes

En la tabla 33, se observa los resultados de la descomposición de varianza debido a la regresión y debido a la variación los residuos o error que se producen de manera aleatoria que es generado por la medición de las variables de estudio, asimismo, dicha descomposición de la variación permite realizar el análisis de varianza para el modelo de regresión determinado por el ingreso percibido por la fuerza de trabajo de los contribuyentes y por la recaudación del impuesto predial, el estadístico de prueba $F = 450.559$ cuyo p-valor = 0.00 es menor que

el nivel de significancia de $\alpha < 0,05$ indica que el modelo de regresión es significativo, con un 95% de confianza 5% de significancia, del mismo modo permite la contratación de la hipótesis nula que tiene en consideración que la pendiente de la regresión es distinto a cero. Por tanto nos brinda criterio empírico suficiente para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de la investigación que menciona que los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo del contribuyente influyen directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

$$H_0: \beta_1 = 0$$
$$H_1: \beta_1 \neq 0$$

Por otro lado, de acuerdo a lo expuesto en el Cuadro resumen del Objetivo 1 (**Véase anexo 6, cuadro 2**), se puede observar que la correlación de Spearman es $r = 0,738$, demostrando que existe una correlación positiva alta entre **los ingresos percibidos por fuerza de trabajo y la recaudación ejecutada y proyectada**; así mismo entre los ítems correspondientes a la dimensión ingreso percibido por la fuerza de trabajo del contribuyente (ítem 1-3) y las dimensiones recaudación ejecutada y proyectada (ítem 11-14); el ítem 1 se encuentra relacionado de manera significativa e inversa con el ítem 11 (Rho= -0.106, $p=0.040$) y el ítem 13 (Rho=-0.148, $p=0.004$); asimismo el ítem 2 se encuentra relacionado de manera directa y significativa con el ítem 11 (Rho=0.108, $p=0.035$); y de manera contraria, el ítem 3 no se encuentra relacionada con ninguno de los ítems referentes a la recaudación del impuesto predial (ítem 11,12, 13, y 14)

4.5.2. Contraste de la segunda hipótesis específica

El ingreso generado por el predio del contribuyente incide directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

a. Regresión entre los ingresos generados por el predio del contribuyente y la recaudación ejecutada y proyectada

$$RPE = \beta_1 + \beta_2^* (IGXP) + \mu$$

Donde:

RPE= Recaudación ejecutada y proyectada

IP= Ingresos generados por el predio del contribuyente

μ = Representa el término de perturbación aleatoria del modelo o error

b. Planteamiento de la hipótesis.

H_0 : El ingreso generado por el predio del contribuyente no incide directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial

H_1 : El ingreso generado por el predio del contribuyente incide directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

c. Nivel de confianza ($1-\alpha$):

El nivel de confianza es: $1-\alpha = 95\% = 0,95$.

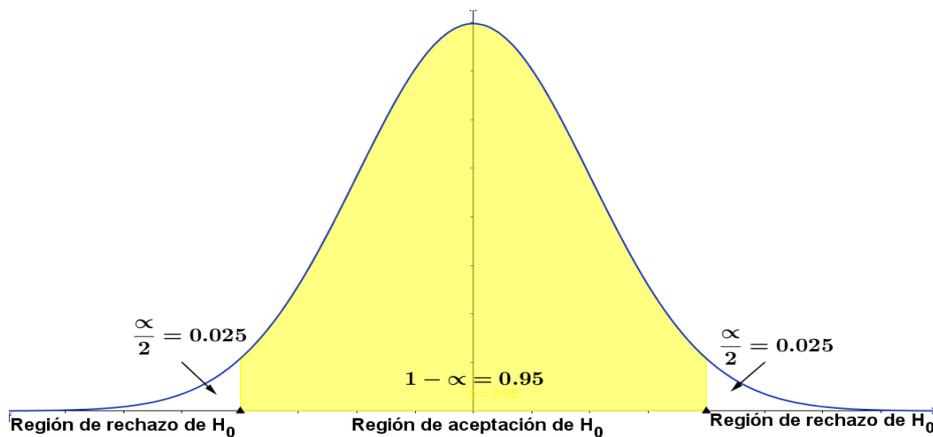


Figura 25. Nivel de confianza hipótesis específica 2

Fuente: IBM SPSS © Edition 23

d. Nivel de significancia: (α)

El nivel de significación es: $\alpha = 5\% = 0,05$ (Bilateral)

e. Regla de decisión

$p < \alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

$p > \alpha = 0.05$, se acepta la hipótesis nula H_0 .

f. Regresión

Tabla 34. Regresión entre los ingresos generados por el predio del contribuyente y la recaudación ejecutada y proyectada

Modelo	Coeficientes no estandarizados		t	Sig.
	B	Error estándar		
(Constante)	6,685	,433	15,453	,000
1 Ingresos provenientes de los predios	1,188	,112	10,569	,000

Fuente: Encuesta. Elaboración propia

En la tabla 34, se presentan los coeficientes del modelo de regresión lineal, evaluados con 95% de confianza y 5% de significancia, los coeficientes regresores tal como intercepto de la recta de regresión $\beta_0 = 6.685$ presenta un estadístico de prueba $t = 15.453$ y un p - valor de 0.000 que es menor al nivel de significancia $\alpha = 0,05$, esto quiere decir que el intercepto β_0 debe ser considerado en el modelo de regresión; si se tiene, al coeficiente $\beta_1 = 1.188$ presenta un estadístico $t = 10.569$ y un p- valor de 0.000 que es menor que el nivel de significancia de $\alpha = 0,05$, e indica que también se debe incluir en el modelo de regresión; el modelo es:

$$RPE = 6.685 + 1.188 * (IGXP) + \mu$$

El coeficiente $\beta_0 = 6.685$ indica que el ingreso proveniente de los predios se incrementa en promedio 6.685 soles manteniendo constante la situación de la recaudación del impuesto predial, por otro lado se tiene que el coeficiente $\beta_1 = 1.188$ nos permite inferir que ante el incremento de las expectativas de los ingresos generados por el predio de un contribuyente en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 1.188%.

Tabla 35. Resumen del modelo – Hipótesis II

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,672 ^a	,451	,447	1,510

a. Predictores: (Constante), ingresos provenientes de los predios

De acuerdo a la tabla 35 se observa el coeficiente de correlación R de 0.672 que indica que existe una relación lineal entre los ingresos provenientes de los predios y la recaudación del impuesto predial la magnitud es mediana en sentido directamente proporcional; de igual modo, se obtuvo el coeficiente de determinación R – cuadrado de 0.451 que indica que el ajuste lineal es medianamente satisfactorio, asimismo, indica que los ingresos generados por los predios, explica en un 45.1% la variabilidad del comportamiento de la recaudación del impuesto predial.

Tabla 36. ANOVA^a – Hipótesis II

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	254,633	1	254,633	111,706	,000 ^b
Residuo	310,012	136	2,279		
Total	564,645	137			

a. Variable dependiente: La recaudación del impuesto predial

b. Predictores: (Constante), ingresos provenientes de los predios

En la tabla 36, se observa los resultados de la descomposición de varianza debido a la regresión y debido a la variación los residuos o error que se producen de manera aleatoria que es generado por la medición de las variables de estudio, asimismo, dicha descomposición de la variación permite realizar el análisis de varianza para el modelo de regresión determinado por el ingreso proveniente de los predios y por la recaudación del impuesto predial, el estadístico de prueba $F = 111.706$ cuyo p- valor = 0.00 es menor que el nivel de significancia de $\alpha < 0,05$ indica que el modelo de regresión es significativo, con un 95% de confianza

5% de significancia, del mismo modo permite la contratación de la hipótesis nula que tiene en consideración que la pendiente de la regresión es distinto a cero. Lo cual nos brinda criterio empírico suficiente para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de la investigación que menciona que el ingreso generado por el predio del contribuyente incide directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

$$H_0: \beta_1 = 0$$
$$H_1: \beta_1 \neq 0$$

Por otro lado, de acuerdo a lo expuesto en el Cuadro resumen del Objetivo 2 (**Véase anexo 6, cuadro 3**), se puede observar que la correlación de Spearman es $r = 0,672$, demostrando que existe una correlación positiva moderada entre los ingresos generados por el predio del contribuyente y la recaudación ejecutada y proyectada; así mismo, entre los ítems correspondientes a la dimensión ingreso generado por el predio del contribuyente (ítem 4 y 5) y las dimensiones recaudación ejecutada y proyectada (ítem 11-14); el ítem 4 se encuentra relacionado de manera significativa e inversa con el ítem 13 ($Rho = -0.123$, $p = 0.01$); y del mismo modo, el ítem 5 se encuentra relacionado con el ítem 13 ($Rho = 0.121$, $p = 0.018$).

4.5.3. Contraste de la Tercera hipótesis específica

La priorización de gastos de los contribuyentes afecta en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

a. Regresión entre la priorización de gastos de los contribuyentes y la recaudación ejecutada y proyectada

$$RPE = \beta_1 + \beta_2^* (PG) + \mu$$

Donde:

RPE= Recaudación ejecutada y proyectada

PG= Priorización de gastos de los contribuyentes

μ = Representa el término de perturbación aleatoria del modelo o error

b. Planteamiento de la hipótesis.

H_0 : La priorización de gastos de los contribuyentes no afecta en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

H_1 : La priorización de gastos de los contribuyentes afecta en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

c. Nivel de confianza ($1-\alpha$):

El nivel de confianza es: $1-\alpha = 95\% = 0,95$.

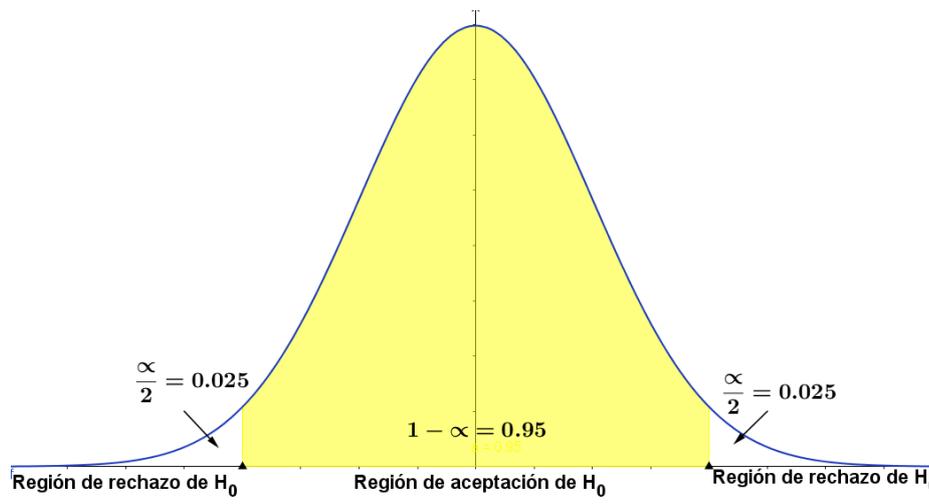


Figura 26. Nivel de confianza hipótesis específica 3

Fuente: IBM SPSS® Edition 23

d. Nivel de significancia: (α)

El nivel de significación es: $\alpha = 5\% = 0,05$ (Bilateral)

e. Regla de decisión

$p < \alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

$p > \alpha = 0.05$, se acepta la hipótesis nula H_0 .

f. Regresión

Tabla 37. Regresión entre la priorización de gastos y la recaudación ejecutada y proyectada

Modelo	Coeficientes no estandarizados		t	Sig.
	B	Error estándar		
(Constante)	7,498	,242	31,033	,000
1 Priorización de gastos	,990	,059	16,791	,000

Fuente: Encuesta. Elaboración propia

En la tabla 37, se presentan los coeficientes del modelo de regresión lineal, evaluados con 95% de confianza y 5% de significancia, los coeficientes regresores tal como intercepto de la recta de regresión $\beta_0 = 7.498$ presenta un estadístico de prueba $t = 31.033$ y un p - valor de 0.000 que es menor al nivel de significancia $\alpha = 0,05$, esto quiere decir que el intercepto β_0 debe ser considerado en el modelo de regresión; si se tiene, al coeficiente $\beta_1 = 0,997$ presenta un estadístico $t = 16.791$ y un p- valor de 0.000 que es menor que el nivel de significancia de $\alpha = 0,05$, e indica que también se debe incluir en el modelo de regresión; el modelo es:

$$RPE = 7.498 + 0.990 * (PG) + \mu$$

El coeficiente $\beta_0 = 7.498$ indica que la priorización de los gastos se incrementa en promedio 7.498 soles manteniendo constante la situación de la recaudación del impuesto predial, por otro lado se tiene que el coeficiente $\beta_1 = 0,997$ nos permite inferir que ante el incremento de la priorización de gastos de los contribuyentes en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 0.99%.

Tabla 38. Resumen del modelo – Hipótesis III

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,655 ^a	,429	,427	1,487

a. Predictores: (Constante), Priorización de gastos

De acuerdo a la tabla 38 se observa el coeficiente de correlación R de 0.655 que indica que existe una relación lineal entre la priorización del gasto y la recaudación del impuesto predial la magnitud es mediana en sentido directamente proporcional; de igual modo, se obtuvo el coeficiente de determinación R – cuadrado de 0.429 que indica que el ajuste lineal es medianamente satisfactorio, asimismo, indica que la priorización del gasto, explica en un 42.9% la variabilidad del comportamiento de la recaudación del impuesto predial.

Tabla 39. ANOVA^a – Hipótesis III

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	623,756	1	623,756	281,943	,000 ^b
Residuo	831,844	376	2,212		
Total	1455,601	377			

a. Variable dependiente: La recaudación del impuesto predial

b. Predictores: (Constante) Priorización de gastos

En la tabla 39, se observa los resultados de la descomposición de varianza debido a la regresión y debido a la variación los residuos o error que se producen de manera aleatoria que es generado por la medición de las variables de estudio, asimismo, dicha descomposición de la variación permite realizar el análisis de varianza para el modelo de regresión determinado por la priorización de los gastos de los contribuyentes y por la recaudación del impuesto predial, el estadístico de prueba $F = 281.943$ cuyo p- valor = 0.00 es menor que el nivel de significancia de $\alpha < 0,05$ indica que el modelo de regresión es significativo, con un 95% de confianza 5% de significancia, del mismo modo permite la contratación de la hipótesis nula que tiene en consideración que la pendiente de la regresión es distinto a cero. Lo cual nos brinda criterio empírico suficiente para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de la investigación que menciona que la priorización de gastos de los contribuyentes afecta en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

$$H_0: \beta_1 = 0$$

$$H_1: \beta_1 \neq 0$$

Por otro lado, de acuerdo a lo expuesto en el Cuadro resumen del Objetivo 3 (**Véase anexo 6, cuadro 4**), se puede observar que la correlación de Spearman es $r = 0,655$, demostrando que existe una correlación positiva moderada entre **la priorización de gastos y la recaudación ejecutada y proyectada**; así mismo, entre los ítems correspondientes a la dimensión priorización de los gastos de los contribuyentes (ítem 6-7) y las dimensiones recaudación ejecutada y proyectada (ítem 11-14); de los cuales, el ítem 6 se encuentra relacionado de manera significativa y directa con el ítem 13 ($Rho = 0.111$, $p = 0.032$) y del mismo modo el ítem 7 se encuentra relacionado con el ítem 13 ($Rho = 0.102$, $p = 0.047$).

4.5.4. Contraste de la Cuarta hipótesis específica

La declaración jurada del autovalúo de los contribuyentes repercute directamente la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

a. Regresión entre la declaración jurada del autovalúo y la recaudación ejecutada y proyectada

$$RPE = \beta_1 + \beta_2^* (DJ) + \mu$$

Donde:

RPE= Recaudación ejecutada y proyectada

DJ= Declaración jurada del autovalúo

μ = Representa el término de perturbación aleatoria del modelo o error

b. Planteamiento de la hipótesis.

H_0 : La declaración jurada del autovalúo de los contribuyentes no repercute directamente la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

H_1 : La declaración jurada del autovaluo de los contribuyentes repercute directamente la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

c. Nivel de confianza ($1-\alpha$):

El nivel de confianza es: $1-\alpha = 95\% = 0,95$.

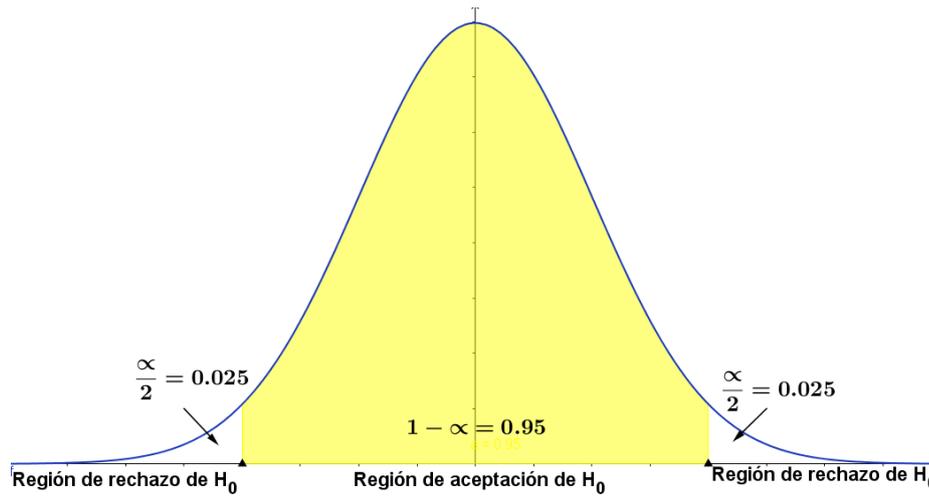


Figura 27. Nivel de confianza hipótesis específica 4

Fuente: IBM SPSS® Edition 23

d. Nivel de significancia: (α)

El nivel de significación es: $\alpha = 5\% = 0,05$ (Bilateral)

e. Regla de decisión.

$p < \alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

$p > \alpha = 0.05$, se acepta la hipótesis nula H_0 .

f. Regresión

Tabla 40. Regresión entre la declaración jurada de autovalúo y la recaudación ejecutada y proyectada

Modelo	Coeficientes no estandarizados		t	Sig.
	B	Error estándar		
(Constante)	5,204	,330	15,792	,000
1 Declaración jurada del autovalúo	,989	,052	19,101	,000

Fuente: Encuesta. Elaboración propia

En la tabla 40, se presentan los coeficientes del modelo de regresión lineal, evaluados con 95% de confianza y 5% de significancia, los coeficientes regresores tal como intercepto de la recta de regresión $\beta_0 = 5.204$ presenta un estadístico de prueba $t = 15.792$ y un p - valor de 0.000 que es menor al nivel de significancia $\alpha = 0,05$, esto quiere decir que el intercepto β_0 debe ser considerado en el modelo de regresión; si se tiene, al coeficiente $\beta_1 = 0,989$ presenta un estadístico $t = 19.101$ y un p- valor de 0.000 que es menor que el nivel de significancia de $\alpha = 0,05$, e indica que también se debe incluir en el modelo de regresión; el modelo es:

$$RPE = 5.204 + 0.989 * (DJ) + \mu$$

El coeficiente $\beta_0 = 5.204$ indica que la declaración jurada de autoevaluó se incrementa en promedio 5.204 soles manteniendo constante la situación de la recaudación del impuesto predial, por otro lado se tiene que el coeficiente $\beta_1 = 0,989$ nos permite inferir que ante la mejora de ejecución de las declaraciones juradas del autovalúo en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 0.989%.

Tabla 41. Resumen de modelo – Hipótesis IV

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,702 ^a	,492	,491	1,402

a. Predictores: (Constante), Declaración jurada del autovalúo

De acuerdo a la tabla 41 se observa el coeficiente de correlación R de 0.702 que indica que existe una relación lineal entre la declaración jurada del autovalúo y la recaudación del impuesto predial la magnitud es mediana en sentido directamente proporcional; de igual modo, se obtuvo el coeficiente de determinación R – cuadrado de 0.492 que indica que el ajuste lineal es medianamente satisfactorio, asimismo, indica que la declaraciones juardas de autoevalúo, explica en un 49.2% la variabilidad del comportamiento de la recaudación del impuesto predial.

Tabla 42. ANOVA^a – Hipótesis IV

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	716,838	1	716,838	364,842	,000 ^b
Residuo	738,762	376	1,965		
Total	1455,601	377			

a. Variable dependiente: La recaudación del impuesto predial

b. Predictor

es: (Constante), Declaración jurada del autovalúo

En la tabla 42, se observa los resultados de la descomposición de varianza debido a la regresión y debido a la variación los residuos o error que se producen de manera aleatoria que es generado por la medición de las variables de estudio, asimismo, dicha descomposición de la variación permite realizar el análisis de varianza para el modelo de regresión determinado por la declaración juarda de autoevalúo y por la recaudación del impuesto predial, el estadístico de prueba F = 364.842 cuyo p- valor = 0.00 es menor que el nivel de significancia de $\alpha < 0,05$ indica que el modelo de regresión es significativo, con un 95% de confianza

5% de significancia, del mismo modo permite la contratación de la hipótesis nula que tiene en consideración que la pendiente de la regresión es distinto a cero. Por tanto nos brinda criterio empírico suficiente para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de la investigación que menciona que la declaración jurada de autoavalúo influye directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.

$$H_0: \beta_1 = 0$$
$$H_1: \beta_1 \neq 0$$

Por otro lado, de acuerdo a lo expuesto en el Cuadro resumen del Objetivo 4 (**Véase anexo 6, cuadro 5**), se puede observar que la correlación de Spearman es $r = 0,702$, demostrando que existe una correlación positiva alta entre **la declaración jurada de autoavalúo y la recaudación ejecutada y proyectada; así mismo**, entre los ítems correspondientes a la dimensión declaración jurada del autoavalúo (ítem 8-10) y las dimensiones recaudación ejecutada y proyectada (ítem 11-14); de las cuales, los ítems 8 y 9 no se encuentran relacionados con ninguno de los ítems de la recaudación ejecutada y proyectada; y solo el ítem 10 se encuentra relacionado de manera significativa con los ítems 11 ($Rho = 0.196$, $p = 0.000$), ítem 12 ($Rho = 0.012$, $p = 0.130$), ítem 13 ($Rho = 0.162$, $p = 0.002$) e ítem 14 ($Rho = -0.106$, $p = 0.040$).

4.5.5. Contraste de la Hipótesis general

Los factores económicos repercuten en la recaudación del impuesto predial.

a. Regresión entre los factores económicos y la recaudación del impuesto predial

$$RIP = \beta_1 + \beta_2^* (FE) + \mu$$

Donde:

RIP= Recaudación del impuesto predial

FE= Factores económicos

μ = Representa el término de perturbación aleatoria del modelo o error

b. Planteamiento de la hipótesis.

H_0 : Los factores económicos no repercuten en la recaudación del impuesto predial.

H_1 : Los factores económicos repercuten en la recaudación del impuesto predial.

c. Nivel de confianza ($1-\alpha$):

El nivel de confianza es: $1-\alpha = 95\% = 0,95$.

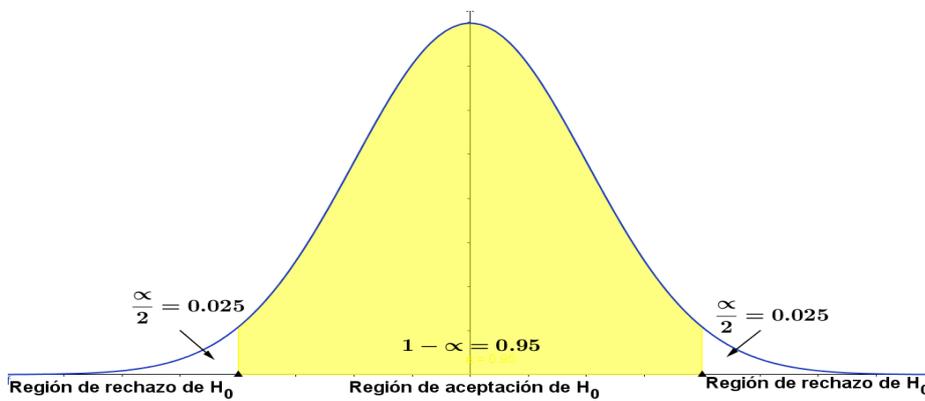


Figura 28. Nivel de confianza hipótesis general

Fuente: IBM SPSS® Edition 23

d. Nivel de significación: (α)

El nivel de significación es: $\alpha = 5\% = 0,05$ (Bilateral)

e. Regla de decisión

$p < \alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula H_0 .

$p > \alpha = 0.05$, se acepta la hipótesis nula H_0 .

f. Regresión

Tabla 43. Regresión entre los factores económicos y la recaudación del impuesto predial

Modelo	Coeficientes no estandarizados		t	Sig.
	B	Error estándar		
(Constante)	9,715	,503	19,320	,000
1 Los factores económicos	,109	,033	3,311	,001

Fuente: Encuesta. Elaboración propia

En la tabla 43, se presentan los coeficientes del modelo de regresión lineal, evaluados con 95% de confianza y 5% de significancia, los coeficientes regresores tal como intercepto de la recta de regresión $\beta_0 = 9.715$ presenta un estadístico de prueba $t = 19.320$ y un p - valor de 0.000 que es menor al nivel de significancia $\alpha = 0,05$, esto quiere decir que el intercepto β_0 debe ser considerado en el modelo de regresión; si se tiene, al coeficiente $\beta_1 = 0,109$ presenta un estadístico $t = 3.311$ y un p- valor de 0.000 que es menor que el nivel de significancia de $\alpha = 0,05$, e indica que también se debe incluir en el modelo de regresión; el modelo es:

$$RIP = 9.715 + 0.109 * (FE) + \mu$$

El coeficiente $\beta_0 = 9.715$ indica que los factores económicos de los contribuyentes se incrementa en promedio 9.715 soles manteniendo constante la situación de la recaudación del impuesto predial, por otro lado se tiene que el coeficiente $\beta_1 = 0,109$ nos permite inferir que ante el incremento de las expectativas de los factores económicos en 1%, la recaudación del impuesto predial crece en 1.09%.

Tabla 44. Resumen del modelo – Hipótesis General

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,368 ^a	,028	,026	1,939

a. Predictores: (Constante), Los factores económicos

De acuerdo a la tabla 44 se observa el coeficiente de correlación R de 0.368 que indica que existe una relación lineal entre los factores económicos del contribuyente y la recaudación del impuesto predial la magnitud es mediana en sentido directamente proporcional; de igual modo, se obtuvo el coeficiente de determinación R – cuadrado de 0.028 que indica que el ajuste lineal es medianamente satisfactorio, asimismo, indica que los factores económicos del contribuyente, explica en un 2.8% la variabilidad del comportamiento de la recaudación del impuesto predial.

Tabla 45. ANOVA^a – Hipótesis General

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.	
1	Regresión	41,234	1	41,234	10,962	,001 ^b
	Residuo	1414,367	376	3,762		
	Total	1455,601	377			

a. Variable dependiente: La recaudación del impuesto predial

b. Predictores: (Constante), Los factores económicos

En la tabla 45, se observa los resultados de la descomposición de varianza debido a la regresión y debido a la variación los residuos o error que se producen de manera aleatoria que es generado por la medición de las variables de estudio, asimismo, dicha descomposición de la variación permite realizar el análisis de varianza para el modelo de regresión determinado por el factor económico de los contribuyentes y por la recaudación del impuesto predial, el estadístico de prueba $F = 10.962$ cuyo p- valor = 0.00 es menor que el nivel de significancia de $\alpha < 0,05$ indica que el modelo de regresión es significativo, con un 95% de confianza 5% de significancia, del mismo modo permite la contratación de la hipótesis nula que tiene en consideración que la pendiente de la regresión es distinto a cero. Por tanto nos brinda criterio empírico suficiente para rechazar la

hipótesis nula y aceptar la hipótesis de la investigación que menciona que los factores económicos repercuten en la recaudación del impuesto predial.

$$H_0: \beta_1 = 0$$

$$H_1: \beta_1 \neq 0$$

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para Fernández (2008), los factores económicos, “son todas aquellas necesidades presentes y futuras del ser humano. Las necesidades económicas que tiene el hombre son variadas que sobrepasan las posibilidades de las actividades individuales que sin duda pueden influir en gran medida en el comportamiento de las personas”. Asimismo, considera que son aquellos elementos o circunstancias presentes en los contribuyentes, los cuales participan en la determinación de recaudación tributaria, tales como el conocimiento de todas las variables involucradas que indudablemente es el punto de partida para llevar a cabo las tareas relacionadas con los ingresos tributarios. Cada uno de los factores debe ser específicamente contemplado en los modelos de proyecciones de recursos tributarios y en los análisis que se efectúen de su evolución en el tiempo. Respecto a ello se tuvo entre uno de los hallazgos de la investigación que los factores económicos repercuten en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, periodo 2015-2016; por lo cual fue factible mencionar que ante el incremento de las expectativas de los factores económicos en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 1.09% (**Véase tabla 43**). Estos resultados se encuentran acordes con lo presentado por Quichca (2012) quien en su estudio denominado “*Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012*” concluyó que el factor económico al igual que el factor cultural y social determinan la baja recaudación tributaria; a raíz de ello es que la autora sugiera la necesidad de mejoras de tal manera que permita que los contribuyentes tomen conciencia acerca de la importancia de su participación en la recaudación tributaria y del mismo modo se enfatice más a la fiscalización de los tributos recaudados para que así se puedan cumplir con las metas establecidos a inicio de año.

Asimismo, de acuerdo al análisis documental realizada a la recaudación ejecutada y proyectada de los contribuyentes de la muestra (**Véase anexo 09**), se pudo determinar que para el 2015 se tuvo una recaudación proyectada del impuesto predial de S/ 206,796.25, de lo cual para el mismo periodo se logró recaudar solo S/ 68,721.69 que representa un 33.23%; quedando un saldo por recaudar de S/ 138,074.56 equivalente al 66.77% de la proyección (**Véase Tabla 29**). Y para el año

siguiente, del total de los contribuyentes que representan a la muestra de estudio; se tuvo una proyección de S/ 299.341.29, de lo cual para el mismo periodo se logró recaudar solo S/ 80,423.84 que representa un 26.87%; quedando un saldo por recaudar de S/ 218,917.45 equivalente al 73.13% de la proyección (**Véase Tabla 30**). Ello indicaría que, si bien es cierto el SAT-H estaría llevando a cabo la proyección de la recaudación del impuesto predial, pero no se estaría efectuando con lo establecido, dado que los contribuyentes no cumplen efectivamente sus obligaciones tributarias y por ende se presentaría un gran porcentaje de morosidad; significando ello, menores recursos con los que cuenta la Municipalidad Provincial de Huamanga para hacer frente a las necesidades y servicios para la población. Lo antes expuesto se encontraría coherente con Fernando (2009), quien mencionó que, “la proyección de los ingresos tributarios es esencial en la programación de la política fiscal. Los más habituales objetivos de la gestión fiscal, los resultados primario y financiero de la administración pública, la presión tributaria, el nivel de endeudamiento, etcétera, se encuentran inevitablemente ligados a las proyecciones que se efectúen para los diversos rubros de los ingresos y, en particular, debido a su magnitud, para los de carácter tributario”. Y del mismo el resultado obtenido del análisis documental se encuentra acorde a lo aseverado por Villegas (1999), quien menciona que, “la recaudación ejecutada es el proceso de cobro de los tributos, que considera a las personas que contribuyan en forma equitativa, justa, proporcional, de acuerdo a su aptitud y capacidad económica”.

Por lo tanto, se infiere que el resultado se encuentra acorde con lo presentado por Quichca y Fernández, y del mismo modo con lo aseverado por Fernando (2009) y Villegas (1999). Además, también se encuentra sustentado por lo expuesto por los funcionarios y trabajadores del SAT-H quien a través del instrumento de la entrevista mencionaron que, el no cumplimiento de metas de recaudación afecta a los objetivos institucionales de la MPH y del SAT-H; ya que, de alguna u otra manera al no cumplirse estos rubros en su conjunto, no se obtiene el bono extra del plan de incentivo del MEF. Por lo cual los factores económicos se consideran como una de las principales causas que definen el nivel de recaudación, siendo de esa manera factores delimitantes, dado que los contribuyentes al no pagar su impuesto oportunamente, muestran desinterés en el cumplimiento de su obligación. Por lo cual resulta factible mencionar que, de mejorarse los factores económicos, conllevará de

alguna u otra manera que estos tengan la capacidad de hacer frente a sus obligaciones, tales como el pago de impuestos; significando ello una mejora en la recaudación del impuesto predial **(Véase pág. 90-92)**.

Asimismo, otro de los hallazgos que se obtuvo en la presente investigación fue que los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo del contribuyente influyen directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, periodo 2015-2016; ya que ante el incremento de las expectativas de los ingresos percibidos por fuerza de trabajo en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 1.3% **(Véase tabla 31)**, respecto a ello Fretel (2016) en su estudio denominado “*Factores de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de Llicua - Distrito Amarilis - Huánuco-2016*” mencionó que uno de los factores que se encuentra asociado con la recaudación de los tributos municipales son recursos económicos que perciben los contribuyentes, lo cual hace que en muchas ocasiones evadan sus obligaciones afectando la recaudación y por ende el desarrollo de la localidad, lo cual según los contribuyentes del estudio en mención se debería al monto alto del impuesto. Además de acuerdo Ruíz (2013) menciona que los ingresos por fuerza de trabajo son recursos generados del empleo de un conjunto de capacidades físicas y mentales con los cuales es posible la producción del valor de uso y a través de los cuales será posible cubrir las necesidades y hacer frente a sus obligaciones.

Por lo tanto se infiere que nuestros resultados se encuentran acorde con lo expuesto por Fretel y sustentado con los resultados del análisis descriptivo del cuestionario, en donde del total de encuestados solo 54 presentan la capacidad económica y asumen el pago de impuestos prediales de manera oportuna mientras que el resto de los contribuyentes encuestados destinan sus gastos para solventar su canasta familiar y cumplimiento del pago de sus préstamos, dejando de lado y no priorizando el pago de sus impuestos. **(Véase tabla 9)**

Respecto al segundo objetivo específico, los resultados mostraron que a un nivel de confianza del 95% que el ingreso generado por el predio del contribuyente incide directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, periodo 2015-2016; ya que ante un

incremento de las expectativas de los ingresos generados por el predio de un contribuyente en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 1.19% (**Véase tabla 34**). Respecto a este hallazgo, la Ley del Impuesto a la Renta (2018) menciona que, “los ingresos generados por los predios son obtenidos de las personas naturales, sociedades conyugales o sucesiones indivisas, por el arrendamiento, subarrendamiento o cesión de bienes muebles e inmuebles, incluidos sus accesorios, así como el importe pactado por los servicios prestados por el arrendador (persona que da en alquiler) y el monto de los tributos que tome a su cargo el arrendatario (inquilino) y que legalmente le corresponda al arrendador”, los cuales como un medio de efectivizar el pago de impuestos se puede disponer de estos para el pago.

El resultado expuesto por lo tanto se encontraría explicado por la Ley del Impuesto a la Renta (2018) y también sustentados por los resultados descriptivos de la encuesta en donde dado que los contribuyentes que perciben ingresos por el alquiler de su predio, generan un ingreso adicional que aumenta su capacidad económica, lo que permite mayor posibilidad de cumplir la obligación del impuesto predial; sin embargo el contribuyente no está dispuesto considerar dicho pago a la cancelación del impuesto, debido a que considera que no le genera ningún beneficio (**Véase tabla 11**). Además, en otra pregunta, se pudo determinar que de los contribuyentes que nunca han pagado el impuesto predial con el cobro de sus alquileres, 45 consideran mucho más conveniente consignar su dinero a la cancelación de sus deudas (financieras, terceros y otros no tributarios), ya que sienten mayor presión por otras instituciones que por el SAT-H, lo cual sin duda necesita ser mejorado. (**Véase tabla 12**)

Otro de los hallazgos determinados de la presente investigación fue que la priorización de los gastos de los contribuyentes afecta a la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, periodo 2015 - 2016; por lo cual es factible mencionar que ante el incremento de la priorización de gastos de los contribuyentes en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 0.99% (**Véase tabla 37**). Respecto a este resultado, Ortiz (2015), mencionó que, “la priorización de los gastos de la casa de manera efectiva es uno de los principales retos que enfrentan quienes tienen que dirigir un espacio familiar. Determinar la forma en que se pueden optimizar los recursos se puede tornar en toda una labor. Sin

embargo, esto no tiene por qué ser algo cuesta arriba; sino que se puede lograr a través de la implementación de estrategias que permitan el buen desempeño financiero familia”. Por lo tanto, al establecer la estructura de gastos basada en la priorización se logran definir los tiempos y las razones que mueven el gasto, al mismo tiempo que etiqueta y define el destino que tendrán los recursos económicos, de tal manera que permita hacer frente a todas las obligaciones con las que se cuenta.

Por lo tanto, se infiere que este resultado se encuentra acorde con lo presentado por Ortiz (2015) y sustentado con lo expuesto en los resultados de la encuesta en donde se pudo deducir que los contribuyentes claramente no priorizan el pago del impuesto predial por no considerarlo relevante y por la percepción de que pagar el impuesto es un gasto insulso que no genera beneficio y satisfacción (**Véase tabla 14**). Además de que también se pudo determinar que 192 contribuyentes no planifican el pago del impuesto predial por ninguna de las modalidades (trimestral, semestral o anual) ello afectando el pago oportuno; ya que esperan ciertos beneficios por parte del SAT-H o en todo caso medidas rigurosas como cobranzas coactivas que obliguen el cumplimiento inmediato del pago (**Véase tabla 15 y 16**). Esta situación es preocupante; ya que, al ser una cantidad considerable del total de la muestra de contribuyentes, la recaudación del impuesto se ve severamente afectado por la ausencia del pago en el momento oportuno. A esto se le suma lo expuesto por los funcionarios del SAT-H a través de la entrevista, quienes consideraron que si bien los contribuyentes generalmente no ejecutan el pago de sus impuestos de manera oportuna, esperando medida coactivas o descuentos, no resulta ser una práctica adecuada por lo cual es necesario que se apliquen estrategias y mecanismos para cumplir con los objetivos, enfocándose en generar beneficios tributarios de descuentos a aquellos contribuyentes morosos, otra estrategia es el incentivo a los contribuyentes como la entrega de paquetes escolares, sorteos de Bingo, entrega de canastas navideñas y entre otros premiando a los contribuyentes por su puntualidad, otra forma de generar presión es la realización de embargos y posterior remate de bienes muebles e inmuebles del resultado de los procedimientos de cobranzas coactivas, por lo cual de mejorarse el modo de priorización de los gastos de los contribuyentes conllevará a una mejora en la recaudación del impuesto predial. (**Véase pág. 90-92**)

Finalmente, otro hallazgo importante de la investigación fue que la declaración jurada del autovalúo de los contribuyentes repercute directamente la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, periodo 2015-2016; lo cual nos permite inferir que ante la mejora de ejecución de las declaraciones juradas del autovalúo 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 0.989% (**Véase tabla 40**). Este resultado se encuentra un tanto acorde con lo presentado por Huamaní (2011), quien señala que, “la declaración tributaria es siempre un acto del contribuyente u otro sujeto obligado, tendiente a colaborar con la administración pública en función de tutela del derecho creditorio del fisco”. Además, Ruíz (2003), acota que, “es un acto de naturaleza informativa en cuya virtud el administrado comunica a la administración tributaria ciertos datos sobre el hecho imponible realizado, identificación del deudor, cálculo de la base imponible, liquidación del tributo y los créditos, además del monto a pagar”. Por lo cual resulta importante mencionar que de desarrollar de manera eficaz la ejecución de las declaraciones juradas conllevará a un incremento de la recaudación tributaria, con lo cual será posible que al tener el municipio mayores ingresos puedan ser representados en mayores obras y servicios de calidad para la población.

Por lo tanto se infiere que este resultado se encuentra acorde con lo presentado por Huamaní y Ruiz, además de estar sustentando por los resultados del análisis documental de las declaraciones juradas con los requerimientos de fiscalización en las cuales, gran parte de los contribuyentes el año 2015 y 2016 no fueron fiscalizados, y otros a los cuales se le realizó la fiscalización se les determinó que realizaron subvaluaciones, otros no realizaron su declaración jurada y a otros se les tuvo que hacer un re-cálculo del monto del monto de impuesto a pagar u solo una mínima proporción (0.26%) realizaron sus declaraciones de manera adecuada y conforme a lo establecido; lo cual sin duda mostraría que los contribuyentes no vienen informando óptimamente los datos y características de su predio para el correcto cálculo del monto de sus impuestos, significando ello menores recursos con los cuales la municipalidad puede satisfacer las necesidades prioritarias de la población, por lo cual resulta factible mencionar que de mejorarse la ejecución de las declaraciones juradas y la fiscalización de las mismas conllevará a que la recaudación de los impuestos prediales se incremente (**Ver tabla 24 y 25**).

Limitaciones

Para la determinación de la muestra, se tomó en consideración los datos proporcionados por el SAT-H, en la cual la población estuvo compuesta de 22 294 contribuyentes del Distrito de Ayacucho en el ejercicio 2015 y 2016, los cuales fueron clasificados en estratos según la determinación de su deuda, y se mencionan a continuación:

- **GRACO:** Gran contribuyente.
- **PRICO:** Principal contribuyente.
- **PRIMECO:** Principal mediano contribuyente.
- **MEPECO:** Mediano pequeño contribuyente.
- **PRIMICO:** Principal pequeño contribuyente.
- **MICRO:** Pequeño contribuyente.

En ese sentido, al aplicar una fórmula estadística al total de la población se obtuvo una muestra conformada por 378 contribuyentes, seleccionados de acuerdo a los estratos antes mencionados (**Véase Tabla 4**). Seguidamente, con apoyo del programa Microsoft Excel y la aplicación de la fórmula de muestreo aleatorio simple se identificó a cada contribuyente con su respectivo domicilio fiscal distribuidos en diversos sectores del distrito de Ayacucho, según el mapa de catastro que maneja la Institución (**Véase Anexo N° 12**), tal como se presenta a continuación:

- **Sector (1):** AA.HH. Complejo Artesanal, asoc. Villa Esperanza, asoc. Los Vencedores, asoc. Las Dunas, asoc. Rosa E. Tañez, AA.HH. La Florida.
- **Sector (2):** Asoc. Santa Teresita, Asoc. María Magdalena, asoc. Santa Lucía, asoc. Los olivos, asoc. Altamirano Yañez, asoc. Nueva Esperanza, asoc. 20 de mayo, asoc. Los Laureles, asoc. El Arco y AA.HH. 11 de junio.
- **Sector (3):** AA.HH. Covadonga, AA.HH. Las rosas, AA.HH. Señor del Huerto, conjunto habitacional Jose Ortiz Vergara y Centro poblado Sector UNSCH.
- **Sector (4):** AA.HH. Accopampa y AA.HH. Señor de la Picota.
- **Sector (5):** Asoc. El edén, asoc. Los Licenciados, asoc. Luis Carranza, asoc. UNSCH, asoc. Sector Público, asoc. Quijano Mendevil, asoc. Sector educación, AA.HH. Andres A. Cáceres, AA.HH. Nery García Zárate y asoc. Basilio Auqui.

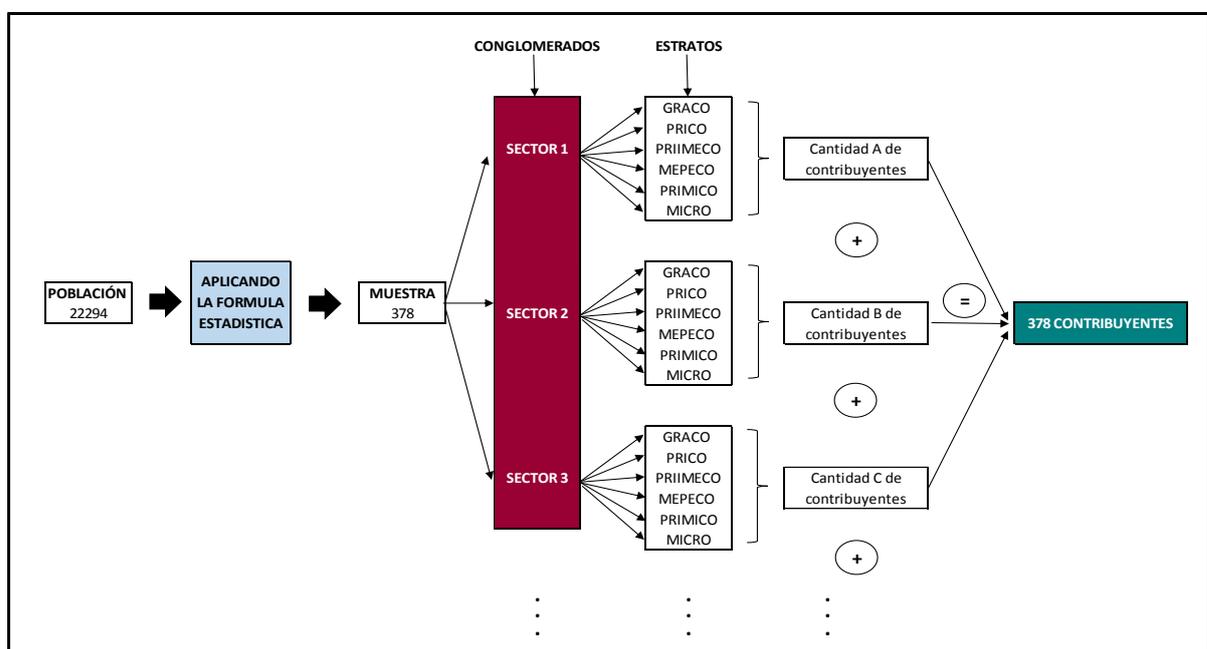
- **Sector (6):** Asoc. San Martín de Porres, AA.HH. Ciudad de Cumaná, AA.HH. Pampa del Arco y asoc. Luis Alberto Sánchez.
- **Sector (8):** Asoc. De Santa Rosa de Yanamilla baja, asoc. Las Casuarinas y AA.HH. La Botada
- **Sector (9):** Pueblo Joven La Libertad y pueblo joven Pisco Tambo.
- **Sector (10):** AA.HH. Túpac Amaru, Urb. Banco de la Nación, Urb. María Parado de Bellido, asoc. 16 de abril y pueblo joven El Calvario.
- **Sector (11):** Urb. Cercado.
- **Sector (12):** Centro poblado Barrio de Magdalena.
- **Sector (13):** Pueblo Joven Conchopata, Barrio San Sebastián y Urb. Max Medina
- **Sector (14):** Asoc. Las palmeras, asoc. Los Amautas, asoc. Corazón de Jesús, asoc. San José y asoc. Cesar Vallejo.
- **Sector (15):** Asoc. Yanamilla y asoc. San Jose.
- **Sector (16):** Pueblo Joven Barrios Altos.
- **Sector (17):** Pueblo joven Yuracc y Pueblo joven Belén.
- **Sector (18):** Centro poblado barrio Cuchipampa, centro poblado barrio Pilacucho, centro poblado Puca Cruz, centro poblado Hotelpata y AA.HH. Señor de Quinuapata.
- **Sector (19):** Asoc. De Vivienda Santa Elena, Asoc. Congachi y Urb. Primavera.
- **Sector (20):** Centro poblado barrio de Santa Ana.
- **Sector (21):** Centro poblado barrio de Andamarca.
- **Sector (22):** AA.HH. Vencedores Del Señor De Palacio, asoc. Pro Vivienda Silvo Forestal y asoc. Pro Vivienda 26 de octubre.
- **Sector (23):** Asoc. Pro-Vivienda Ciudad De La Pacificación “Adcidepa” Mollepata II y AA.HH. Gral. Juan Velasco Alvarado.
- **Sector (24):** Centro Poblado Huaschahura

Sin embargo, la forma más específica de realizar la selección de los contribuyentes, fue clasificándolos de acuerdo a los sectores a los que pertenecen en el distrito de Ayacucho, determinando al mismo tiempo la cantidad de GRACOS, PRICOS, PRIMECOS, MEPECOS, PRIMICOS y MICROS, correspondientes en cada sector.

Seguidamente, se consideró a cada sector como un conglomerado y cada uno de estos incluyó un grupo de estratos; para posteriormente, aplicar la fórmula de aleatorio simple; con lo cual se identificó a los 378 contribuyentes que conforman la muestra.

Resulta importante mencionar que este proceso específico fue realizado con la finalidad de aumentar la posibilidad de abarcar todo el territorio; es decir que todos los predios en materia de estudio no solo correspondan a un sector en específico, sino que, se pueda alcanzar al menos un contribuyente en todos los sectores del mapa.

Figura 29. Determinación alternativa de la muestra



Fuente: Selección de la muestra alternativa. Elaboración propia

Por otro lado, cabe mencionar que no se concretó la identificación de los 378 contribuyentes con el proceso descrito, ya que, los investigadores nos centramos en realizar el muestreo en función a la información y base de datos que maneja el SAT-HUAMANGA, a través del sistema denominado SIGETI, el cual maneja un banco de información con un total de 22.294 contribuyentes clasificados en función a su nivel de deuda promedio y no por su ubicación (sectores). Pues si bien manejan las direcciones de los predios estos no resulta un referente importante para determinar el tipo de contribuyente, sino solo como una fuente de información para poder ubicar las viviendas al momento de realizar una fiscalización.

Contribución

Con esta investigación se pudo comprender los motivos por los que el contribuyente se resiste al pago del impuesto predial en marco de sus aspectos económicos, tal como se describe en el segundo párrafo; a partir de esta situación el SAT – HUAMANGA debería implementar acciones y estrategias para mejorar dicha actitud iniciando con actualizar su base de catastro e identificar contribuyentes subvaluadores que en el peor de los casos aún no se encuentran registrados, socializar la recaudación total del impuesto y el destino de uso de estos fondos por parte de la municipalidad Provincial de Huamanga, para así dar a conocer que la recaudación es baja y que poco o nada se podrá hacer con la recaudación ejecutada; otra estrategia es el benchmarking hacer un estudio de los otros SATs del Perú con relación a nuestro contexto socioeconómico y conocer de cerca sus realidades, de esa forma se podría reforzar, crear o repotenciar acciones y estrategias que viabilicen la recaudación del impuesto predial.

Por otro lado, se resalta también la contribución formativa en estudiantes interesados en la tributación del impuesto predial, para adquirir conocimientos, competencias y aptitudes que les permita profundizar el tema de investigación, ya que la problemática de recaudación del impuesto predial aún persiste; así mismo, se sugieren algunas ideas encaminadas a constituir el punto de partida para futuras investigaciones:

- Basándose en esta investigación se puede hacer un análisis de los resultados si se logra actualizar la base de datos en función al tipo de contribuyente en cada sector obteniendo una muestra más precisa; ya de esta forma se podría abarcar todo el territorio del distrito de Ayacucho.
- Además, es necesario realizar estudios longitudinales que permitan conocer la variación de los factores económicos respecto a los contribuyentes y como ha ido cambiando el nivel de recaudación, a partir de la presente investigación.
- Un punto interesante sería ampliar la dimensión de los factores que repercuten en la recaudación, realizando un estudio cualitativo de factores sociales y culturales considerados determinantes de la recaudación, ello nos permita ahondar en las motivaciones de los contribuyentes. Por un lado, los factores sociales que engloban indicadores como índices de pobreza,

volumen de la población, características del sistema educativo, el crecimiento económico negativo, el descenso de las oportunidades reales, etc. Y por otro lado los factores culturales que implican costumbres, conocimientos y grado de instrucción respecto al cumplimiento del pago del impuesto.

- También se considera un tema de interés el factor institucional el desempeño administrativo del SAT-H respecto a las medidas y estrategias que plantean para mejorar la recaudación de los impuestos municipales; ya que se podrían identificar las falencias al momento de realizar el cobro de impuestos, identificación de deudores, fiscalización de predios, entre otros.

Recomendaciones

La presente investigación plantea algunas recomendaciones que ayudara a la autoridad local, para mejorar sus ingresos propios que viene del recaudo del impuesto de los contribuyentes:

- El SAT-H debe modificar su portal electrónico, para socializar e informar a los contribuyentes de la forma transparente de los datos actualizados del predio de cada uno, dar a conocer las obras realizadas, y las futuras propuestas con la recaudación ejecutada y en general publicar los montos de la recaudación (ejecutada y proyectada), de esta forma poder motivar la confianza en todos los contribuyentes. Asimismo, la MPH debe hacer el uso de carteles y publicidad en los que explícitamente se evidencia el uso del fondo del impuesto predial para la construcción de obras.
- El SAT-H debe motivar a campañas tributarias que premien a los contribuyentes cumplidores, cambiando la perspectiva de incentivar a los contribuyentes morosos, pues esto solo genera un mal hábito en ellos, por lo que es necesario generar conciencia en que aquellos contribuyentes que empiecen a cumplir oportunamente con el pago de su obligación se les brindaran beneficios.
- El SAT-H debe fomentar la priorización de gastos en los contribuyentes con una guía de planificación de gastos en los que se incluya el impuesto predial, considerándolo como relevante por ser un deber ciudadano y que al igual que los gastos de canasta familiar deben atenderse oportunamente.

- El Servicio de Administración Tributaria de Huamanga debe fortalecer su sistema de fiscalización tributaria para detectar a omisos y subvaluadores; asimismo, contrastar si la información voluntaria que brindan los contribuyentes se asemeja a la realidad.
- El Servicio de Administración Tributaria de Huamanga debe incidir en la capacitación y concientización de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, poniendo énfasis en la declaración voluntaria y consiente del autovalúo. Por lo que al realizar las fiscalizaciones deberían ofrecer también servicios de orientación.
- La MPH debe promover la implementación de la actualización de los mapas de catastro, teniendo evidencia de los predios como fotografías, para evitar la alteración del estado de los inmuebles por parte de los contribuyentes.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

Después de haber realizado el trabajo de investigación, teniendo como respaldo las técnicas de procesamiento y análisis de datos estadísticos aplicados. Se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se logró determinar que los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo del contribuyente influyen directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, periodo 2015-2016; ya que ante el incremento de las expectativas de los ingresos percibidos por fuerza de trabajo en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 1.3%. **(Véase Tabla 31)**. Ello se encontraría explicado dado que el 64.55% de los contribuyentes por lo general perciben ingresos por fuerza de trabajo (honorarios, oficio, arte, negocio, etc.) el 30.4% percibe ingresos por la fuerza de trabajo y alquiler de sus predios y solo el 5% de los contribuyentes percibe ingresos por el alquiler de sus predios **(Véase tabla 6)**, de los cuales el 50% destina toda su capacidad económica a solventar su canasta básica y protestamos el 35.7% de los contribuyentes cuenta con capacidad solo para cubrir la canasta familiar **(Véase tabla 9)**, y pese a que el 55.5% considera al monto del impuesto predial, según sus posibilidades económicas, como tolerable le restan cierta importancia dado que prefieren hacer uso de su dinero en otros fines **(Véase tabla 10)**.

2. De acuerdo al análisis realizado, se estableció a un nivel de confianza del 95% que el ingreso generado por el predio del contribuyente incide directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, periodo 2015-2016; ya que ante un incremento de las expectativas de los ingresos generados por el predio de un contribuyente en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 1.19%. **(Véase Tabla 34)**. Ello se encontró explicado debido a que el 15.6% de los contribuyentes encuestados manifestó que no destinan sus ingresos provenientes del alquiler de predios para el pago de sus tributos y el 11.3% que a veces destina sus ingresos **(Véase tabla 11)**, dado que por lo general sienten preferencia por

destinarlo a la cancelación de deudas o a solventar gastos familiares (**Véase tabla 13**), y que el 22.2% considera de acuerdo que el ingreso del alquiler se debe emplear en el pago del impuesto predial, lo cual representaría mayores ingresos para el estado con los cuales se pueda solventar los servicios que se brinda a la población.

3. Con respecto a la priorización de gastos, se logró establecer que la priorización de los gastos de los contribuyentes afecta a la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, periodo 2015-2016; dado que a un nivel de confianza del 95% existió suficiente evidencia empírica para aceptar hipótesis de la investigación por lo cual es factible mencionar que ante el incremento de la priorización de gastos de los contribuyentes en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 0.99%. (**Véase Tabla 37**). Ello se encontró explicado debido a que, un porcentaje representativo de contribuyentes (43.9%) manifestaron que nunca consideran como una prioridad el pago de los impuestos prediales (**Véase tabla 14**), y que por lo general el 50.8% de los contribuyentes no planifican realizar dicha transacción dado que el 37.8% de los contribuyentes prefieren efectivizar el pago cuando la SAT-H lleve a cabo las campañas tributarias (**Véase tabla 15 y 16**). Por lo cual, de mejorarse la priorización de los gastos se generaría incremento en la recaudación tributaria.

4. Con los resultados de la regresión se logró determinar que la declaración jurada del autovalúo de los contribuyentes repercute directamente la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, periodo 2015-2016; lo cual nos permite inferir que ante la mejora de ejecución de las declaraciones juradas del autovalúo 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 0.989%. (**Véase Tabla 40**). Ello se encuentra explicado, dado que el 48,4% de los contribuyentes encuestados manifestaron que la modalidad a través de la cual realizan la declaración jurada para el pago del impuesto predial es ante una fiscalización y el 40.2% de forma voluntaria (**Véase Tabla 17**), o incluso el 52.9% manifiestan que la SAT-H no realiza de manera constante una fiscalización (**Véase Tabla 18**). Asimismo, cuando los contribuyentes realizan modificaciones en sus predios por lo

general el 40.2% no llevan a cabo la actualización de la declaración jurada, por razones de que consideran que altera su capacidad de pago o porque no lo consideran una prioridad (**Véase Tabla 19**). En el 2015 y 2016 hubo 23,338 y 25,007 predios. Por otro lado, se identificó contribuyentes en 2015 y 2016 hubo 22,294 y 23,420 contribuyentes.

5. Por lo tanto, finalmente se logró determinar que los factores económicos repercuten en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, periodo 2015-2016; ello dado que a un nivel de confianza del 95% se tuvo suficiente evidencia empírica para aceptar la hipótesis de la investigación; por lo cual es factible mencionar que ante el incremento de las expectativas de los factores económicos en 1%, la recaudación ejecutada y proyectada crece en 1.09%. (**Véase Tabla 43**). La meta institucional de la recaudación del impuesto predial para el 2015 fue 4´972 661.00 soles y para el 2016 fue 7´718 438.00 soles. Pero el 2015 solo se recaudó 4,290,819.78 soles y el 2016 5,462,573.55 soles.

Esto se encontró explicado porque se han evidenciado elementos que han dificultado el cumplimiento de la obligación de los contribuyentes y en efecto, también a la recaudación del impuesto predial, es así que al identificar estos factores y entender cómo se desarrollan, se pueden implementar nuevas estrategias de mejora en la recaudación y reforzar aquellas medidas como la fiscalización de predios que hasta el momento han mostrado buenos resultados, pues permiten identificar a los contribuyentes deficientes. De este modo se podrá lograr una óptima relación entre el SAT-H y los contribuyentes con miras a que la MPH reciba mayores ingresos y cumpla con sus objetivos beneficiando a los contribuyentes ayacuchanos.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

AGUILAR BAROJAS, S. (2005) *FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LA MUESTRA EN INVESTIGACIONES DE SALUD*, VILLAHERMOSA MEXICO VOL 11, PAG. 5

ALBA MATTEUCCI, M. (2013) *PLANAMIENTO TRIBUTARIO* Actualidad Empresarial EMPRESARIA N° 286.

BERNAL, C. (2010). Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Colombia: Pearson educación.

ALVA MATEUCCI, M. (2012). *IMPUESTO A LA RENTA Y LAS TEORÍAS QUE DETERMINAN SU AFECTACIÓN*

AMATUCCI, A. (2001), *TRATADO DE DERECHO TRIBUTARIO*. Tomo 11, Bogotá.

ANDÍA ROJAS, A. S. (2009) "*HISTORIA DE LA TRIBUTACIÓN DURANTE LA COLONIA EN EL PERÚ*" <http://asarhge3.blogspot.com/> [Consulta: 10 de marzo del 2018]

ANDÍA ROJAS, A. S. (2009) "*LA TRIBUTACION EN EL PERU HISPANO*" <http://asarhge1.blogspot.com> [Consulta: 10 de marzo del 2018].

BALLESTEROS LLOPART, J. (2012) *ESCUELA NEOCLÁSICA: VALORES Y DERECHOS*. P.25

BLANCH RIBAS, J. (2003) *TEORÍA DE LAS RELACIONES LABORALES*. Tomo I: Fundamentos. Tomo II: Desafíos. Barcelona: EDIUOC.

CAÑAS MIRANDA, M. (2010) *DIAGNOSTICO PARA UN MANUAL TRIBUTARIO MUNICIPAL* Programa de maestría en Derecho, UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR ECUADOR

CARRERA R. y FRANCISCO J. (1994) "*MANUAL DEL DERECHO FINANCIERO*", Vol. 11 derecho tributario. Tecnos.

CASTELAO, J. GONZÁLEZ, A. y Villar, M. (1998). *RÉGIMEN LOCAL Y AUTÓNOMO*. Madrid: Editorial Universitos.

CASTILLO, L (2005) *ANALISIS DOCUMENTAL* <https://www.uv.es/macas/T5.pdf>

CHAVEZ ACKERMANN, P. 1993, "LA TRIBUTACION" UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

CORDOVA R. ALEJANDRO (1970). *DERECHO TRIBUTARIO*

CÓRDOVA, M. (2006). *ESTADÍSTICA APLICADA*. PERÚ: Editorial Moshera.

Decreto supremo N° 033-2015-EF

ECHAIZ MORENO, D Y ECHAIZ MORENO, S. (2014) "LA ELUSIÓN TRIBUTARIA: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA ACTUAL NORMATIVIDAD Y PROPUESTAS PARA UNA FUTURA REFORMA" REVISTA DERECHO Y SOCIEDAD.

ELIZONDO LOPEZ, A. (2002) *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CONTABLE*, TERCERA EDICION, MEXICO: THOMSON

FAZIO, A. *LA RELACION MARXIANA ENTRE TRABAJO Y PROPIEDAD*
<https://www.teseopress.com/trabajoinmaterial/chapter/22/>

FERNANDEZ, I. (2008) *SATISFACCION TOTAL EN EL TRABAJO*
<https://es.slideshare.net/ignacioinspirado/fernnde-satisfaccion-total>

FERNANDO, M. (2003) *CASO APLICADO DEL METODO DIRECTO DE PROYECCION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS*, SANTIAGO DE CHILE, 2003
PAG. 160

FERNANDO, M. (2009) *LA ECONOMÍA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS. UN MANUAL DE ESTIMACIONES TRIBUTARIAS*, SANTIAGO DE CHILE. PAG. 19

FRETEL, L. (2016). En su investigación titulada: "FACTORES DE MOROSIDAD Y SU INFLUENCIA N EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL CENTRO POBLADO DE LLICUA - DISTRITO AMARILIS - HUÁNUCO-2016". Universidad de Huánuco. Perú.

GUILLERMO DIAZ, D. (1948) *DICCIONARIO POLÍTICO DE NUESTRO TIEMPO*, Editorial Mundo Atlántico.

HERNANDEZ SAMPIERI, R. FERNANDEZ COLLADO, C. Y BAPTISTA LUCIO, P. (2003) *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN* EDITORIAL MC GRAW HILL, 3ra edición.

HERNÁNDEZ-SAMPIERI, R., FERNÁNDEZ-COLLADO, C. Y BAPTISTA-LUCIO, P. (2014). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN* (6ª ed., pp. 170-191). México: McGraw-Hill.

BIGIO J. *EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO*, Pontificia Universidad Católica del Perú, <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/viewFile/11443/11961>

HUAMANI CUEVA, R. (2007). *CÓDIGO TRIBUTARIO COMENTADO*. Jurista Editores EIRL. Quinta edición. Setiembre. Lima Perú

JARACH DINO (2004). *DERECHO TRIBUTARIO*, Buenos Aires

JARACH, D. (1943); *EL HECHO IMPONIBLE*, Edición de la Revista de Jurisprudencia Argentina, S.A. Buenos Aires

Creek, J. y Lougher, L. (2008). «*GOAL SETTING*». *OCCUPATIONAL THERAPY AND MENTAL HEALTH* (4th edición). Edinburgh; New York. pag. 111-113

JIMÉNEZ, A. (2017) “*TEORIAS ECONOMICAS IMPERANTES EN EL MUNDO*” <https://www.elblogsalm.com/historia-de-la-economia/estas-son-las-teorias-economicas-imperantes-en-el-mundo> [Consulta: 15 de junio del 2018].

KERLINGER F Y LEE, H, (2002) *INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO* cuarta edición, México.

KLAUER, A. (2000) *TAHUANTINSUYO: EL CONDOR HERIDO DE MUERTE, PERU*. VOL. 2, PAGES. 127.

MANUEL ANDREOZZI (1951). *DERECHO TRIBUTARIO*

MARTÍNEZ, C. Y OLARTE, M (2001). En su investigación titulada: “*EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DURANTE LOS PERIODOS 1999 – 2000*”. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Perú.

MAYNARD KEYNES, J. (1936) *TEORÍA GENERAL DEL EMPLEO, EL INTERÉS Y EL DINERO*

MOISES RIOS, B. W. Y ANGO BEDRIÑANA, J. H. (2018) *DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA PERU*: EDITORIAL SAN MARCOS VOL. 01.

MURILLO HERNANDEZ, W. (2008). *LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*.
<http://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/investcientifica.shtm>
[Consulta 18 de mayo de 2018].

NORTHCOTE SANDOVAL, C (2009) *EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO* Actualidad Empresarial N° 177.

ORÉ GUTIERREZ, E. (2015) *EL ABC DE LA TESIS CON CONTRASTACION DE HIPOTESIS PERU*: PUBLIGRAF, VOL. 01 PAGES. 86, 87, 97

ORTIZ GONZALES, J. (2015) *¿CÓMO ORGANIZAR LOS GASTOS DE LA CASA EN 4 PASOS?* <https://finanzasyproyectos.net/como-organizar-los-gastos-de-la-casa-en-4-pasos/>

PENING GAVIRIA, J. P. (2003). *EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN ECONOMÍA Y DESARROLLO*, COLOMBIA VOL. 2, PAGES, 123-149.

PEREZ MARQUEZ, E. *FACTORES, IMPORTANCIA Y NATURALEZA DEL TRABAJO*
<https://www.monografias.com/trabajos67/significado-trabajo/significado-trabajo2.shtml>.

PERU. *TUO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF*, 09 de marzo 2018, artículo 8, 11, 13, 54.

PRADO, C. (2015). En su investigación titulada: “*OMISIÓN, SUBVALUACIÓN Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO 2015*”. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Perú.

QUICHCA, K. (2014) en la tesis “*FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA – 2012*” Universidad Nacional de Huancavelica. Perú

ROBLES MORENO, C. RUIZ DE CASTILLA PONCE LEÓN, F. VILLANUEVA GUTIÉRREZ, W. BRAVO CUCCI, J. (2014). *CÓDIGO TRIBUTARIO DOCTRINA Y COMENTARIOS*. 38 edición actualizada y aumentada. Lima: Editores Pacifico.

RUIZ DE CASTILLA PONCE DE LEÓN, F. (2003). *CONSIDERACIONES DE POLÍTICA FISCAL SOBRE LA RELACIÓN DE ADMINISTRADOS Y LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA*. Análisis Tributario N°186, AELE, Lima. <http://www.aele.com/sites/default/files/archivos/anatrib/03.07 AT 1pdf>

Ruiz Ramírez, H. (2013). *MARX Y SU VISIÓN DEL TRABAJO, EN CONTRIBUCIONES A LA ECONOMÍA*, en www.eumed.net/ce/2013/marx.html

SAINZ DE BUJANDA, F. (1963). *ANÁLISIS JURIDICO DEL HECHO IMPONIBLE*; Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública. VOL. XV.

SIERRA, C. (2004). *ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN*. Maracay, Venezuela: Insertos Médicos de Venezuela C.A.

PECES BARBA, G. (1991). *HUMANITARISMO Y SOLIDARIDAD SOCIAL, EN LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS DE CARÁCTER SOCIAL Y HUMANITARIO, COLECCIÓN SOLIDARIDAD* Madrid 1991, pág. 32.

TUERO, A. (2012). *GESTIÓN FISCAL*. Ediciones Paraninfo S.A.

VALDERRAMA MENDOZA, S. (2010) *METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO*, editorial San Marcos, Lima.

CURI, P. (2015). *CUESTIÓN DE TRABAJO*. Recuperado el Junio de 2016, de www.blog.pucp.edu.pe/blog/percycuri/2015/01/08/derecho-al-trabajo-y-a-unajusta-remuneraci-n-declaraci-n-americana-de-los-derechos-y-deberes-del-hombre/

BARRIGA Y RENDÓN, en su investigación IMPACTO DE LA REMUNERACIÓN PERCIBIDA SOBRE LA SATISFACCIÓN LABORAL EN LAS FAMILIAS DEL NIVEL SOCIOECONÓMICO C DEL DISTRITO DE AREQUIPA, 2016 Universidad Católica San Pablo.

PRADO GONZALES, C. *OMISIÓN, SUBVALUACIÓN Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO 2015*, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. 2015.

QUICHCA CASO, K. *FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA – 2012*, Universidad Nacional de Huancavelica. 2014.

MARTÍNEZ Y OLARTE, *EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, DURANTE LOS PERIODOS 1999 – 2000* Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. 2001.

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "Factores económicos que repercuten la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial De Huamanga, Periodo 2015-2016"

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	TIPO, NIVEL, DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN
FORMULACIÓN	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE		
¿Cómo los factores económicos repercuten en la recaudación del impuesto predial periodo 2015 y 2016 en la Municipalidad Provincial de Huamanga?	Identificar los factores económicos que repercuten en la recaudación del impuesto predial periodo 2015 y 2016 en la Municipalidad Provincial de Huamanga.	Los factores económicos repercuten en la recaudación del impuesto predial; ya que los ingresos percibidos por fuerza de trabajo de los contribuyentes es insuficiente, los ingresos provenientes de los predios son destinados a otros fines dejando de lado la priorización del pago del impuesto predial; asimismo, alterando u omitiendo la información brindada en la declaración jurada del autovalúo.	<p>(X): Los factores económicos</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>X1: ingresos percibidos por la fuerza de trabajo de los contribuyentes</p> <p>X2: ingresos provenientes de los predios</p> <p>X3: Priorización de gastos</p> <p>X4: Declaración jurada del autovalúo</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Aplicada</p> <p>NIVEL DE ESTUDIO:</p> <p>Descriptivo, Correlacional y Explicativo</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>No experimental</p> <p>Longitudinal</p>	22, 294 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Ayacucho
SISTEMATIZACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	VARIABLE DEPENDIENTE	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	MUESTRA
<p>¿Cómo los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo de los contribuyentes influyen en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial?</p> <p>¿De qué manera los ingresos provenientes de los predios del contribuyente inciden en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial?</p> <p>¿Cómo la priorización de gasto de los contribuyentes afecta en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial?</p> <p>¿En qué medida la declaración jurada del autovalúo de los contribuyentes repercute en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial?</p>	<p>Conocer los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo del contribuyente y su influencia en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.</p> <p>Analizar los ingresos provenientes de los predios del contribuyente y su incidencia en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.</p> <p>Evaluar el efecto de la priorización de gastos de los contribuyentes la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.</p> <p>Demostrar que la declaración jurada del autovalúo de los contribuyentes repercute en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial</p>	<p>Los ingresos percibidos por la fuerza de trabajo del contribuyente influyen directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.</p> <p>El ingreso generado por el predio del contribuyente incide directamente en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.</p> <p>La priorización de gastos de los contribuyentes afecta en la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.</p> <p>La declaración jurada del autovalúo de los contribuyentes repercute directamente la recaudación ejecutada y proyectada del impuesto predial.</p>	<p>(Y): La recaudación del impuesto predial 2015 - 2016.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>Y1: Recaudación ejecutada</p> <p>Y2: Recaudación proyectada</p>	<p>Deductivo</p> <p>Analítico</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>Entrevistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de entrevista <p>Encuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario <p>Análisis documental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de análisis documental 	378 contribuyentes del distrito de Ayacucho

ANEXO N° 02. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	NATURALEZA, INSTRUMENTOS, ESCALA, VALOR
Variable Independiente: X: Factores económicos	Son aquellos elementos, circunstancias o influencias que se presentan en los contribuyentes que deben cumplir con el pago del impuesto predial.	Para la medición de la variable independiente se utilizará el cuestionario el que será aplicado a los 378 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Ayacucho tomando como fuente la base de datos del SAT-H de los periodos 2015 y 2016.	X1: ingresos percibidos por la fuerza de trabajo de los contribuyentes	<input type="radio"/> Fuentes de ingreso	<input type="radio"/> ¿Cuáles son sus fuentes de ingreso?	NATURALEZA DE LAS VARIABLES: Cuantitativa INSTRUMENTOS: Encuestas: <input type="checkbox"/> Cuestionario NATURALEZA DE LAS VARIABLES: Cuantitativa INSTRUMENTOS: Entrevistas: <input type="checkbox"/> Guía de entrevista Análisis documental: <input type="checkbox"/> Guía de análisis documental
				<input type="radio"/> Capacidad económica	<input type="radio"/> ¿Usted considera que su capacidad económica cubre los siguientes gastos?	
				<input type="radio"/> Posibilidades económicas	<input type="radio"/> ¿Cómo considera el pago del impuesto predial respecto a sus posibilidades económicas?	
			X2: ingresos provenientes de los predios	<input type="radio"/> Destino de los ingresos por alquiler	<input type="radio"/> Usted paga sus tributos con el cobro de sus alquileres. <input type="radio"/> ¿Considera que los ingresos por alquileres del predio deben cubrir la deuda por impuesto predial?	
				X3: Priorización de gastos	<input type="radio"/> prioridades de pago	
			<input type="radio"/> planificación del pago		<input type="radio"/> ¿Cómo determina la planificación del pago de su tributo?	
			X4: Declaración jurada del autovalúo	<input type="radio"/> formas de declaración	<input type="radio"/> ¿Ud. Por qué modalidad realizó la declaración jurada para el pago del impuesto predial ante el SAT-H?	
				<input type="radio"/> resultados de una fiscalización	<input type="radio"/> El SAT - H, al realizar la fiscalización a su predio determinó el valor de su autovalúo:	
<input type="radio"/> actualización de la declaración jurada	<input type="radio"/> ¿Considera que debería actualizar la declaración del impuesto predial después de haber realizado mejoras en su vivienda (construcciones de pisos, tarrajeo, enchapado, pisos de mayólica, etc.)?					
Variable Dependiente: Y: La recaudación del impuesto predial 2015 - 2016.	Es la cuantificación del cobro de los ingresos provenientes del impuesto predial que es aquel tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos, en función al cumplimiento de metas.	Para el análisis de la variable dependiente se utilizará la guía de análisis documental para realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo	Y1: Recaudación ejecutada	<input type="radio"/> Recaudación ejecutada 2015	<input type="radio"/> Según su opinión ¿cómo considera la recaudación del impuesto predial en beneficio de su comunidad? <input type="radio"/> Según el nivel de recaudación ¿Cree que la municipalidad cumple con los objetivos propuestos (construcción de pistas y veredas, mantenimientos, etc.)? <input type="radio"/> ¿Cómo considera los planes, programas y lineamientos de fiscalización y verificación de los predios por parte del SAT-HUAMANGA? <input type="radio"/> ¿Usted considera que con la fiscalización el SAT-HUAMANGA podría identificar a contribuyentes omisos, morosos, subvaluadores o evasores y a partir de ello mejorar la recaudación?	
				<input type="radio"/> Recaudación ejecutada 2016		
Y2: Recaudación proyectada	<input type="radio"/> Meta institucional 2015 <input type="radio"/> Meta institucional 2016 <input type="radio"/> Meta MEF 2015 <input type="radio"/> Meta MEF 2016					

ANEXO N° 03. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 1

GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

GUÍA DE OBSERVACIÓN			
Nombre de la Institución:	Servicio de Administración Tributaria de Huamanga	<u>Escala de Puntuación</u>	
Nombre del Observador:	Noemi E. Acevedo Lozano	1	Excelente (E)
	Cinthia R. Amao Barrial	2	Muy bueno (MB)
Objetivos		3	Bueno (B)
Conocer las variaciones en el nivel de la recaudación de la MPH		4	Mejorable (M)
		5	Malo (ML)
1. Nivel de Recaudación			Puntaje 1-5
Cómo se considera la recaudación del impuesto predial			
En qué medida la recaudación afecta los objetivos de la institución			
En qué medida la recaudación afecta los objetivos de la Meta MEF			
Como se ve afectado los ingresos de la MPH a consecuencia de una baja recaudación			
Se logra obtener los beneficios provenientes de la recaudación			
Se conocen los factores que influyen en el nivel de recaudación			
2. Evolución de la recaudación			Puntaje 1-5
Ha mejorado la recaudación en los últimos años			
La recaudación en los últimos años ha mejorado la inversión de fondos			
Existe un control de la evolución de la recaudación año tras año.			
3. Brecha entre la recaudación ejecutada y proyectada			Puntaje 1-5
VÉASE CUADRO 1			
En qué medida los contribuyentes (muestra seleccionada) lograron amortizar la deuda proyectada del impuesto predial periodo 2015 y 2016.			
4. Estrategias de mejora de la recaudación			Puntaje 1-5
Existen propuestas de alternativas para mejorar la recaudación tributaria			
Se mantiene actualizada la base de datos para la adecuada determinación de impuestos			
Existen proyectos de inversión que se orienten a mejorar los procesos de control y recaudación tributaria.			
La entidad promueve las amnistías tributarias, a fin de facilitar el cumplimiento del pago de impuesto predial			
Existen planes, programas y lineamientos de fiscalización y verificación de los tributos que recauda la municipalidad			
El sistema de fiscalización permite a contribuyentes omisos, morosos, subvaluadores o evasores			

Cuadro 2. Brecha entre la recaudación ejecutada y proyectada

Concepto	2014	2015	2016	2017
Meta Institucional	5,952,622.10	4,972,661.00	7,718,438.00	7,347,600.37
Meta 32 MEF	4,806,877.46	5,233,523.21	5,070,765.71	6,375,611.27
Recaudación ejecutada	5,655,739.17	4,290,819.78	5,462,573.55	6,480,091.28
Base imponible	1,373,209,553.00	1,242,765,875.76	1,492,862,939.62	1,596,088,377.00

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Elaboración propia

ANEXO N° 04. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 2

N°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría

CUESTIONARIO

Marque con un aspa (X) en la letra donde indique la respuesta que más se acerca a su modo de pensar y rellene los espacios en blanco:

RESPECTO A INGRESOS POR FUERZA DE TRABAJO DE LOS CONTRIBUYENTES

1. ¿Cuáles son sus fuentes de ingreso?
 - a) Solo por fuerza de trabajo (honorarios, sueldos, oficio, arte, negocio, etcétera)
 - b) Solo alquiler del predio
 - c) Ambos
- 1.1. De la pregunta N° 1; si su repuesta es la A) o C), responda ¿Cuánto es su ingreso mensual aproximado?

S/.....
- 1.2. De la pregunta N° 1; si su repuesta es la B) o C), responda ¿Cuánto es su ingreso mensual aproximado por alquiler de predio?

S/.....
2. Usted considera que su capacidad económica cubre los siguientes gastos:
 - a) canasta familiar
 - b) canasta familiar y préstamos
 - c) canasta familiar, préstamos, ahorro y pago de tributos.
3. ¿Cómo considera el pago del impuesto predial respecto a sus posibilidades económicas?
 - a) Muy caro
 - b) Tolerable
 - c) No está dentro de mis posibilidades

Si su respuesta respecto a la pregunta 1) fue la alternativa B) o C), responda las siguientes preguntas:

RESPECTO A INGRESOS PROVENIENTES DE LOS PREDIOS

4. Usted paga sus tributos con el cobro de sus alquileres
 - a) Siempre
 - b) A veces
 - c) Nunca
- 4.1. Si su repuesta es **NUNCA**, especifique:
 - a) Destino el dinero a gastos familiares.
 - b) Destino el dinero a cancelar mis deudas.

- c) Destino el dinero a ahorros.
5. ¿Considera que los ingresos por alquileres del predio deben cubrir la deuda por impuesto predial?
- a) Totalmente de acuerdo b) De acuerdo c) En desacuerdo

RESPECTO A PRIORIZACIÓN DE GASTOS

6. ¿Dentro de sus prioridades de pago se encuentra la cancelación de su impuesto?
- a) Siempre b) A veces c) Nunca
7. ¿Cómo determina la planificación del pago de su tributo?
- a) Anualmente en su solo bloque
- b) Fraccionado (trimestral, semestral)
- c) No planifico
- 7.1. Si su respuesta anterior es “**NO PLANIFICO**” ¿Cuándo considera oportuno el pago de su impuesto predial?
- a) Cuando la deuda está en cobranza coactiva
- b) Cuando el impuesto genera multa e intereses.
- c) Cuando hay campañas tributarias

RESPECTO A DECLARACIÓN JURADA DEL AUTOAVALÚO

8. ¿Usted Por qué modalidad realizó la declaración jurada para el pago del impuesto predial al SAT-H?
- a) Voluntariamente
- b) Ante una fiscalización
- c) No hice la declaración
9. El SAT - H, al realizar la fiscalización a su predio determinó el valor de su autoavalúo:
- a) Mayor a lo declarado
- b) Igual a lo declarado
- c) Menor a lo declarado
- d) No me hicieron una fiscalización
10. ¿Considera que debería actualizar la declaración del impuesto predial después de haber realizado mejoras en su vivienda (construcciones de pisos, tarrajeo, enchapado, pisos de mayólica, etcétera)?
- a) Sí, es una obligación
- b) No, altera mi capacidad de pago
- c) No realice modificaciones.

RESPECTO A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

11. Según su opinión ¿cómo considera la recaudación del impuesto predial en beneficio de su comunidad?
- a) Excelente
 - b) Bueno
 - c) Mejorable
 - d) Malo
12. Según el nivel de recaudación ¿Cree que la municipalidad cumple con los objetivos propuestos (construcción de pistas y veredas, mantenimientos, etc.)?
- a) Si, cumple
 - b) No, cumple
 - c) Desconozco del tema
13. ¿Cómo considera los planes, programas y lineamientos de fiscalización y verificación de los predios por parte del SAT-HUAMANGA?
- a) Excelente
 - b) Bueno
 - c) Mejorable
 - d) Malo
14. ¿Usted considera que con la fiscalización el SAT - HUAMANGA podría identificar a contribuyentes omisos, morosos, subvaluadores o evasores y a partir de ello mejorar la recaudación?
- a) Si
 - b) No
 - c) Desconozco del tema

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ANEXO N° 05. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 3

GUÍA DE ENTREVISTA

1. Respecto a la recaudación; ¿Ha evolucionado de manera favorable?
2. ¿Cómo se determina la meta de recaudación del impuesto predial?
3. ¿Cómo administran la recaudación del impuesto predial?
4. ¿De qué manera afecta el no cumplimiento de metas?
5. ¿De manera general debido a que factores no se logra la recaudación?
6. ¿Cree usted que el factor económico es una de las causas principales que determina el nivel de recaudación?
7. ¿Qué mecanismos de control se han utilizado para mejorar la recaudación?
8. ¿Los contribuyentes consignan información falsa respecto a la declaración jurada?
9. ¿Cómo se realizan las fiscalizaciones a los contribuyentes respecto a la declaración de sus predios?

ANEXO N° 06. CUADROS RESUMEN DE CORRELACIONES

Cuadro 3. Resumen de correlaciones del objetivo específico 1

		item1	item2	item3	item11	item12	item13	item14	
Rho de Spearman	item1	Coeficiente de correlación	1,000	-,400**	-,262**	-,106*	-,046	-,148**	,031
		Sig. (bilateral)	-	,000	,000	,040	,372	,004	,554
		N	-	378	378	378	378	378	378
	item2	Coeficiente de correlación	-	1,000	,328**	,108*	,018	,100	-,019
		Sig. (bilateral)	-	-	,000	,035	,724	,053	,713
		N	-	-	378	378	378	378	378
	item3	Coeficiente de correlación	-	-	1,000	,077	,048	,080	,021
		Sig. (bilateral)	-	-	-	,136	,351	,119	,686
		N	-	-	-	378	378	378	378
	item11	Coeficiente de correlación	-	-	-	1,000	,242**	,618**	-,149**
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	,000	,000	,004
		N	-	-	-	-	378	378	378
	item12	Coeficiente de correlación	-	-	-	-	1,000	,213**	,164**
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	,000	,001
	N	-	-	-	-	-	378	378	
item13	Coeficiente de correlación	-	-	-	-	-	1,000	-,202**	
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	,000	
	N	-	-	-	-	-	-	378	
item14	Coeficiente de correlación	-	-	-	-	-	-	1,000	
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	-	
	N	-	-	-	-	-	-	-	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Cuadro 4. Resumen de correlaciones del objetivo específico 2

		item4	item5	item11	item12	item13	item14	
Rho de Spearman	item4	Coeficiente de correlación	1,000	,966**	-,084	-,031	-,132*	,042
		Sig. (bilateral)	-	,000	,105	,554	,010	,417
		N	-	378	378	378	378	378
	item5	Coeficiente de correlación	-	1,000	-,086	-,050	-,121*	,032
		Sig. (bilateral)	-	-	,097	,328	,018	,531
		N	-	-	378	378	378	378
	item11	Coeficiente de correlación	-	-	1,000	,242**	,618**	-,149**
		Sig. (bilateral)	-	-	-	,000	,000	,004
		N	-	-	-	378	378	378
	item12	Coeficiente de correlación	-	-	-	1,000	,213**	,164**
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	,000	,001
		N	-	-	-	-	378	378
	item13	Coeficiente de correlación	-	-	-	-	1,000	-,202**
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	,000
		N	-	-	-	-	-	378
	item14	Coeficiente de correlación	-	-	-	-	-	1,000
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	
	N	-	-	-	-	-	-	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Cuadro 5. Resumen de correlaciones del objetivo específico 3

		item6	item7	item11	item12	item13	item14	
Rho de Spearman	item6	Coeficiente de correlación	1,000	,585**	,100	,053	,111*	-,095
		Sig. (bilateral)	-	,000	,051	,307	,032	,065
		N	-	378	378	378	378	378
	item7	Coeficiente de correlación	-	1,000	,088	,033	,102*	-,064
		Sig. (bilateral)	-	-	,086	,519	,047	,216
		N	-	-	378	378	378	378
	item11	Coeficiente de correlación	-	-	1,000	,242**	,618**	-,149**
		Sig. (bilateral)	-	-	-	,000	,000	,004
		N	-	-	-	378	378	378
	item12	Coeficiente de correlación	-	-	-	1,000	,213**	,164**
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	,000	,001
		N	-	-	-	-	378	378
	item13	Coeficiente de correlación	-	-	-	-	1,000	-,202**
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	,000
		N	-	-	-	-	-	378
	item14	Coeficiente de correlación	-	-	-	-	-	1,000
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-
		N	-	-	-	-	-	-

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Cuadro 6. Resumen de correlaciones del objetivo específico 4

			item8	item9	item10	item11	item12	item13	item14
Rho de Spearman	item8	Coeficiente de correlación	1,000	,145**	,207**	,016	,027	,008	-,002
		Sig. (bilateral)	-	,005	,000	,760	,599	,870	,968
		N	-	378	378	378	378	378	378
	item9	Coeficiente de correlación	-	1,000	,136**	,053	,091	,071	,009
		Sig. (bilateral)	-	-	,008	,308	,078	,169	,862
		N	-	-	378	378	378	378	378
	item10	Coeficiente de correlación	-	-	1,000	,196**	,130*	,162**	-,106*
		Sig. (bilateral)	-	-	-	,000	,012	,002	,040
		N	-	-	-	378	378	378	378
	item11	Coeficiente de correlación	-	-	-	1,000	,242**	,618**	-,149**
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	,000	,000	,004
		N	-	-	-	-	378	378	378
	item12	Coeficiente de correlación	-	-	-	-	1,000	,213**	,164**
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	,000	,001
		N	-	-	-	-	-	378	378
	item13	Coeficiente de correlación	-	-	-	-	-	1,000	-,202**
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	,000
		N	-	-	-	-	-	-	378
item14	Coeficiente de correlación	-	-	-	-	-	-	1,000	
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	-	
	N	-	-	-	-	-	-	-	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Cuadro 7. Resumen de correlaciones del objetivo general

		item1	item2	item3	item4	item5	item6	item7	item8	item9	item10	item11	item12	item13	item14		
Rho de Spearman	item1	Coefficiente de correlación	1,000	-,400**	-,262**	,890**	,898**	-,234**	-,178**	-,163**	-,008	-,261**	-,106*	-,046	-,148**	,031	
		Sig. (bilateral)	-	,000	,000	,000	,000	,001	,001	,874	,000	,040	,372	,004	,554		
		N	-	378	378	378	378	378	378	378	378	378	378	378	378		
		item2	Coefficiente de correlación	-	1,000	,328**	-,359**	-,346**	,331**	,270**	,355**	,074	,215**	,108*	,018	,100	-,019
		Sig. (bilateral)	-	-	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,153	,000	,035	,724	,053	,713	
		N	-	-	378	378	378	378	378	378	378	378	378	378	378	378	
		item3	Coefficiente de correlación	-	-	1,000	-,256**	-,255**	,222**	,182**	,356**	,015	,259**	,077	,048	,080	,021
		Sig. (bilateral)	-	-	-	,000	,000	,000	,000	,000	,775	,000	,136	,351	,119	,686	
		N	-	-	-	378	378	378	378	378	378	378	378	378	378	378	
		item4	Coefficiente de correlación	-	-	-	1,000	,966**	-,144**	-,114*	-,094	,012	-,213**	-,084	-,031	-,132*	,042
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	,000	,005	,027	,069	,813	,000	,105	,554	,010	,417	
		N	-	-	-	-	378	378	378	378	378	378	378	378	378	378	
		item5	Coefficiente de correlación	-	-	-	-	1,000	-,173**	-,137**	-,106*	-,007	-,200**	-,086	-,050	-,121*	,032
		Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	,001	,008	,039	,896	,000	,097	,328	,018	,531	
	N	-	-	-	-	-	378	378	378	378	378	378	378	378	378		
	item6	Coefficiente de correlación	-	-	-	-	-	1,000	,585**	,380**	,265**	,207**	,100	,053	,111*	-,095	
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	,000	,000	,000	,000	,051	,307	,032	,065		
	N	-	-	-	-	-	-	378	378	378	378	378	378	378	378		
	item7	Coefficiente de correlación	-	-	-	-	-	-	1,000	,241**	,196**	,206**	,088	,033	,102*	-,064	
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	-	,000	,000	,000	,086	,519	,047	,216		
	N	-	-	-	-	-	-	-	378	378	378	378	378	378	378		
	item8	Coefficiente de correlación	-	-	-	-	-	-	-	1,000	,145**	,207**	,016	,027	,008	-,002	
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	-	-	,005	,000	,760	,599	,870	,968		
	N	-	-	-	-	-	-	-	-	378	378	378	378	378	378		
	item9	Coefficiente de correlación	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	,136**	,053	,091	,071	,009	

	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	,008	,308	,078	,169	,862
	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	378	378	378	378	378
item10	Coefficiente de correlación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	,196**	,130*	,162**	-,106*
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	,000	,012	,002	,040
	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	378	378	378	378
item11	Coefficiente de correlación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	,242**	,618**	-,149**
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	,000	,000	,004
	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	378	378	378
item12	Coefficiente de correlación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	,213**	,164**
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	,000	,001
	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	378	378
item13	Coefficiente de correlación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	-,202**
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	,000
	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	378
item14	Coefficiente de correlación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000
	Sig. (bilateral)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

ANEXO N° 07. CUADROS DE INTERPRETACIONES

Cuadro 8. Interpretación del Coeficiente de Rho de Spearman

Valor de coeficiente de correlación Rho	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Revista Habanera de Ciencias Médicas, 2009

Cuadro 9. Interpretación del Alpha de Cronbach

Valor de coeficiente de Alpha de Cronbach	Significado
0.81 a 1.00	Muy alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy baja

Fuente: George y Mallery, 2003

ANEXO N° 08. MUESTRA

Cuadro 10. Lista de contribuyentes que conforman la muestra

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEAT.	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
1	96	17	18	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO	GRACO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 28 DE JULIO Cdra. 3, Nro. 00384	14-047-000000000735	SUBVALUADOR		NO FISCALIZADO
2	144	60	96	MARCELINO ROJAS GUILLEN	PRICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LIBERTAD Cdra. 8, Nro. 00825		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
3	133	74	110	ZONA REGISTRAL XIV - SEDE AYACUCHO	PRICO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) PSJE. LAS MARGARITAS Cdra. 1, Mzn. A Lt. 10		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
4	169	188	252	NELLY ROSALINDA QUISPE OCHOA	PRICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (13) JR. SAN MARTIN Cdra. 8,		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
5	163	160	206	MERCEDES GARCIA GODOS MORALES VIUDA DE CHACON	PRICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. MARIA PARADO DE BELLIDO Cdra. 5, Nro. 00548		NO FISCALIZADO	14-047-000001047	ACTUALIZAR DECLARACIÓN (RECALCULADO)
6	136	234	322	EXPRESO MOLINA UNION SAC	PRICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 9 DE DICIEMBRE Cdra. 4, Nro. 00473		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
7	200	339	503	LEOCADIA CHANCOS RAMOS	PRICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) AV. RAMON CASTILLA Cdra. 3, Nro. 00305		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEAT.	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
8	121	37	570	JUAN OROSCO AYALA	PRIMECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) AV. MARISCAL CACERES Cdra. 10, Nro. 01038 Pso. 00002		NO FISCALIZADO	14-047-000001469	SUBVALUADOR
9	58	67	606	LOURDES SANCHEZ GOMEZ	PRIMECO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. NERY GARCIA ZARATE (05) AV. AGUSTIN GAMARRA Cdra. 1, Mzn. T Lt. 00011 - B		NO FISCALIZADO	14-047-000002463	ACTUALIZAR DECLARACIÓN (RECALCULADO)
10	201	152	775	CRISOSTOMO MORALES ALARCON	PRIMECO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) CARR. VIA DE EVITAMIENTO Cdra. 1, Mzn. A1 Lt. 00012		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
11	120	901	1843	GOOD MARKET SAC.	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA Cdra. 1, Nro. 00151		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
12	140	1189	2371	ZENON ARCADIO PILLACA ESPILLCO	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. GARCILAZO DE LA VEGA Cdra. 6, Nro. 00657		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
13	95	563	1358	MARIA ELVIRA MOROTE BEST	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. CALLAO Cdra. 3, Nro. 00388		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
14	161	1303	2565	JUAN JOSE INGA ACEVEDO	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LIBERTAD Cdra. 9, Nro. 00978		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
15	87	10	801	CARMEN GLADYS SANCHEZ HERMOZA	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 28 DE JULIO Cdra. 1, Nro. 00147		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEAT.	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
16	202	887	1827	JULIA SATURNINA BEINGOLEA CORDOVA	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (06) JR. JUAN SCARSI Cdra. 2, Nro. 00215		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
17	117	1073	2158	ANGEL PRADO CUADROS	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA Cdra. 2, Nro. 00292		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
18	37	407	1202	CASIMIRA VALDIVIA ROJAS	MEPECO	AYACUCHO - ASOC. UNSCH (10) PROL. PROL. LIBERTAD Cdra. 13, Mzn. D Lt. 13		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
19	98	986	1996	KIOMA SPORT S.R.L	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) CAL. EL NAZARENO Cdra. 1, Nro. 00152 Pso. 2		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
20	205	609	1470	DENIS IVAN CHAVEZ CUEVA	MEPECO	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - FR.: AV. EL EJERCITO N 625 URB. JARDIN DIST. ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
21	115	434	1229	JORGE RODOLFO WONG GUTIERREZ	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA Cdra. 3, Nro. 00370 - 374		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
22	135	340	1135	ELOY NAJARRO CASTRO	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. MANCO CAPAC Cdra. 1, Nro. 00138 - ANT-128		NO FISCALIZADO	14-047-000002598	SUBVALUADOR
23	185	1023	2068	ELODIA KARINA MONTERO FLORES	MEPECO	AYACUCHO - AA.HH. WARI ACCOPAMPA (04) CARR. VIA LOS LIBERTADORES Cdra. 6, Mzn. A Lt. 2		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
24	164	980	1988	CALIF S.A.C.	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. MARIA PARADO DE BELLIDO Cdra. 5, Nro. 00515		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
25	110	1049	2115	CORPORACION E&C S.R.L	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) AV. MARISCAL CACERES Cdra. 4, Nro. 00456		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
26	170	750	1625	EDWIN VILLARREAL MOLERO	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (17) JR. SAN MARTIN Cdra. 1, Nro. 00098		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
27	116	216	1010	ERNESTO BARBOZA LOPEZ	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA Cdra. 3, Nro. 00348 - 342		NO FISCALIZADO	14-047- 000001462	SUBVALUADO R
28	206	84	876	SABINA CANCHARI HUAMAN	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. SOL Cdra. 3, Nro. 00369		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
29	91	836	1744	BERTHA HUARACA CUADROS	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 3 MASCARAS Cdra. 5, Nro. 00520		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
30	149	450	1245	EDITH BEATRIZ PEREZ BALBIN	MEPECO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LIBERTAD Cdra. 4, Nro. 00471		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
31	207	1148	2293	MARCIAL CHEQUILLAN BARBOZA	MEPECO	JESUS NAZARENO - FR.: ASOC. VILLA SAN CRISTOBAL MZ I LTE 10		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
32	79	1141	2281	LUIS RAFAEL CONDORI HUAMAN	MEPECO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. NERY GARCIA ZARATE (05) JR. P.V. HIDALGO Cdra. 2, Mzn. E Lt. 01		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
33	309	1235	2443	AUREA BAUTISTA DE LA CRUZ	MEPECO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) JR. CESAR VALLEJO Cdra. 1, Nro. 00127	14-047-000000001603	OMISO (RECALCULO)	14-047-000002950	OMISO
34	155	2378	5052	JUAN PABLO CARREÑO MIRANDA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) PSJE. 30 DE MARZO Cdra. 1, Mzn. H1 Lt. 6	14-047-000000002574	SUBVALUADOR		NO FISCALIZADO
35	100	268	2925	ELIAS QUISPE HUAMAN	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. CUZCO Cdra. 3, Nro. 337		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
36	242	6230	9834	CONSTRUCTORA COSMOS S.A. CONT. GENERALES	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARISCAL CACERES (06) AV. INDEPENDENCIA Cdra. 4, Mzn. N Lt. 00024		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
37	208	5148	7854	BLANCA IRIS DE LA CRUZ AGUADO	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (09) JR. JOSE OLAYA Cdra. 1, Nro. 00191 Mzn. C Lt. 00009		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
38	118	5563	8272	JESUS QUISPE RAMOS	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA Cdra. 2, Nro. 00210		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
39	209	3328	6007	MARIA E. ÑACCHA BAUTISTA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) CAL. TENERIA Cdra. 1, Nro. 00106		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
40	138	411	3070	YOLANDA CUETO SULCA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) AV. MARISCAL CACERES Cdra. 8, Nro. 00874		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
41	210	6996	10658	ENMA SALCEDO MANCILLA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) AV. MARAVILLAS Cdra. 1, Nro. 00180 Int. 05		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
42	211	7743	11585	SIXTA CANGANA LAPA	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DEL HUERTO (03) CAL. N° 17 Cdra. 3, Mzn. C Lt. 6		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
43	212	3280	5959	HILDA BLANCA MORALES FIGUEREDO	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) CAL. NUEVA Cdra. 1, Nro. 00181 - 183		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
44	280	5910	8620	EMILIO DIOGENES CHIPANA CARRASCO	PRIMICO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) PSJE. N° 234 Cdra. 1, Mzn. K Lt. 13		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
45	226	319	2977	FORTUNATO FLORES GUTIERREZ	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. PUCA CRUZ (18) JR. RAYMONDI Cdra. 1, Nro. 00303		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
46	213	788	3450	NIEVES BORDA CALDERON	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. AREQUIPA Cdra. 2, Nro. 00283		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
47	165	511	3170	ENRIQUE RIOS CUADROS	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) PSJE. M. PATRIOTA Cdra. 2, Mzn. G Lt. 00005 - B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
48	75	5904	8614	LILIANA PALOMINO QUISPE E HIJOS	PRIMICO	AYACUCHO - FR.: JR. DOS DE MAYO N° 702- HUAMANGA		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
49	38	5336	8043	REGINA LIZ TINOCO HUAMANI	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. UNSCH (10) JR. ARGENTINA Cdra. 2, Mzn. H Lt. 00015		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
50	186	7418	11185	CRISTINA ESCALANTE CONTRERAS	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. WARI ACCOPAMPA (04) CARR. VIA LOS LIBERTADORES Cdra. 6, Mzn. B Lt. 03		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
51	158	1524	4197	ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) PSJE. M. PATRIOTA Cdra. 3, Mzn. L Lt. 00005		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
52	271	476	3135	GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO	PRIMICO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) CAL. LOS NARANJOS Cdra. 02, Mzn. B Lt. 00006		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
53	94	8909	13078	TOMAS ENCISO PEREZ	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. CALLAO Cdra. 2, Nro. 215		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
54	134	3564	6246	ROSA CUADROS ROMANI	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) PROL. BELLIDO Cdra. 10, - 1044 Mzn. B1 Lt. 00004		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
55	42	5851	8561	TEODOR ELISEO GAMBOA RODRIGUEZ	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. 16 DE ABRIL (10) JR. WARI Cdra. 4, Mzn. K Lt. 00002		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
56	112	66	2721	GOTARDO FRANCISCO COSSIO HERRERA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) AV. MARISCAL CACERES Cdra. 11, Nro. 01136		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
57	166	4218	6911	ANTONIO MAINER MUÑOZ CAJAMARCA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) PSJE. 30 DE MARZO Cdra. 3, Mzn. J1 Lt. 00009		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
58	80	6863	10488	ANA LUCINDA GOMEZ GARCIA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 28 DE JULIO Cdra. 2, Nro. 00564		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
59	181	3407	6088	MIGUEL ANGEL ANCHAYHUA ESPINOZA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. TRABAJADORES DE U.N.S.C.H (05) JR. LAS CUCARDAS Cdra. 1, Mzn. C Lt. A - 19		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
60	217	6300	9907	ZENAIDA LEANDRO VENEGAS	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. CARLOS F. VIVANCO Cdra. 3, Nro. 380		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
61	8	5802	8511	CARMEN NANCI TAMATA RAMIREZ	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. EL CALVARIO (10) JR. POKRA Cdra. 1, Nro. 00151		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
62	88	7508	11303	MOISES BARAK GROSSMAN	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 28 DE JULIO Cdra. 2, Nro. 00235		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
63	167	58	2713	RAFAEL RUDY HUARANCCA PALOMINO	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) JR. LIBERTAD Cdra. 8, Nro. 00860		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
64	64	126	2783	MARCELO OROZCO TINEO	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. SECTOR EDUCACION (05) JR. M. LLERENA Cdra. 2, Mzn. A Lt. 00004		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
65	22	190	2847	PAULINA LEIVA DE LAURA	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) PROL. MANCO CAPAC Cdra. 12, Nro. 01286		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
66	160	219	2876	JUAN SEVERINO ENCISO FIERRO	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) AV. DR. R. PINTADO Cdra. 3, Mzn. P Lt. 02		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
67	218	237	2894	AUGUSTO HUAYTA CARDENAS	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) CAL. N° 7 Cdra. 1, Mzn. B1 Lt. 04		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
68	119	251	2908	LILIA MAXIMA PALOMINO GARCIA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. UNIÓN Cdra. 1, Nro. 00146		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
69	219	269	2926	CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE Y AYDA PEREZ ORTEGA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. LOS LICENCIADOS (05) AV. A.J. SUCRE Cdra. 13, Mzn. E1 Lt. 00023 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
70	203	360	3019	ROQUE CASANOVA BENDEZU	PRIMICO	AYACUCHO - URB. LUIS CARRANZA AYARZA (05) AV. LA MARINA Cdra. 5, Mzn. C Lt. 25		NO FISCALIZADO	14-047-000002266	SUBVALUADOR
71	104	379	3038	MARCIANA YOLANDA AYBAR MEZA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 9 DE DICIEMBRE Cdra. 4, Nro. 00419 - 421		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
72	7	579	3238	FLORENTINA CASTRO GUTIERREZ	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. LOS LICENCIADOS (05) AV. A.J.SUCRE Cdra. 13, Mzn. G Lt. 21		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
73	171	589	3248	VICTOR MELITON ROBLES HUAYTA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) PSJE. N° 5 Cdra. 1, Mzn. N Lt. 01		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
74	150	617	3276	JORGE JANAMPA JANAMPA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LIBERTAD Cdra. 2, Nro. 00293 - 295 Int. 297		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
75	220	672	3333	EDITH HAYDEE ZAGA CHUCHON	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LONDRES Cdra. 2, Nro. 220		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
76	60	757	3418	MIRIAM EUNICE PEREZ QUISPE	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. SANTA ANA - STA CECILIA (20) JR. IGUAIN Cdra. 3, Nro. 00389		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
77	111	1086	3751	JULIA LIBERTAD OLARTE QUISPE	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) AV. MARISCAL CACERES Cdra. 5, Nro. 00583 - SUB.L Mzn. Q Lt. 0001B - D		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
78	221	1115	3780	CIRIACO MAÑUICO MIRANDA	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) CARR. VIA DE EVITAMIENTO Cdra. 1, Mzn. Q2 Lt. 15		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
79	222	1352	4022	TEOFILO VENTURA QUISPE	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. MORRO DE ARICA Cdra. 8, Mzn. W1 Lt. 00006		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
80	65	1459	4131	HECTOR ORTEGA ZAVALA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. SECTOR EDUCACION (05) PSJE. Nº149 Cdra. 01, Mzn. F Lt. 11		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
81	223	1474	4147	JULIA EFIGENIA DELGADO AMORIN Y HERMANOS	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. CUZCO Cdra. 3, Nro. 00327		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
82	31	1500	4173	TEODOSIA MENDOZA FLORES	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. BASILIO AUQUI (05) JR. A.C. FIGUEROA Cdra. 1, Mzn. LL Lt. 05		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
83	263	1537	4210	BERTHA MINA LOAYZA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. SAN MARTIN DE PORREZ (06) JR. M. R. CASTILLA Cdra. 2, Mzn. K Lt. 02		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
84	4	2104	4778	CONSTANTINO ALEJANDRO PARIONA CORDOVA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. LOS LICENCIADOS (05) AV. 26 DE ENERO Cdra. 8, Nro. 00792 - 796 Mzn. LL Lt. 00024		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
85	137	2173	4847	KATTIA EVELYN PADILLA ICOCHEA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) PSJE. CACERES Cdra. 1, Nro. 00178 Int. 03		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
86	182	2328	5002	EDUARDO VALENTIN RONDINEL ESCOBAR	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. TRABAJADORES DE U.N.S.C.H (05) AV. L.F.MASPRONE Cdra. 4, Mzn. E Lt. 00004		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
87	224	2376	5050	MIRIAM GUILLEN NAJARRO	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) PSJE. Nº 250 Cdra. 1, Mzn. R2 Lt. 00020		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
88	153	2418	5092	SHEILA MONICA PAZ VERGARA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. SAN MARTIN Cdra. 7, Nro. 00778		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
89	225	2672	5348	EDWIN SERAPIO ZAGA LLANTOY	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) CAL. N° 14 Cdra. 1, Mzn. D2 Lt. 10		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
90	243	2746	5422	BLANCA INDALECIA CARDENAS DE LLANOS	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARISCAL CACERES (06) AV. INDEPENDENCIA Cdra. 2, Nro. 00267		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
91	85	2771	5447	PAULINA PALOMINO DE AVILES	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (09) JR. CALLAO Cdra. 4, Nro. 00473		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
92	143	2882	5559	CIRILO ARONES BENITES	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LIBERTAD Cdra. 7, Nro. 797		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
93	39	2929	5606	NORI VIRGINIA PEREYRA TORRES	PRIMICO	AYACUCHO - URB. BANCO DE LA NACION (10) PSJE. LOS CORALES Cdra. 1, Mzn. E Lt. 11		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
94	316	2958	5635	ANDRES ROBERTO RAMIREZ HUASACCA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. UNSCH (10) AV. L.F.MASPRONE (ANTES LOS PINOS) Cdra. 1, Mzn. E Lt. 00002		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
95	244	3030	5708	INGENIERIA Y GEOTECNIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARISCAL CACERES (06) AV. INDEPENDENCIA Cdra. 6, Nro. 00541		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
96	317	3037	5715	LAURO CARDENAS SANCHEZ	PRIMICO	AYACUCHO - COOP.VIVI. QUIJANO MENDIVIL (05) PSJE. G. RIOS Cdra. 1, Mzn. D Lt. 17		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
97	89	3097	5776	JOSEFA ESPERANZA RUIZ FLORIAN	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 28 DE JULIO Cdra. 3, Nro. 00364		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
98	318	3109	5788	CLEMENTE MENDEZ ESPINO	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) PSJE. N° 245 Cdra. 3, Mzn. H2 Lt. 04		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
99	319	3112	5791	URBANO SANCHEZ BECERRA	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) PSJE. N° 243 Cdra. 6, Mzn. G2 Lt. 04		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
100	5	3129	5808	JOSE IZARRA PEREZ	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. LOS LICENCIADOS (05) JR. SIMON BOLIVAR Cdra. 14, Mzn. A1 Lt. 03		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
101	30	3137	5816	PEDRO LANDA LAURA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. BASILIO AUQUI (05) JR. J.C. RIOS Cdra. 4, Mzn. C Lt. 01 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
102	113	3155	5834	CLEVER HUACHACA BENDEZU	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) AV. MARISCAL CACERES Cdra. 12, Nro. 1224- - 1228		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
103	320	3350	6030	ALEJANDRO SIERRALTA ROMANI	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. SOL Cdra. 4, Nro. 443		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
104	24	3360	6040	CELIA OLGA ZORRILLA GUTIERREZ	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. EL CALVARIO (10) AV. MARISCAL CACERES Cdra. 14, Nro. 01440		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
105	99	3414	6095	ELENA CAVERO BUSTAMANTE	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 3 MASCARAS Cdra. 2, Nro. 00255		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
106	43	3420	6101	HAYDEE RICALDE MAYORGA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. 16 DE ABRIL (10) JR. WARI Cdra. 3, Mzn. J Lt. 00002		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
107	108	3477	6159	PASTOR QUISPE BARRIENTOS	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) JR. LAS AMERICAS Cdra. 1, Nro. 00100 Mzn. N Lt. 01 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
108	114	3507	6189	FLOR HUANCA SARMIENTO	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 9 DE DICIEMBRE Cdra. 2, Nro. 00207 Int. 6		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
109	268	3544	6226	SAMUEL CURI MENDOZA	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. SAN SEBASTIAN (13) AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI Cdra. 2, Nro. 00244		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
110	124	3582	6264	MARIO ALBERTO PRADO TINEO	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) PROL. PUNO Cdra. 4, Nro. 00401		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
111	81	3611	6294	NORBERTO FLORES RODRIGUEZ	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 28 DE JULIO Cdra. 6, Nro. 00612		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
112	82	3708	6393	JUAN FRANCISCO MEDINA VALDIVIA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 28 DE JULIO Cdra. 5, Nro. 564 Dpto. 2P		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
113	321	3723	6408	GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. SOL Cdra. 3, Nro. 377		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
114	255	3734	6419	GERMAN SAÑUDO MALDONADO	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. BARRIOS ALTOS (16) JR. LA UNION Cdra. 1, Mzn. A1 Lt. 00006		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
115	72	3819	6507	SILVERIO PAQUIYAURI FLORES	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. SANTA ANA - SAN JOSE (20) JR. MIGUEL ASTETE Cdra. 3, Nro. 00305 Lt. 00004 - B2		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
116	262	3878	6567	JUAN CERVAN VILLAR	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. SAN MARTIN DE PORREZ (06) JR. DELTA Cdra. 1, Mzn. LL Lt. 09		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
117	73	3885	6574	CRUZ AMERICA CABRERA BERROCAL	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. SANTA ANA - LA UNION (20) JR. CARBAJAL Cdra. 2, Nro. 00207		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
118	322	3894	6583	MARIO PRIMITIVO PALOMINO MENDOZA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. SUCRE Cdra. 5, Nro. 00560 - 5		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
119	260	4120	6811	PABLO EDINSON CUICAPUSA RIVERA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. SECTOR PUBLICO (05) PSJE. QUIÑONES Cdra. 1, Mzn. W Lt. 00001 Pso. 00004		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
120	323	4251	6945	FANNY MAGDA SANCHEZ HUAMANI	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) CAL. SIETE VUELTAS Cdra. 1, Nro. 00198		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
121	125	4259	6953	LIDIA DOMINGUEZ QUISPE	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) PROL. PUNO Cdra. 2, Nro. 00220 Lt. 00008 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
122	270	4322	7016	NURIA NADIA JANINE NISDIA Y NORELLI SOLANO CHOQUE	PRIMICO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) CAL. LOS NARANJOS Cdra. 02, Mzn. A Lt. 00004		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
123	324	4333	7027	EDUARDO ADOLFO JESUS ANDA DE LA TORRE	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. MARIA PARADO DE BELLIDO Cdra. 3, Nro. 00360		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
124	147	4422	7118	JOSE DOMINGO GUTIERREZ ESPINOZA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LIBERTAD Cdra. 6, Nro. 00695 Int. 07		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
125	245	4593	7290	PELAGIA CORONADO LOZANO	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. CIUDAD DE CUMANA (06) PSJE. N° 1 Cdra. 1, Mzn. F Lt. 21		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
126	325	4625	7324	JULIO PALOMINO ACEVEDO	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) PSJE. 1ER PJE NAZARENO Cdra. 1, Nro. 162		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
127	47	4896	7598	MARCELINA GODOY VILLANUEVA	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. YURACC YURACC (17) PSJE. S/N Cdra. 1, Mzn. B2 Lt. 00002		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
128	326	4997	7700	FAUSTINO ACHALMA NUÑEZ	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) CAL. N° 12 Cdra. 1, Mzn. N2 Lt. 00014		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
129	48	5014	7717	GREGORIO RUYRO CALDERON	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. YURACC YURACC (17) PROL. SAN MARTIN Cdra. 6, Mzn. L1 Lt. 22		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
130	107	5095	7799	FRANCISCO PRADO GARCIA	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) JR. PROTZEL Cdra. 3, Nro. 327		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
131	162	5158	7864	MIGUEL DOMINGO MOROTE AREVALO	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LIBERTAD Cdra. 7, Nro. 718		NO FISCALIZADO	14-047-000001000	SUBVALUADOR
132	327	5235	7941	LUIS JULIO PALOMINO ARONES	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) AV. MARAVILLAS Cdra. 1, Nro. 00101		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
133	128	5242	7948	VICTOR MARCIAL QUISPE GAMBOA	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) JR. ROMA Cdra. 1, Nro. 149		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
134	328	5319	8026	EFIGENIA ENCISO DIAZ	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) JR. HUANCA SOLAR Cdra. 1, Nro. 00124		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
135	183	5327	8034	MARIO VALDIVIESO DE LA TORRE UGARTE	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. TRABAJADORES DE U.N.S.C.H (05) AV. L.F.MASPRONE Cdra. 2, Mzn. G Lt. 09		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
136	44	5342	8049	ZULMA HINOSTROZA LAZON	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. 16 DE ABRIL (10) CAL. N° 12 Cdra. 3, Mzn. O Lt. 00019		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
137	13	5384	8092	SABINO JAYO QUICHCA	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. VENEZUELA Cdra. 1, Nro. 150 Mzn. C Lt. 29		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
138	23	5486	8195	LUCIA ORIUNDO HUAMAN	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. EL CALVARIO (10) AV. MARISCAL CACERES Cdra. 15, Nro. 01570 Mzn. C Lt. 00017 - C Pso. 00001		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
139	256	5539	8248	PATRICIA AGRIPINA FLORES MEZA	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. MORRO DE ARICA Cdra. 1, Mzn. G Lt. 02		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
140	314	5574	8283	BETO EFRAIN PRETEL USAQUI Y BUSTIOS FERNANDEZ MERCEDES NATALIA	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) JR. UCAYALI Cdra. 1, Mzn. C Lt. 00003		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
141	154	5609	8318	MARCO ANTONIO VELASQUEZ YAMUNAQUE	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) PSJE. PRIMAVERA Cdra. 1, Mzn. G Lt. 00006 - A2		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
142	45	5646	8355	JULIA MINA LOAYZA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. 16 DE ABRIL (10) PROL. J. OLAYA Cdra. 5, Mzn. A Lt. 16		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
143	152	5941	8651	JORGE ENRIQUE CHANG LOPEZ	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. SAN MARTIN Cdra. 4, Nro. 00406 - 410		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
144	6	6055	8940	PAULINO HUAMANTINCO QUISPE	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. LOS LICENCIADOS (05) AV. LA MARINA Cdra. 1, Mzn. U Lt. 11		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
145	141	6123	9725	ROSA MARIA ENCISO CARRILLO VDA DE DORICH	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. GARCILAZO DE LA VEGA Cdra. 3, Nro. 00351		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
146	46	6159	9762	WALTER SOLIER GARCIA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. 16 DE ABRIL (10) JR. TAHUANTINSUYO Cdra. 1, Mzn. B Lt. 18		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
147	101	6211	9815	NIEVES YOLANDA CARRASCO INFANZON	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. CUZCO Cdra. 4, Nro. 00487 Int. 1		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
148	329	6236	9841	FREDY ACASIO CCONOCC	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) PSJE. N° 243 Cdra. 4, Mzn. K2 Lt. 1 - E		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
149	148	6265	9871	TONY OSWALDO HINOJOSA VIVANCO	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LIBERTAD Cdra. 6, Nro. 00675		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
150	19	6273	9879	SILVERIO AGUIRRE CCORAHUA	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. EL CALVARIO (10) PROL. MANCO CAPAC Cdra. 12, Nro. 01275 Mzn. B Lt. 00004		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
151	79	6382	9989	FRITZ JOEL ESPINOZA HERNANDEZ	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. DOS DE MAYO Cdra. 2, Nro. 260		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
152	129	6391	9998	AMELIA MORALES INFANTE	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) JR. UNTIVEROS Cdra. 6, Nro. 00647		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
153	159	6421	10028	JUAN POLICARPIO CONTRERAS MURILLO Y RAMIREZ ROSALES ANA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) PSJE. M. P. BELLIDO Cdra. 4, Mzn. O Lt. 03		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
154	187	6428	10035	SEGUNDINO MENDOZA CCALLOCUNTO	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. WARI ACCOPAMPA (04) PSJE. N° 162 Cdra. 2, Mzn. G Lt. 00010		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
155	302	6473	10080	JHOSELIN PAMELA LLACTAHUAMAN PALOMINO	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) CARR. VIA LOS LIBERTADORES Cdra. 12, Mzn. H1 Lt. 06		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
156	90	6674	10281	MARDONIA PAREDES BENDEZU DE MARTINEZ	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 28 DE JULIO Cdra. 5, Nro. 529		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
157	265	6745	10352	GUILLERMO TORRES PALOMINO	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. SAN MARTIN DE PORREZ (06) JR. CARACAS Cdra. 1, Mzn. H Lt. 01 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
158	273	6777	10389	ELIAS SAMUEL MARROQUIN PEÑAFIEL	PRIMICO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) CAL. N° 8 Cdra. 3, Mzn. D Lt. 2		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
159	25	6788	10400	CESAR PRADO MONTOYA	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. EL CALVARIO (10) JR. LIBERTAD Cdra. 5, Nro. 00583		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
160	330	6851	10476	HERNAN BONIFACIO GARCIA ALATA / ARISTIDES RAUL GARCIA ALATA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. SANTA TERESA (02) PSJE. N° 189 Cdra. 1, Mzn. C Lt. 12		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
161	261	6981	10641	JULIO GUILLERMO GARCIA CHAVEZ	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. LOS LICENCIADOS (05) PSJE. LOS LICENCIADOS Cdra. 1, Mzn. V Lt. 01		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
162	86	6982	10642	ROSA GARCIA LEON	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. CALLAO Cdra. 3, Nro. 373		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
163	20	7031	10703	SIMEON YUPANQUI RODRIGUEZ	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. EL CALVARIO (10) JR. VENEZUELA Cdra. 4, Nro. 00478 Mzn. C Lt. 00006		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
164	97	7047	10725	MARIA ELENA RAGUZ HUARHUA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. 28 DE JULIO Cdra. 2, Nro. 00270 - 274 Int. 278 -		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
165	269	7051	10730	ARCADIO CHUCHON PALACIOS	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. SAN SEBASTIAN (13) PSJE. JAVIER HERAUD Cdra. 1, Nro. 149		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
166	84	7112	10797	ELISA PAREJA VDA DE MORALES	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. CUZCO Cdra. 4, Nro. 453		NO FISCALIZADO	14-047-000001000	SUBVALUADOR
167	278	7204	10925	DEMETRIO ELLIZCA MENDEZ	PRIMICO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) CAL. N° 9 Cdra. 1, Mzn. J Lt. 24		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
168	127	7308	11057	BIBIANA CALLAÑAUPA HUAMAN	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) PROL. PUNO Cdra. 4, Nro. 00490 Mzn. F Lt. 01		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
169	16	7344	11102	MERY QUISPE CARDENAS	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. 22 DE JUNIO Cdra. 3, Nro. 00318 Mzn. N Lt. 00012		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
170	157	7433	11206	CARLOS DAVID GAMBOA GALINDO	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) PSJE. FRAY J. AYGUITA Cdra. 2, Mzn. K Lt. 04		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
171	198	7439	11215	JONAN SAUÑE PEÑA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. MARIA MAGDALENA (02) PSJE. N° 392 Cdra. 5, Mzn. A Lt. 00001		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
172	331	7519	11314	CLODOALDO ACEVEDO QUINTERO	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. A. JOSE DE SUCRE Cdra. 3, Nro. 00312		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
173	332	7556	11360	NANCY CURI QUISPE	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) CAL. N° 16 Cdra. 4, Mzn. L2 Lt. 10-A		NO FISCALIZADO	14-047-000002351	SUBVALUADOR
174	250	7709	11545	JULIO ALEJANDRO TACO QUISPE	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. BARRIOS ALTOS (16) PROL. SAN MARTIN Cdra. 3, Nro. 00374 Mzn. G Lt. 00002		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
175	15	7715	11552	VICTOR GUTIERREZ LOA	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. 22 DE JUNIO Cdra. 1, Nro. 00112 Mzn. J Lt. 00027		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
176	29	7836	11701	FLORENCIO YUPANQUI RAMOS	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. BASILIO AUQUI (05) AV. SIMON BOLIVAR Cdra. 4, Mzn. D Lt. 12		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
177	66	7880	11757	REDI VENTURA QUISPE	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DE QUINUAPATA (18) PSJE. SR DE LOS MILAGROS Cdra. 1, Mzn. H Lt. 00006		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
178	126	7988	11888	AMELIA AYALA ORIUNDO	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) MALE. MALE. BELLIDO Cdra. 9, Nro. 953 Mzn. W Lt. 10 - C		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
179	281	8015	11919	RUBEN PREGUNTEGUI CARRASCO	PRIMICO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) AV. JAVIER PEREZ DE CUELLAR Cdra. 5, Mzn. O Lt. 01		NO FISCALIZADO	14-047-000001940	ACTUALIZAR DECLARACIONES (RECALCULO)
180	12	8036	11940	JULIA ROJAS VALLEJO	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. MORRO DE ARICA Cdra. 1, Mzn. D Lt. 00002		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
181	283	8058	11962	TEOFILO CARHUAS GALVAN	PRIMICO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) PSJE. N° 236 Cdra. 2, Mzn. O Lt. 00020		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
182	92	8073	11977	REBECA LEONOR LANDEO LANDEO	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. DOS DE MAYO Cdra. 2, Nro. 00260		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
183	83	8081	11986	DOMINGO QUISPE HUAMAN	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. CUZCO Cdra. 3, Nro. 337		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
184	56	8184	12124	SUCESIÓN DE FLORIZA TOVAR HUAMAN	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. NERY GARCIA ZARATE (05) PSJE. N° 131 Cdra. 1, Mzn. S Lt. 11		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
185	333	8217	12165	DINA CLARISA HERRERA MEDINA	PRIMICO	AYACUCHO - CENT. POBL. HOTEL PATA - HUASCAHURA (18) CARR. VIA LOS LIBERTADORES Cdra. 21,		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
186	40	8422	12439	EDILBERTO OCHOA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. BANCO DE LA NACION (10) JR. GARCILAZO DE LA VEGA Cdra. 6,		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
187	334	8459	12481	ALEJANDRO CURO BORDA	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. LOS ARTESANOS (01) JR. LOS ALISOS Cdra. 2, Mzn. P Lt. 09		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
188	335	8491	12525	HUGO A MOLINA ORDOÑEZ	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) PSJE. TAMBO CHICO Cdra. 1, Nro. 00119 Int. 6		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
189	67	8494	12531	BALTAZAR HUGO ONCEBAY SUAREZ	PRIMICO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DE QUINUAPATA (18) JR. GUAMAN POMA DE AYALA Cdra. 1, Mzn. J Lt. 05 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
190	102	8631	12706	EUGENIA REMON MARTINEZ	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. GRAU Cdra. 2, Nro. 225		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
191	78	8702	12799	ELEAZAR A. BONILLA PALACIOS	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. DOS DE MAYO Cdra. 5, Nro. 00584		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
192	336	8725	12828	TEOFILO R. BARRIENTOS QUISPE	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) PSJE. ARROYO SECO Cdra. 2, Nro. 205		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
193	11	8750	12863	ZULLY MIRELLA PALOMINO SANCHEZ	PRIMICO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. VENEZUELA Cdra. 1, Mzn. C Lt. 21		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
194	259	8941	13118	CARMEN BASILISA CARDENAS RODRIGUEZ	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. SECTOR PUBLICO (05) AV. LA MARINA Cdra. 4, Mzn. Y Lt. 11		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
195	266	8999	13287	FELIX FERNANDEZ MENDOZA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. SAN MARTIN DE PORREZ (06) AV. VENEZUELA Cdra. 4, Mzn. H Lt. 06		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
196	258	9060	13467	ELISA CARHUANCHO VILLANTA	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. SECTOR PUBLICO (05) JR. ARGENTINA Cdra. 2, Mzn. Y Lt. 03		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
197	103	9103	13628	SANDRA VASQUEZ CHANCASANA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. MANCO CAPAC Cdra. 3, Nro. 00339		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
198	142	9173	13886	TANIA ARACELY DE LA CRUZ GARCIA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. GARCILAZO DE LA VEGA Cdra. 3, Nro. 00310		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
199	156	9285	14261	TG CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS PERU S.A.C.	PRIMICO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) PSJE. M. PATRIOTA Cdra. 1, Mzn. H Lt. 01		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
200	184	9342	14457	JOSE ENRIQUE TERAN ZUÑIGA	PRIMICO	ASOC. TRABAJADORES DE U.N.S.C.H (05) AV. 26 DE ENERO Cdra. 2, Mzn. A Lt. 00006		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
201	337	9375	14603	SATURNINO LAZARO PEREZ	PRIMICO	AYACUCHO - ASOC. TUPAC AMARU (10) MALE. CONDORCUNCA Cdra. 1, Mzn. B Lt. 12		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
202	109	9443	14883	LAURO MIGUEL MENDEZ GUTIERREZ	PRIMICO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) AV. MARISCAL CACERES Cdra. 1, Nro. 00122		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
203	338	9479	14961	ESCOLASTICA RICSE MANHUALAYA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. GRAU Cdra. 1, Nro. 00112 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
204	123	9534	15215	FELIPE FLORES ATATURIMA	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (06) JR. MANCO CAPAC Cdra. 6, Nro. 00630 - 622 Int. 636		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
205	339	9828	16295	ROBERTO AQUINO QUISPE	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) AV. RAMON CASTILLA Cdra. 2, Nro. 239		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
206	340	10043	17022	MARINA GOMEZ DE TUPIA	PRIMICO	URB. CERCADO (11) JR. AREQUIPA Cdra. 2, Nro. 00282 Int. 8		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
207	151	10148	17381	EXPRESO DIVINO AMANECER S.R.L. Y MULTISERVICIOS TURISMO PAMPAS S.R.L	PRIMICO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LIBERTAD Cdra. 2, Nro. 00295		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
208	279	2658	5334	RUBEN PACHECO TORRES	PRIMICO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) PSJE. N° 232 Cdra. 1, Mzn. M Lt. 00008		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
209	341	52	18400	MOISES LLANTOY QUISPE	MICRO	AYACUCHO - ASOC. SANTA LUCIA (02) PSJE. N° 393 Cdra. 1, Mzn. B Lt. 04	14-047-00000000976	SUBVALUADOR		NO FISCALIZADO
210	257	91	18614	CELIA SULLA QUISPE MENESES	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. MORRO DE ARICA Cdra. 1, Mzn. D - 10A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
211	68	161	19006	FORTUNATA LLAMOCCA QUISPE	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DE QUINUAPATA (18) ALAM. LUIS CARRANZA Cdra. 1, Mzn. K Lt. 19		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
212	342	202	19232	JANETH JERI QUISPE	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) PSJE. TAMBO CHICO Cdra. 1, Nro. 00117		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
213	189	204	19251	FELIX ENRIQUEZ LEON	MICRO	AYACUCHO - ASOC. LOS PINOS (02) AV. LOS PINOS Cdra. 1, Mzn. D Lt. 13		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
214	306	341	20104	ISABEL HUAMANCUSI ZAVALETA	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) JR. SAN CRISTOBAL Cdra. 5, Mzn. Y Lt. 07		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
215	26	360	20193	ISABEL SAUÑE LLACCTAHUAMAN	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DE LA PICOTA (04) JR. 4 DE FEBRERO Cdra. 4, Mzn. O Lt. 11		NO FISCALIZADO	14-047-000001129	ACTUALIZAR DECLARACION (RECALCULADO)

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
216	69	398	20429	MARTHA FLORES CHOQUECAHUA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DE QUINUAPATA (18) PSJE. S/N Cdra. 1, Mzn. LL Lt. 00003		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
217	227	496	20793	MARIO OCHOA PALOMINO	MICRO	AYACUCHO - BARR. PUCA CRUZ (18) JR. TUPAC AMARU Cdra. 1, Nro. 00105 Mzn. G Lt. 00016 Pso. 00003		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
218	36	565	20918	EUSEBIO LOPEZ CASTRO	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. BARRIOS ALTOS (16) CARR. VIA LOS LIBERTADORES Cdra. 20, Mzn. R Lt. 10		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
219	312	585	20954	AUREA ONCEBAY ZARATE	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) CAL. 7 DE ABRIL Cdra. 2, Nro. 00222 Mzn. B Lt. 00008		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
220	288	636	21038	ROSITA LEON GUTIERREZ	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) AV. LIBERTAD AMERICANA Cdra. 5, Mzn. V Lt. 12		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
221	192	731	21229	HERMINIO RIVEROS SUAREZ	MICRO	AYACUCHO - ASOC. LAS LOMAS DE LA PICOTA CALLE LAS LOMAS DE LA PICOTA, Mzn. A - 6B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
222	61	738	21240	FRETELL HUARCAYA PAREDES	MICRO	AYACUCHO - BARR. SANTA ANA - STA CECILIA (20) AV. 22 DE NOVIEMBRE Cdra. 1, Mzn. I2 Lt. 02		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
223	343	751	21264	ANDRES APOSTOS QUISPE MANTARI	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. PUEBLO LIBRE (16) CAL. N° 3 Cdra. 3, Mzn. L Lt. 00005 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
224	310	791	21325	FELIX ENRIQUE APAICO CURI	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) AV. SR. DE QUINUAPATA Cdra. 4, Nro. 00416		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
225	34	843	21382	FELIX VALENZUELA ORE	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. 11 DE JUNIO (02) PSJE. N° 176 Cdra. 2, Mzn. H Lt. 11		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
226	295	865	21404	RAMON LLANCCE SOTO	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) JR. LOS LIBERTADORES Cdra. 6, Mzn. X1 Lt. 05		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
227	344	952	21494	NATIVIDAD ARAUJO CCASANI	MICRO	AYACUCHO - ASOC. PRO VIVIENDA SILVO FORESTAL (22) CAL. LOS PINOS CDRA. 4, Mzn. N Lt. 03		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
228	63	975	21517	SONIA HIPOLITA MENDOZA CONDE	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. PISCO TAMBO (09) PSJE. N° 63 Cdra. 2, Mzn. N1 Lt. 9		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
229	293	987	21529	ALEJANDRA RAIMI CORONEL	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) JR. CESAR GUARDIA M. Cdra. 2, Mzn. N1 Lt. 07		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
230	345	988	21530	JOSE GUTIERREZ DOMINGUEZ	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO AV. LIBERTAD AMERICANA Cdra. 2,		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
231	346	1001	21543	JULIA HINOSTROZA GOYES	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) PSJE. N° 242 Cdra. 1, Mzn. D3 Lt. 05		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
232	347	1015	21557	SAUL QUISPE FLORES	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) CAL. N° 7 Cdra. 9, Mzn. S2 Lt. 00015 - C		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
233	204	1062	21605	EDIVIA TORRES LA BARRERA VDA. DE LOAYZA	MICRO	AYACUCHO - URB. LUIS CARRANZA AYARZA (05) PSJE. PERU Cdra. 1, Mzn. D Lt. 00005		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
234	348	1095	21638	DONATO QUISPE MENESES	MICRO	AYACUCHO - ASOC. PRO VIVIENDA 26 DE OCTUBRE (22) AV. JUAN PABLO II Cdra. 01, Mzn. G Lt. 13		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
235	77	1180	21723	OLGA HUAILLA DE OLIVARES	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. DOS DE MAYO Cdra. 2, Nro. 00230 Int. 05		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
236	172	1198	21742	NICOLAS HUAMANI TUCNO	MICRO	AYACUCHO - BARR. SANTA ANA - STA CECILIA (20) PSJE. QUINUA Cdra. 2, Mzn. G2 Lt. 07		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
237	122	1227	21772	FELIMON AMIQUERO RAMOS	MICRO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI Cdra. 3, Nro. 00240		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
238	349	1337	21882	SONIA VENTURA GAMBOA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. BARRIOS ALTOS (16) CAL. N° 1 Cdra. 2, Mzn. M Lt. 00009 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
239	287	1359	21904	ONOFRIO QUISPE VENEGAS	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) JR. LOS VENCEDORES Cdra. 6, Mzn. W Lt. 10		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
240	195	1389	21934	RAYMUNDO VENTURA PARIONA	MICRO	AYACUCHO - BARR. CUCHIPAMPA (18) CAL. LAS CHAMANAS Cdra. 2, Mzn. Q Lt. 1-H		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
241	254	1460	22005	ABRAHAM LOPEZ YUPANQUI	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. BARRIOS ALTOS (16) JR. LA UNION Cdra. 4, Mzn. A1 Lt. 00015 – A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
242	350	1594	22140	TEODOSIA OCHOA DE NAVARRO	MICRO	AYACUCHO - ASOC. LAS DUNAS (01) PSJE. N° 210 Cdra. 1, Mzn. B Lt. 00006		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
243	21	1698	22244	MARTHA ELIZABETH VILCHEZ QUISPE	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. 22 DE JUNIO Cdra. 3, Nro. 00348		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
244	70	1813	22360	MARIA LEON YUPANQUI	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DE QUINUAPATA (18) JR. CESAR VALLEJO Cdra. 1, Nro. 00111 Mzn. F Lt. 00022		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
245	246	1890	22438	DIONISIA RUIZ CARDENAS	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. CIUDAD DE CUMANA (06) CAL. CUMANA Cdra. 4, Mzn. F Lt. 16		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
246	351	1969	22518	PLACIDA VEGA PACHECO	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. LOS ARTESANOS (01) JR. LOS RETABLOS Cdra. 1, Mzn. H Lt. 00020 - B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
247	352	2141	22692	DIONISIO SUAREZ GOMEZ	MICRO	AYACUCHO - URB. MARISCAL CACERES (06) JR. LAS BEGONIAS Cdra. 3, Mzn. D Lt. 00024		NO FISCALIZADO	14-047-000002785	CONFORME

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
248	27	2189	22740	AVELINO MELITON LOPEZ PARIHUANA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DE LA PICOTA (04) CARR. VIA LOS LIBERTADORES Cdra. 8, Mzn. C Lt. 6		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
249	353	2247	22799	TERESA SANTA FERNANDEZ HUARCAYA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DEL HUERTO (03) PSJE. N° 261 Cdra. 1, Mzn. D Lt. 02		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
250	305	2285	22837	TEODORO JANAMPA MENESES	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) JR. GUAMAN POMA DE AYALA Cdra. 6, Nro. 00715 Mzn. R Lt. 01		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
251	277	2301	22853	SEVERIANO TODELANO LOPEZ	MICRO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) AV. JAVIER PEREZ DE CUELLAR Cdra. 1, Mzn. J Lt. 03		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
252	354	2352	22904	ALEJANDRO FLORES LLAMOCCA	MICRO	AYACUCHO - ASOC.UNION PROGRESO DESARROLLO 15 DE MAYO(18) AV. LAS DALIAS Cdra. 5, Mzn. P Lt. 4		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
253	228	2354	22906	POMPEYO CHUCHON AÑAÑOS	MICRO	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - FR.: AV LOS ANGELES 420-C		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
254	190	2394	22947	JACINTO ATAUCUSI ATAUPILLCO MARINA CHOQUECAHUA SICHA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. LOS PINOS (09) PSJE. S/N 01 Cdra. 1, Mzn. A Lt. 11		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
255	252	2395	22948	VILMA GOMEZ CHAVEZ	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. BARRIOS ALTOS (16) JR. ANTUNEZ PONCE DE MAYOLO Cdra. 1, Nro. 00133 Mzn. B Lt. 07 - 7C		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
256	49	2625	23181	TEOFILO HUAYANAY LAURA	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. YURACC YURACC (17) AV. LOS ANDES Cdra. 4, Nro. 00413 Mzn. E Lt. 21 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
257	301	2650	23206	ZENOBIO FLORES CHOQUECAHUA	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. A. JOSE DE SUCRE Cdra. 1, Mzn. D-1 Lt. 06		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
258	355	2778	23337	CLEDY ORELLANA LIMACO	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. LOS ARTESANOS (01) AV. LA CANTUTA Cdra. 2, Mzn. T Lt. 16		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
259	299	2792	23351	EDGASTO MARINO PALOMINO PILLACA	MICRO	AYACUCHO - BARR. PILACUCHO (18) AV. GRAN CHIMU Cdra. 2, Mzn. H Lt. 06		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
260	105	2862	23421	ISIDORA LAPA GARCIA DE GRACIANO	MICRO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) PROL. BELLIDO Cdra. 11, Nro. 01138		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
261	229	2935	23494	TEOFILA AUQUI TELLO	MICRO	AYACUCHO - ASOC.UNION PROGRESO DESARROLLO 15 DE MAYO(18) PSJE. MACHU PICCHU Cdra. 01, Mzn. Ñ Lt. 06		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
262	356	2947	23506	CIRILO PARIONA HUALLANCA	MICRO	AYACUCHO - BARR. PILACUCHO (18) AV. LAS DALIAS Cdra. 6, Mzn. K Lt. 1 - B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
263	275	2972	23531	GLADYS CANGANA GOMEZ	MICRO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) CAL. N° 10 Cdra. 1, Mzn. G Lt. 7C		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
264	300	2986	23546	MARISABEL GARCIA ARANGO	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) PSJE. AMAUTA Cdra. 1, Mzn. W Lt. 7B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
265	230	3009	23570	JACINTO VILA JORA	MICRO	AYACUCHO - BARR. CONCHOPATA (13) AV. AMANCAES Cdra. 5, Nro. 00601		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
266	357	3249	23811	FRANCISCA MUÑOZ DE YUPANQUI	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. VENEZUELA Cdra. 3, Nro. 00350		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
267	168	3266	23828	CUPERTINO RIVERA REMON	MICRO	AYACUCHO - URB. MARIA PARADO DE BELLIDO (10) PROL. PROL. LIBERTAD Cdra. 12, Mzn. D1 Lt. 13		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
268	286	3279	23842	MARIA ZAMORA TAYPE	MICRO	AYACUCHO - ASOC. PRO-VIVIENDA CIUDAD DE LA PACIFICACION "ADCIDEPA" MOLLEPATA II (23) JR. 05 DE DICIEMBRE Cdra. 2, Mzn. I Lt. 01		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
269	33	3349	23913	JUAN CANSIO RAMOS HUARCAYA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. 11 DE JUNIO (02) PSJE. N° 174 Cdra. 1, Mzn. E Lt. 05		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
270	173	3387	23952	MARIA BARBARA VENEMANS DE WILDE	MICRO	AYACUCHO - BARR. SANTA ANA - LA UNION (20) AV. LAS PALMERAS Cdra. 5, Mzn. B1 Lt. 04		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
271	174	3391	23956	MACEDONIO EDUARDO PALOMINO TORRES	MICRO	AYACUCHO - BARR. SANTA ANA - STA CECILIA (20) AV. 22 DE NOVIEMBRE Cdra. 4, Mzn. C2 Lt. 1		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
272	358	3415	23981	YOSIP ARAOZ SOTO	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO (22) JR. SAN BENITO CDRA. 1, Mzn. W Lt. 9		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
273	359	3555	24121	LOLA ISABEL NUÑEZ JUSCAMAITA DE NUÑEZ	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) CAL. ITANA Cdra. 1, Nro. 00104		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
274	360	3610	24177	JUAN CHAVEZ ALLPACCA	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. CAVIEDES Cdra. 1, Nro. 140 - B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
275	298	3628	24195	EULALIA MELGAR ARONI	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) AV. 8 DE DICIEMBRE Cdra. 6, Mzn. T1 Lt. 7		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
276	139	3652	24219	GERONIMO CARRASCO CORONADO	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. GARCILAZO DE LA VEGA Cdra. 7, Nro. 00789		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
277	175	3661	24228	MATEA CHOQUE HUAMAN	MICRO	AYACUCHO - BARR. SANTA ANA - STA CECILIA (20) PSJE. QUINUA Cdra. 1, Mzn. O2 Lt. 05-B		NO FISCALIZADO	14-047-000001407	ACTUALIZAR DECLARACIONES (RECALCULADO)
278	176	3684	24252	PASCUALA NUÑEZ ESLAVA	MICRO	AYACUCHO - BARR. ANDAMARCA (21) JR. CAMINO REAL Cdra. 1, Mzn. H Lt. 00002		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
279	285	3737	24305	SOLEDAD HUICHO RODRIGUEZ	MICRO	AYACUCHO - ASOC. PRO-VIVIENDA CIUDAD DE LA PACIFICACION "ADCIDEPA" MOLLEPATA II (23) JR. HEROES CIVILES Cdra. 2, Mzn. U Lt. 13		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
280	76	3939	24509	MAXIMILIANO CHAHUARA CHAMBI	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. GRAU Cdra. 5, Nro. 00540		NO FISCALIZADO	14-047-000001024	ACTUALIZAR DECLARACIONES (RECALCULADO)
281	361	4057	24627	VICTORIA CARDENAS PARIONA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO (22) PSJE. SAN MATEO CRA.1, Mzn. S Lt. 03		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
282	284	4064	24634	HIGIDIA URBANO MUÑOZ	MICRO	AYACUCHO - ASOC. PRO-VIVIENDA CIUDAD DE LA PACIFICACION "ADCIDEPA" MOLLEPATA II (23) PROL. SANTA ISABEL Cdra. 2, Mzn. V Lt. 18		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
283	267	4091	24661	ROMULA SALUSTIANA CARHUAS MALPARTIDA	MICRO	AYACUCHO - BARR. SAN SEBASTIAN (13) AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI Cdra. 3, Nro. 00396		NO FISCALIZADO	14-047-00000000366	SUBVALUADOR
284	289	4165	24737	JESUS MENDOZA RUPAY	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) AV. LIBERTAD AMERICANA Cdra. 5, Mzn. V Lt. 09		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
285	297	4179	24751	MAXIMILIANA ATaucusi CUCHUÑAUPA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) JR. LOS ESPINALES Cdra. 2, Mzn. Z1 Lt. 11		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
286	296	4181	24753	ELENA MEZA MORA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) JR. VENEZUELA Cdra. 5, Mzn. V1 Lt. 18		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
287	362	4251	24823	JHOVER PEÑA QUISPE	MICRO	AYACUCHO - ASOC. PRO-VIVIENDA CIUDAD DE LA PACIFICACION "ADCIDEPA" MOLLEPATA II (23) JR. MARTINCULLO Cdra. 1, Mzn. N1 Lt. 2		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
288	231	4379	24952	CORINA REMON PIZARRO	MICRO	SAN JUAN BAUTISTA - FR.: AV. NACIONES UNIDADES		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
289	363	4410	24985	MAXIMO PALOMINO BERROCAL	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) JR. SAN CRISTOBAL Cdra. 4, Mzn. 1 Lt. B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
290	50	4426	25001	DIONISIA LOME PUMACAHUA	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. YURACC YURACC (17) JR. LA MAR Cdra. 3, Mzn. X Lt. 10 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
291	215	4439	25014	ALVINA TACO JAUREGUI	MICRO	AYACUCHO - ASOC. SAN JUAN DE LA PICOTA (25) CALLE SAN JUAN DE LA PICOTA, Mzn. I Lt. 18		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
292	232	4503	25079	GLICERIO ATAO CURE	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SAN FELIPE (01) PSJE. N° 401 Cdra. 1, Mzn. H Lt. 00017		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
293	233	4533	25109	RAUL CHAVEZ AVENDAÑO	MICRO	AYACUCHO - ASOC. ROSA ESTELA YAÑEZ (01) PSJE. N° 210 Cdra. 2, Mzn. A Lt. 00018		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
294	291	4571	25147	FELIX SULCA MENDOZA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) JR. MOLLEPATA Cdra. 1, Mzn. A Lt. 04		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
295	264	4624	25203	GERMAN CONTRERAS QUICAÑA	MICRO	AYACUCHO - ASOC. SAN MARTIN DE PORREZ (06) JR. C. PEREZ Cdra. 2, Mzn. H Lt. 19 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
296	32	4734	25314	JUAN IGNACIO DELGADILLO	MICRO	AYACUCHO - ASOC. BASILIO AUQUI (05) AV. J.A. SUCRE Cdra. 3, Mzn. N Lt. 12B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
297	294	4753	25334	SUSANA PAULINA GUTIERREZ VENEGAS	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) JR. CESAR GUARDIA M. Cdra. 3, Mzn. P1 Lt. 05		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
298	9	4768	25349	ZENOBIA MORENO OCHATOMA	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. JOSE OLAYA Cdra. 1, Nro. 00150		NO FISCALIZADO	14-047-000001179	SUBVALUADOR
299	247	5090	29010	BENITO LOPEZ KAHUIN	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. CIUDAD DE CUMANA (06) CAL. CUMANA Cdra. 2, Mzn. C Lt. 8 - B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
300	14	5207	29127	PABLO ABREGU CALDERON	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. VENEZUELA Cdra. 1, Mzn. J Lt. 00020		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
301	234	5244	29164	ESTELA ODILIA POMA PRETEL	MICRO	AYACUCHO - CENT.POBL. HUASCAHURA (24) JR. JIRON 8 Cdra. 1, Mzn. Q Lt. 04		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
302	18	5573	29495	VILMA CCASANI JANAMPA	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. EL CALVARIO (10) JR. HUAMANGA Cdra. 5, Nro. 00579 Mzn. B Lt. 22 - D		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
303	364	5680	29602	EDGAR WILSON ARONES CONGA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO (22) JR. SAN ANTONIO CDRA.1, Mzn. A Lt. 09		NO FISCALIZADO	14-047-000002625	ACTUALIZAR DECLARACION (RECALCULADO)

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
304	365	5780	29763	EUSTAQUIA PARIONA ASTORAY	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) CARR. VIA EVITAMIENTO Cdra. 1, Nro. 104		NO FISCALIZADO	14-047-000002407	SUBVALUADOR
305	196	5829	29853	AQUILES YAURI MENESES	MICRO	AYACUCHO - BARR. CUCHIPAMPA (18) CAL. S/N Cdra. 1, Mzn. D Lt. 13		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
306	51	5833	29857	VICTORIA SABINA MENESES CURI	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. YURACC YURACC (17) JR. CIRO ALEGRIA Cdra. 4, Nro. 00412 Mzn. B Lt. 5 - C		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
307	249	5856	29885	MARTIN TACO ARAMBURU Y CAÑAHUIRE VENTURA ANGELICA	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. BARRIOS ALTOS (16) PROL. SAN MARTIN Cdra. 3, Nro. 00368 Mzn. G Lt. 00015 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
308	17	5889	29966	ANTONIO QUISPE TORRES	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. EL CALVARIO (10) JR. HUAYTARA Cdra. 1, Nro. 217 Mzn. A Lt. 14 - B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
309	52	5900	29977	FRANCISCO GOMEZ LOZANO	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. YURACC YURACC (17) AV. LOS ANDES Cdra. 6, Mzn. Ñ Lt. 6-B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
310	193	5918	29995	EBER ICHPAS SULCACONDOR	MICRO	AYACUCHO - ASOC. LAS LOMAS DE LA PICOTA CALLE LAS LOMAS DE LA PICOTA, Mzn. K Lt. 10 B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
311	253	5931	30019	JUANA VILLACRESES SAUÑE	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. BARRIOS ALTOS (16) PROL. LIMA Cdra. 6, Mzn. B1 Lt. 00007		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
312	199	5954	30051	MARIA SOLEDAD CORILLOCLA CONDORI	MICRO	AYACUCHO - ASOC. MARIA MAGDALENA (02) PSJE. N° 199 Cdra. 2, Mzn. C Lt. 00007		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
313	28	6242	30519	HONORATA RIVEROS GASTELU	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DE LA PICOTA (04) PSJE. LAS CASUARINAS Cdra. 1, Mzn. E Lt. 00010		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
314	235	6455	30890	JULIO CESAR LIZARBE CUCHO	MICRO	AYACUCHO - ASOC. JESUS NAZARENO (01) PSJE. N° 208 Cdra. 1, Mzn. B2 Lt. 0011- - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
315	290	6519	30997	CLAUDIA CORDOVA DE QUISPE	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) JR. LOS CLAVELES Cdra. 2, Mzn. I Lt. 09		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
316	236	6585	31104	MARIA LUZ GARAY AMAO	MICRO	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - FR.: AV. AMANCAES 407. A 2 CUADRAS DEL PARQUE CONCHOPATA.		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
317	146	6611	31156	VILMA LUZ RAMIREZ HUAMAN	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LIBERTAD Cdra. 8, Nro. 00892		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
318	130	6752	31378	CLAUDIA RODRIGUEZ GASTELU	MICRO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) JR. BELLAVISTA Cdra. 1, Int. S/N Mzn. B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
319	313	6763	31412	NEMESIO VEGA CISNEROS	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) AV. LOS ANDES Cdra. 1, Nro. 00127 Mzn. A Lt. 00029		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
320	366	6800	31455	DEMILIA AYME SIMON	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO (22) PSJE. SAN MATEO CRA.1, Mzn. F Lt. 10		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
321	53	6824	31489	MATIAS QUISPE GOMEZ	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. YURACC YURACC (17) JR. PUCA PUCA Cdra. 1, Mzn. LL Lt. 7 - A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
322	367	7025	31852	PASCUAL AMAO PRADO	MICRO	AYACUCHO - ASOC. LOS VENCEDORES DE AYACUCHO (01) PSJE. N° 206 Cdra. 1, Mzn. D Lt. 12		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
323	188	7078	31949	FELIX GAMBOA BELLIDO	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. WARI ACCOPAMPA (04) PSJE. N° 163 Cdra. 1, Mzn. D Lt. 00010		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
324	74	7097	31984	ALCIBEADES QUINCHO HUANCAHUARI	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. DOS DE MAYO Cdra. 5, Nro. 00649 Int. D		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
325	71	7102	31991	WALTER LEON FERNANDEZ	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DE QUINUAPATA (18) PLZL. LUIS CARRANZA Cdra. 2, Nro. 00105 Mzn. J Lt. 00013		NO FISCALIZADO	14-047-000001450	ACTUALIZAR DECLARACIONES (RECALCULADO)
326	131	7220	32179	ERIKA HIDALGO GRACIANO	MICRO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) JR. FAUCETT Cdra. 1, Mzn. B Lt. 00013		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
327	237	7325	32373	ZORAIDA VICTORIA ALANYA CORAS	MICRO	FR.: ASOC. LOS OLIVOS MZA M1 LTE 06 FABRICA DE POSTES Y CUATRO CUADRAS ABAJO		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
328	368	7347	32409	RENAUD URSULA POMA HUAMAN DE VILA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. LOS ARTESANOS (01) JR. 29 DE MARZO Cdra. 3, Mzn. F Lt. 00013		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
329	311	7359	32426	IVAN LUCIO ROBLES YUCRA	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) JR. SAN CRISTOBAL Cdra. 3, Mzn. A1 Lt. 02 C		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
330	197	7469	32591	RAYMUNDO HUAMAN HUAMANI	MICRO	AYACUCHO - BARR. CUCHIPAMPA (18) PSJE. CHILCAS Cdra. 1, Mzn. A Lt. 06		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
331	369	7494	32646	JUAN PABLO BAUTISTA CERDA	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) PSJE. TAMBO CHICO Cdra. 1, Nro. 148		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
332	216	7550	32725	JUAN CRISOSTOMO TINEO	MICRO	AYACUCHO - ASOC. SAN JUAN DE LA PICOTA CALLE SAN JUAN DE LA PICOTA, Mzn. H Lt. 14		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
333	307	7562	32738	MAXIMO HIPOLITO MEDINA PRADO	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) JR. SAN CRISTOBAL Cdra. 4, Nro. 00422 Mzn. Z Lt. 00005		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
334	308	7663	32905	LIDIA VENTURA YARANGA	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) JR. CESAR VALLEJO Cdra. 3, Mzn. Z Lt. 13-A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
335	292	7727	32999	HUGO HUMBERTO LEDESMA MARAVI	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) JR. CESAR GUARDIA M. Cdra. 2, Mzn. N1 Lt. 08		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
336	370	7802	33137	ANTONIIO QUISPE LOPE	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. LOS ARTESANOS (01) JR. LOS NOGALES Cdra. 2, Mzn. G Lt. 01		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
337	304	7817	33186	JUAN FRANCISCO CARDENAS BELTRAN	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) CAL. S/N Cdra. 3, Mzn. Q Lt. 00015 - B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
338	238	7851	33233	GREGORIO MOLINA CANDIA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SAN FELIPE (01) CAL. CALLE N° 13 Cdra. 1, Mzn. G Lt. 00020		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
339	191	7902	33317	ABDON ROBLES MELGAR	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. LOS PINOS (09) JR. LA UNION DE HERMANOS Cdra. 1, Mzn. E Lt. 9		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
340	194	7910	33331	ORLANDO CARDENAS LOZANO	MICRO	AYACUCHO - ASOC. LAS LOMAS DE LA PICOTA CALLE LAS LOMAS DE LA PICOTA, Mzn. C Lt. 03		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
341	276	7947	33394	MARCIAL SAAVEDRA QUISPE	MICRO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) PSJE. N° 230 Cdra. 1, Mzn. J Lt. 12		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
342	371	8021	33518	GLOTILDE VALLADOLID MEDINA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) CAL. EL NARANJAL - MOLLEPATA, Mzn. G3 Lt. 04		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
343	372	8047	33545	MARIA REYNA VIVANCO DE LA CRUZ	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO (22) AV. SAN MARTIN Cdra. 1, Mzn. G Lt. 09		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
344	315	8081	33600	ALEX GILBERTO CORNELIO SALAS	MICRO	AYACUCHO - BARR. BELEN (17) JR. SAN CRISTOBAL Cdra. 1, Mzn. J Lt. 7		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
345	177	8095	33623	ELIANA FERNANDEZ HUAMAN	MICRO	AYACUCHO - BARR. ANDAMARCA - HUAYCHAUPAMPA(21) JR. UCUBAMBA Cdra. 1., Mzn. E1 Lt. 10		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
346	373	8102	33630	EDMA LUZ ARGUMEDO CUTI	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO (22) AV. PALACIO CDRA.1, Mzn. V Lt. 06		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
347	93	8126	33664	ARMINARES,	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. DOS DE MAYO Cdra. 1, Nro. 100		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
348	239	8135	33693	INEDINA ESPINOZA LAGOS	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DEL HUERTO (03) CAL. N° 18 Cdra. 1, Mzn. Q Lt. 06		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
349	248	8211	33809	VICTOR PARIONA HUAMANCUSI	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. BARRIOS ALTOS (16) AV. PROGRESO Cdra. 3, Mzn. C1 Lt. 00012		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
350	145	8241	33877	SUCESION EVARISTO RUPAY ACEVEDO Y HEREDEROS	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. LIBERTAD Cdra. 8, Nro. 855		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
351	374	8313	34001	JHONI VILCA LOPE	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO (23) CAL. EL NARANJAL - MOLLEPATA, Mzn. T3 Lt. 06		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
352	178	8356	34079	MARIA T. GOMEZ HUAMAN	MICRO	AYACUCHO - BARR. ANDAMARCA (21) CAL. S/N Cdra. 1,		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
353	303	8457	34253	URBANA MEDINA CONDORI	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) PSJE. LOS ANGELES Cdra. 1, Mzn. R Lt. 2		NO FISCALIZADO	14-047-000002625	ACTUALIZAR DECLARACION (RECALCULADO)
354	282	8523	34378	CARLOS TITO DEL SOLAR SALAZAR	MICRO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) CAL. N° 10 Cdra. 2, Mzn. O Lt. 05		NO FISCALIZADO	14-047-000002407	SUBVALUADOR
355	62	8588	34494	ROOSEVELT MORENO VILCAPOMA	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. PISCO TAMBO (09) JR. PISCOTAMBO Cdra. 2, Mzn. P1 Lt. 5		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
356	240	8719	34709	ORFELINDA ESPINO CCONISLLA	MICRO	AYACUCHO - ASOC. ALTO PERU (09) CAL. S/N Cdra. 1, Mzn. S1 Lt. 8		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
357	214	8726	34716	NORMA ESPINOZA QUISPE	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. SEÑOR DE LA PICOTA (04) PSJE. LOS GIRASOLES Cdra. 3, Mzn. I Lt. 25		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
358	179	8741	34733	APARICIO CORONADO GUTIERREZ	MICRO	AYACUCHO - BARR. ANDAMARCA (21) JR. PACHACUTEC Cdra. 1, Mzn. Z Lt. 00001		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
359	375	8757	34771	SONIA ISABEL LIMACO BADAJOS	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. GLORIETA Cdra. 2, Nro. 00193		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
360	376	8862	34934	ROSA AYME MENDOZA	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. LOS ARTESANOS (01) JR. 29 DE MARZO Cdra. 2, Mzn. G Lt. 14		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
361	180	9151	35404	SAMUEL AUQUI MENDOZA	MICRO	AYACUCHO - BARR. ANDAMARCA (21) CAL. ANDAMARCA Cdra. 4, Mzn. F Lt. 11		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
362	377	9230	35577	JOSE GALVEZ QUISPE	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. LOS ARTESANOS (01) JR. LOS ALISOS Cdra. 2, Mzn. P Lt. 6		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
363	272	9267	35645	DANAY MARILYN CAMA MALDONADO	MICRO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) CAL. N° 8 Cdra. 3, Mzn. D Lt. 04		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
364	241	9321	35714	JUNIOR NIQUEL GARCIA HUAMAN	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. LOS FORESTALES (01) AV. LOS FOROSTALES Cdra. 1, Mzn. C Lt. 6		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
365	274	9336	35737	SUCESIÓN DE MANUEL QUINTANILLA RAMIREZ	MICRO	AYACUCHO - CONJ.HABI. JOSE ORTIZ VERGARA (03) PSJE. N° 226 Cdra. 2, Mzn. D Lt. 15		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
366	378	9430	35881	MAGALY AVILES VASQUEZ	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (09) JR. JOSE OLAYA Cdra. 1, Nro. 00138		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
367	132	9462	35941	FEDERICO LAURENTE MARIN	MICRO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) JR. UNTIVEROS Cdra. 3, - 337-3 Mzn. Q Lt. 00014 - B		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
368	1	9508	36023	JOSEFINA SIMON SULCA	MICRO	AYACUCHO - URB. CERCADO (11) JR. SUCRE Cdra. 5, Nro. 00521		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
369	54	9517	36032	HECTOR EYZAGUIRRE MALDONADO	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. YURACC YURACC (17) PSJE. S/N Cdra. 1, Mzn. M Lt. 05		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
370	10	9535	36066	NEMESIO LAURA SULCA	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. LA LIBERTAD (09) JR. VENEZUELA Cdra. 2, Nro. 00215 Mzn. E Lt. 1		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
371	57	9610	36193	DINA PALOMINO CUETO	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. NERY GARCIA ZARATE (05) AV. J.A. SUCRE Cdra. 5, Mzn. O Lt. 11		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
372	2	9658	36292	KINVO VELARDE PEREZ	MICRO	AYACUCHO - AA.HH. COVADONGA (03) PSJE. N° 226 Cdra. 1, Mzn. B1 Lt. 9		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
373	41	9745	36435	RICARDO ARANA CARPIO	MICRO	AYACUCHO - URB. BANCO DE LA NACION (10) AV. MARAVILLAS Cdra. 1, Nro. 174 Mzn. A Lt. 6		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
374	251	9775	36502	MARCELINO QUISPE YARIN	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. BARRIOS ALTOS (16) AV. PROGRESO Cdra. 1, Nro. 00303		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
375	55	9841	36607	FIDEL CALLE SANTIAGO	MICRO	AYACUCHO - PUEB.JOVE. YURACC YURACC (17) AV. DEMOCRACIA Cdra. 1, Mzn. T Lt. 1A		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

* Continúa la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	N° ALEATORIO	N° DE POBLACIÓN	CONTRIBUYENTE	TIPO	DOMICILIO FISCAL	PERIODO 2016		PERIODO 2015	
							N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN	N° DE REQUERIMIENTO	CONDICIÓN
376	3	9848	36615	HILDA SANDOVAL ATAO	MICRO	AYACUCHO - ASOC. LOS VENCEDORES DE AYACUCHO (01) PSJE. N° 203 Cdra. 1, Mzn. A Lt. 12		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
377	106	9951	36797	RAMON CANGANA ENRIQUEZ	MICRO	AYACUCHO - BARR. LA MAGDALENA (12) PROL. BELLIDO Cdra. 11, Nro. 01194		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO
378	35	9977	38121	MARUJA MEDINA HUAMANI	MICRO	AA.HH. 11 DE JUNIO (02) PSJE. N° 177 Cdra. 1, Mzn. H Lt. 00019		NO FISCALIZADO		NO FISCALIZADO

Fuente: SAT-H. *Elaboración propia*

ANEXO N° 09. RECAUDACIÓN DE LA MUESTRA

Cuadro 11. *Relación de la recaudación ejecutada y proyectada de los contribuyentes*

N°	N° DE ENCUESTA	CONTRIBUYENTE	TIPO DE CONTRIB.	DEUDA 2015 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2015 RECAUDACIÓN EJECUTADA	DEUDA 2016 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2016 RECAUDACIÓN EJECUTADA
1	96	DREA	GRACO	S/0.00	S/0.00	S/45,621.96	S/0.00
2	144	MARCELINO ROJAS	PRICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
3	133	ZONA REGISTRAL XIV	PRICO	S/6,366.00	S/2,228.16	S/3,201.48	S/4,425.00
4	169	NELLY ROSALINDA	PRICO	S/1,124.28	S/787.08	S/1,110.48	S/888.36
5	163	MERCEDES GARCIA	PRICO	S/28,680.88	S/0.00	S/7,537.64	S/0.00
6	136	EXPRESO MOLINA	PRICO	S/5,278.92	S/3,695.28	S/5,485.32	S/4,252.30
7	200	LEOCADIA CHANCOS	PRICO	S/1,112.88	S/1,001.52	S/3,238.20	S/0.00
8	121	JUAN OROSCO AYALA	PRIMECO	S/2,203.33	S/988.60	S/2,292.32	S/2,292.32
9	58	LOURDES SANCHEZ	PRIMECO	S/1,849.28	S/0.00	S/1,853.92	S/0.00
10	201	CRISOSTOMO MORALES	PRIMECO	S/1,352.76	S/0.00	S/2,651.52	S/0.00
11	120	GOOD MARKET SAC.	MEPECO	S/339.36	S/237.60	S/329.88	S/280.32
12	140	ZENON ARCADIO	MEPECO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
13	95	MARIA ELVIRA MOROTE	MEPECO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
14	161	JUAN JOSE INGA	MEPECO	S/0.00	S/0.00	S/421.44	S/0.00
15	87	CARMEN GLADYS	MEPECO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
16	202	JULIA SATURNINA	MEPECO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
17	117	ANGEL PRADO CUADROS	MEPECO	S/570.96	S/0.00	S/1,106.88	S/0.00
18	37	CASIMIRA VALDIVIA	MEPECO	S/901.48	S/870.76	S/944.92	S/944.92
19	98	KIOMA SPORT S.R.L	MEPECO	S/678.72	S/152.70	S/1,319.52	S/329.88
20	205	DENIS IVAN CHAVEZ	MEPECO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
21	115	JORGE RODOLFO WONG	MEPECO	S/4,122.60	S/900.28	S/1,833.88	S/1,248.96
22	135	ELOY NAJARRO CASTRO	MEPECO	S/4,059.72	S/1,641.32	S/12,653.08	S/3,939.88
23	185	ELODIA KARINA	MEPECO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
24	164	CALIF S.A.C.	MEPECO	S/1,409.76	S/415.92	S/521.40	S/417.00
25	110	CORPORACION E&C S.R.L	MEPECO	S/297.60	S/0.00	S/576.00	S/0.00
26	170	EDWIN VILLARREAL	MEPECO	S/11,398.32	S/0.00	S/4,881.24	S/0.00
27	116	ERNESTO BARBOZA	MEPECO	S/2,361.56	S/1,224.32	S/1,750.04	S/475.88
28	206	SABINA CANCHARI	MEPECO	S/2,191.88	S/934.28	S/1,128.76	S/1,056.04
29	91	BERTHA HUARACA	MEPECO	S/666.88	S/0.00	S/1,379.28	S/0.00
30	149	EDITH BEATRIZ PEREZ	MEPECO	S/752.08	S/711.04	S/1,558.32	S/0.00
31	207	MARCIAL CHEQUILLAN	MEPECO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
32	79	LUIS RAFAEL CONDORI	MEPECO	S/1,418.40	S/0.00	S/2,753.28	S/0.00
33	309	AUREA BAUTISTA	MEPECO	S/589.80	S/501.24	S/1,148.64	S/0.00
34	155	JUAN PABLO CARREÑO	PRIMICO	S/240.44	S/206.00	S/249.04	S/226.36
35	100	ELIAS QUISPE HUAMAN	PRIMICO	S/264.40	S/221.20	S/284.96	S/257.12
36	242	CONSTRUCT. COSMOS	PRIMICO	S/367.80	S/0.00	S/455.96	S/455.96
37	208	BLANCA IRIS DE LA CRUZ	PRIMICO	S/523.64	S/261.84	S/271.08	S/253.32
38	118	JESUS QUISPE RAMOS	PRIMICO	S/500.60	S/0.00	S/1,126.40	S/0.00
39	209	MARIA E. ÑACCHA	PRIMICO	S/555.48	S/262.38	S/651.16	S/642.40
40	138	YOLANDA CUETO SULCA	PRIMICO	S/557.08	S/498.52	S/606.68	S/578.36

N°	N° DE ENCUESTA	CONTRIBUYENTE	TIPO DE CONTRIB.	DEUDA 2015 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2015 RECAUDACIÓN EJECUTADA	DEUDA 2016 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2016 RECAUDACIÓN EJECUTADA
41	210	ENMA SALCEDO	PRIMICO	S/195.68	S/0.00	S/356.08	S/0.00
42	211	SIXTA CANGANA LAPA	PRIMICO	S/145.40	S/0.00	S/292.32	S/0.00
43	212	HILDA BLANCA MORALES	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
44	280	EMILIO DIOGENES	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
45	226	FORTUNATO FLORES	PRIMICO	S/605.16	S/90.00	S/1,084.96	S/111.72
46	213	NIEVES BORDA	PRIMICO	S/971.80	S/927.04	S/1,059.28	S/1,029.52
47	165	ENRIQUE RIOS CUADROS	PRIMICO	S/326.84	S/292.88	S/328.68	S/306.36
48	75	LILIANA PALOMINO	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
49	38	REGINA LIZ TINOCO	PRIMICO	S/377.24	S/298.40	S/396.04	S/354.64
50	186	CRISTINA ESCALANTE	PRIMICO	S/451.36	S/416.92	S/974.96	S/0.00
51	158	ADA IVIA ZAMBRANO	PRIMICO	S/533.12	S/496.28	S/571.28	S/546.80
52	271	GUALBERTO CABANILLAS	PRIMICO	S/645.44	S/608.84	S/692.44	S/667.00
53	94	TOMAS ENCISO PEREZ	PRIMICO	S/207.76	S/0.00	S/400.40	S/0.00
54	134	ROSA CUADROS ROMANI	PRIMICO	S/798.36	S/749.76	S/845.12	S/845.12
55	42	TEODOR ELISEO	PRIMICO	S/1,023.52	S/1,019.28	S/1,077.52	S/1,077.52
56	112	GOTARDO FRANCISCO	PRIMICO	S/267.40	S/222.16	S/260.28	S/231.60
57	166	ANTONIO MAINER	PRIMICO	S/1,012.40	S/174.24	S/468.96	S/193.60
58	80	ANA LUCINDA GOMEZ	PRIMICO	S/199.64	S/153.32	S/184.40	S/0.00
59	181	MIGUEL ANGEL	PRIMICO	S/515.88	S/512.08	S/531.36	S/400.77
60	217	ZENAIDA LEANDRO	PRIMICO	S/285.08	S/236.24	S/312.56	S/281.36
61	8	CARMEN NANCI TAMATA	PRIMICO	S/288.12	S/254.52	S/311.16	S/855.22
62	88	MOISES BARAK	PRIMICO	S/943.24	S/910.60	S/1,929.84	S/0.00
63	167	RAFAEL RUDY	PRIMICO	S/227.08	S/177.64	S/216.84	S/185.16
64	64	MARCELO OROZCO	PRIMICO	S/627.24	S/97.08	S/1,057.04	S/105.96
65	22	PAULINA LEIVA DE	PRIMICO	S/234.60	S/201.00	S/304.16	S/281.60
66	160	JUAN SEVERINO ENCISO	PRIMICO	S/592.08	S/102.48	S/989.68	S/104.64
67	218	AUGUSTO HUAYTA	PRIMICO	S/209.12	S/209.12	S/373.60	S/196.44
68	119	LILIA MAXIMA	PRIMICO	S/570.12	S/157.08	S/718.00	S/161.28
69	219	CARLOS CELESTINO JAYO	PRIMICO	S/171.96	S/144.00	S/166.60	S/208.64
70	203	ROQUE CASANOVA	PRIMICO	S/444.44	S/264.56	S/477.40	S/457.12
71	104	MARCIANA YOLANDA	PRIMICO	S/888.12	S/145.80	S/1,498.80	S/148.08
72	7	FLORENTINA CASTRO	PRIMICO	S/650.52	S/647.04	S/1,279.13	S/847.04
73	171	VICTOR MELITON	PRIMICO	S/1,042.12	S/110.04	S/1,857.44	S/115.20
74	150	JORGE JANAMPA	PRIMICO	S/9,356.04	S/3,688.52	S/23,397.84	S/4,067.16
75	220	EDITH HAYDEE ZAGA	PRIMICO	S/328.72	S/269.44	S/429.16	S/391.92
76	60	MIRIAM EUNICE PEREZ	PRIMICO	S/179.16	S/167.88	S/185.16	S/162.48
77	111	JULIA LIBERTAD OLARTE	PRIMICO	S/339.32	S/296.84	S/365.72	S/338.48
78	221	CIRIACO MAÑUICO	PRIMICO	S/254.96	S/163.76	S/278.92	S/251.56
79	222	TEOFILO VENTURA	PRIMICO	S/293.36	S/248.00	S/318.92	S/287.84
80	65	HECTOR ORTEGA	PRIMICO	S/199.32	S/167.16	S/531.40	S/151.52
81	223	JULIA EFIGENIA	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/552.68	S/522.92
82	31	TEODOSIA MENDOZA	PRIMICO	S/313.00	S/275.68	S/757.60	S/349.04

*Continúa en la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	CONTRIBUYENTE	TIPO DE CONTRIB.	DEUDA 2015 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2015 RECAUDACIÓN EJECUTADA	DEUDA 2016 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2016 RECAUDACIÓN EJECUTADA
83	263	BERTHA MINA LOAYZA	PRIMICO	S/208.08	S/171.00	S/360.08	S/196.40
84	4	CONSTANTINO	PRIMICO	S/1,502.04	S/688.72	S/749.64	S/749.64
85	137	KATTIA EVELYN PADILLA	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
86	182	EDUARDO VALENTIN	PRIMICO	S/2,359.14	S/831.00	S/2,081.84	S/1,040.92
87	224	MIRIAM GUILLEN	PRIMICO	S/268.36	S/242.32	S/292.28	S/274.16
88	153	SHEILA MONICA PAZ	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
89	225	EDWIN SERAPIO ZAGA	PRIMICO	S/393.24	S/0.00	S/387.21	S/0.00
90	243	BLANCA INDALECIA	PRIMICO	S/260.16	S/229.08	S/292.40	S/271.64
91	85	PAULINA PALOMINO	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
92	143	CIRILO ARONES BENITES	PRIMICO	S/1,119.20	S/128.52	S/2,083.04	S/129.24
93	39	NORI VIRGINIA PEREYRA	PRIMICO	S/487.48	S/230.96	S/254.52	S/237.72
94	316	ANDRES ROBERTO	PRIMICO	S/426.56	S/340.88	S/470.36	S/412.16
95	244	INGENIERIA Y	PRIMICO	S/178.40	S/0.00	S/187.16	S/163.64
96	317	LAURO CARDENAS	PRIMICO	S/415.96	S/398.56	S/436.96	S/436.96
97	89	JOSEFA ESPERANZA RUIZ	PRIMICO	S/183.68	S/0.00	S/174.64	S/0.00
98	318	CLEMENTE MENDEZ	PRIMICO	S/200.84	S/0.00	S/203.32	S/184.48
99	319	URBANO SANCHEZ	PRIMICO	S/895.32	S/866.40	S/941.20	S/941.20
100	5	JOSE IZARRA PEREZ	PRIMICO	S/930.12	S/893.88	S/973.72	S/949.72
101	30	PEDRO LANDA LAURA	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/146.28
102	113	CLEVER HUACHACA	PRIMICO	S/879.96	S/843.48	S/2,011.76	S/916.24
103	320	ALEJANDRO SIERRALTA	PRIMICO	S/224.52	S/204.48	S/221.44	S/0.00
104	24	CELIA OLGA ZORRILLA	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
105	99	ELENA CAVERO	PRIMICO	S/1,079.64	S/154.08	S/1,058.08	S/1,058.08
106	43	HAYDEE RICALDE	PRIMICO	S/685.52	S/101.76	S/592.44	S/568.68
107	108	PASTOR QUISPE	PRIMICO	S/1,271.24	S/1,239.44	S/1,519.32	S/1,519.32
108	114	FLOR HUANCA	PRIMICO	S/247.68	S/0.00	S/410.20	S/0.00
109	268	SAMUEL CURI MENDOZA	PRIMICO	S/961.44	S/269.54	S/348.20	S/339.80
110	124	MARIO ALBERTO PRADO	PRIMICO	S/337.76	S/276.68	S/375.16	S/335.68
111	81	NORBERTO FLORES	PRIMICO	S/144.08	S/133.76	S/132.08	S/132.08
112	82	JUAN FRANCISCO	PRIMICO	S/134.76	S/123.00	S/127.32	S/109.68
113	321	GERARDO NUÑEZ	PRIMICO	S/458.72	S/0.00	S/496.76	S/496.76
114	255	GERMAN SAÑUDO	PRIMICO	S/194.96	S/180.56	S/206.48	S/196.52
115	72	SILVERIO PAQUIYAURI	PRIMICO	S/155.12	S/124.88	S/265.60	S/132.84
116	262	JUAN CERVAN VILLAR	PRIMICO	S/167.76	S/0.00	S/539.08	S/0.00
117	73	CRUZ AMERICA CABRERA	PRIMICO	S/219.52	S/190.60	S/215.48	S/196.40
118	322	MARIO PRIMITIVO	PRIMICO	S/251.12	S/0.00	S/260.96	S/231.32
119	260	PABLO EDINSON	PRIMICO	S/351.88	S/250.97	S/336.04	S/336.04
120	323	FANNY MAGDA SANCHEZ	PRIMICO	S/298.44	S/289.34	S/321.72	S/299.04
121	125	LIDIA DOMINGUEZ	PRIMICO	S/216.40	S/0.00	S/0.00	S/177.72
122	270	NURIA NADIA JANINE	PRIMICO	S/453.96	S/427.08	S/490.60	S/242.20
123	324	EDUARDO ADOLFO JESUS	PRIMICO	S/234.88	S/195.28	S/234.28	S/208.96
124	147	JOSE DOMINGO	PRIMICO	S/297.32	S/251.24	S/314.48	S/292.52
125	245	PELAGIA CORONADO	PRIMICO	S/272.28	S/227.52	S/309.96	S/278.52

*Continúa en la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	CONTRIBUYENTE	TIPO DE CONTRIB.	DEUDA 2015 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2015 RECAUDACIÓN EJECUTADA	DEUDA 2016 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2016 RECAUDACIÓN EJECUTADA
126	325	JULIO PALOMINO	PRIMICO	S/922.60	S/454.43	S/1,463.96	S/218.28
127	47	MARCELINA GODOY	PRIMICO	S/173.36	S/147.68	S/177.40	S/245.16
128	326	FAUSTINO ACHALMA	PRIMICO	S/168.24	S/135.24	S/178.56	S/155.88
129	48	GREGORIO RUYRO	PRIMICO	S/186.40	S/157.24	S/197.88	S/177.00
130	107	FRANCISCO PRADO	PRIMICO	S/342.68	S/0.00	S/351.24	S/297.48
131	162	MIGUEL DOMINGO	PRIMICO	S/245.20	S/228.64	S/262.64	S/0.00
132	327	LUIS JULIO PALOMINO	PRIMICO	S/205.92	S/0.00	S/193.28	S/0.00
133	128	VICTOR MARCIAL QUISPE	PRIMICO	S/1,481.36	S/1,459.28	S/2,380.08	S/799.36
134	328	EFIGENIA ENCISO DIAZ	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
135	183	MARIO VALDIVIESO	PRIMICO	S/378.64	S/375.91	S/422.64	S/422.64
136	44	ZULMA HINOSTROZA	PRIMICO	S/217.28	S/0.00	S/434.16	S/0.00
137	13	SABINO JAYO QUICHCA	PRIMICO	S/470.20	S/0.00	S/522.52	S/507.40
138	23	LUCIA ORIUNDO	PRIMICO	S/147.68	S/131.72	S/139.04	S/123.56
139	256	PATRICIA AGRIPINA	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
140	314	BETO EFRAIN PRETEL	PRIMICO	S/899.56	S/774.76	S/1,153.08	S/848.16
141	154	MARCO ANTONIO	PRIMICO	S/263.32	S/240.40	S/256.20	S/234.12
142	45	JULIA MINA LOAYZA	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/400.84
143	152	JORGE ENRIQUE CHANG	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
144	6	PAULINO	PRIMICO	S/115.68	S/0.00	S/839.88	S/0.00
145	141	ROSA MARIA ENCISO	PRIMICO	S/669.00	S/652.28	S/1,166.40	S/897.92
146	46	WALTER SOLIER GARCIA	PRIMICO	S/534.00	S/527.00	S/566.04	S/566.04
147	101	NIEVES YOLANDA	PRIMICO	S/477.24	S/464.16	S/554.00	S/535.76
148	329	FREDY ACASIO CCONOCC	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
149	148	TONY OSWALDO	PRIMICO	S/2,397.28	S/728.48	S/776.12	S/765.20
150	19	SILVERIO AGUIRRE	PRIMICO	S/174.48	S/142.92	S/186.76	S/165.76
151	59	FRITZ JOEL ESPINOZA	PRIMICO	S/200.64	S/0.00	S/183.00	S/0.00
152	129	AMELIA MORALES	PRIMICO	S/277.32	S/0.00	S/284.08	S/0.00
153	159	JUAN POLICARPIO	PRIMICO	S/651.60	S/334.80	S/838.22	S/342.72
154	187	SEGUNDINO MENDOZA	PRIMICO	S/163.12	S/128.68	S/335.60	S/205.36
155	302	JHOSELIN PAMELA	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
156	90	MARDONIA PAREDES	PRIMICO	S/517.44	S/354.28	S/783.84	S/0.00
157	265	GUILLERMO TORRES	PRIMICO	S/223.04	S/195.32	S/233.80	S/224.56
158	273	ELIAS SAMUEL	PRIMICO	S/698.56	S/0.00	S/1,468.72	S/0.00
159	25	CESAR PRADO MONTOYA	PRIMICO	S/849.68	S/0.00	S/3,024.00	S/0.00
160	330	HERNAN BONIFACIO	PRIMICO	S/673.72	S/651.52	S/1,059.45	S/350.47
161	261	JULIO GUILLERMO	PRIMICO	S/191.72	S/0.00	S/404.08	S/0.00
162	86	ROSA GARCIA LEON	PRIMICO	S/508.88	S/263.44	S/1,270.32	S/0.00
163	20	SIMEON YUPANQUI	PRIMICO	S/179.32	S/0.00	S/356.16	S/0.00
164	97	MARIA ELENA RAGUZ	PRIMICO	S/151.92	S/147.24	S/286.56	S/0.00
165	269	ARCADIO CHUCHON	PRIMICO	S/914.56	S/0.00	S/794.12	S/802.56
166	84	ELISA PAREJA VDA DE	PRIMICO	S/619.64	S/0.00	S/1,883.68	S/0.00
167	278	DEMETRIO ELLIZCA	PRIMICO	S/554.60	S/0.00	S/1,172.16	S/0.00
168	127	BIBIANA CALLAÑAUPA	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/370.52	S/0.00

*Continúa en la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	CONTRIBUYENTE	TIPO DE CONTRIB.	DEUDA 2015 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2015 RECAUDACIÓN EJECUTADA	DEUDA 2016 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2016 RECAUDACIÓN EJECUTADA
169	16	MERY QUISPE CARDENAS	PRIMICO	S/183.20	S/0.00	S/359.44	S/0.00
170	157	CARLOS DAVID GAMBOA	PRIMICO	S/881.52	S/869.88	S/2,769.24	S/0.00
171	198	JONAN SAUÑE PEÑA	PRIMICO	S/925.92	S/0.00	S/1,069.28	S/0.00
172	331	CLODOALDO ACEVEDO	PRIMICO	S/741.12	S/0.00	S/1,037.44	S/0.00
173	332	NANCY CURI QUISPE	PRIMICO	S/510.04	S/0.00	S/597.05	S/83.91
174	250	JULIO ALEJANDRO TACO	PRIMICO	S/476.00	S/0.00	S/1,050.48	S/0.00
175	15	VICTOR GUTIERREZ LOA	PRIMICO	S/188.40	S/0.00	S/384.88	S/0.00
176	29	FLORENCIO YUPANQUI	PRIMICO	S/375.08	S/0.00	S/860.48	S/0.00
177	66	REDI VENTURA QUISPE	PRIMICO	S/3,592.64	S/0.00	S/3,940.08	S/0.00
178	126	AMELIA AYALA ORIUNDO	PRIMICO	S/361.44	S/0.00	S/952.00	S/0.00
179	281	RUBEN PREGUNTEGUI	PRIMICO	S/5,394.16	S/0.00	S/3,535.75	S/566.54
180	12	JULIA ROJAS VALLEJO	PRIMICO	S/2,572.20	S/0.00	S/4,810.19	S/683.57
181	283	TEOFILO CARHUAS	PRIMICO	S/224.56	S/224.56	S/222.88	S/222.88
182	92	REBECA LEONOR	PRIMICO	S/241.92	S/0.00	S/470.48	S/0.00
183	83	DOMINGO QUISPE	PRIMICO	S/170.96	S/0.00	S/314.08	S/0.00
184	56	SUCESIÓN DE FLORIZA	PRIMICO	S/756.56	S/0.00	S/1,617.12	S/0.00
185	333	DINA CLARISA HERRERA	PRIMICO	S/4,148.12	S/0.00	S/9,862.44	S/0.00
186	40	EDILBERTO OCHOA	PRIMICO	S/450.16	S/0.00	S/904.72	S/0.00
187	334	ALEJANDRO CURO	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/297.24	S/0.00
188	335	HUGO A MOLINA	PRIMICO	S/319.36	S/0.00	S/641.76	S/0.00
189	67	BALTAZAR HUGO	PRIMICO	S/177.96	S/0.00	S/416.32	S/0.00
190	102	EUGENIA REMON	PRIMICO	S/184.40	S/0.00	S/336.64	S/0.00
191	78	ELEAZAR A. BONILLA	PRIMICO	S/119.24	S/0.00	S/226.64	S/0.00
192	336	TEOFILO R. BARRIENTOS	PRIMICO	S/174.08	S/0.00	S/376.48	S/0.00
193	11	ZULLY MIRELLA	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
194	259	CARMEN BASILISA	PRIMICO	S/174.44	S/0.00	S/356.00	S/0.00
195	266	FELIX FERNANDEZ	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
196	258	ELISA CARHUANCHO	PRIMICO	S/112.32	S/78.60	S/236.16	S/94.44
197	103	SANDRA VASQUEZ	PRIMICO	S/266.88	S/0.00	S/255.96	S/0.00
198	142	TANIA ARACELY	PRIMICO	S/188.64	S/174.51	S/179.76	S/161.88
199	156	TG CONSTRUCTORA	PRIMICO	S/154.35	S/0.00	S/423.12	S/0.00
200	184	JOSE ENRIQUE TERAN	PRIMICO	S/269.88	S/112.45	S/576.09	S/0.00
201	337	SATURNINO LAZARO	PRIMICO	S/259.68	S/0.00	S/259.68	S/0.00
202	109	LAURO MIGUEL MENDEZ	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
203	338	ESCOLASTICA RICSE	PRIMICO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
204	123	FELIPE FLORES	PRIMICO	S/39.52	S/0.00	S/604.32	S/0.00
205	339	ROBERTO AQUINO	PRIMICO	S/344.88	S/120.72	S/527.76	S/0.00
206	340	MARINA GOMEZ	PRIMICO	S/498.24	S/0.00	S/480.48	S/0.00
207	151	EXPRESO DIVINO	PRIMICO	S/156.00	S/0.00	S/323.28	S/0.00
208	279	RUBEN PACHECO	PRIMICO	S/437.24	S/433.96	S/463.92	S/444.24
209	341	MOISES LLANTOY QUISPE	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/74.04	S/0.00
210	257	CELIA SULLA QUISPE	MICRO	S/18.00	S/18.00	S/9.00	S/0.00

*Continúa en la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	CONTRIBUYENTE	TIPO DE CONTRIB.	DEUDA 2015 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2015 RECAUDACIÓN EJECUTADA	DEUDA 2016 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2016 RECAUDACIÓN EJECUTADA
211	68	FORTUNATA LLAMOCCA	MICRO	S/134.16	S/0.00	S/145.52	S/0.00
212	342	JANETH JERI QUISPE	MICRO	S/159.16	S/147.76	S/154.28	S/142.88
213	189	FELIX ENRIQUEZ LEON	MICRO	S/178.92	S/154.20	S/177.60	S/161.04
214	306	ISABEL HUAMANCUSI	MICRO	S/189.80	S/173.00	S/226.72	S/214.96
215	26	ISABEL SAUÑE	MICRO	S/296.36	S/0.00	S/321.08	S/0.00
216	69	MARTHA FLORES	MICRO	S/99.60	S/0.00	S/100.96	S/91.48
217	227	MARIO OCHOA	MICRO	S/466.80	S/92.52	S/764.64	S/80.64
218	36	EUSEBIO LOPEZ CASTRO	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
219	312	AUREA ONCEBAY ZARATE	MICRO	S/215.92	S/196.60	S/220.68	S/213.96
220	288	ROSITA LEON GUTIERREZ	MICRO	S/58.16	S/53.00	S/56.00	S/51.20
221	192	HERMINIO RIVEROS	MICRO	S/43.52	S/43.16	S/42.32	S/40.88
222	61	FRETELL HUARCAYA	MICRO	S/77.44	S/75.28	S/80.24	S/74.96
223	343	ANDRES APOSTOS	MICRO	S/78.16	S/75.52	S/77.16	S/72.60
224	310	FELIX ENRIQUE APAICO	MICRO	S/139.92	S/0.00	S/152.52	S/0.00
225	34	FELIX VALENZUELA ORE	MICRO	S/206.76	S/194.88	S/219.20	S/205.28
226	295	RAMON LLANCCE SOTO	MICRO	S/64.48	S/61.96	S/65.64	S/62.16
227	344	NATIVIDAD ARAUJO	MICRO	S/42.56	S/42.56	S/52.16	S/48.20
228	63	SONIA HIPOLITA	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/244.64	S/244.64
229	293	ALEJANDRA RAIMI	MICRO	S/58.16	S/0.00	S/58.16	S/0.00
230	345	JOSE GUTIERREZ	MICRO	S/58.16	S/53.00	S/58.36	S/53.56
231	346	JULIA HINOSTROZA	MICRO	S/356.32	S/341.52	S/449.66	S/0.00
232	347	SAUL QUISPE FLORES	MICRO	S/468.52	S/461.56	S/482.24	S/0.00
233	204	EDIVIA TORRES	MICRO	S/300.48	S/76.80	S/406.32	S/77.40
234	348	DONATO QUISPE	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
235	77	OLGA HUAILLA	MICRO	S/78.36	S/0.00	S/0.00	S/0.00
236	172	NICOLAS HUAMANI	MICRO	S/61.28	S/55.28	S/56.60	S/52.64
237	122	FELIMON AMIQUERO	MICRO	S/657.28	S/652.00	S/621.00	S/0.00
238	349	SONIA VENTURA	MICRO	S/63.08	S/59.72	S/55.64	S/51.08
239	287	ONOFRIO QUISPE	MICRO	S/58.16	S/56.36	S/56.00	S/51.20
240	195	RAYMUNDO VENTURA	MICRO	S/65.72	S/63.20	S/60.56	S/57.80
241	254	ABRAHAM LOPEZ	MICRO	S/214.72	S/207.28	S/262.20	S/246.84
242	350	TEODOSIA OCHOA	MICRO	S/763.72	S/741.28	S/780.00	S/768.24
243	21	MARTHA ELIZABETH	MICRO	S/201.72	S/189.60	S/199.28	S/182.96
244	70	MARIA LEON YUPANQUI	MICRO	S/147.44	S/140.60	S/149.28	S/142.20
245	246	DIONISIA RUIZ	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/241.44	S/0.00
246	351	PLACIDA VEGA PACHECO	MICRO	S/363.28	S/355.48	S/393.44	S/393.44
247	352	DIONISIO SUAREZ	MICRO	S/768.04	S/0.00	S/737.20	S/0.00
248	27	AVELINO MELITON	MICRO	S/146.60	S/138.32	S/184.28	S/184.28
249	353	TERESA SANTA	MICRO	S/133.64	S/105.92	S/126.56	S/127.52
250	305	TEODORO JANAMPA	MICRO	S/171.28	S/0.00	S/433.57	S/206.56
251	277	SEVERIANO TODELANO	MICRO	S/185.40	S/159.96	S/195.60	S/178.56
252	354	ALEJANDRO FLORES	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/58.00

*Continúa en la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	CONTRIBUYENTE	TIPO DE CONTRIB.	DEUDA 2015 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2015 RECAUDACIÓN EJECUTADA	DEUDA 2016 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2016 RECAUDACIÓN EJECUTADA
253	228	POMPEYO CHUCHON	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
254	190	JACINTO ATAUCUSI	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
255	252	VILMA GOMEZ CHAVEZ	MICRO	S/111.68	S/0.00	S/104.72	S/0.00
256	49	TEOFILO HUAYANAY	MICRO	S/500.00	S/497.56	S/486.04	S/486.04
257	301	ZENOBIO FLORES	MICRO	S/170.16	S/0.00	S/193.04	S/0.00
258	355	CLEDY ORELLANA	MICRO	S/164.88	S/145.68	S/166.92	S/274.70
259	299	EDGASTO MARINO	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
260	105	ISIDORA LAPA GARCIA	MICRO	S/125.96	S/102.92	S/119.24	S/107.48
261	229	TEOFILA AUQUI TELLO	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/59.76
262	356	CIRILO PARIONA	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
263	275	GLADYS CANGANA	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
264	300	MARISABEL GARCIA	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
265	230	JACINTO VILA JORA	MICRO	S/5,197.72	S/2,526.68	S/5,975.12	S/2,852.80
266	357	FRANCISCA MUÑOZ	MICRO	S/134.84	S/119.96	S/132.36	S/122.28
267	168	CUPERTINO RIVERA	MICRO	S/278.36	S/0.00	S/486.00	S/0.00
268	286	MARIA ZAMORA TAYPE	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/40.04
269	33	JUAN CANSIO RAMOS	MICRO	S/369.80	S/361.76	S/636.08	S/415.44
270	173	MARIA BARBARA	MICRO	S/720.11	S/360.80	S/836.30	S/811.71
271	174	MACEDONIO EDUARDO	MICRO	S/476.32	S/468.88	S/509.00	S/503.24
272	358	YOSIP ARAOZ SOTO	MICRO	S/57.44	S/55.76	S/53.12	S/0.00
273	359	LOLA ISABEL NUÑEZ	MICRO	S/154.48	S/146.32	S/166.80	S/166.80
274	360	JUAN CHAVEZ ALLPACCA	MICRO	S/99.00	S/0.00	S/99.92	S/99.92
275	298	EULALIA MELGAR ARONI	MICRO	S/58.16	S/55.64	S/56.00	S/52.64
276	139	GERONIMO CARRASCO	MICRO	S/261.64	S/248.80	S/316.16	S/298.04
277	175	MATEA CHOQUE	MICRO	S/81.24	S/74.52	S/85.36	S/81.28
278	176	PASQUALA NUÑEZ	MICRO	S/70.88	S/68.36	S/69.60	S/66.36
279	285	SOLEDAD HUICHO	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/51.92
280	76	MAXIMILIANO	MICRO	S/1,598.44	S/1,596.52	S/1,788.44	S/1,788.44
281	361	VICTORIA CARDENAS	MICRO	S/63.92	S/62.24	S/63.36	S/61.20
282	284	HIGIDIA URBANO	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/51.92
283	267	ROMULA SALUSTIANA	MICRO	S/429.08	S/0.00	S/138.44	S/0.00
284	289	JESUS MENDOZA RUPAY	MICRO	S/58.16	S/0.00	S/56.00	S/51.20
285	297	MAXIMILIANA ATAUCUSI	MICRO	S/58.16	S/26.62	S/56.00	S/51.20
286	296	ELENA MEZA MORA	MICRO	S/58.16	S/0.00	S/56.00	S/53.72
287	362	JHOVER PEÑA QUISPE	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
288	231	CORINA REMON	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
289	363	MAXIMO PALOMINO	MICRO	S/139.16	S/130.16	S/139.68	S/126.96
290	50	DIONISIA LOME	MICRO	S/72.56	S/63.08	S/73.40	S/69.32
291	215	ALVINA TACO JAUREGUI	MICRO	S/58.80	S/58.08	S/82.96	S/76.48
292	232	GLICERIO ATAOCURE	MICRO	S/42.56	S/42.56	S/38.48	S/37.28
293	233	RAUL CHAVEZ	MICRO	S/848.76	S/0.00	S/2,505.92	S/728.16
294	291	FELIX SULCA MENDOZA	MICRO	S/67.76	S/0.00	S/68.60	S/0.00

*Continúa en la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	CONTRIBUYENTE	TIPO DE CONTRIB.	DEUDA 2015 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2015 RECAUDACIÓN EJECUTADA	DEUDA 2016 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2016 RECAUDACIÓN EJECUTADA
295	264	GERMAN CONTRERAS	MICRO	S/102.16	S/89.68	S/98.68	S/320.32
296	32	JUAN IGNACIO	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
297	294	SUSANA PAULINA	MICRO	S/58.16	S/0.00	S/113.04	S/56.52
298	9	ZENOBIA MORENO	MICRO	S/1,269.16	S/1,083.28	S/1,122.24	S/557.77
299	247	BENITO LOPEZ KAHUIN	MICRO	S/125.76	S/0.00	S/262.48	S/131.24
300	14	PABLO ABREGU	MICRO	S/184.52	S/0.00	S/202.72	S/202.72
301	234	ESTELA ODILIA POMA	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/35.07	S/0.00
302	18	VILMA CCASANI	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
303	364	EDGAR WILSON ARONES	MICRO	S/57.44	S/55.76	S/53.12	S/53.12
304	365	EUSTAQUIA PARIONA	MICRO	S/101.36	S/0.00	S/284.64	S/0.00
305	196	AQUILES YAURI MENESES	MICRO	S/72.56	S/69.44	S/74.16	S/0.00
306	51	VICTORIA SABINA	MICRO	S/133.88	S/0.00	S/452.24	S/0.00
307	249	MARTIN TACO	MICRO	S/175.60	S/0.00	S/354.72	S/0.00
308	17	ANTONIO QUISPE	MICRO	S/200.16	S/0.00	S/391.44	S/0.00
309	52	FRANCISCO GOMEZ	MICRO	S/264.72	S/0.00	S/512.64	S/0.00
310	193	EBER ICHPAS	MICRO	S/43.28	S/42.68	S/82.72	S/0.00
311	253	JUANA VILLACRESES	MICRO	S/229.04	S/0.00	S/620.40	S/0.00
312	199	MARIA SOLEDAD	MICRO	S/57.92	S/0.00	S/102.88	S/0.00
313	28	HONORATA RIVEROS	MICRO	S/70.64	S/0.00	S/136.48	S/0.00
314	235	JULIO CESAR LIZARBE	MICRO	S/269.32	S/0.00	S/559.20	S/0.00
315	290	CLAUDIA CORDOVA DE	MICRO	S/81.08	S/0.00	S/84.68	S/0.00
316	236	MARIA LUZ GARAY	MICRO	S/58.16	S/0.00	S/112.00	S/0.00
317	146	VILMA LUZ RAMIREZ	MICRO	S/92.60	S/0.00	S/163.60	S/0.00
318	130	CLAUDIA RODRIGUEZ	MICRO	S/55.16	S/0.00	S/99.04	S/0.00
319	313	NEMESIO VEGA	MICRO	S/180.76	S/0.00	S/328.00	S/0.00
320	366	DEMILIA AYME SIMON	MICRO	S/57.44	S/55.76	S/106.24	S/0.00
321	53	MATIAS QUISPE GOMEZ	MICRO	S/117.00	S/0.00	S/226.96	S/0.00
322	367	PASCUAL AMAO PRADO	MICRO	S/310.04	S/0.00	S/624.64	S/0.00
323	188	FELIX GAMBOA BELLIDO	MICRO	S/117.40	S/0.00	S/117.48	S/0.00
324	74	ALCIBEADES QUINCHO	MICRO	S/122.16	S/0.00	S/229.60	S/0.00
325	71	WALTER LEON	MICRO	S/297.96	S/0.00	S/341.76	S/0.00
326	131	ERIKA HIDALGO	MICRO	S/212.92	S/0.00	S/527.60	S/0.00
327	237	ZORAIDA VICTORIA	MICRO	S/52.68	S/51.96	S/212.00	S/0.00
328	368	RENAUD URSULA POMA	MICRO	S/2,699.40	S/611.56	S/1,485.04	S/0.00
329	311	IVAN LUCIO ROBLES	MICRO	S/49.28	S/0.00	S/83.68	S/0.00
330	197	RAYMUNDO HUAMAN	MICRO	S/98.36	S/0.00	S/195.36	S/0.00
331	369	JUAN PABLO BAUTISTA	MICRO	S/64.60	S/0.00	S/125.44	S/0.00
332	216	JUAN CRISOSTOMO	MICRO	S/63.20	S/56.60	S/98.56	S/0.00
333	307	MAXIMO HIPOLITO	MICRO	S/128.72	S/0.00	S/275.04	S/0.00
334	308	LIDIA VENTURA	MICRO	S/47.12	S/0.00	S/78.88	S/0.00
335	292	HUGO HUMBERTO	MICRO	S/58.16	S/0.00	S/79.28	S/32.72
336	370	ANTONIO QUISPE LOPE	MICRO	S/318.48	S/310.68	S/686.64	S/0.00

*Continúa en la siguiente página...

N°	N° DE ENCUESTA	CONTRIBUYENTE	TIPO DE CONTRIB.	DEUDA 2015 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2015 RECAUDACIÓN EJECUTADA	DEUDA 2016 RECAUDACIÓN PROYECTADA	PAGO 2016 RECAUDACIÓN EJECUTADA
337	304	JUAN FRANCISCO	MICRO	S/174.44	S/0.00	S/350.08	S/0.00
338	238	GREGORIO MOLINA	MICRO	S/45.56	S/44.24	S/34.56	S/0.00
339	191	ABDON ROBLES MELGAR	MICRO	S/72.36	S/0.00	S/139.76	S/0.00
340	194	ORLANDO CARDENAS	MICRO	S/149.32	S/0.00	S/407.48	S/0.00
341	276	MARCIAL SAAVEDRA	MICRO	S/257.96	S/0.00	S/685.44	S/0.00
342	371	GLOTILDE VALLADOLID	MICRO	S/56.24	S/0.00	S/101.12	S/0.00
343	372	MARIA REYNA VIVANCO	MICRO	S/57.44	S/0.00	S/106.24	S/0.00
344	315	ALEX GILBERTO	MICRO	S/185.92	S/0.00	S/374.48	S/0.00
345	177	ELIANA FERNANDEZ	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/55.84	S/0.00
346	373	EDMA LUZ ARGUMEDO	MICRO	S/57.56	S/0.00	S/107.20	S/0.00
347	93	ARMINARES,	MICRO	S/943.56	S/0.00	S/3,337.92	S/0.00
348	239	INEDINA ESPINOZA	MICRO	S/165.84	S/0.00	S/333.44	S/0.00
349	248	VICTOR PARIONA	MICRO	S/44.80	S/0.00	S/98.88	S/0.00
350	145	SUCESION EVARISTO	MICRO	S/107.64	S/0.00	S/190.80	S/0.00
351	374	JHONI VILCA LOPE	MICRO	S/105.20	S/0.00	S/299.40	S/0.00
352	178	MARIA T. GOMEZ	MICRO	S/166.80	S/0.00	S/474.00	S/0.00
353	303	URBANA MEDINA	MICRO	S/192.08	S/0.00	S/274.32	S/0.00
354	282	CARLOS TITO DEL SOLAR	MICRO	S/18.00	S/0.00	S/9.00	S/0.00
355	62	ROOSEVELT MORENO	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
356	240	ORFELINDA ESPINO	MICRO	S/152.28	S/0.00	S/331.52	S/0.00
357	214	NORMA ESPINOZA	MICRO	S/69.08	S/0.00	S/143.52	S/0.00
358	179	APARICIO CORONADO	MICRO	S/113.64	S/0.00	S/554.92	S/0.00
359	375	SONIA ISABEL LIMACO	MICRO	S/59.04	S/0.00	S/152.40	S/0.00
360	376	ROSA AYME MENDOZA	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/9.00	S/0.00
361	180	SAMUEL AUQUI	MICRO	S/145.60	S/0.00	S/618.24	S/0.00
362	377	JOSE GALVEZ QUISPE	MICRO	S/114.20	S/0.00	S/229.52	S/0.00
363	272	DANAY MARILYN CAMA	MICRO	S/18.00	S/0.00	S/18.00	S/0.00
364	241	JUNIOR NIQUEL GARCIA	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/63.36	S/0.00
365	274	SUCESIÓN DE MANUEL	MICRO	S/160.20	S/0.00	S/393.24	S/0.00
366	378	MAGALY AVILES	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/704.32	S/0.00
367	132	FEDERICO LAURENTE	MICRO	S/92.84	S/0.00	S/172.00	S/0.00
368	1	JOSEFINA SIMON SULCA	MICRO	S/18.00	S/0.00	S/18.00	S/0.00
369	54	HECTOR EYZAGUIRRE	MICRO	S/81.80	S/0.00	S/162.96	S/0.00
370	10	NEMESIO LAURA SULCA	MICRO	S/130.48	S/0.00	S/266.16	S/0.00
371	57	DINA PALOMINO CUETO	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/155.44	S/0.00
372	2	KINVO VELARDE PEREZ	MICRO	S/158.92	S/0.00	S/312.48	S/0.00
373	41	RICARDO ARANA CARPIO	MICRO	S/53.00	S/0.00	S/91.84	S/0.00
374	251	MARCELINO QUISPE	MICRO	S/484.68	S/0.00	S/1,845.48	S/0.00
375	55	FIDEL CALLE SANTIAGO	MICRO	S/243.04	S/0.00	S/537.36	S/0.00
376	3	HILDA SANDOVAL ATAO	MICRO	S/59.24	S/0.00	S/433.04	S/0.00
377	106	RAMON CANGANA	MICRO	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
378	35	MARUJA MEDINA	MICRO	S/87.72	S/0.00	S/93.24	S/0.00

Fuente: SAT – H. Elaboración propia.

ANEXO N° 10. DOCUMENTOS DE FISCALIZACIÓN DE PREDIOS

❖ AÑO 2016

FOTOGRAFÍA N° 01: CARGO DE NOTIFICACIÓN

OK

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

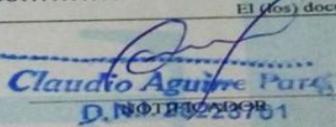
FECHA: 20.7.16 CARGO N° 14-002-00003427 FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2016
HORA: 1:55pm TELEFONO: DNI: EXHIBE DNI: SI () NO ()

CONTRIBUYENTE: DNI/RUC/DOMICILIO FISCAL: BARR. ANDAMARCA (21) REQUERIMIENTO N°: 14-047-000000002389 MATERIA: Impuesto predial
JR. PACHACUTEC

RECIBIDO POR: DNI:
RELACIÓN CON EL ADMINISTRADO: Suegra

ACTA:
1. NEGACIÓN DE RECEPCIÓN ()
3. NEGATIVA A LA FIRMA ()
(1) El(los) documento(s) se
levanto la presente acta de notificación en fecha y hora indicadas en líneas arriba, para certificar la negativa detallada en la presente sección en cumplimiento al Art. 104 del Código Tributario o el artículo 21 numerales 21.3, 21.4 y 21.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 27444) dejándose constancia de la entrega del(los) documento(s) detallado(s) en el presente CARGO DE NOTIFICACION. Firma del notificador que da fe del acto.

NOTIFICADO CON CEDULON N°: 14-053-0000..... 1. DOMICILIO CERRADO () El (los) documento(s) detallado(s) se dejó (aron), bajo la puerta en el domicilio fiscal
2. PERSONA NO CAPAZ ()

 RECEPTOR DNI N°:	 D. NOTIFICADOR DNI N°: NOMBRE:	N° DE SUMINISTRO: 65534243
		CANT. WATS: 1-2
		N° DE NIVELES: 1-2
		PUERTA: Metal
		COLOR DE FACHADA: Ladrillo

Nota: El presente requerimiento no constituye acto administrativo reclamable.

JR. 09 DE DICIEMBRE N° 491 Ayacucho
Teléfono N° (066) 318382 www.sat-h.gob.pe

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN:

- Notificación para la entrega del requerimiento.

FOTOGRAFÍA N° 02: REQUERIMIENTO PARA LA FISCALIZACIÓN

Registro y Fiscalización 15/07/2016 SEC. 21 MZ 12

REQUERIMIENTO N° 14-047-000000002389-2016

Contribuyente
Código SIGETI : 29770
Domicilio Fiscal : BARR. ANDAMARCA (21) JR. PACHACUTEC

Tengo el agrado de dirigir a usted con la finalidad, de solicitar se sirva brindar las facilidades necesarias para que el personal encargado de esta Administración, realice una visita de inspección el día 26/07/2016 a las hrs 3:30 p.m. al predio ubicado en:

BARR. ANDAMARCA (21) JR. PACHACUTEC
00001

INFORMACIÓN DECLARADA	
Construcción de	1ADOBE

INFORMACIÓN CONSTATADA	
Construcción de	1LADRILLO



Ello a fin de verificar la información contenida en su declaración jurada del impuesto predial.

Cabe indicar que, para la realización de este acto, el SAT-H delegará autoridad al señor: **GARCIA**, con N° DNI, personal de la División de Registro y Fiscalización, quien estará debidamente identificado con el fotocheck de la institución y ejecutará las labores que a continuación se detallan:

- Toma de medidas de los perímetros del terreno, construcciones y obras complementarias.
- Verificación de usos y categorías constructivas del predio.
- Toma de fotografías a características del predio.
- Recepción del documento solicitado.

Asimismo, le informamos que en caso usted no pueda estar presente, podrá nombrar un representante que acompañe y verifique el proceso de inspección.

Finalmente, de tener cualquier duda o consulta puede comunicarse con el inspector a cargo al celular, caso contrario al teléfono 06 anexo 28, indicando el número del presente requerimiento.

Agradeciendo de antemano su gentil colaboración, quedo de usted.

Atentamente,

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
División de Registro y Fiscalización
SAT HUAMANGA
Abog. Catalina Prado Gonzales
JEFE

Nuestro personal estará facultado de requerir- únicamente de ser necesario- la presentación en fotocopia, de la siguiente documentación

Documentos que acrediten la propiedad

- ✓ Título de propiedad, declaratoria de herederos u otro documento que acredite la propiedad.
- ✓ Documento de identidad o ficha ruc del propietario, partida de defunción o certificado de supervivencia.
- ✓ Registro de propiedad.

Documentos que acrediten las fechas de Subdivisión, Independización, Acumulación o Modificación del predio:

- ✓ Licencia de Construcción.
- ✓ Documentos de Independización.
- ✓ Documentos de Acumulación.
- ✓ Conformidad de Obra.
- ✓ Declaratoria de Fábrica.
- ✓ Certificado de Numeración.

✓ Planos de distribución de planta y cuadro de áreas.

Este pedido se realiza en uso de las facultades discrecionales de fiscalización que posee el SAT-H, y que se encuentran reguladas en el art. 62º del TUO. Del código tributario, aprobado por D.S.N° 133-13

JR. 09 DE DICIEMBRE N° 491 Ayacucho, Teléfono N° (066) 318382 www.sat-h.qob.pe

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN:

- Documento con el que se dará inicio a la fiscalización.

FOTOGRAFÍA N° 03: DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL



SAT
HUAMANGA

DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL
TUO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL APROBADO POR DS N° 156-2004-EF

PU

PREDIO URBANO

Fecha de Emisión 21/07/2016

ACREEDOR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA				NÚMERO DE DJ	000000037868											
AÑO	2016	FECHA CÁLCULO	02/01/2016		COD. PREDIO	000000000022319											
I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE																	
APELLIDO Y NOMBRE (RAZ. SOCIAL)		APARICIO CORONADO GUTIERREZ															
CODIGO	000000029770				DNI, CIP, RUC												
II. DATOS DEL PREDIO																	
UBIC. DEL PREDIO		BARR. ANDAMARCA (21) JR. PACHACUTEC Cdra. 1, Mzn. Z Lt. 00001															
USO	CASA HABITACION				% DE CONDICION	100.00											
BENEFICIO	NINGUNO				COND. PROPIEDAD	NINGUNO											
III. DATOS DEL PREDIO POR NIVEL																	
CATEGORIAS																	
BLOQUE	PISO	MATERIAL PRED.	CONSERVACION	ANTIGUEDAD	MUROS Y COLUM.	TECHOS	PISOS	PUERT. Y VENT.	REVESTIMIENTOS	BAÑOS	INS. ELECTRICAS	VALOR UNITARIO POR M2	INCREMENTO 5%	DEPRECIACION %	VALOR UNITARIO DEPRECIADO	ÁREA CONSTRUIDA EN M2	VALOR DE CONSTRUCCION
A	1	3	3	7	E	F	H	H	G	G	G	295.72	0.00	35.00	8,280.16	80.00	15,377.44
IV. OBRAS COMPLEMENTARIAS (OTRAS INSTALACIONES)																	
CÓDIGO	MATERIAL	CONSERVACIÓN	ANTIGUEDAD	DESCRIPCIÓN				METRADO	VALOR UNITARIO	DEPRECIACIÓN	VALOR UNITARIO DEPRECIADO	VALOR DE CONSTRUCCIÓN VERIFICADA					
V. VALORES TOTALES DEL PREDIO																	
OBTENCIÓN DEL VALÚO DEL PREDIO										ÁREA DEL TERRENO	693.16						
VALOR DE CONSTRUCCIÓN										15,377.44	ARANCEL DE LA VÍA	50.00					
OBRAS COMPLEMENTARIAS										0.00	VALOR DEL TERRENO	34,658.00					
VALOR DE ÁREAS COMUNES										0.00							
VALOR DEL TERRENO										34,658.00							
TOTAL DE AUTOVALUO										60,035.44							

El Administrado

Los datos de este formulario tendrán efectos legales de Declaración Jurada en Autovaluo para el presente año, sino se presenta observación hasta el ultimo día hábil del mes de febrero (Art. 14° del TUO del LTM)

Visítenos en nuestras oficinas del jirón 9 de diciembre N°491 - Ayacucho - Teléfono: 31- 8382
Servicio de Administración Tributaria Huamanga R.U.C N°20494443466

Página 1 de 1

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN: Declaración jurada emitida por el contribuyente a la SAT-H.

FOTOGRAFÍA N° 04: ACTA DE DETERMINACIÓN DEL PREDIO



DETERMINACIÓN POR EL SAT - HUAMANGA

DIVISIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN

PR PU BIEN COMÚN

DRF - 29

CONTRIBUYENTE: 20...15... DNI/RUC: CÓDIGO:

DOMICILIO FISCAL: BARR. ANAHUACA JR. PACHACUTE REPRESENTANTE:

UBICACIÓN DEL PREDIO: 1- URBANIZACIÓN 4- BARRIO 7- COOPERATIVA DE VIVIENDA
 2- PUEBLO JOVEN 5- ASOCIACIÓN 8- CONJUNTO HABITACIONAL
 3- UNIDAD VECINAL 6- LOTIZACIÓN 9- ASENTAMIENTO HUMANO

PROVINCIA: HUAMANGA DISTRITO: AYACUCHO DENOMINACIÓN: ANAHUACA

AVENIDA (CRÓN) CALLE O PASAJE: PACHACUTE

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PREDIO: 2009

FECHA INICIAL: 2009

LINDEROS (m): FRENTE: FONDO: LADO DERECHO: LADO IZQUIERDO:

DE LA PROPIEDAD:				DE LAS CONSTRUCCIONES:				CATEGORÍAS								ÁREA (m ²)			
CONDICIÓN DEL PROPIETARIO				Block	N° PISO SOTANO MEZAN	FECHA DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIF DE DEPREC	MATERIAL ESTRUCT. PREDOM.	ESTADO DE CONSERV	ESTRUCTURAS		ACABADOS				INTALAC. ELECTRIC. SANITARIAS	ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA CONSERV. CONSTRUIDA
1- Propietario Único	4- Sociedad Conyugal	2- Sucesión Indivisa	5- Condominio %			MES	AÑO				MUROS	TECHOS	PISOS	FUERTEAS VENTANAS	REVEST.	BAÑOS			
3- Poseedor o Tenedor	6- Otro			A	01	01	2015	01	02	02	C	C	H	F	I	E	F	20.00	
				B	01	01	2009	01	03	03	E	F	L	H	E	E	B	50.00	
140.00																			

DEL TERRENO: TIPO DEL PREDIO: 1- Independiente 2- En Edificio 3- En Quinta 4- Otros

ESTADO: 1- Terreno sin construir 2- En Construcción 3- Terminado 4- En Ruinas

ÁREAS (m²): ÁREA DE TERRENO: 633.16 % DE BIENES COMUNES:

USOS DEL PREDIO:				OTRAS INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS									
CÓDIGO DE USO	INQUILINO	ÁREA m ²	FECHA INICIO ACTIV.	CÓDIGO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	METRADO	UNIDAD	FECHA DE CONSTR. MES AÑO	ESTADO DE CONSERV.	TIPO DE EDIF.	DIMENSIONES		
01	CASA HABITACION	140.00									LARGO	ANCHO	ALTO

OBSERVACIONES: SE ACTUALIZA CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDAD POR RASE PRESENTA SEGUN REQUERIMIENTO NO H-043-2389-2016

Ayacucho, 30 de JULIO del 2016

FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE

HUELLA DIGITAL

NOMBRES:

DNI N°:

DIVISIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN - SAT - HUAMANGA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

EDUARDO PALLACA GARCÍA

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN:

- Documento de determinación en el cual la SAT-H plasma el re cálculo de la deuda del impuesto predial una vez realizada la contrastación de la información brindada por el contribuyente en su declaración jurada de autovalúo.

FOTOGRAFÍA N°05: ACTA DE INSPECCIÓN NO REALIZADA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

ACTA DE INSPECCIÓN NO REALIZADA

Conste por el presente documento que siendo las: 2:22 P.M. horas, del día: 26/02/2016
 Que quien suscribe: EDMAR ES PILLACA GARCIA identificado con DNI N° 6612623 Inspector de Fiscalización de la División de Registro y Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga se apersonó al predio ubicado en: DARRA, AMARILLA, J.A. ROSA
 A fin de efectuar la inspección del predio(s) del Contribuyente, en mérito al Requerimiento N° 14-047-0000000 2782-2016

Inspección que no pudo llevarse a cabo por el siguiente motivo:

Predio cerrado ()
 No hubo persona capaz ()
 Oposición del Propietario ()

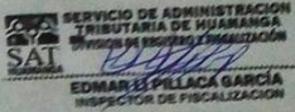
Otro: _____

Con lo que concluye el presente acto, siendo las: 3:42 P.M. horas, del día: 26/02/2016 firmando los presentes, en señal de conformidad.

CONTRIBUYENTE **INSPECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Nombre y Apellidos: APARICIO ROSAS ESTEBAN

DNI/RUC: _____



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
 DIVISION DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN
EDMAR ES PILLACA GARCIA
 INSPECTOR DE FISCALIZACIÓN

Firma

SEÑOR CONTRIBUYENTE

EN ESTE ACTO SE LE COMUNICA QUE; DEBERÁ APERSONARSE AL JR 9 DE DICIEMBRE N° 491, AYACUCHO, EN EL PLAZO DE 03 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADO EL PRESENTE DOCUMENTO A FIN DE SOLICITAR LA REPROGRAMACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE ESTE PREDIO. CASO CONTRARIO LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROCEDERÁ A AEMITIR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN DE MULTA POR NO PERMITIR LA INSPECCIÓN, LA CUAL ASCIENDE AL 10 % DE LA UIT. LA MULTA SERÁ ACTUALIZADA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE OCURRIDA LA INFRACCIÓN.

BASE LEGAL: NUMERAL 16 ARTÍCULO 177 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF Y NORMAS MODIFICATORIAS.

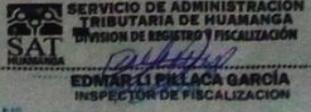
CARGO DE NOTIFICACIÓN

FECHA: 26/02/2016 HORA: 3:42 P.M. TELÉFONO: _____
 RECIBIDO POR: _____ DNI: _____
 RELACIÓN CON EL ADMINISTRADO: _____ EXHIBE DNI: SI () NO ()

ACTA:

1. NEGACIÓN DE RECEPCIÓN () 2. NEGATIVA A LA IDENTIFICACIÓN ()
 3. NEGATIVA A LA FIRMA ()

(1) El(los) documentos se DEJÓ BAJO LA PUERTA
levanto la presente acta de notificación en fecha y hora indicadas en líneas arriba, para certificar la negativa detallada en la presente sección en cumplimiento al Art. 104 del Código Tributario o el artículo 21 numerales 21.3, 21.4 y 21.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 27444) dejándose constancia de la entrega del (los) documento(s) detallado(s) en el presente CARGO DE NOTIFICACIÓN. Firma del notificador que da fe del acto.

1. DOMICILIO CERRADO <input checked="" type="checkbox"/>	2. PERSONA NO CAPAZ (<input type="checkbox"/>) El (los) documento(s) detallado(s) se dejó (aron) bajo la puerta en el domicilio fiscal.	
RECEPTOR DNI N° _____ NOMBRE _____	 <p>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA DIVISION DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN EDMAR ES PILLACA GARCIA INSPECTOR DE FISCALIZACIÓN</p> DNI N° _____ NOMBRE _____	N° DE SUMINISTRO: <u>65537253</u> CANT. WATS: _____ N° DE NIVELES: <u>12</u> PUERTA: <u>71810L</u> COLOR DE FACHADA: <u>11580100</u>

Nota: El presente requerimiento no constituye acto administrativo reclamable.

OBS: _____

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN: Documento que constata que no se realizó la inspección del predio por un motivo especificado.

FOTOGRAFÍA N° 06: RESULTADO DEL REQUERIMIENTO

 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESULTADO DE REQUERIMIENTO N°14-047-000002389-2016

CONTRIBUYENTE :

DOMICILIO FISCAL : BARR. ANDAMARCA (21) JR. PACHACUTEC

DIRECCIÓN DE PREDIO : BARR. ANDAMARCA (21) JR. PACHACUTEC

CÓDIGO SIGETI : 29770

Mediante el presente documento para informar sobre el proceso de fiscalización iniciado al contribuyente en mención según **Requerimiento De Fiscalización N°14-047-000002389-2016**.

Que, se constituyó al predio el día 26/07/2016 a horas 03:30 p.m. fecha la cual fue programada mediante el requerimiento arriba mencionado con fin de realizar la inspección y no encontrándose al propietario ni representante, por tanto se dejó el **Acta De Inspección No Realizada** bajo la puerta, donde se menciona que el propietario cuenta con un plazo de 5 días hábiles para realizar la reprogramación de inspección.

Que, hasta la fecha del informe no hubo comparecencia por parte del contribuyente para realizar la reprogramación de inspección, por ello se procede a realizar la determinación según información del SAT-Hga, Cofopri, Catastro, Epsasa y Electro Centro. Con la finalidad de hacer la inscripción, modificaciones existentes dentro del predio y emitir la Resolución de Determinación por concepto de Impuesto predial y/o arbitrios municipales.



Se cierra el caso con el registro de modificaciones y acabados en la **CONSTRUCCIÓN** por **BASE PRESUNTA**, ya que se constató que es un contribuyente **SUBVALUADOR**, y seguidamente se procederá a emitir los valores correspondientes a partir del ejercicio 2016.

 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA
DIVISION DE REGISTRO Y FISCALIZACION
EDMAN L. VILLALBA GARCIA
INSPECTOR DE FISCALIZACION

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN:

- Este documento refleja el resultado del requerimiento dando a conocer la situación del contribuyente respecto al pago de su impuesto predial.

❖ AÑO 2015

FOTOGRAFÍA N° 07: CARGO DE NOTIFICACIÓN

SAT HUAMANGA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

CARGO N° 14-002-00003059

FECHA: 09-07-2015 HORA: 10:32 am TELEFONO: FECHA DE EMISIÓN: 08/07/2015

CONTRIBUYENTE: ERNESTO BARBOZA LOPEZ REQUERIMIENTO N°: 14-047-000001462
DNI/RUC DOMICILIO FISCAL: URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA Cdra. 3 N° 342 MATERIA: Impuesto predial

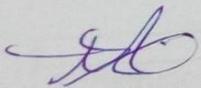
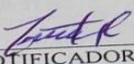
RECIBIDO POR: LUCRDES ALVITES DURAN DNI: 48097850
RELACIÓN CON EL ADMINISTRADO: ENCARGADO EXHIBE DNI: SI () NO ()

ACTA:
1. NEGACIÓN DE RECEPCIÓN ()
2. NEGATIVA A LA IDENTIFICACIÓN ()
3. NEGATIVA A LA FIRMA ()

(1) El(los) documentos se levanto la presente acta de notificación en fecha y hora indicadas en líneas arriba, para certificar la negativa detallada en la presente sección en cumplimiento al Art. 104 del Código Tributario o el artículo 21 numerales 21.3, 21.4 y 21.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 27444) dejándose constancia de la entrega del(los) documento(s) detallado(s) en el presente CARGO DE NOTIFICACION. Firma del notificador que da fe del acto.

NOTIFICADO CON CEDULON N°: 14-053-0000

1. DOMICILIO CERRADO () El (los) documento(s) detallado(s) se dejó (aron), bajo la puerta en el domicilio fiscal.
2. PERSONA NO CAPAZ ()

 RECEPTOR DNI N°:	 NOTIFICADOR DNI N°: TEÓFILA CASTRO BARZOLA DNI: 28294974 NOMBRE: NOTIFICADOR - SAT	N° DE SUMINISTRO: 65278985 CANT. WATS: 285-2-7 N° DE NIVELES: 3 PUERTA: metal blanco COLOR DE FACHADA: metal
--	--	--

Nota: El presente requerimiento no constituye acto administrativo reclamable.

JR. 09 DE DICIEMBRE N° 491 Ayacucho
Teléfono N° (066) 318382 www.sat-h.gob.pe

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN:

- Notificación para la entrega del requerimiento.

FOTOGRAFÍA N° 08: REQUERIMIENTO PARA LA FISCALIZACIÓN

 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**
División de Registro y Fiscalización 08/07/2015
SEC. 11 MZ.14

REQUERIMIENTO N° 14-047-000001462- 2015

Contribuyente :
Código SIGETI : 446
Domicilio Fiscal : URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA

Tengo el agrado de dirigir a usted con la finalidad, de solicitar se sirva brindar las facilidades necesarias para que el personal encargado de esta Administración, realice una visita de inspección el día 20/07/2015 a las hrs 3:35 p.m al predio ubicado en:

URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA

INFORMACIÓN DECLARADA	
Construcción de	3Ladrillo

INFORMACIÓN CONSTATADA	
Construcción de	ACTUALIZAR EL AREA DE CONSTRUCCION



Ello a fin de verificar la información contenida en su declaración jurada del impuesto predial.

Cabe indicar que, para la realización de este acto, el SAT-H delegará autoridad al señor: **GARCIA**, con N° DNI, **46213633**, personal de la División de Registro y Fiscalización, quien estará debidamente identificado con el fotocheck de la institución y ejecutará las labores que a continuación se detallan:

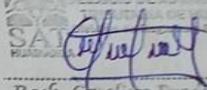
- Toma de medidas de los perímetros del terreno, construcciones y obras complementarias.
- Verificación de usos y categorías constructivas del predio.
- Toma de fotografías a características del predio.
- Recepción del documento solicitado.

Asimismo, le informamos que en caso usted no pueda estar presente, podrá nombrar un representante que acompañe y verifique el proceso de inspección.

Finalmente, de tener cualquier duda o consulta puede comunicarse con el inspector a cargo al celular [redacted] caso contrario al teléfono: [redacted] nexo 28, indicando el número del presente requerimiento.

Agradeciendo de antemano su gentil colaboración, quedo de usted.

Atentamente,


Bach. Cuadricán Prado Gonzales
JEFE (s)

Nuestro personal estará facultado de requerir- únicamente de ser necesario- la presentación en fotocopia, de la siguiente documentación

Documentos que acrediten la propiedad

- ✓ Título de propiedad, declaratoria de herederos u otro documento que acredite la propiedad.
- ✓ Documento de identidad o ficha ruc del propietario, partida de defunción o certificado de supervivencia.
- ✓ Registro de propiedad.

Documentos que acrediten las fechas de Subdivisión, Independización, Acumulación o Modificación del predio:

- ✓ Licencia de Construcción.
- ✓ Documentos de Independización.
- ✓ Documentos de Acumulación.
- ✓ Conformidad de Obra.
- ✓ Declaratoria de Fábrica.
- ✓ Certificado de Numeración.

✓ Planos de distribución de planta y cuadro de áreas.

Este pedido se realiza en uso de las facultades discrecionales de fiscalización que posee el SAT-H, y que se encuentran reguladas en el art. 62º del TUO. Del código tributario, aprobado por D.S.N° 133-13-E

JR. 09 DE DICIEMBRE N° 491 Ayacucho, Teléfono N° (066) 318382 www.sat-h.gob.pe

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN:

- Documento con el que se dará inicio a la fiscalización.

FOTOGRAFÍA N° 09: DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL



SAT
HUAMANGA

DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL
TUO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL APROBADO POR DS N° 156-2004-EF

PU

PREDIO URBANO

Fecha de Emisión: 14/07/2015

ACREEDOR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	NÚMERO DE DJ	000000000300														
AÑO	2015	FECHA CÁLCULO	02/01/2015														
I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE		COD. PREDIO	000000000020688														
APELLIDO Y NOMBRE (RAZ. SOCIAL)		DNI, CIP, RUC															
CODIGO	000000000446																
II. DATOS DEL PREDIO																	
UBIC. DEL PREDIO	URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA																
USO	CASA HABITACION	% DE CONDICION	100.00														
BENEFICIO	NINGUNO		COND. PROPIEDAD	NINGUNO													
III. DATOS DEL PREDIO POR NIVEL																	
BLOQUE	PISO	CATEGORIAS										VALOR UNITARIO POR M2	INCREMENTO 5%	DEPRECIACIÓN %	VALOR UNITARIO DEPRECIADO	ÁREA CONSTRUIDA EN M2	VALOR DE CONSTRUCCIÓN N
		MATERIAL PRED.	CONSERVACIÓN	ANTIGÜEDAD	MUROS Y COLUM.	TECHOS	PISOS	PUERT. Y VENT.	REVESTIMIENTOS	BAÑOS	INS. ELÉCTRICAS						
A	1	2	3	27	C	C	G	F	F	F	F	511.74	0.00	35.00	28,120.11	157.00	52,223.07
B	1	2	3	27	C	C	G	F	F	J	F	501.55	0.00	35.00	28,051.69	159.80	52,096.00
C	1	2	3	27	B	C	H	J	F	J	F	519.50	0.00	35.00	15,518.76	85.35	28,820.56
IV. OBRAS COMPLEMENTARIAS (OTRAS INSTALACIONES)																	
CODIGO	MATERIAL	CONSERVACIÓN	ANTIGÜEDAD	DESCRIPCIÓN	METRADO	VALOR UNITARIO	DEPRECIACIÓN	VALOR UNITARIO DEPRECIADO	VALOR DE CONSTRUCCIÓN N VERIFICADA								
V. VALORES TOTALES DEL PREDIO																	
OBTENCIÓN DEL VALÚO DEL PREDIO		ÁREA DEL TERRENO	178.80														
VALOR DE CONSTRUCCIÓN	133,139.63	ARANCEL DE LA VÍA	116.00														
OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.00	VALOR DEL TERRENO	20,740.80														
VALOR DE ÁREAS COMUNES	0.00	<div style="border-top: 1px solid black; width: 100%; margin-bottom: 5px;"></div> El Administrado															
VALOR DEL TERRENO	20,740.80																
TOTAL DE AUTOVALUO	153,880.43																

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN:

- Declaración jurada emitida por el contribuyente a la SAT-H.

FOTOGRAFÍA N° 10: DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL



DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL
TUO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL APROBADO POR DS N° 156-2004-EF

HR
HOJA RESUMEN

Fecha de Emisión 14/07/2015

AÑO	2015	FECHA CÁLCULO	02/01/2015	NUM. DE DJ	00000000272
-----	------	---------------	------------	------------	-------------

I. DATOS DEL ADMINISTRADO

APELLIDO Y NOMBRES (RAZ. SOCIAL)	ERNESTO BARBOZA LOPEZ	
CÓDIGO CONTRIBUYENTE	00000000446	DNI, CIP, RUC
DOMICILIO FISCAL	URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA Cdra. 3, Nro. 00348 - 342	
CORREO-E	TELF. MOVIL	TELF. FIJO 312102

II. RELACIÓN DE PREDIOS DECLARADOS

CÓDIGO DE UNIDAD	UBICACIÓN DEL PREDIO	AUTOVALUO CALCULADO	% DE PROPIEDAD	AUTOVALUO AFECTO
000000000020688	URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA Cdra. 3, Nro. 00342	153,880.43	100.00	153,880.43
000000000020689	URB. CERCADO (11) JR. 9 DE DICIEMBRE Cdra. 1, Nro. 00103	9,313.99	100.00	9,313.99
TOTAL AUTOVALUO				163,194.42

N° PREDIOS: 2

El Administrado

III. CÁLCULO DE IMPUESTO PREDIAL

BASE IMPONIBLE	163,194.41
IMPUESTO ANUAL	748.17
IMPUEST. TRIMESTRAL	187.04
GASTO EMISION DJ	28.00
TOTAL PREDIAL	776.17

Los datos de este formulario tendrán efectos legales de Declaración Jurada en Autovaluo para el presente año, sino se presenta observación hasta el ultimo día hábil del mes de febrero (Art.14° del TUO del LTM)
Visitenos en nuestras oficinas del jron 9 de diciembre N°491 - Ayacucho - Teléfono: 31- 8382
Servicio de Administración Tributaria Huamanga R.U.C N°20494443466

Página 1 de 1

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN:

- Declaración jurada emitida por el contribuyente a la SAT-H.

FOTOGRAFÍA N° 11: ACTA DE INSPECCIÓN NO REALIZADA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
ACTA DE INSPECCIÓN NO REALIZADA

Conste por el presente documento que siendo las: 3:35 P.M. horas, del día: 20/07/15
 Que quien suscribe:..... Identificado con DNI N°..... Inspector de
 Fiscalización de la División de Registro y Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga se
 apersonó al predio ubicado en: URB. CERRAJOS ST. PATRICIA
 A fin de efectuar la inspección del predio(s) del Contribuyente, en
 mérito al Requerimiento N° 14-047-000000 1462-2015

Inspección que no pudo llevarse a cabo por el siguiente motivo:

Predio cerrado ()
 No hubo persona capaz (X)
 Oposición del Propietario ()

Otro: _____

Con lo que concluye el presente acto, siendo las: 3:45 P.M. horas, del día: 20/07/15 firmando
 los presentes, en señal de conformidad.

CONTRIBUYENTE **INSPECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Nombre y Apellidos:.....
 DNI/RUC:.....


Edmar L. Pineda García
 INSPECTOR DE FISCALIZACIÓN

Firma
SEÑOR CONTRIBUYENTE

EN ESTE ACTO SE LE COMUNICA QUE; DEBERÁ APERSONARSE AL JR 9 DE DICIEMBRE N° 491, AYACUCHO, EN EL
 PLAZO DE 03 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADO EL PRESENTE DOCUMENTO
 A FIN DE SOLICITAR LA REPROGRAMACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE ESTE PREDIO, CASO CONTRARIO LA
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROCEDERÁ A EMITIR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN DE MULTA POR NO
 PERMITIR LA INSPECCIÓN, LA CUAL ASCIENDE AL 10 % DE LA UIT. LA MULTA SERÁ ACTUALIZADA DESDE EL DÍA
 SIGUIENTE DE OCURRIDA LA INFRACCIÓN.
BASE LEGAL: NUMERAL 16 ARTÍCULO 177 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DECRETO
 SUPREMO N° 135-99-EF Y NORMAS MODIFICATORIAS.

CARGO DE NOTIFICACIÓN

FECHA: 20/07/15 HORA: 3:45 P.M. TELÉFONO:.....
 RECIBIDO POR:..... DNI:.....
 RELACIÓN CON EL ADMINISTRADO: INDIVIDUAL EXHIBE DNI: SI () NO (X)
ACTA:
 1. NEGACIÓN DE RECEPCIÓN () 2 NEGATIVA A LA IDENTIFICACIÓN ()
 3. NEGATIVA A LA FIRMA ()
 (I) El(los) documentos se.....

..... levanto la presente acta de notificación en fecha y hora indicadas en líneas arriba, para certificar la negativa
 detallada en la presente sección en cumplimiento al Art. 104 del Código Tributario o el artículo 21 numerales 21.3, 21.4 y 21.5 de la Ley
 de Procedimiento Administrativo (Ley 27444) dejándose constancia de la entrega del (los) documento(s) detallado(s) en el presente
CARGO DE NOTIFICACIÓN Firma del notificador que da fe del acto.

1. DOMICILIO CERRADO () 2. PERSONA NO CAPAZ () 3. EL (los) documento(s) detallado(s) se dejó (aron) bajo la puerta en el domicilio fiscal.	 Edmar L. Pineda García INSPECTOR DE FISCALIZACIÓN	N° DE SUMINISTRO: <u>65278985</u> CANT. WATS:..... N° DE NIVELES: <u>32</u> PUERTA: <u>17ETAL</u> COLOR DE FACHADA: <u>HECRO</u>
RECEPTOR DNI N° <u>77072795</u>	DNI N°..... NOMBRE:.....	

Nota: El presente requerimiento no constituye acto administrativo reclamable.

OBS.....

JR. 09 DE DICIEMBRE N° 491 Ayacucho
 Teléfono N° (066)318382
 www.sat-h.gob.pe

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN:

- Documento que constata que no se realizó la inspección del predio por un motivo especificado.

FOTOGRAFÍA N° 12: ACTA DE DETERMINACIÓN DEL PREDIO



DETERMINACION POR EL SAT - HUAMANGA

DIVISION DE REGISTRO Y FISCALIZACION

PR PU BIEN COMUN DRF - 29

CONTRIBUYENTE: _____ 20.15...

DOMICILIO FISCAL: URB. CERCADO JR. ASAMBLEA DNI/RUC: _____ CODIGO: 446

UBICACION DEL PREDIO: _____ REPRESENTANTE: _____

PROVINCIA: HUAMANGA DISTRITO: AYACUCHO DENOMINACION: CERCADO

AVENIDA HIRON CALLE o PASAJE: _____

ASAMBLEA

CONDICION DEL PROPIETARIO: 1. Propietario Único, 2. Sucesión Indivisa, 3. Poseedor o Tenedor, 4. Sociedad Conyugal, 5. Condominio %, 6. Otro. **7**

DE LA PROPIEDAD: DE LAS CONSTRUCCIONES:

Block	N° PISO SOTANO MEZAN.	FECHA DE LA CONSTRUCCION		CLASIF DE DEPREC	MATERIAL ESTRUCT PREDOM.	ESTADO DE CONSERV	ESTRUCTURAS		CATEGORIAS				AREA (m2)			
		MES	AÑO				MUROS	TECHOS	PISOS	PUERTAS VENTANAS	REVEST	BAÑOS	INTALAC ELECTRIC SANITARIAS	AREA CONSTRUIDA	AREA COMUN CONSTRUIDA	
A	01	07	1988	07	02	03	C	C	G	F	F	F	F	F	152.00	
A	02	07	1988	07	02	03	C	C	G	F	F	F	F	F	152.80	
A	03	07	1988	07	02	03	C	C	G	F	F	F	F	F	152.80	
476.60																

DEL TERRENO: TIPO DEL PREDIO: 1. Independiente, 2. En Edificio, 3. En Quinta, 4. Otros. **7**

ESTADO: 1. Terreno sin construir, 2. En Construcción, 3. Terminado, 4. En Ruinas. **3**

ÁREAS (m2): ÁREA DE TERRENO: 178.80 % DE BIENES COMUNES: _____

USOS DEL PREDIO:

CODIGO DE USO	INQUILINO	ÁREA m2	FECHA INICIO ACTIV.
01	CASA HABITACION	476.60	
		476.60	

OTRAS INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:

CODIGO DE OBRA	DESCRIPCION	METRADO	UNIDAD	FECHA DE CONSTR. MES AÑO	ESTADO DE CONSERV.	TIPO DE EDIF.	DIMENSIONES (LARGO ANCHO ALTO)			

OBSERVACIONES: SE ACTUALIZA CONSTRUCCION EN PROPIEDAD POR BASE PRESUNTA SEGUN REQUERIMIENTO N° 14-047-1462-2015

JULIO del 201.5...

INSPECTOR DE FISCALIZACION
DIVISION DE REGISTRO Y FISCALIZACION
SERVIRIA DE HUAMANGA
TRIBUTARIA DE HUAMANGA
DIVISION DE REGISTRO Y FISCALIZACION
Edmar L. Pillata Garcia
INSPECTOR DE FISCALIZACION

V"B" DEL JEFE DE DIVISION DE REGISTROS Y FISCALIZACION SAT-HUAMANGA

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN:

- Documento de determinación en el cual la SAT-H plasma el re cálculo de la deuda del impuesto predial una vez realizada la contrastación de la información brindada por el contribuyente en su declaración jurada de autovalúo.

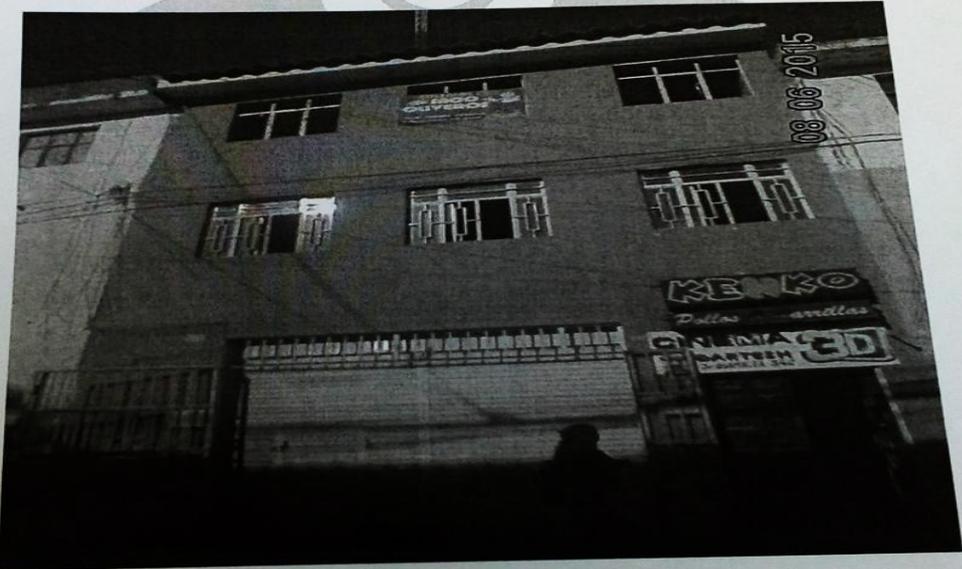
FOTGRAFIA N° 13: ACTA DE DETERMINACIÓN DEL PREDIO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
RESULTADO DE REQUERIMIENTO N° 14-047-000001462-2015

CONTRIBUYENTE : [REDACTED]
DOMICILIO FISCAL : URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA [REDACTED]
UBICACIÓN DE PREDIO : URB. CERCADO (11) JR. ASAMBLEA [REDACTED]
CÓDIGO SIGETI : 446

Mediante el presente documento se concluye el Procedimiento de fiscalización, debido a que no se realizó la inspección según el Requerimiento De Fiscalización N° 14-047-000001462, la cual fue programada para el día 20/07/2015, en donde se constituyó a dicho predio no encontrándose al propietario, y se procedió a dejar la respectiva Acta De Inspección No Realizada.

Por tanto Debido a que no se realizó la inspección, no hubo comparecencia por parte del contribuyente para hacer la reprogramación se realiza la determinación según información del SAT-Hga, Cofopri, Catastro, Epsasa y Electro Centro. Con la finalidad de hacer la inscripción del predio y realizar el cálculo por concepto del Impuesto predial y arbitrios municipales.



Se cierra el caso con el registro de modificaciones y acabados en la **CONSTRUCCIÓN** por **BASE PRESUNTA**, ya que se constató que es un contribuyente **SUBVALUADOR**, el cálculo de dicho predio será a partir del ejercicio 2014 Y 2015.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA
DIVISION DE REGISTRO Y FISCALIZACION
Edna L. Pillaça García
INSPECTOR DE FISCALIZACION

Fuente: SAT-H. Fotografía propia

DESCRIPCIÓN:

- Este documento refleja el resultado del requerimiento dando a conocer la situación del contribuyente respecto al pago de su impuesto predial.

ANEXO N° 11. GALERÍA DE FOTOS

➤ REALIZACIÓN DE ENCUESTAS

FOTOGRAFIA N° 14: ENCUESTANDO AL CONTRIBUYENTE



Fuente: Trabajo de campo. Fotografía propia.

➤ RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

FOTOGRAFIA N° 15: ALMACÉN DE DOCUMENTOS DEL SAT-H



Fuente: Trabajo de campo. Fotografía propia.

FOTOGRAFIA N° 16: IDENTIFICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS



Fuente: Trabajo de campo. Fotografía propia.

FOTOGRAFIA N° 17: IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS



Fuente: Trabajo de campo. Fotografía propia.

FOTOGRAFIA N° 18: CON EL RESPONSABLE DE ARCHIVOS DEL SAT-H



Fuente: Trabajo de campo. Fotografía propia.

FOTOGRAFIA N° 19: ENTREVISTA AL PERSONAL DEL SAT-H



Fuente: Trabajo de campo. Fotografía propia.

FOTOGRAFIA N° 20: CON LA RESPONSABLE DE FISCALIZACIÓN DEL SAT-H



Fuente: Trabajo de campo. Fotografía propia.

ANEXO N° 12. MAPA DE CATASTRO PARA LA UBICACIÓN DE PREDIOS

Cuadro 12. *Ubicación de predios de la muestra en el mapa*

TIPO DE CONTRIBUYENTE (Estratos)	DETALLE	COLOR EN EL MAPA	MUESTRA DETERMINADA
GRACO	Gran contribuyente		1
PRICO	Principal contribuyente		6
PRIMECO	Principal mediano contribuyente.		3
MEPECO	Mediano pequeño contribuyente		23
PRIMICO	Principal pequeño contribuyente		175
MICRO	Pequeño contribuyente		170
TOTAL CONTRIBUYENTES			378

Fuente: Selección de la muestra. Elaboración propia